



RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

10
SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
AÑOS

PRESENTACIÓN	4		2.10.2 CONVERSIONES	28
1 CONTEXTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	5		2.10.3 LIQUIDACIONES	28
1.1 INSTITUCIONALIDAD DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	5		2.10.3.1 Situación General de las entidades en liquidación	28
1.2 CARACTERIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	7		2.10.3.2 Cancelación de acreencias de entidades en proceso de liquidación	29
1.3 INTERRELACIÓN ENTRE LOS CONTROLADOS	8		2.10.3.3 Supervisión al avance de las liquidaciones	29
2 UN SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO SÓLIDO	9	3 UN SECTOR REAL DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA FORTALECIDO		30
2.1 CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR	9	3.1 CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR		30
2.2 EL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO Y LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	13	3.2 EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS – OEPS		33
2.3 EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS	14	3.3 CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES TÉCNICOS		34
2.4 CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES TÉCNICOS	15	3.4 GESTIÓN NORMATIVA - OEPS		34
2.5 GESTIÓN NORMATIVA - SFPS	15	3.4.1 NORMAS EMITIDAS POR LA SEPS - OEPS		34
2.5.1 NORMAS EMITIDAS POR LA SEPS - SFPS	15	3.5 SUPERVISIÓN Y CONTROL A LAS OEPS		35
2.5.2 NORMAS EMITIDAS POR ORGANISMOS REGULADORES EXTERNOS	18	3.5.1 MODELO DE SUPERVISIÓN		35
2.5.2.1 Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera	18	3.5.2 GESTIÓN DE INFORMACIÓN		36
2.6 SUPERVISIÓN Y CONTROL AL SECTOR	19	3.5.3 IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE RIESGOS		37
2.6.1 MODELO DE SUPERVISIÓN	19	3.5.4 SUPERVISIÓN A LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA		37
2.6.2 GESTIÓN DE INFORMACIÓN	20	3.5.5 MECANISMOS DE CONTROL A LAS ORGANIZACIONES DE LA EPS		39
2.6.3 IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE RIESGOS	23	3.5.6 LINEAMIENTOS PARA SUPERVISIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA EPS		39
2.6.4 SUPERVISIÓN DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO	23	3.5.7 SEGUIMIENTO		39
2.6.5 SUPERVISIÓN EXTRA SITU	24	3.5.7.1 Planes de acción		39
2.6.6 SEGUIMIENTO	24	3.5.7.2 Cumplimiento de resoluciones con disposiciones administrativas		40
2.6.6.1 Planes de acción	24	3.5.7.3 Sanciones a Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria		40
2.7 PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS	25	3.6 GESTIÓN LEGAL DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA		40
2.8 FORTALECIMIENTO E INCLUSIÓN FINANCIERA	26	3.6.1 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		40
2.9 ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO	26	3.7 MECANISMOS DE RESOLUCIÓN		41
2.9.1 CONVENIOS DE ASOCIACIÓN	26	3.7.1 FUSIONES DE LAS OEPS		41
2.9.2 INCLUSIÓN FINANCIERA	26	3.7.2 CONCLUSIÓN DE PROCESOS DE LIQUIDACIÓN		41
2.9.3 EDUCACIÓN FINANCIERA	26			
2.9.4 GLOBAL MONEY WEEK	26	4 DÉCIMAS JORNADAS DE SUPERVISIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA		42
2.10 MECANISMOS DE RESOLUCIÓN	27			
2.10.1 FUSIONES DEL SECTOR FINANCIERO	27	5 PRODUCTOS ESTADÍSTICOS, ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN		45

5.1 PRODUCTOS ESTADÍSTICOS	45	8.1 GESTIÓN JURÍDICA	71
5.2 NUEVOS PRODUCTOS ESTADÍSTICOS	46	8.1.1 ASESORÍA JURÍDICA	73
5.3 ESTUDIOS	46	8.1.2 PROCURADURÍA JUDICIAL Y COACTIVAS	74
5.4 CAPACITACIÓN	47	8.2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	75
5.4.1 CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES Y SOCIOS	47	8.2.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2021	75
5.4.2 CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	48	8.1.3 RECURSOS ADMINISTRATIVOS	75
5.4.3 COBERTURA DE LAS CAPACITACIONES	48	8.2.2 COMPRAS PÚBLICAS	76
6 SERVICIO A LA CIUDADANÍA	50	8.2.3 BIENES	76
6.1 ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO	50	8.2.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VEHICULAR	76
6.1.1 ATENCIÓN A TRAVÉS DE DISTINTOS CANALES	51	8.2.5 INFRAESTRUCTURA	76
6.1.2 ESTRATEGIAS DE MEJORA	52	8.2.6 TALENTO HUMANO	77
6.2 GESTIÓN RESOLUTIVA DE TRÁMITES	54	8.3 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	80
6.2.1 ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS	54	8.3.1 PLAN OPERATIVO ANUAL ALINEADO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA	80
6.2.2 PROYECTOS EMBLEMÁTICOS	56	8.3.2 GESTIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES	81
6.2.3 PROCESOS DE MEJORA	57	8.3.3 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	83
6.3 GESTIÓN DOCUMENTAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	58	8.3.4 MODELO ECUATORIANO DE CALIDAD Y EXCELENCIA (MECE)	86
6.3.1 SERVICIOS DOCUMENTALES	58	8.3.5 PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORA (PEM)	87
6.3.2 GESTIÓN ARCHIVISTICA	60	8.3.6 DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS	87
6.3.3 NIVEL DE SATISFACCIÓN AL USUARIO EXTERNO – SG	60	8.4 GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	87
6.3.4 NIVEL DE NOTIFICACIÓN	61	8.5 COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	91
7 ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	62	8.5.1 COMUNICACIÓN EXTERNA Y RELACIONES PÚBLICAS	91
7.1 ALIANZA PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA – AFI	62	8.5.2 COMUNICACIÓN INTERNA	91
7.2 CONFEDERACIÓN ALEMANA DE COOPERATIVAS - DGRV	63	8.5.3 PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	92
7.3 WOCCULATAM	63	8.5.4 REDES SOCIALES Y PORTAL WEB	92
7.4 BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA - CAF	64	8.6 CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES	92
7.5 PACTO GLOBAL ODS 2030	64	9 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	93
7.6 OTROS CONVENIOS DE COOPERACIÓN	65	9.1 CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE FTCS	93
7.7 COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	66	9.2 CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS 2020	93
7.7.1 CONVENIOS DE COOPERACIÓN	66	9.3 RESPUESTAS APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS	95
7.7.2 GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE CONVENIOS	70	9.4 APORTES Y COMPROMISOS 2021	98
8 TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	71	10 NOMENCLATURA UNIDADES SEPS	99



PRESENTACIÓN

La **Superintendencia de Economía Popular y Solidaria** ejecuta acciones significativas con valor agregado y de gran proyección, que favorecen efectivamente a los sectores controlados y en general a la economía de los ecuatorianos. Desde el ámbito de su competencia, este organismo de control aporta en el marco de la política pública y la normativa correspondiente para la consolidación de los principios de inclusión social sostenible, inclusión financiera, transparencia, gobernabilidad, capacitación y estrategias de autocontrol.

Al ser el sector económico popular y solidario una forma efectiva y democrática de enfrentar la pobreza y marginación, colocando a la persona en el centro de todo proceso, la **SEPS** contribuye a la transparencia y aporta al combate de las inequidades en las organizaciones sujetas a su control, trabajando en pro de la institucionalidad para su fortalecimiento como parte del sistema económico nacional, precautelando que los derechos de los socios no sean vulnerados.

Con este antecedente, al amparo de lo dispuesto en el **artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 9, 10 y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**, a continuación se presenta el **Informe de Rendición de Cuentas**, correspondiente a la gestión del año 2021 de esta Superintendencia.

Sofía Margarita Hernández Naranjo
SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA



1 CONTEXTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

1.1 INSTITUCIONALIDAD DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

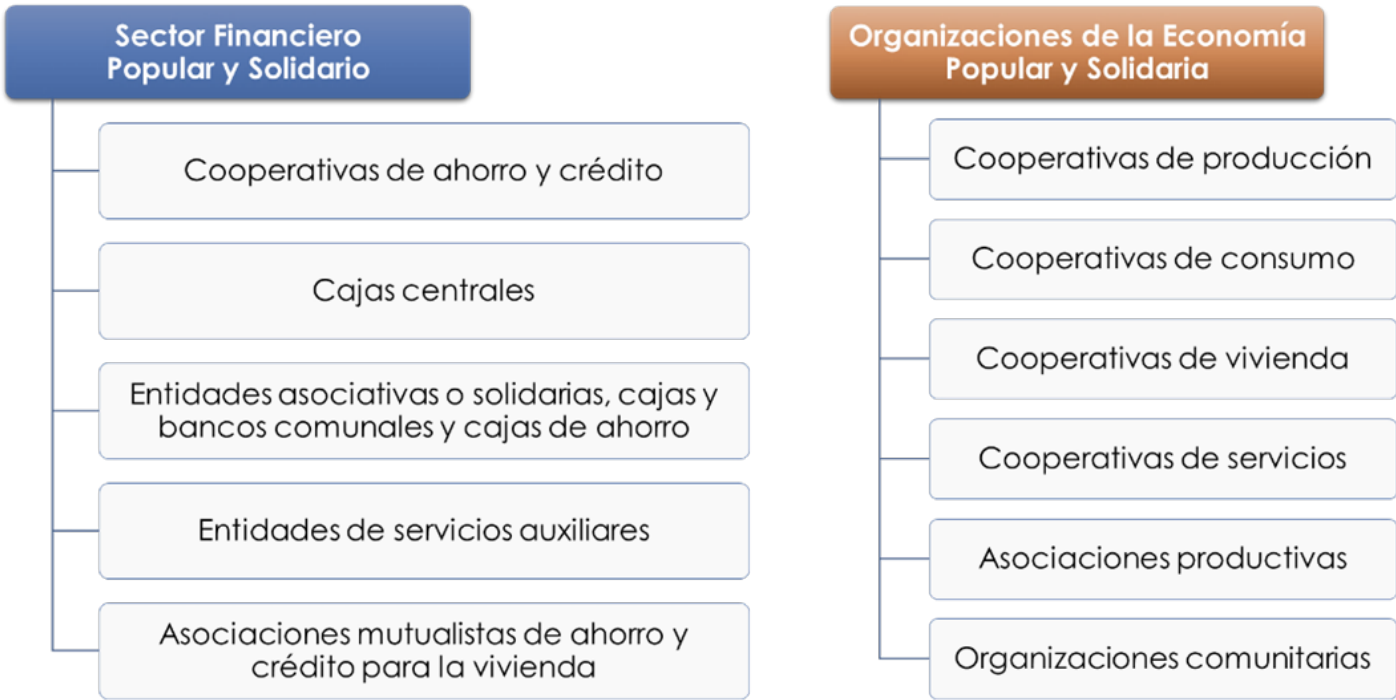
La Constitución de la República del Ecuador, vigente desde el año 2008, define de forma expresa que el sistema económico es social y solidario, y estará integrado por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria.

En mayo de 2011, entró en vigencia la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, que define a la economía popular y solidaria como la forma de organización económica donde sus integrantes desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad. A través de esta Ley y su Reglamento se crea la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (**SEPS**) como el organismo de supervisión y control para este sector.

De manera más específica, el Sector Financiero Popular y Solidario está conformado por: **a)** cooperativas de ahorro y crédito; **b)** cajas centrales; **c)** entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro; **d)** entidades de servicios auxiliares; y, **e)** asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda. Estas entidades, a excepción de las entidades de servicios auxiliares, se identifican, en principio, por su lógica asociativa y realizan actividades de intermediación financiera y de responsabilidad social con sus socios, situando a las finanzas al servicio de las necesidades de las personas.

En cuanto a las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro; cabe referir que, estas entidades en observancia del ordenamiento jurídico vigente realizan sus actividades únicamente con sus socios y son sujetas de autocontrol por parte de sus órganos internos.

Por su parte, integran la Economía Popular y Solidaria las organizaciones conformadas en los Sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativistas, este último sector, clasificado por: a) cooperativas de producción; b) cooperativas de consumo; c) cooperativas de vivienda; d) cooperativas de servicios.



La Constitución de la República del Ecuador vigente, en el artículo 283, define al sistema económico como “social y solidario”, reconociendo al ser humano como sujeto y fin. Propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; que tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir”. En concordancia con la Constitución, se aprueba en segundo debate el 13 de abril del 2011 la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, publicada en el Registro Oficial No. 444 el 10 de mayo del 2011 y reformada el 23 de octubre del 2018, la misma que tiene por objeto, reconocer, fomentar y fortalecer la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario en su ejercicio y relación con los demás sectores de la economía y con el Estado. De igual forma busca potenciar las prácticas de la economía popular y solidaria que se desarrollan en las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.



Con el amparo de la Norma Suprema y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS), se crea la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (**SEPS**). El 5 de junio del 2012, fue posesionado en la Asamblea Nacional, el primer Superintendente de Economía Popular y Solidaria, hito que marca la creación formal de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y el inicio de los procesos necesarios para la operatividad del organismo de control, como una entidad técnica de supervisión y control que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento de las entidades y organizaciones de este importante sector de la economía, así como el bienestar de sus integrantes y la comunidad en general. En acatamiento de lo dispuesto por la LOEPS, se llevó a cabo el traspaso de las competencias entre la Superintendencia y las instituciones del sector público correspondientes, este proceso concluyó en diciembre del año 2012, permitiendo que la **SEPS** inicie su operatividad supervisora con información y documentación de registros y vida jurídica de las organizaciones y entidades de la economía popular y solidaria; sin embargo, para mantener un archivo histórico se implementó un proceso de depuración en el que se determinó; el número de organizaciones, cooperativas y asociaciones, lo que permitió saber, cuántas son, qué hacen, cómo funcionan, cuáles son sus activos, y dónde se ubican territorialmente.

La Superintendencia encaminó su gestión durante los últimos años a fortalecer los sectores de la Economía Popular y Solidaria mediante la ejecución de acciones significativas con valor agregado y proyección cada vez mayor, que favorecen al sector y a la economía de los ecua-

torianos en general. Desde el ámbito de su competencia, este organismo de control aporta en el marco de la política pública y la normativa correspondiente para la consolidación de los principios de inclusión social sostenible, inclusión económica de gobernabilidad, capacitación y estrategias de autocontrol. Al ser el sector económico popular y solidario una forma efectiva y democrática de enfrentar la pobreza y marginación, colocando a la persona en el centro de todo proceso, la **SEPS** contribuye a la transparencia y aporta al combate de las inequidades en las organizaciones sujetas a su control, trabajando en pro de la institucionalidad para su fortalecimiento como parte del sistema económico nacional, precautelando que los derechos de los socios no sean vulnerados.



1.2 CARACTERIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Gráfico 1: Composición de la economía popular y solidaria, a diciembre de 2021



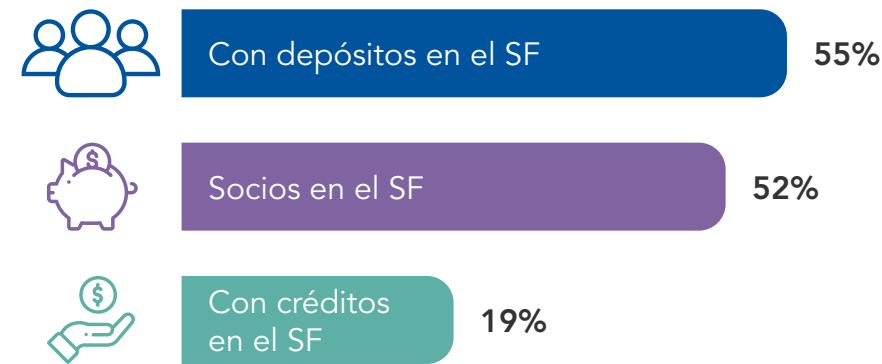
Nota: No se incluye a Organismos de integración ni a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias.

Los sectores Financiero Popular y Solidario y de la Economía Popular y Solidaria están compuestos por 16 577 organizaciones y 9 233 469 certificados de aportación, cuotas de admisión y aportes. Las cooperativas de ahorro y crédito son el tipo de entidad predominante en el Sector Financiero Popular y Solidario con un total de 488 entidades; mientras que las asociaciones son las más representativas del Sector Económico Popular y Solidario, alcanzando a diciembre de 2021, un total de 13 312 organizaciones.

1.3 INTERRELACIÓN ENTRE LOS CONTROLADOS

El Sector de la Economía Popular y Solidaria se relaciona con el Sector Financiero Popular y Solidario principalmente a través de los productos de ahorro y crédito que los socios de la EPS mantienen en las instituciones del SFPS. De acuerdo a la última información disponible, **más de 255 mil socios, asociados y miembros de la EPS son también socios en el SFPS a diciembre de 2021; 94 756 personas cuentan con operaciones de crédito vigentes a diciembre de 2021 y 270 507 personas mantienen depósitos a diciembre de 2021.** El saldo de las operaciones de crédito de los socios de la EPS a diciembre de 2021 asciende a USD 1 285,2 millones y corresponde principalmente a microcrédito; mientras que el valor de sus depósitos a diciembre de 2021 alcanzó USD 809,4 millones y corresponde principalmente a depósitos a plazo. La cartera de crédito vigente a diciembre de 2021 con los socios de las organizaciones de la EPS representa el 8,5% de la cartera total del SFPS. En el caso de los depósitos, la participación del saldo correspondiente a los socios de la EPS asciende a 4,7% del total de depósitos del SFPS.

Gráfico 2: Interrelación de los socios de la EPS con el SFP, a diciembre de 2021



Fuente y elaboración: SEPS.

Las organizaciones de la EPS también están vinculadas al SFPS por los productos financieros mencionados anteriormente, pero en menor grado que sus socios. A diciembre de 2021, el 27,2% de las organizaciones activas de la economía popular y solidaria registraron depósitos en el Sector Financiero Popular y Solidario; a diciembre de 2021 cerca del 1,5% de organizaciones registró al menos una operación de crédito vigente. El saldo de las operaciones de crédito fue de USD 10,9 millones y se concedió principalmente para las actividades de construcción de vivienda (39,3%) y transporte (35,4%). Mientras que, los depósitos sumaron USD 20,3 millones y corresponden principalmente al sector de transporte (49,6%).





2 UN SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO SÓLIDO

2.1 CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR

A diciembre de 2021, el Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS) se encuentra integrado por 484 cooperativas de ahorro y crédito, cuatro asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, una caja central y una corporación¹; sin considerar estas dos últimas, las 488 entidades que conforman el sector registran 8,7 millones de certificados de aportación, con una suma de USD 21 533 millones en activos, USD 18 737 millones en pasivos y USD 2 798 millones en patrimonio.

Gráfico 3: Composición del SFPS por segmentos, a diciembre de 2021

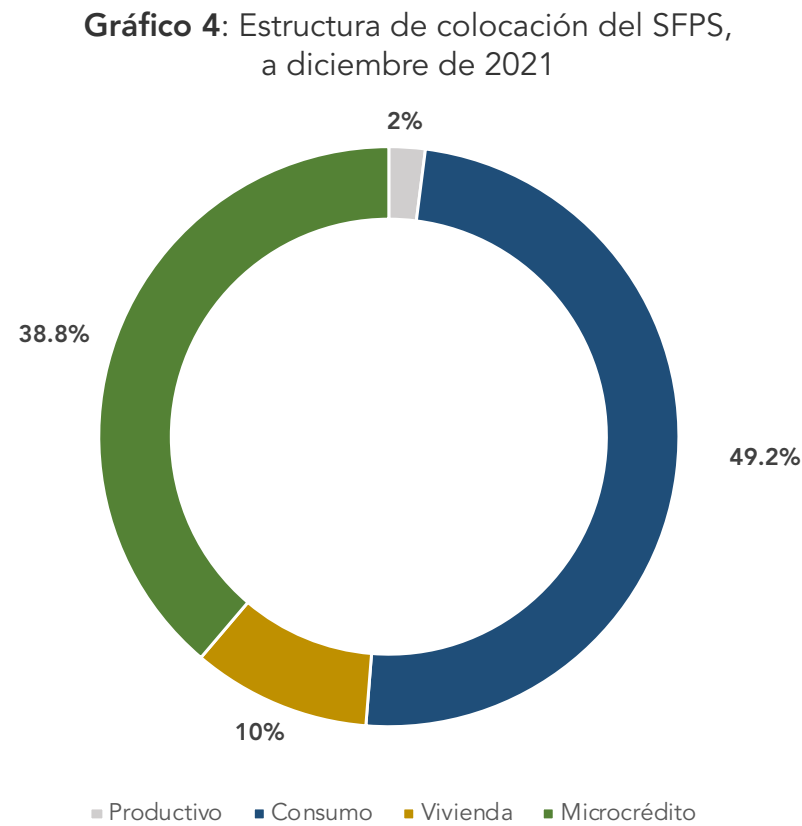
SEGMENTO	NRO. ENTIDADES	NRO. CERTIFICADOS DE APORTACIÓN*	ACTIVOS (USD MILLONES)	CARTERA DE CRÉDITO (USD MILLONES)	DEPÓSITOS (USD MILLONES)
SEGMENTO 1 Activos mayores a USD 80 M	39	5.433.708	14.375	9.913	11.637
SEGMENTO 2 Activos mayores a USD 20 M hasta USD 80 M	46	1.343.500	1.990	1.539	1.398
SEGMENTO 3 Activos mayores a USD 5 M hasta USD 20 M	84	788.894	917	715	671
SEGMENTO 4 Activos mayores a USD 1 M hasta USD 5 M	163	437.026	434	332	295
SEGMENTO 5 Activos hasta USD 1 M	190	115.574	85	63	56
TOTAL	522	8.118.702	17.801	12.562	14.057

Fuente y elaboración: SEPS.

Notas: el segmento 1 incluye a las mutualistas. El número de certificados de aportación no incluye Caja Central.

¹ Para la presentación de datos estadísticos se excluye a la Caja Central FINANCOOP y a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS), debido a la naturaleza de sus actividades.

De manera integral, **el SFPS representa aproximadamente un tercio de la actividad de intermediación financiera del país, al concentrar el 29,6% de las captaciones y el 30,9% de las colocaciones del sistema financiero nacional privado**. Sin embargo, al interior del sector, se observa gran heterogeneidad entre las instituciones que lo conforman; es así que, el 8,6% de las entidades (segmento 1 y mutualistas)² concentran el 71,0% de los certificados de aportación, el 82,9% del activo, 83,8% del pasivo y 76,9% del patrimonio total del sector.



Fuente y elaboración: SEPS.

Al analizar la composición de la cartera de crédito a diciembre de 2021, se observa que el crédito de consumo representa el 49,2% con un saldo de USD 7 418 millones, el microcrédito concentra el 38,8% con un saldo de USD 5 842 millones, mientras que el 12,0% restante se distribuye entre los segmentos de crédito de vivienda, productivo y educativo. En este sentido, el sector se caracteriza por especializarse en créditos de consumo y microcrédito, con una participación del 36,9% y 69,0% de las colocaciones del sistema financiero nacional privado, respectivamente.

Mientras que, al revisar la cartera por segmento de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, se evidencia **que el 81% del saldo, se concentra en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 y en las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda**, con el 71% de operaciones de crédito y de sujetos de crédito.

² La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante Resolución No. 038-2015-F, de 13 de febrero de 2015, define que pertenecen al segmento 1 aquellas entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, cuyos activos sean mayores a USD 80 000 000. Esta resolución fue reformada el 08 de mayo de 2017 mediante Resolución No. 361-2017, señalando que las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cuando pasen al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, se ubicarán en el segmento uno; y el 14 de junio de 2019 mediante Resolución No. 521-2019-F, indicando los nuevos rangos de activos para cada segmento.

Tabla 1: Distribución de la cartera de créditos por segmento, a diciembre de 2021

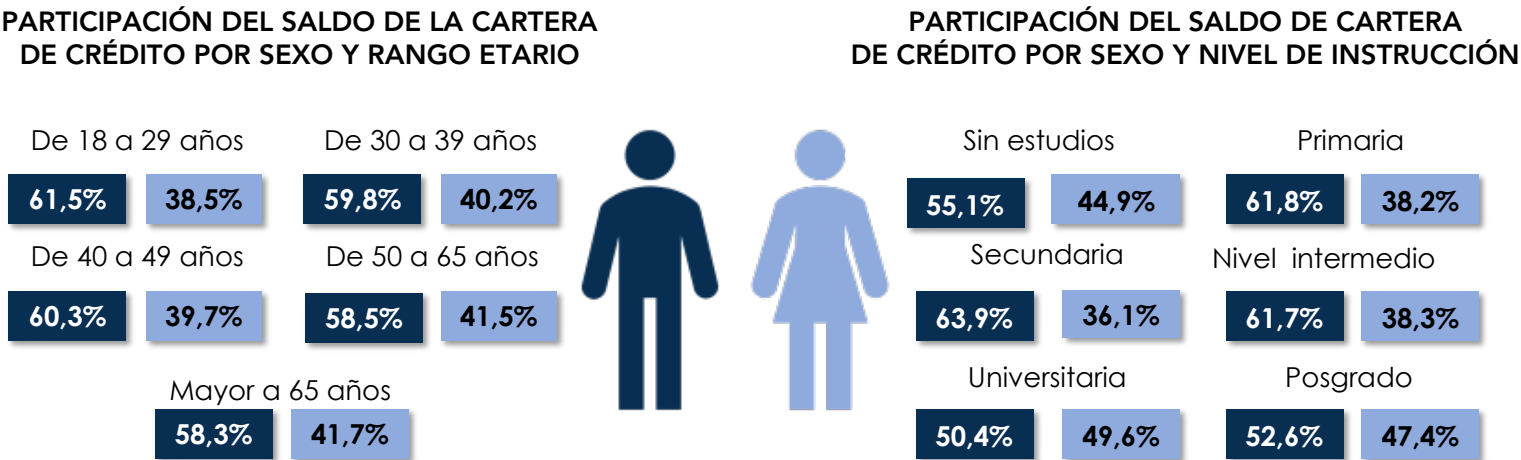
SEGMENTO	SALDO (USD MM)		NO. OPERACIONES		NO. SUJETOS		PROMEDIO USD
	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	
Segmento 1	12 215	81%	1 472 458	71%	1 353 334	71%	8 296
Segmento 2	1 649	11%	277 272	13%	260 205	14%	5 947
Segmento 3	806	6%	187 807	9%	173 732	9%	4 291
Segmento 4	333	2%	112 470	6%	98 798	5%	2 961
Segmento 5	62	0%	28 589	1%	25 353	1%	2 169
Total	15 065	100%	2 078 596	100%	1 911 422	100%	7 248

Fuente y elaboración: SEPS.
Nota: el segmento 1 incluye a las mutualistas.

Con un saldo de cartera de USD 15 065 millones y un valor en depósitos de USD 17 285 millones, el sector mantiene un índice de intermediación financiera de 88,7%. La actividad del sector se encuentra predominantemente enmarcada dentro de un umbral de riesgo de liquidez y crédito bajo, con una tasa de morosidad de 4,3%, una cobertura de la cartera problemática de 135,9%, una liquidez de 27,6% y una solvencia de 17,5%.

En cuanto a la participación del saldo de la cartera de crédito por sexo y rango etario, en el rango de edad de 30 a 39 años, el 59,8% de la cartera se concentra en los hombres y el 40,2% en las mujeres. Por nivel de educación, en aquellos socios con educación secundaria, el 63,9% del saldo de la cartera corresponde a hombres y el 36,1% a mujeres.

Gráfico 5: Distribución del saldo de la cartera por rango etario, nivel de instrucción y sexo, a diciembre 2021



Fuente y elaboración: SEPS.

Al analizar la intermediación financiera, considerando los niveles de ruralidad del cantón, se observa que en el SFPS el **24,3% de los depósitos y el 32,6% de la cartera de crédito corresponden a cantones cuyo nivel de ruralidad es superior al 50%.**

Tabla 2: Intermediación financiera por niveles de ruralidad del SFPS, a diciembre de 2021

RANGO DE RURALIDAD	NO. CANTONES	CAPTACIONES (USD MILLONES)	COLOCACIONES (USD MILLONES)	COLOCACIONES / CAPTACIONES
Menor al 25%	18	1 989	2 224	112%
Del 25 al 49,9%	45	11 094	7 927	71%
Del 50% al 74,9%	84	3 060	3 150	103%
Mayor o igual al 75%	72	1 142	1 764	154%
Mayor al 50%	156	4 202	4 914	117%

Nota: Para los segmentos 4 y 5 la información de captaciones y colocaciones corresponden a los cortes desde septiembre hasta diciembre de 2021
Fuente y elaboración: SEPS

Al considerar el nivel de pobreza del cantón, el SFPS mantiene montos significativos en cantones con niveles de pobreza superiores al 50%. Así, el 50,0% de la cartera de crédito y el 35,5% de los depósitos corresponden a estos cantones.

Tabla 3: Intermediación financiera por niveles de pobreza del SFPS, a diciembre de 2021

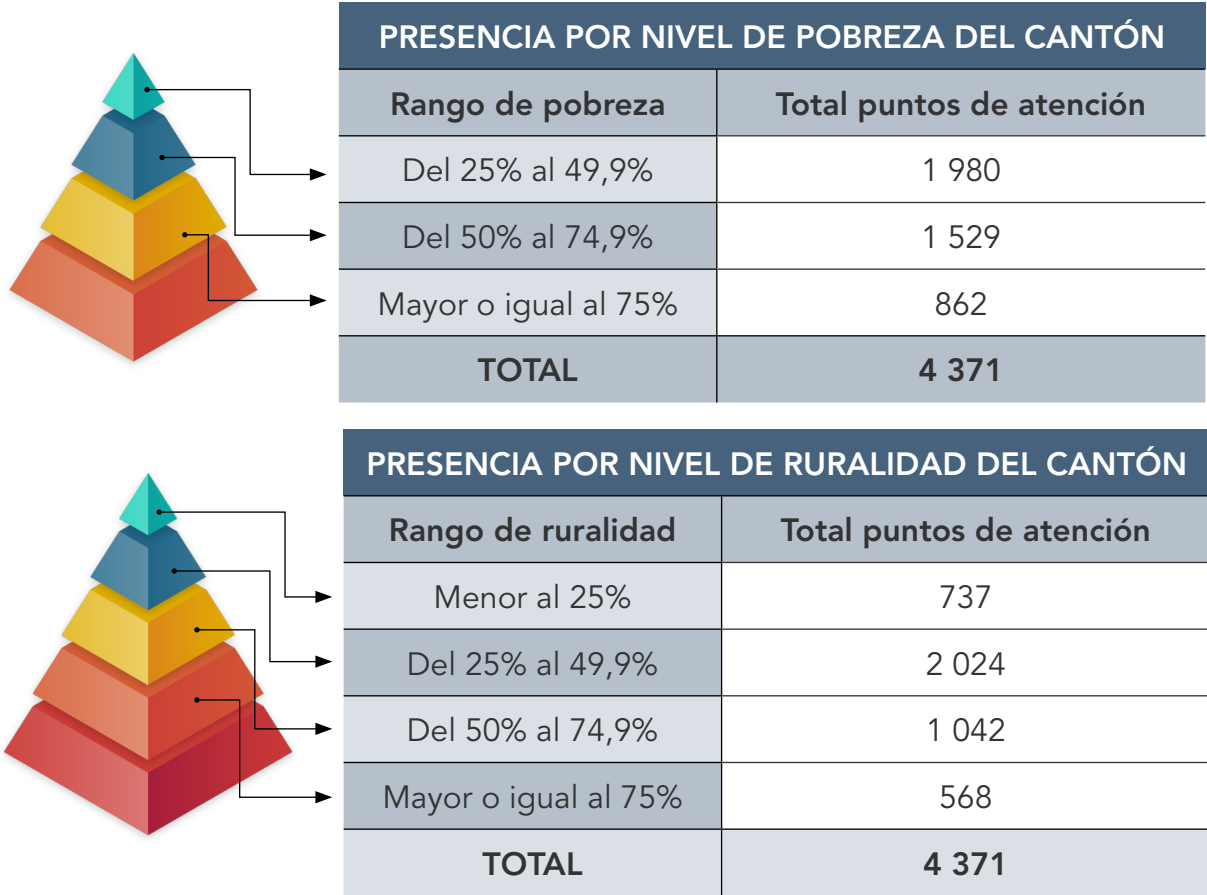
RANGO DE RURALIDAD	NO. CANTONES	CAPTACIONES (USD MILLONES)	COLOCACIONES (USD MILLONES)	COLOCACIONES / CAPTACIONES
Del 25 al 49,9%	11	11 153	7 536	68%
Del 50% al 74,9%	86	4 565	5 062	111%
Mayor o igual al 75%	127	1 567	2 467	157%
Mayor al 50%	213	6 132	7 529	123%

Nota: Para los segmentos 4 y 5 la información de captaciones y colocaciones corresponden a los cortes desde septiembre hasta diciembre de 2021
Fuente y elaboración: SEPS

Estos hechos evidencian los esfuerzos del SFPS por incrementar el nivel de profundización en las áreas tradicionalmente excluidas por el sistema financiero y con ello generar una mayor inclusión financiera en el territorio nacional.

En cuanto a los niveles de cobertura, la actividad del Sector Financiero Popular y Solidario en las zonas de mayor ruralidad y pobreza, se sustenta, entre otros aspectos, en la distribución nacional de los puntos de atención del sector. **A diciembre de 2021, el SFPS mantiene 4 371 puntos de atención, que generan una cobertura de 3,46 puntos de atención por cada 10 000 habitantes adultos³.**

Gráfico 6: Niveles de cobertura del SFPS por pobreza y ruralidad a diciembre de 2020

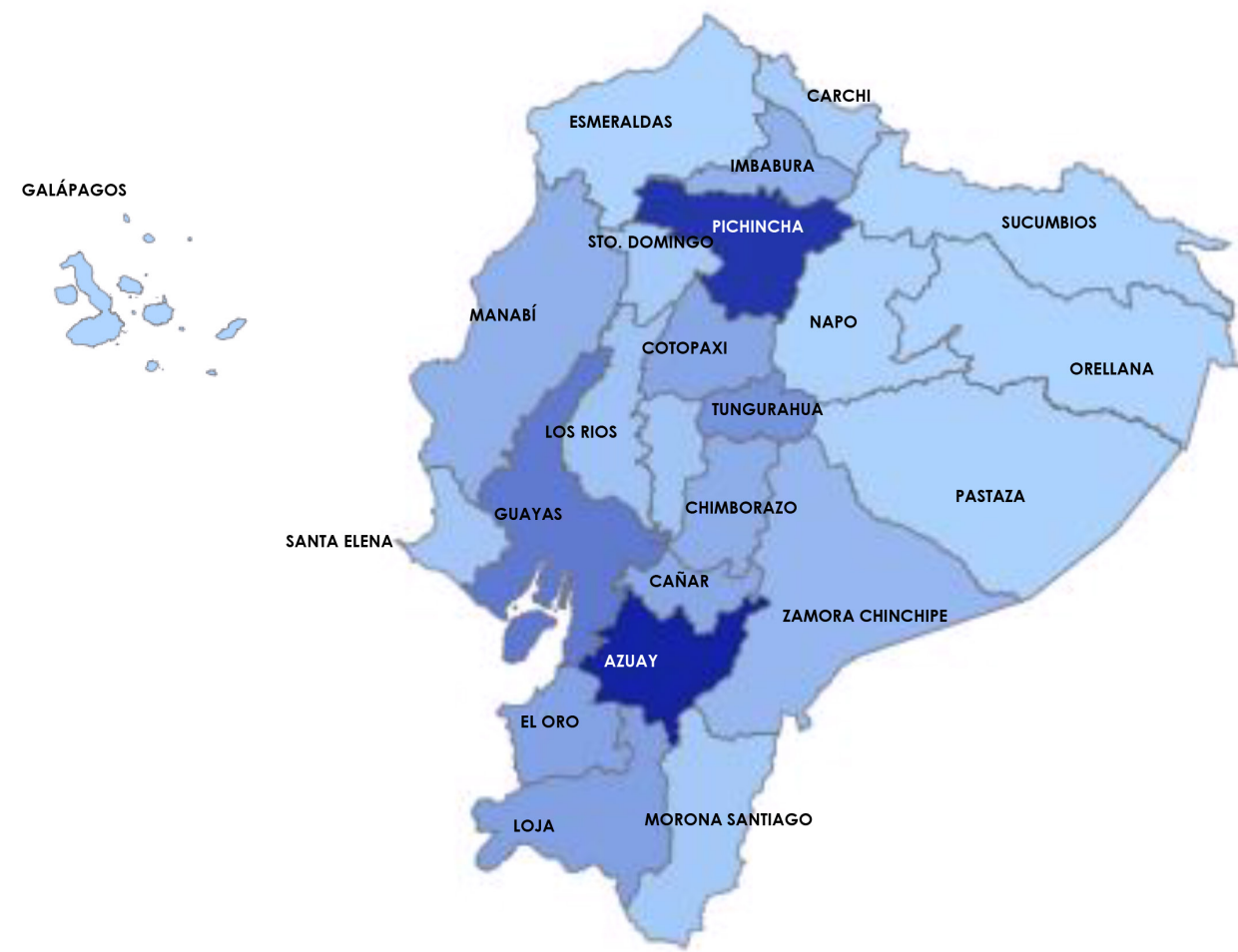


Fuente y elaboración: SEPS.

3 Población adulta considerada a partir de los 18 años de acuerdo a la proyección poblacional del INEC para el año 2020.

Del total de puntos de atención, el sector mantiene 1 484 cajeros electrónicos (ATM) y 802 corresponsales solidarios.

Gráfico 7: Puntos de atención en el territorio nacional, a diciembre de 2021



Fuente y elaboración: SEPS.

Nota: Mayor intensidad del color en el mapa representa mayor número de puntos de atención

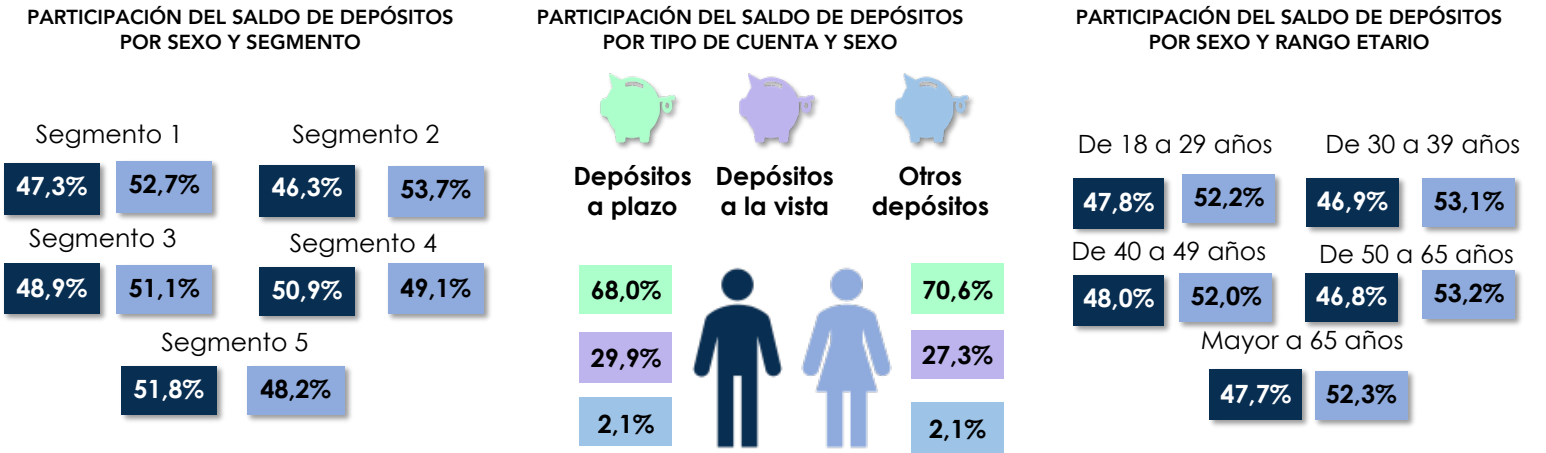
De acuerdo a la última información disponible, a diciembre de 2021 el SFPS mantiene 6 084 329 depositantes, que representan el 33,6% de la población nacional, y 1 610 673 sujetos de crédito, que representan 12,6% de la población en edad de trabajar⁴, contribuyendo así a una mayor inclusión financiera. Este número de participantes genera una profundización financiera, medida como la participación entre el saldo de los depósitos y cartera de crédito, respecto del Producto Interno Bruto (PIB)⁵, de 16,4% y 14,3%, respectivamente.

⁴ Porcentajes calculados con los datos de la ENEMDU diciembre de 2021, publicados por el INEC.
⁵ Considerando la previsión del PIB para el año 2021 publicada por el BCE el 30 de noviembre de 2021.

En términos de acceso a cuentas de depósitos, a diciembre de 2021, la participación de la mujer en el Sector Financiero Popular y Solidario es equitativa frente a los hombres, representando el 49,4% del total de personas naturales con depósitos en el sector. De manera global, las mujeres depositantes aportan más a las captaciones del sector dado que concentran el 52,6% del saldo total de los depósitos y mantienen un saldo promedio de USD 956; 11,1% superior al de los hombres. Por tipo de depósito, se observa que el 70,6% del saldo de depósitos a plazo y el 27,3% de los depósitos a la vista pertenecen a mujeres, lo cual refleja una preferencia por los depósitos a plazo mayor que la de los hombres. La participación de las mujeres jóvenes menores a 30 años es reducida, considerando que el 61,5% del saldo de los depósitos de mujeres pertenecen a personas mayores a 50 años de edad. En términos del acceso a crédito, a diciembre de 2021, el 43,4% de las personas naturales que tienen al menos un crédito vigente en el Sector Financiero Popular y Solidario son mujeres.

En el caso de los depósitos, las mujeres mantienen el 70,6% en depósitos a plazo y 27,3% en depósitos a la vista. Para los hombres esta relación es de 68,1% y 29,9%, respectivamente. En el rango de depositantes de 30 a 39 años, el saldo de depósitos se concentra en un 53,1% en las mujeres y el 46,9% en los hombres.

Gráfico 8: Participación del saldo de depósitos por segmento, tipo de depósito, rango etario y sexo, a diciembre de 2021



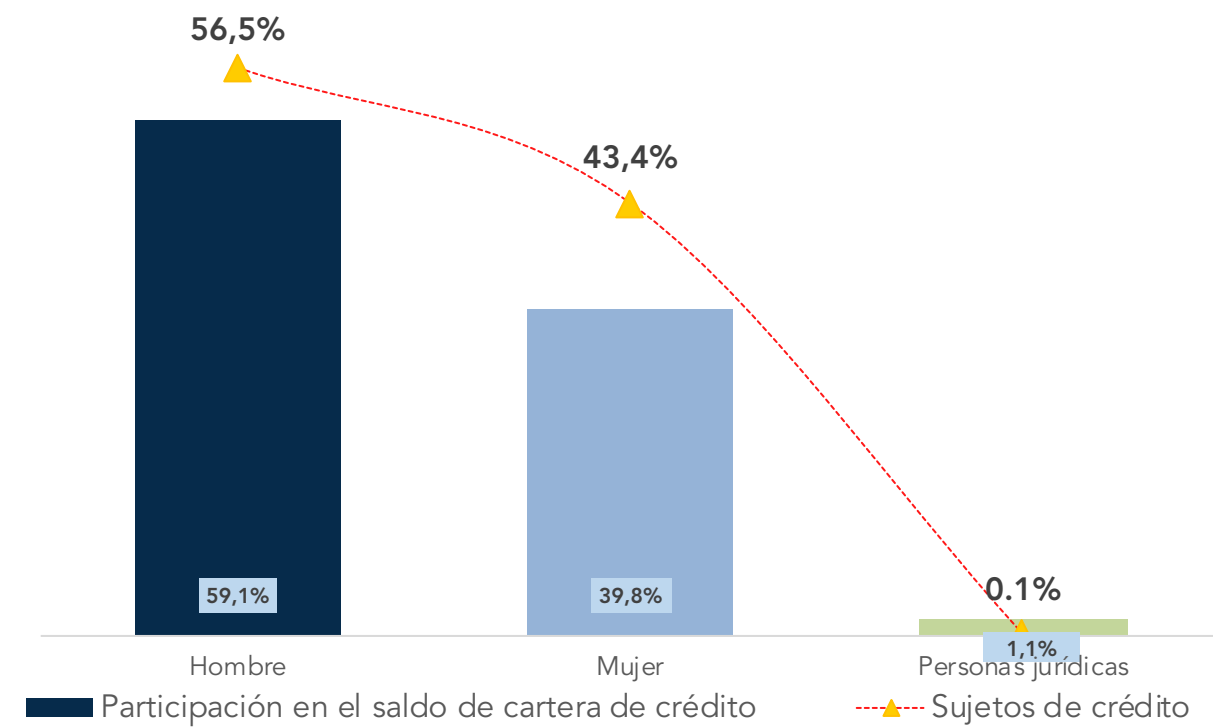
Fuente y elaboración: SEPS.

En el segmento 2, las mujeres mantienen una participación de 53,7% en el saldo de los depósitos, mientras que en el segmento cinco, su participación es de 48,2%.

Las mujeres que son sujetos de crédito se endeudan menos que los hombres, dado que concentran el 39,8% del saldo de cartera vigente y mantienen un saldo promedio adeudado de USD 6 668 (12,0% inferior al de los hombres). Del total de la cartera de crédito vigente adeudada por mujeres, el 49,0% corresponde a crédito de consumo y el 39,2% a microcrédito, consecuentemente con la distribución de las colocaciones del sector. La brecha entre hombres y mujeres en términos de la distribución de la cartera se reduce en las personas mayores a 50 años y en las personas con educación universitaria, de tal manera que el 41,5% y 49,6% del saldo de la cartera pertenece respectivamente a las mujeres en dichas categorías.

El 59,1% del saldo de la cartera corresponde a los hombres y el 39,8% a las mujeres, mientras que el 1,1% restante es de personas jurídicas. En cuanto a la distribución por sujetos de crédito, el 56,5% corresponde a hombres, el 43,4% a mujeres y el 0,1% a personas jurídicas.

Gráfico 9: Distribución del saldo de cartera de crédito por sexo, a diciembre de 2021

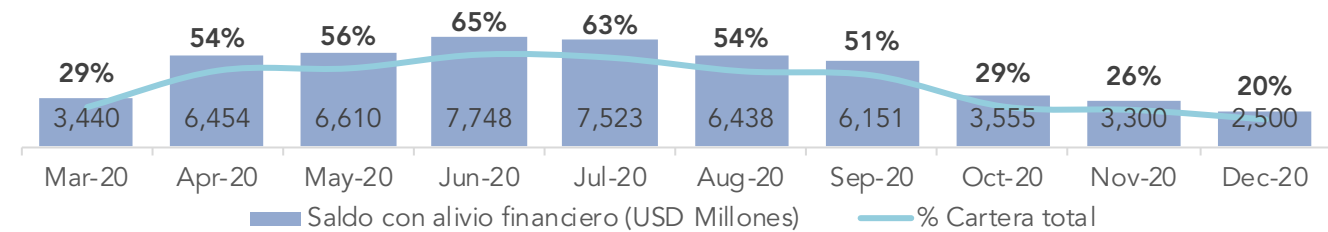


Fuente y elaboración: SEPS.

2.2 EL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO Y LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

El Sector Financiero Popular y Solidario, como un actor importante de la intermediación financiera en la economía nacional, no estuvo exento del impacto económico adverso generado por la Crisis sanitaria derivada del COVID-19. Es así que, en términos porcentuales, el saldo de la cartera de crédito del sector con aplicación de mecanismos de alivio financiero (diferimiento y reprogramación), llegó a representar más del 60% del saldo de la cartera total en los meses de junio y julio de 2020, con un saldo superior a los USD 7 500 millones.

Gráfico 10: Evolución de la cartera vigente con alivio financiero, de marzo a diciembre de 2020



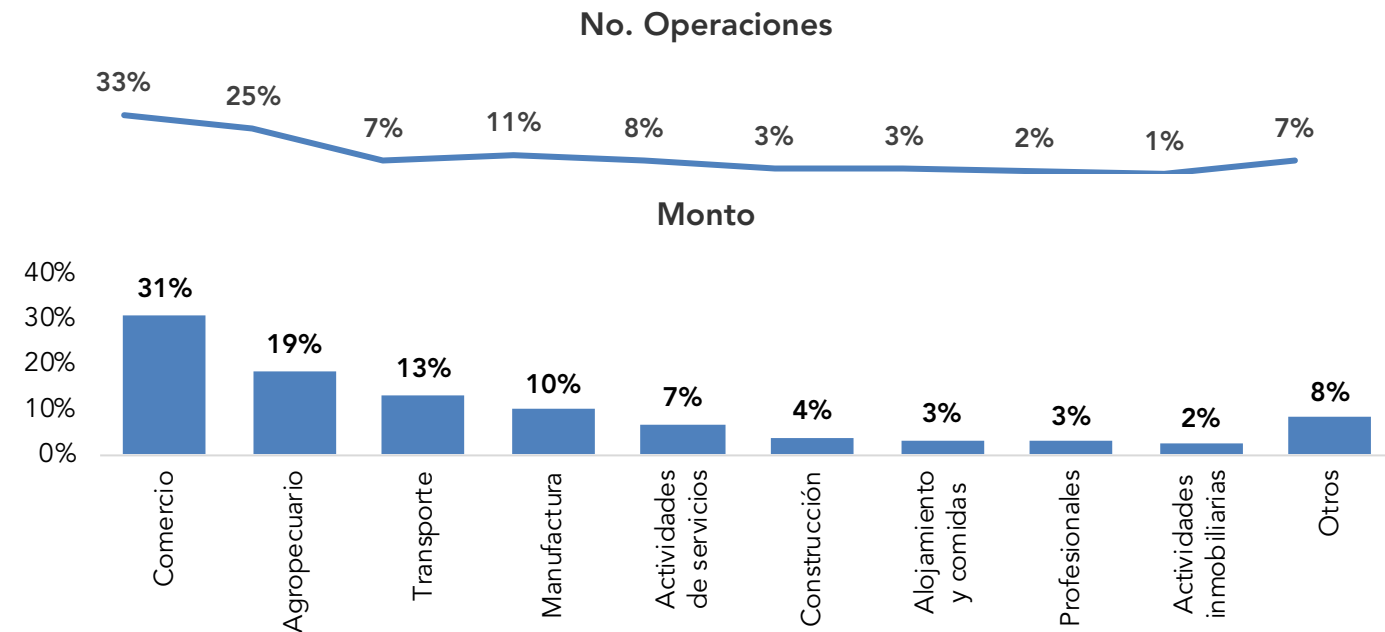
Nota: No se incluye tarjetas de crédito.

Fuente y elaboración: SEPS.

Es importante destacar que, a pesar del escenario visualizado en el gráfico anterior, las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario han contribuido al fortalecimiento del sector y el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-19, en torno a los mecanismos de alivio financiero. Entre marzo y diciembre de 2020, el 64% (313) de las entidades del sector financiero popular y solidario activas a diciembre de 2021, aplicaron mecanismos de alivio financiero a 1 190 088 operaciones de crédito vigentes en el periodo antes indicado.

Por otro lado, los esfuerzos del Sector Financiero Popular y Solidario encaminados a reactivar la economía, se evidencian en la concesión de nuevas operaciones de crédito destinadas a fomento productivo. Durante el periodo de abril a diciembre de 2020, el 44% (213) de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario que se encontraban activas a diciembre de 2021 concedieron operaciones de crédito, aplicando al menos uno de los mecanismos de fomento productivo establecidos en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-19, concediendo 220 390 operaciones de crédito con un monto total de USD 1 477,2 millones. Finalmente, en términos de actividad productiva, el 73% del monto colocado se destinó a las actividades de comercio, agropecuaria, transporte y manufactura.

Gráfico 11: Distribución del crédito concedido por actividad económica, de abril a diciembre de 2020



Fuente y elaboración: SEPS.

2.3 EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Durante el año 2021, el desarrollo del Sector Financiero Popular y Solidario fue positivo observándose tasas de crecimiento anuales del 20,9% para los activos, 22,4% para los pasivos y 12,0% en el caso del patrimonio.

Tabla 4: Evolución de activos, pasivos y patrimonio del SFPS, diciembre de 2020 - diciembre de 2021

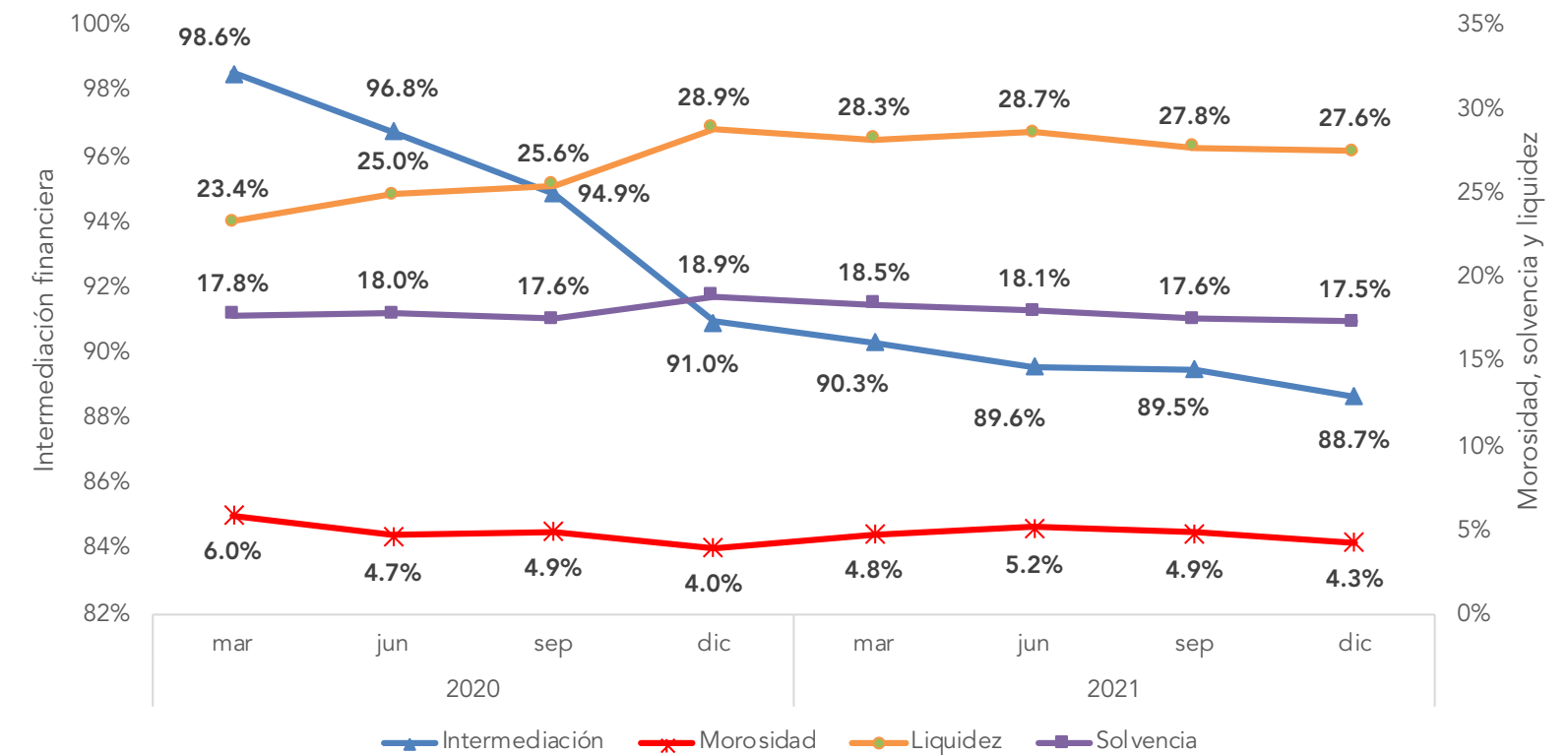
CUENTA (EN MILLO- NES USD)	SECTOR	31/12/2020	31/12/2021	EVOLUCIÓN
Activos	SFPS	17 808,77	21 533,13	20,9%
Pasivos	SFPS	15 310,31	18 736,68	22,4%
Patrimonio	SFPS	2 498,53	2 797,89	12,0%

Fuente y elaboración: SEPS

Nota: No se considera a CONAFIPS y Caja Central FINANCOOP.

Las colocaciones aumentaron en 20,4%, mientras que las captaciones registraron una variación anual de 23,5%, siendo los segmentos 1 y 2 los que presentan mayor crecimiento en su actividad. Las colocaciones en los segmentos de crédito más representativos del sector, consumo y microcrédito, crecieron entre diciembre de 2020 y 2021 en 18,9% y 24,6%, respectivamente. Por otro lado, los depósitos a plazo mostraron una mayor variación en el año 2021, con un incremento anual de 26,3%.

Gráfico 12: Evolución de indicadores del SFPS a diciembre de 2021



Fuente y elaboración: SEPS.

Nota: No se considera a CONAFIPS y Caja Central FINANCOOP.

La evolución de la actividad de intermediación y su nivel de riesgo puede observarse en los principales indicadores financieros del sector. Entre 2020 y 2021, el índice de intermediación financiera muestra una tendencia decreciente, al pasar de 91,0% a 88,7%. Por otro lado, la vulnerabilidad patrimonial del sector, medida a través de la solvencia, pasó de 19,9% a 18,5%. Por su parte, la proporción de la capacidad de atender las obligaciones de corto plazo con dinero en efectivo o activos que se transforman fácilmente en circulante, medida a través de la liquidez, presentó una tendencia negativa, al pasar de 28,9% a 27,6%. Finalmente, la morosidad del sector aumentó en 0,3 puntos porcentuales, al pasar de 4,0% a 4,3%.

Durante el último año, la cobertura geográfica del sector aumentó con la apertura de 645 puntos de atención; es decir, un incremento del 17,3% en el total de puntos de atención del Sector Financiero Popular y Solidario. Los corresponsales solidarios son los puntos de atención que presentan un mayor crecimiento, con una variación anual del 77,4% al pasar de 452 a 802 entre diciembre de 2020 y 2021, seguidos por las ventanillas de extensión de servicios que presentan un crecimiento del 32,9% al aumentar de 76 a 101 en el mismo periodo.

2.4 CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES TÉCNICOS

En la Tabla 5 se observa el nivel de cumplimiento de los principales estándares técnicos, los cuales corresponden al cumplimiento normativo establecido en el marco legal vigente, lo que demuestra que las entidades están generando una cultura para cumplir con sus requerimientos.

Tabla 5: Cumplimiento de estándares técnicos, a diciembre de 2021

CUMPLIMIENTO NORMATIVO	PORCENTAJE
Vinculación individual	92%
Vinculación grupal	94%
Límite de créditos individual	90%
Reserva Legal	99%
Solvencia	97%
Activos Fijos/PTC	97%
Participación capital social 5%	92%
Registro de Oficial/ Responsable de Cumplimiento	59%
Registro del Manual Prevención Lavado de Activos	63%
Plan de trabajo Oficial de Cumplimiento	91%

Fuente y elaboración: SEPS

Es importante señalar que los plazos para el registro del manual de prevención de lavado de activos y la calificación de oficiales de cumplimiento para los segmentos 4 y 5 vencieron el 31 de diciembre de 2021; por lo que, los trámites ingresados por las entidades en los últimos días del año, a la fecha de corte del presente informe, se encuentran en proceso de revisión del organismo de control.

2.5 GESTIÓN NORMATIVA - SFPS

Las entidades sujetas a supervisión tienen que cumplir con las disposiciones determinadas en diferentes cuerpos legales como el Código Orgánico Monetario y Financiero; la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General; así como las resoluciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, mismas que buscan generar lineamientos para el buen funcionamiento del sector. Así, en los siguientes subtítulos, se exponen las normas emitidas y propuestas por esta Superintendencia, durante el año 2021; además de los logros obtenidos y que se esperan alcanzar mediante el marco legal desarrollado para el Sector Financiero Popular y Solidario.

A continuación se detallan las normas emitidas por este organismo de control y las expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, propuestas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

2.5.1 NORMAS EMITIDAS POR LA SEPS - SFPS

Tabla 6: Normas emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria a diciembre de 2021

RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
SEPS-IGT-IN-SESF-INGINT-INR-2021-0032	Norma reformatoria a la Resolución No. SEPS-IGT-ISF-ITICA-IGJ-2016-226 de 31 de octubre de 2016, CATÁLOGO ÚNICO DE CUENTAS	10/02/2021	Se reforma el plan de cuentas, las respectivas cuentas de los grupos y elementos: cartera de créditos (14), cuentas por cobrar (16), gastos (4), ingresos (5), cuentas contingentes (6) y cuentas de orden (7), y su descripción y dinámica, a fin de viabilizar la aplicación de la nueva segmentación de la cartera de créditos, conforme a lo previsto en el Capítulo X "Normas que Regulan la Segmentación de la Cartera de Crédito de las Entidades del sistema Financiero Nacional", del Título II "Sistema Financiero Nacional", del Libro I "Sistema Monetario y Financiero", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
SEPS-IGT-INR-INGINT-2021-0038	Norma de control para la calificación de oficiales de cumplimiento de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	23/02/2021	Determina los requisitos y condiciones que las personas naturales deben acreditar para ser calificados y registrados como oficiales de cumplimiento por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, para que puedan prestar sus servicios a las Entidades y a la Corporación.
SEPS-IGT-IGS-IGJ-INR-IN-SEPS-2021-001	Norma de control que establece los requisitos y el procedimiento general que deben cumplir las cooperativas de ahorro y crédito, las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y las cajas centrales para la adecuación de estatutos	26/02/2021	Establecer los requisitos y el procedimiento general que deberán cumplir las entidades para adecuar sus estatutos sociales, de conformidad a los cronogramas, en los cuales se incluirán los plazos, actividades, fechas de corte de la información por cada requisito, y demás especificaciones que, para el efecto, establezca la Superintendencia.
SEPS-IGT-INSESF-INGINT-2021-0045	Norma de control para el registro de fundaciones y corporaciones civiles	08/03/2021	Rige para las fundaciones y corporaciones civiles que tengan como objeto principal el otorgamiento de créditos, con el objeto de tener acceso a las líneas de crédito establecidas por el Estado, particularmente las que se canalizan a través de la Corporación Financiera Nacional B.P. y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, destinadas a los sectores de la economía popular y solidaria; con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID 19.
SEPS-IGT-IGS-INFMR-IN-INGINT-2021-0097	Norma reformatoria a la Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-IFMR-2017-045, de 10 de mayo de 2017, que contiene la "Norma del proceso de fusión ordinario de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria"	26/03/2021	Reforma ciertos artículos con respecto al inicio del proceso de fusión por absorción, los contratos de fusión por absorción y creación, sus requisitos; la viabilidad de la fusión por absorción; por creación; y, el inicio del proceso de fusión por creación.
SEPS-IGT-INFMR-INGINT-2021-0098	Norma de control para el cierre de la liquidación y extinción de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	26/03/2021	Contiene las disposiciones que los liquidadores de las entidades en liquidación del sector financiero popular y solidario bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, deberán cumplir para el cierre de la liquidación, previo a su extinción y exclusión del Catastro Público.

RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
SEPS-IGT-INSESF-INGINT-2021-0122	Norma reformatoria a la norma de control para el registro de fundaciones y corporaciones civiles	01/04/2021	La reforma incluye como artículo único la DISPOSICIÓN TRANSITORIA que señala: "Durante el año 2021, las fundaciones y corporaciones civiles podrán también cumplir el requisito determinado en el número 7 del artículo 3 de esta norma, presentando el certificado emitido por la o las firmas de auditoría externa, calificadas por la Superintendencia de Bancos, del que conste que sus informes sobre los estados financieros de dichas entidades, de al menos los últimos tres (3) ejercicios económicos, se emitieron sin salvedades."
SEPS-IGS-IGJ-IN-INGINT-2021-003	Norma que establece los parámetros para la suspensión y exclusión del catastro público de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria a las cajas y bancos comunales y cajas de ahorro	14/04/2021	Rige para las cajas y bancos comunales y cajas de ahorros y contiene el procedimiento que se deberá cumplir para suspender y excluir del Catastro Público de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria a las entidades antes señaladas, que efectúen actividades ajenas al objeto establecido en su estatuto social o en las disposiciones legales vigentes.
SEPS-IGT-INR-INGINT-2021-0171	Norma modificatoria a la Resolución No. SEPS-IGT-INR-INGINT-2021-0038, que contiene la Norma de control para la calificación de oficiales de cumplimiento de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	16/04/2021	Los oficiales de cumplimiento titulares y suplentes que actualmente constan en el registro de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, podrán seguir prestando sus servicios a las entidades y a la Corporación, para lo cual deberán renovar su calificación y registro acorde a lo dispuesto en la presente Resolución, hasta antes de las fechas señaladas en la misma.
SEPS-IGT-IGS-IGJ-INR-IN-SEPS-2021-007	Reforma a la Norma de control que establece los requisitos y el procedimiento general que deben cumplir las cooperativas de ahorro y crédito, las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y las cajas centrales para la adecuación de estatutos	11/06/2021	Reforma los requisitos que las entidades deben cumplir para adecuar sus estatutos sociales, con respecto a cumplir con los requerimientos de solvencia y patrimonio técnico acorde a la normativa vigente.
SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-IGJ-2021-0368	Norma de control para la apertura, traslado y cierre de oficinas de las cooperativas de ahorro y crédito, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cajas centrales y Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias	24/06/2021	Para la prestación de productos y servicios financieros, las entidades podrán operar en el país a través de: su matriz; sucursales; agencias; ventanillas de extensión de servicios; oficinas temporales; puntos móviles; y/o, corresponsales solidarios, acorde a lo previsto en esta norma.

RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
SEPS-IGT-IGS-IGJ-INSEPS-2021-0369	Norma de control para la conversión ordinaria de cooperativas de ahorro y crédito en cajas de ahorro o cajas comunales	24/06/2021	Establece el procedimiento y los requisitos para la aprobación de la conversión ordinaria de las cooperativas de ahorro y crédito, controladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en cajas de ahorro o cajas comunales. La norma es de aplicación exclusiva para las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 5.
SEPS-IGT-INR-IN-GINT-2021-0370	Reforma a la Norma de control para la calificación de oficiales de cumplimiento de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	24/06/2021	Reforma los requisitos para la calificación del oficial de cumplimiento, con respecto a los cursos de capacitación relacionados en prevención de riesgo de lavado de activos y del financiamiento de delitos.
SEPS-IGJ-IG-DO-IGS-IN-GINT-2021-009	Norma que establece parámetros relacionados con el patrocinio judicial a servidores y ex servidores de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en observancia de la Disposición General Vigésima Octava del Libro 1 del Código Orgánico Monetario y Financiero	13/07/2021	Rige para los servidores y ex servidores de este Organismo de Control, que participen o hayan participado en los procesos de supervisión o liquidación de una entidad financiera bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que ante el inicio de una indagación previa o de acción judicial o constitucional, que tengan o hayan tenido como causa el ejercicio de dichas funciones, siempre y cuando la acción no haya sido iniciada por la Institución o por delito flagrante, soliciten el patrocinio de este Organismo de Control
SEPS-IGS-IGJ-2021-010	Norma derogatoria del Reglamento de calificación de centros de mediación para la solución de conflictos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y Organizaciones del Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria	27/07/2021	Deroga las resoluciones Nos. SEPS-IGPJ-2015-041 de 22 de mayo de 2015, que contiene el "REGLAMENTO DE CALIFICACION DE CENTROS DE MEDIACION PARA LA SOLUCION DE CONFLICTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO Y ORGANIZACIONES DEL SECTOR NO FINANCIERO DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA"; y, SEPS-IGJ-2019-014 de 11 de abril de 2019.
SEPS-IGT-IGS-INSESF-IN-GINT-2021-0630	Reforma al Catálogo Único de Cuentas para el Fideicomiso del Fondo de Liquidez de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	14/09/2021	Sustituye la denominación de la subcuenta 8510302 "CARTERA DE CRÉDITOS DE LIQUIDEZ EXTRAORDINARIA" por "CARTERA DE CRÉDITO DE LIQUIDEZ EXTRAORDINARIA"; sustituye la denominación de la subcuenta 8510303 "CARTERA DE CRÉDITOS ENTRE FIDEICOMISOS" por "CARTERA DE CRÉDITO DE LIQUIDEZ CORRIENTE"; crea la subcuenta 8510304 con la denominación "CARTERA DE CRÉDITO ENTRE FIDEICOMISO"; y, reemplaza la página 8, por la constante en el anexo 1 de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
SEPS-IGT-IGS-IN-SESF-INSEPS-IN-GINT-2021-0657	Norma que regula los requisitos y el procedimiento para la autorización de servicios financieros a entidades del sector financiero popular y solidario bajo control de la superintendencia de economía popular y solidaria	06/10/2021	Determinar los requisitos y el procedimiento para que las entidades obtengan la autorización de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, para prestar servicios financieros.
SEPS- IGT-IGS-INFMR-IN-GINT-2021-0675	Reforma a la Norma de calificación, designación y responsabilidades de administradores temporales y liquidadores de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	25/10/2021	Reforma los requisitos para las personas naturales que deseen calificarse como administradores temporales y liquidadores
SEPS-IGT-IGS-INFMR-IN-GINT-2021-0017	Norma de control para la protección de los derechos de los socios, clientes y usuarios financieros desde la inclusión financiera con perspectiva de género	24/11/2021	La norma tiene por objeto establecer las disposiciones generales para la protección de los derechos de los socios, clientes y usuarios que coadyuven a la inclusión financiera con perspectiva de género, que las entidades deberán observar especialmente para: a) Reducir las brechas de género en el acceso y uso de los servicios y productos financieros; b) Transparentar la información desagregada por género del sector financiero popular y solidario; c) Fomentar el acceso a educación financiera y la participación de sus órganos directivos; y, d) Diseñar y ofertar productos financieros con perspectiva de género.
SEPS-IGT-IGS-INFMR-IN-GINT-2021-018	Resolución rectificatoria a la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INFMR-IN-GINT-2021-0017 de 24 de noviembre de 2021, que contiene la "Norma de control para la protección de los derechos de los socios, clientes y usuarios financieros desde la inclusión financiera con perspectiva de género"	26/11/2021	En el literal a) del artículo 4 de la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INFMR-IN-GINT-2021-0017 de 24 de noviembre de 2021, que contiene la "NORMA DE CONTROL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS SOCIOS, CLIENTES Y USUARIOS FINANCIEROS DESDE LA INCLUSIÓN FINANCIERA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO", sustitúyase "Anexo No. 2" por "Anexo No. 1".
SEPS-IGT-IGS-IGJ-INSESF-IN-GINT-2021-019	Norma de control de Buen Gobierno, Ética y Comportamiento para las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Cajas Centrales y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda	01/12/2021	La norma tiene por objeto delinear un marco normativo común que establezca las reglas o preceptos básicos para un buen gobierno de las entidades y aplicación de valores y principios éticos y de conducta que afiancen las relaciones de los socios, clientes, empleados, gerente, proveedores, órganos de gobierno, de dirección y de control, con la sociedad.
SEPS-IGT-IGS-IGJ-INSESF-IN-GINT-0690	Norma de control para la aplicación de sanciones en el Sector Financiero Popular y Solidario	10/12/2021	Contiene las disposiciones para el ejercicio de la facultad sancionadora de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
SEPS-IGT-IGJ-IN-SESF-INR-INSEPS-INGINT-2021-0696	Norma de control para autorizar a las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda la adquisición de cartera de crédito de entidades del sistema financiero nacional	21/12/2021	Determina los requisitos que las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, deben cumplir, previo a obtener la autorización para adquirir cartera de crédito de entidades del sistema financiero nacional. Solo las entidades que pertenezcan a los segmentos 1, 2 y 3 y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, podrán adquirir cartera a entidades del sistema financiero nacional.
SEPS-IGT-INSESF-INR-2021-0698	Norma de control para la determinación de vinculación de personas naturales o jurídicas con las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	22/12/2021	Determina la vinculación de personas naturales y/o jurídicas con las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, conforme el Libro 1 del Código Orgánico Monetario y Financiero y las que se declaren presuntivas por este Organismo de Control
SEPS-IGT-INR-IGJ-2021-0704	Norma de control para la calificación de las firmas calificadoras de riesgo que prestan sus servicios a las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	29/12/2021	Las disposiciones de la presente norma se aplicarán a las firmas calificadoras de riesgo de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; a las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1, a las cajas centrales, a las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda; y, a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, que de acuerdo a su naturaleza, están obligadas a contratar una calificadora de riesgos.

Fuente y elaboración: SEPS



2.5.2 NORMAS EMITIDAS POR ORGANISMOS REGULADORES EXTERNOS
2.5.2.1 Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera

RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
645-2021-F	Norma para determinar el capital social mínimo de las cooperativas de ahorro y crédito	30/1/2021	El capital social mínimo para el funcionamiento de una cooperativa de ahorro y crédito es de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital social será variable e ilimitado y estará constituido por las aportaciones pagadas de sus socios, que estarán representadas por certificados de aportación, nominativos y transferibles entre socios o a favor de la cooperativa de acuerdo al límite establecido en la normativa vigente.
646-2021-F	Norma que determina el segmento en el que se ubicarán las fundaciones y corporaciones civiles, que tengan como objeto principal el otorgamiento de créditos, para los fines de lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del Covid 19	28/2/2021	Establece el segmento en el que se ubicarán las fundaciones y corporaciones civiles, que tengan como objeto principal el otorgamiento de créditos, con el fin de tener acceso a las líneas de crédito, establecidas por el Estado, particularmente las que se canalizan a través de la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, destinadas a los sectores de la economía popular y solidaria con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del Covid 19.
655-2021-F	Reforma a la Norma para la prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de Delitos en las Entidades Financieras de la Economía Popular y Solidaria	14/5/2021	Sustituye las definiciones de oficial de cumplimiento suplente y de unidad de cumplimiento. Reforma las funciones del oficial de cumplimiento; la conformación del comité de cumplimiento para las cooperativas de los segmentos 1, 2 y 3, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y las cajas centrales; y, las funciones del comité de cumplimiento. Incluye la Disposición General Sexta y sustituye la Disposición Transitoria Primera.
656-2021-F	Norma para la entrega de información a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera	14/5/2021	El Banco Central del Ecuador; la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; la Superintendencia de Bancos; la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; el Servicio de Rentas Internas; la Corporación de Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados; y, la Unidad de Análisis Financiero, remitirán la información que en el ámbito de sus competencias poseen, a pedido de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera

RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
657-2021-F	Reforma a la norma para la gestión del riesgo de crédito en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda	14/5/2021	Sustituye en la Disposición Transitoria Séptima, la frase "Hasta el 30 de junio del 2021," por "Hasta el 31 de diciembre de 2021,".
658-2021-F	Reforma a la Norma para la constitución de provisiones de activos de riesgo en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda	14/5/2021	Sustituye la Disposición General Segunda, con respecto a la calificación y constitución de provisiones para la cartera de créditos que deben hacer las cooperativas de los segmentos 1, 2 y 3 y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda. Sustituye además, la Disposición Transitoria Primera, con respecto a la constitución de la provisión requerida a las entidades, en los porcentajes y fechas señalados en el cuadro; y, la Disposición Transitoria Quinta. Reforma las Disposiciones Transitorias Sexta y Octava.
661-2021-F	Norma para la conversión de las cooperativas de ahorro y crédito a cajas o bancos comunales o cajas de ahorro	14/5/2021	Regula la conversión ordinaria y extraordinaria de las cooperativas de ahorro y crédito a cajas o bancos comunales o cajas de ahorro.
669-2021-F	Reforma a la Norma para la gestión del riesgo de crédito en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda	3/8/2021	Se reforma la Disposición Transitoria Séptima con respecto a que las entidades calificarán la cartera de crédito, conforme a la tabla constante en la misma disposición, hasta el 31 de diciembre de 2022.
670-2021-F	Reforma a la Norma para la constitución de provisiones de activos de riesgo en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda	3/8/2021	Se reforman: la Disposición General Segunda, con respecto a que las cooperativas de los segmentos 4 y 5, deberán realizar la calificación y constitución de provisiones para la cartera de créditos de forma mensual y para los restantes activos de riesgo de forma trimestral, con saldos cortados al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre. Y, la Disposición Transitoria Quinta, con respecto a que las entidades constituirán provisiones, conforme a la tabla constante en la misma disposición, hasta el 31 de diciembre de 2022.
675-2021-F	Norma para la constitución de cajas y bancos comunales y cajas de ahorro	19/8/2021	Establece aspectos relacionados con la formación, estructura interna, operaciones y límites para las cajas comunales y cajas de ahorro, en el marco del autocontrol al que están sometidas, de conformidad con la Ley.

RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
679-2021-F	Reforma a la Norma de servicios financieros de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	8/9/2021	Añade la fila "Retiro de efectivo por parte de clientes de entidades financieras del exterior en cajeros de la entidad", al final del cuadro "Catálogo de servicios financieros con cargo diferenciado"; y, agrega el cuadro del mencionado servicio diferenciado, al final del cuadro que describe el servicio financiero No. 11 "Giros Nacionales y al exterior con empresas del sector privado".

Fuente y elaboración: SEPS

2.6 SUPERVISIÓN Y CONTROL AL SECTOR

2.6.1 MODELO DE SUPERVISIÓN

Con el fin de generar un control efectivo se ha definido un modelo de supervisión para el Sector Financiero Popular y Solidario, el cual recoge los criterios conceptuales de una supervisión con enfoque de riesgos orientado al cumplimiento de los valores y principios cooperativos, considerando las mejores prácticas nacionales e internacionales utilizadas por la profesión de auditoría y la evaluación de esquemas de responsabilidad social en las actividades que desarrollan las cooperativas de ahorro y crédito con sus socios.

El enfoque de supervisión se orienta a una evaluación de los riesgos de las diferentes líneas de negocio, reemplazando al enfoque tradicional basado en la revisión de saldos contables. El proceso de evaluación se realiza a todos los ámbitos de operación de la entidad, a partir de tres componentes: Gobierno Cooperativo, Gestión de Riesgos; y Evaluación Económica y Financiera.

Los tres componentes se subdividen en sub-componentes para la supervisión en los procesos extra-situ e in-situ, lo cual permitirá distribuir de mejor manera el control de acuerdo con los principios cooperativos y la normativa ecuatoriana.

El círculo virtuoso de supervisión está compuesto por cuatro fases: recolección de datos, medición de riesgos y monitoreo, supervisión, seguimiento y control.

- **Recolección de datos:** El modelo se nutre de información de balances de situación financiera, estructuras de productos y servicios, denuncias, informes de auditores y calificadores de riesgos.

- **Medición de riesgos y monitoreo:** La información cualitativa y cuantitativa de las entidades, es analizada y procesada, mediante la utilización de metodologías y herramientas especializadas, tales como: indicadores de gestión, proyecciones y escenarios de stress; con el fin de determinar un perfil de riesgo de las entidades controladas.
- **Supervisión:** En función de la planificación de supervisión, del perfil de riesgo y conocimiento de las entidades; se prioriza el tipo de supervisión extra situ o in situ, a ser aplicadas en las entidades.
 - **Supervisión Extra situ:** Verificar y evaluar desde la SEPS: la situación económica – financiera y de riesgos de las entidades, administración de alertas tempranas, el cumplimiento de las relaciones técnicas y otras disposiciones normativas y legales. La evaluación económica financiera y de riesgos se realizará a partir de indicadores monitoreados continuamente con base en la información disponible en la SEPS.
 - **Supervisión In situ:** Es el proceso de evaluación efectuada en campo por los supervisores de la **SEPS** con el propósito de analizar la información cuantitativa y cualitativa de las diferentes áreas o líneas de negocio de las entidades reguladas, a fin de determinar la razonabilidad de los estados financieros, la calidad de la gestión realizada por la administración de la entidad y establecer el riesgo actual y futuro que presentan sus operaciones.
- **Seguimiento y control:** En esta fase se realiza seguimiento a los hallazgos y disposiciones realizadas de las supervisiones extra situ, in situ y auditorías

2.6.2 GESTIÓN DE INFORMACIÓN

La Dirección Nacional de Gestión de la Información, en el marco de la gestión de acopio de las estructuras que remiten las entidades controladas, realiza la atención de trámites relacionados con requerimientos de distinta índole, entre los cuales se encuentran requerimientos como solicitudes de prórrogas, administración de controles y reprocesos, es así que **al 31 de diciembre de 2021 se atendieron 1 764 solicitudes**. A continuación, se detallan los trámites atendidos por la DNGI en función del tipo de solicitud:

Tabla 8: Número de trámites atendidos por solicitudes gestión, a diciembre de 2021

TIPO DE SOLICITUD	EN EL PLAZO	FUERA DE PLAZO	TOTAL	ATENCIÓN EN EL PLAZO
Solicitud de administración de controles de estructuras de información Sector Financiero	584	152	736	79%
Solicitud de reprocesos de estructuras de información del Sector Financiero	305	185	490	62%
Solicitud de Prórrogas	37	85	122	30%
Consultas sobre estructuras de información	33	98	131	25%
Requerimiento Actualización de Información (C60 C20 C01A)*	85	62	147	58%
Requerimiento de Actualización de Información de Buró de Crédito	69	39	108	64%
Solicitud de Información Estadística	1	29	30	3%
Total	1 114	650	1 764	63%

* De las 147 solicitudes, 100 corresponden a requerimientos de actualización de información de las estructuras C20 y C01A.

Fuente y elaboración: SEPS

De la tabla anterior, se deriva que las administraciones de control y reprocesos de estructuras de información, representan el 69,50% del total de solicitudes de gestión atendidas por la Dirección Nacional de Gestión de la Información durante el año 2021, con una atención en el plazo establecido en el Sistema de Gestión Documental del 79% en administraciones de controles y del 62% en reprocesos.

Por otro lado, las solicitudes de prórrogas para el envío de estructuras de información, actualmente se realizan mediante dos procesos, ingreso mediante el Sistema de Gestión Documental y a partir de febrero de 2020, mediante el Aplicativo de Gestión Técnica de la Información (proceso automatizado), es así que para el año 2021 se atendió un total de 1 132 solicitudes de este tipo a través de los dos mecanismos.

Tabla 9: Medio de ingreso de solicitudes de prórrogas

MEDIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Ingresadas por SGD	2	21	18	7	19	4	8	11	4	13	3	12	122
Aplicativo de gestión de la información	71	94	84	88	97	85	65	87	52	105	109	69	1 006
Total	82	116	94	103	107	91	73	96	58	116	115	81	1 132

Fuente y elaboración: SEPS.

Atención a solicitudes de Actualización de Datos al Buró

En atención a las solicitudes por parte de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario o por parte de las personas naturales, durante el periodo enero a diciembre de 2021, la SEPS atendió 155 solicitudes de actualización de datos de Buró de Crédito. Cabe señalar que, estas actualizaciones se las realiza a través de la estructura de Actualización de datos en el reporte crediticio – C60, vigente para las entidades de los segmentos 1, 2, 3 y mutualistas.

Tabla 10: Número de solicitudes de entidades y socios atendidas en el año 2021

MEDIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL*
Solicitudes de socios	5	7	8	2	12	6	6	4	4	1	3	5	63
Solicitudes de entidades	7	3	9	8	4	11	8	8	9	12	6	7	92
Total	12	10	17	10	16	17	14	12	13	13	9	12	155

* Comprende la sumatoria de 108 Requerimiento de Actualización de Información de Buró de Crédito y 47 requerimientos de Actualización de datos en el reporte crediticio – C60.

Fuente y elaboración: SEPS

De estos requerimientos, el 68% se atendió dentro del plazo establecido en el Sistema de Gestión Documental, es decir, 108 trámites. Por otra parte, es importante mencionar que la SEPS en promedio recepta siete trámites mensuales de este tipo de solicitudes.

Consultas sobre estructuras de información y solicitudes de información estadística

Como parte del proceso de atención a requerimientos de información, en el marco del cumplimiento de las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, la Dirección Nacional de Gestión de la información, atendió 161 consultas sobre estructuras de información y solicitudes de información estadística durante el año 2021, que representan el 9,12% del total de los requerimientos gestionados.

Tabla 11: Estructuras validadas de los segmentos 1, 2, 3 y Mutualistas, a diciembre de 2021

ESTRUCTURA	SEGMENTO 1	SEGMENTO 1 MUTUALISTA	SEGMENTO 2	SEGMENTO 3	TOTAL
Estados Financieros	10 323	1 040	9 096	8 590	29 049
Estados financieros mensuales (B11)	480	48	568	1 051	2 147
Estados financieros diarios (B13)	9 843	992	8 528	7 539	26 902
Cartera de Créditos y Contingentes	2 076	300	2 269	4 016	8 661
Operaciones concedidas (C01)	480	48	568	1 006	2 102
Salvos de operaciones (C02)	480	48	567	1 004	2 099
Garantes, codeudores y garantías (C03)	480	48	567	1 004	2 099
Bienes o títulos, valores adjudicados o recibidos en dación de pago (C04)	480	48	567	1 002	2 097
Apertura de tarjetas de crédito (C05)	52	36	-	-	88
Consumos de tarjetas de crédito (C06)	52	36	-	-	88
Provisiones de tarjetas de crédito (C07)	52	36	-	-	88
Depósitos (D01)	480	48	565	1 017	2 110
Servicios Financieros (F01)	480	48	568	1 009	2 105
Inversiones y Fondos Disponibles	960	96	1 136	1 930	4 122
Portafolio de inversiones y fondos disponibles (I01)	480	48	568	967	2 063
Salvos de inversiones y fondos disponibles (I02)	480	48	568	963	2 059
Socios (S01)	158	16	189	357	720
Liquidez Estructural (L01)	1 014	104	781	-	1 899
Formulario de Solvencia (FS01)	453	48	556	1 044	2 101
Total	15 944	1 700	15 160	17 963	50 767

Fuente y elaboración: SEPS

La SEPS recibió alrededor de 59 276 estructuras de información de las cuales 50 767 corresponden a información mensual y trimestral cargada por los segmentos 1, 2, 3 y Mutualistas, y 8 509 estructuras de los segmentos 4 y 5 receptadas de forma mensual y trimestral. Esta información cuenta con parámetros de calidad y oportunidad, y permite la generación de estadística e inteligencia de negocio para facilitar el proceso de toma de decisiones a nivel operativo y estratégico

Tabla 12: Estructuras validadas de los segmentos 4 y 5, a diciembre 2021

ESTRUCTURA	SEGMENTO 4	SEGMENTO 5	TOTAL
Estados financieros trimestrales y mensuales	1 325	865	2 190
Depósitos	507	426	933
Operaciones de cartera de créditos y contingentes	1 539	1 284	2 823
Operaciones concedidas	775	653	1 428
SalDOS de operaciones	764	631	1 395
Socios	569	522	1 091
FS01	911	561	1 472
Total	4 851	3 658	8 509

Fuente y elaboración: SEPS.

Con el fin de mejorar la calidad de la información recopilada y de implementar mejoras en el proceso de acopio de información del Sector Financiero Popular y Solidario, durante los años 2020 y 2021 la SEPS ejecutó el denominado “Proyecto de acopio fase II”, que contempla como objetivos: i) implementar las estructuras de información existentes que permitan mejorar la calidad de la información y cumplir requerimientos normativos; ii) actualizar estructuras de datos de cartera de créditos; iii) elaborar e implementar nuevas estructuras de envío de información de Riesgo Estructural y Formulario de Solvencia.

Durante el año 2021, se realizaron las siguientes actividades:

- Actualización de las estructuras de cartera de créditos y contingentes para segmentos 1, 2, 3, 4, 5 y mutualistas.
- Actualización de las estructuras de estados financieros debido a la aplicación de la Resolución No. 603-2020-F.
- Modificación de la estructura de “Actualización de datos en el reporte crediticio – C60”.
- Implementación del formulario de solvencia en el sistema de acopio integral.
- Implementación de la estructura de liquidez estructural (L01), actualización al código NPL 02 y desarrollo de control de validación con el cálculo automático de “Volatilidad General”.
- Creación de vista materializada de acceso a la información de la estructura de liquidez estructural (L01).

- Creación de reporte de seguimiento de cargas de estructura de liquidez estructural (L01).
- Creación de la estructura de brechas de liquidez (L02).
- Integración del formulario de solvencia (FS01) y liquidez estructural (L01) en el aplicativo automático de prórrogas.
- Actualización del instructivo de prórrogas por inclusión de la estructura de liquidez estructural (L01).
- Elaboración de reporte de cumplimiento en el envío de información en el buzón SFTP desde la SEPS hacia la CONAFIPS.
- Elaboración y publicación de videos: i) sobre el sistema de acopio de información, oficios circulares, manuales técnicos y claves de acceso; ii) por estructura B13 para los segmentos 2 y 3; iii) cambio de frecuencias en el envío de información para los segmentos 4 y 5
- Cierre del proceso de acopio de información de puntos de atención del Sector Financiero Popular y Solidario.
- Ajuste en la estructura de Modificación y/o actualización de operaciones (C01A).
- Actualización de la estructura de servicios financieros (F01).
- Ejecución de control de cambios a estructuras de información de Depósitos (D01) y Socios (S01).
- Elaboración, publicación y sociabilización de oficios circulares al Sector Financiero Popular y Solidario:
 - o Oficio No. SEPS-SGD-INGINT-2021-02747-OFC - Requerimiento de información del Formulario de Solvencia.
 - o Oficio No. SEPS-SGD-INGINT-2021-04719-OFC - Actualización de Manuales Técnicos de Estructuras de Información – Estados Financieros B11 – B13.
 - o Oficio No. SEPS-SGD-INGINT-2021-06317-OFC - Ampliación de plazo para carga y validación de información del formulario de solvencia.
 - o Oficio No. SEPS-SGD-INGINT-2021-08247-OFC - Encuesta sobre “Servicios financieros digitales de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario”.
 - o Oficio No. SEPS-SGD-INGINT-2021-08266-OFC - Cambio de frecuencia de envío de información técnica para los segmentos 4 y 5.
 - o Oficio No. SEPS-SGD-INGINT-2021-08267-OFC - Envío de estructura de estados financieros diarios B13 segmentos 2 y 3.
 - o Oficio No. SEPS-SGD-INGINT-2021-12811-OFC - Habilitación de solicitud de prórrogas para el envío de información correspondiente al formulario FS01 por medio del aplicativo dispuesto para el efecto.
 - o Oficio No. SEPS-SGD-INGINT-2021-13714-OFC - Ampliación de plazo para validación de las estructuras de cartera de crédito con corte a mayo de 2021.
 - o Oficio No. SEPS-SGD-INGINT-2021-15668-OFC - Requerimiento de información de Riesgo de Liquidez - Estructura “Liquidez Estructural”.

- o Oficio No. SEPS-SGD-INGINT-2021-17986-OFC - Envío de estructuras de información según segmentación.
- o Oficio No. SEPS-SGD-INGINT-2021-22328-OFC - Habilitación de control de validación de cálculo de volatilidades en la estructura de "Liquidez Estructural" - L01.
- o Oficio No. SEPS-SGD-INGINT-2021-24360-OFC - Envío de la estructura de Servicios Financieros (F01) debido a la implementación de la Resolución No. 672-2021-F.
- o Oficio No. SEPS-SGD-INGINT-2021-24344-OFC - Habilitación de solicitud de prórrogas para el envío de información - Estructura de Liquidez estructural L01.
- o Oficio No. SEPS-SGD-INGINT-2021-26431-OFC - Ampliación de plazo para validación de la estructura de información de Socios (S01) con corte a septiembre de 2021.
- o Oficio No. SEPS-SGD-INGINT-2021-29658-OFC - Modificación de Catálogo de Servicios Financieros debido a la implementación de la Resolución No. 679-2021-F.
- o Oficio No. SEPS-SGD-INGINT-2021-32243-OFC - Ampliación de plazo para validación de las estructuras de información con corte a diciembre de 2021.
- Ejecución de capacitaciones virtuales relacionado a la Gestión de Información al Sector Financiero Popular y Solidario, sobre el envío del Formulario de Solvencia (FS01); cambios en el Catálogo Único de Cuentas (CUC); estructura de Liquidez Estructural (L01); conversatorio a la INSEPS sobre las nuevas estructuras y cambios en los plazos de envío; y, capacitación virtual para las entidades que subieron del segmento 4 al 3.
- Seguimiento y elaboración de Informe Técnico No. SEPS-INGINT-DNGI-2021-041, sobre el proceso de carga de estructuras pendientes de los segmentos 2 y 3.
- Identificación de incumplimientos normativos y disposiciones; y comunicación a las instancias correspondientes para la gestión de las acciones pertinentes (PAS), elaboración de informes técnicos con el detalle de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario que incumplieron con el envío de estructuras de información en los periodos fiscales: 2017, 2018, 2019 y 2020.
- Seguimiento de Convenios Interinstitucionales que mantiene la **SEPS** con las siguientes instituciones: Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Bancos, Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, Servicio de Rentas Internas, Corporación de Seguro de Depósitos Fondo de Liquidez Fondo de Seguros Privados, Banco Central del Ecuador, Superintendencia de Control de Poder de Mercado y Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

2.6.3 IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE RIESGOS

La identificación y medición de riesgos permite determinar el alcance de los procesos de supervisión y focalizar de manera eficiente los recursos, para emitir alertas de las potenciales

debilidades y establecer los riesgos a los que las entidades u organizaciones están o pueden estar expuestas.

Para lo cual, la **SEPS** desarrolló una metodología de calificación de las entidades, que integra la medición del nivel de riesgo y la evaluación de la administración del riesgo. Lo cual refleja la dinámica integral de las entidades controladas y permite identificar los aspectos más críticos que deben superarse tanto en los aspectos relacionados con la gestión del riesgo y la estructura financiera; así como el compromiso que muestre la entidad para mejorar la calidad de su gobierno, los procesos de autocontrol y el cumplimiento normativo.

La aplicación de esta metodología permite incrementar la eficiencia en la tarea de supervisión, en la medida que anticipa el posible deterioro del perfil de riesgo de las entidades y orienta la ejecución de acciones oportunas mediante estrategias de supervisión preventivas, correctivas o intensivas, desde los procesos in-situ o extra-situ.

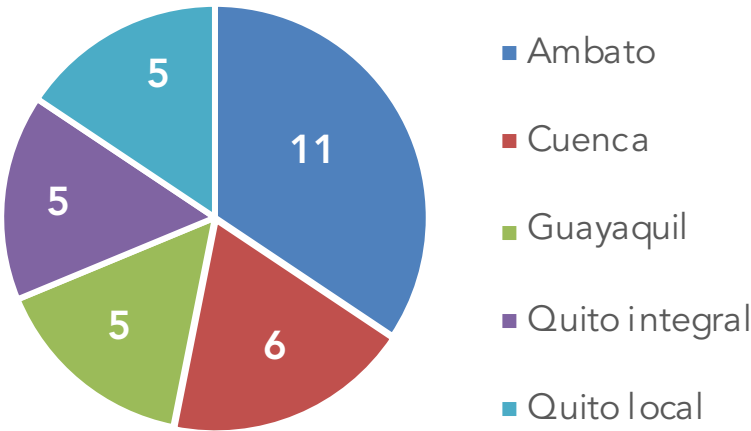
2.6.4 SUPERVISIÓN DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO

La supervisión se realiza con el propósito de analizar la información cuantitativa y cualitativa de las diferentes áreas o líneas de negocio de las entidades controladas, a fin de determinar la razonabilidad de los estados financieros, la calidad de la gestión realizada por la administración de la entidad y establecer el riesgo actual y futuro que presentan sus operaciones.

La supervisión *in situ* realizada al Sector Financiero Popular y Solidario se ajusta a una planificación anual, la cual prioriza las visitas a entidades de acuerdo con su perfil de riesgo e importancia sistémica. El modelo de supervisión tiene como prioridad realizar una gestión de control, con base en riesgos y con el objetivo de lograr la mayor cobertura territorial.



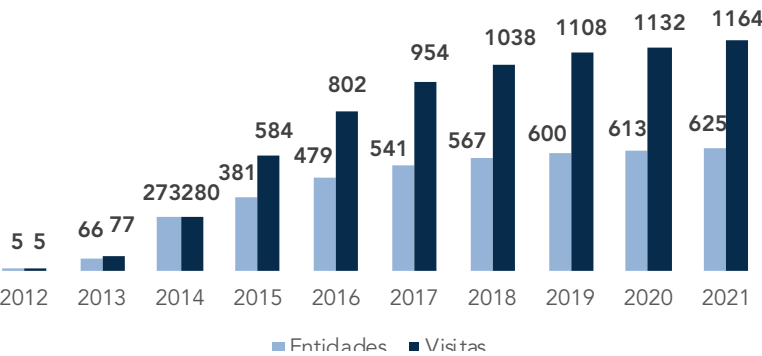
Gráfico 13: Visitas in situ a entidades del SFPS durante el año 2021, por zonal



Durante el año 2021, se realizaron 32 visitas de supervisión in situ a un total de 32 cooperativas de ahorro y crédito. Esta labor se realizó desde la planta central de la SEPS y sus Unidades Zonales: 11 visitas desde Ambato, 10 visitas desde Quito, 6 visitas desde Cuenca y 5 desde Guayaquil.

Fuente y elaboración: SEPS

Gráfico 14: Visitas in situ a entidades del SFPS a nivel nacional, a diciembre 2021 (Acumulado)



Desde el año 2012, la SEPS ha supervisado a 625 entidades del Sector Financiero, a través de 1164 visitas in situ a nivel nacional

Fuente y elaboración: SEPS

2.6.5 SUPERVISIÓN EXTRA SITU

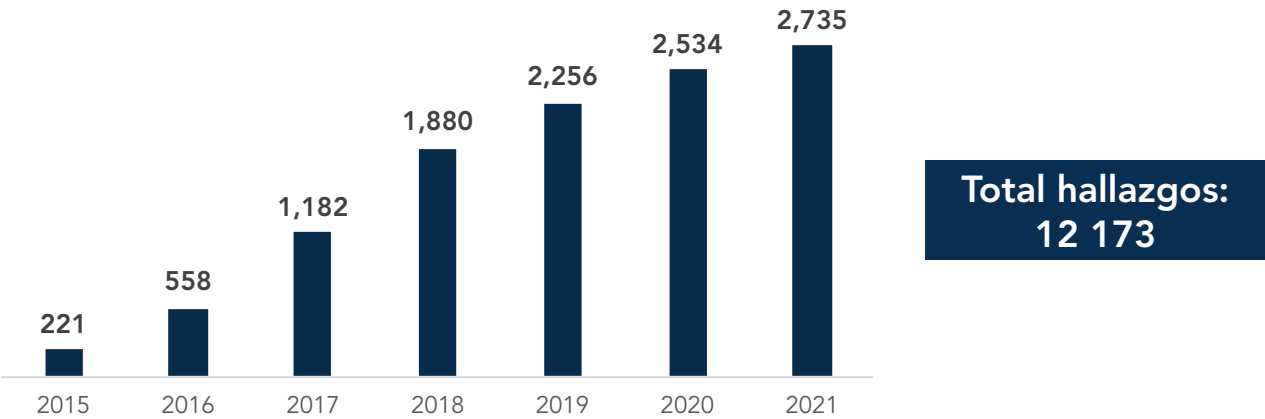
El monitoreo consiste en el análisis y revisión permanente de los indicadores de alerta temprana, que permiten anticipar el deterioro del nivel de riesgo de las entidades y gestionar la corrección oportuna de las desviaciones identificadas. Asimismo, se verifica el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos en la normativa vigente (solvencia, liquidez, límites de crédito, límites de operaciones vinculadas, condiciones para reestructuración, refinanciamiento y castigos de operaciones) y las disposiciones emitidas por el ente de control.

La supervisión extra situ consiste en evaluar la situación financiera de las entidades que forman parte del Sector Financiero Popular y Solidario, a partir de la información enviada a la Superintendencia, donde se profundiza en el análisis de aquellos indicadores que revelan deficiencia,

a fin de establecer las causas de su deterioro, y definir los hallazgos correspondientes con el propósito de que la entidad elabore un plan de acción, que permita superar los problemas identificados. Durante el año 2021, se realizó la supervisión extra situ a 174 entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y se gestionaron 27 acciones sobre procesos de alertas tempranas.

Desde el año 2015, la SEPS ha realizado 2 735 supervisiones extra situ en total.

Gráfico 15: Supervisiones Extra situ del SFPS a diciembre 2021



Total hallazgos: 12 173

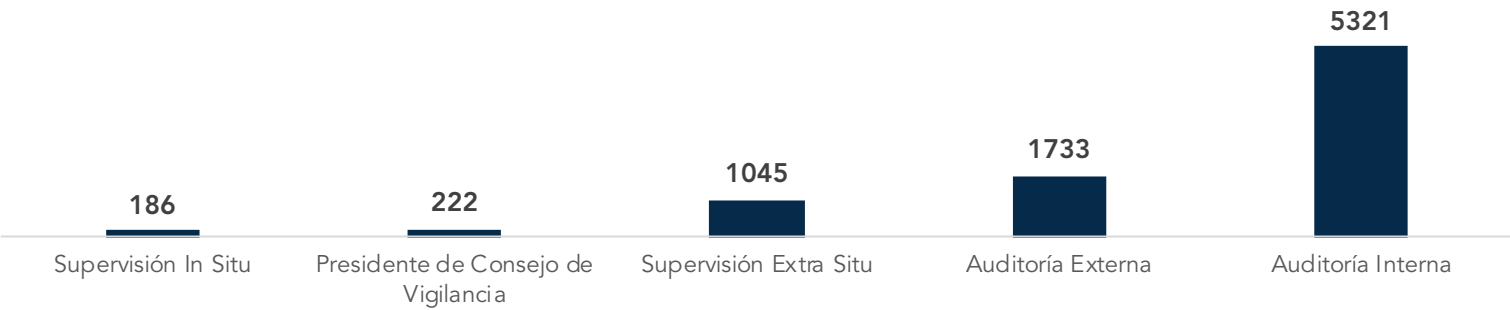
Fuente y elaboración: SEPS

2.6.6 SEGUIMIENTO

2.6.6.1 Planes de acción

En el 2021, en los distintos mecanismos de supervisión y control (supervisión extra situ, supervisión in situ, auditoría interna, auditoría externa, consejo de vigilancia), se han emitido 10.265 informes en el Sector Financiero Popular y Solidario; en los cuales, se han identificado 8.507 hallazgos y determinado 12.035 estrategias que permitan subsanar las deficiencias detectadas.

Gráfico 16: Hallazgos a diciembre 2021



Fuente y elaboración: SEPS

Al mes de diciembre de 2021 (acumulado), los distintos emisores han identificado un total de 69.880 hallazgos, sobre los cuales las entidades se han comprometido a ejecutar 88.336 estrategias que permitan mitigar las observaciones efectuadas. De estas, 85.659 se han cumplido; 450 se encuentran en proceso; y, 2.227 están incumplidas; así, se registra un 97.47% de cumplimiento.

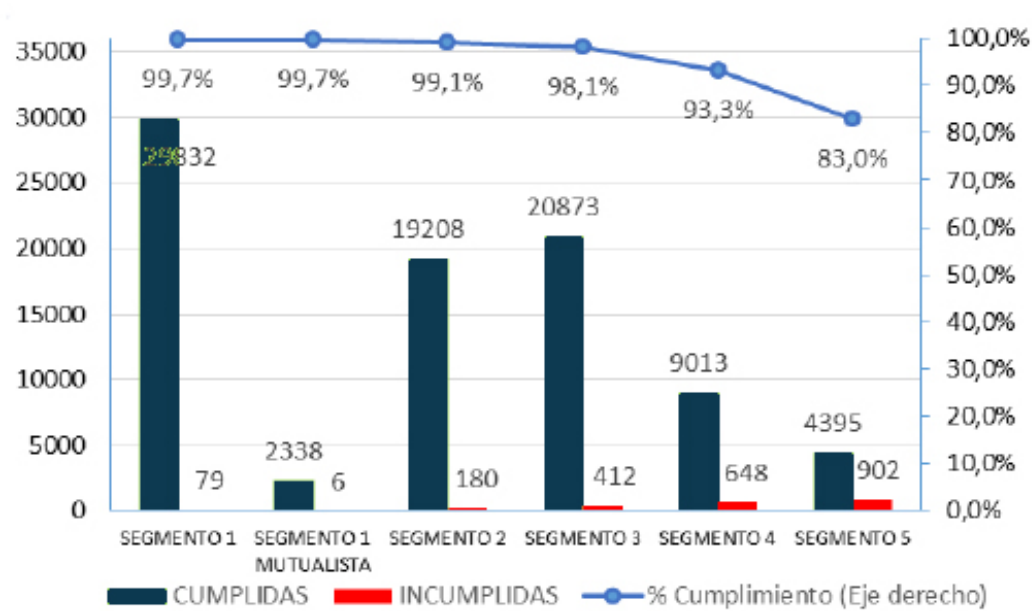
Tabla 13: Estado de cumplimiento de estrategias, a diciembre de 2021

SEGEMENTO	CUMPLIDAS	EN PROCESO	INCUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO
Segmento 1	29 832	224	79	99,74%
Segmento 1 - Mutualista	2338	3	6	99,74%
Segmento 2	19 208	51	180	99,07%
Segmento 3	20 873	114	412	98,06%
Segmento 4	9013	28	648	93,29%
Segmento 5	4395	30	902	82,97%
Segmento 5	85 656	450	2227	97,47%

Nota: Los datos corresponden a información de entidades activas registrada en el Sistema de Seguimiento Integral de la SEPS desde el año 2014.

Fuente y elaboración: SEPS

Gráfico 17: Cumplimiento, a diciembre 2021



Fuente y elaboración: SEPS

Es importante señalar, que la gestión de seguimiento realizada para el caso de aquellas entidades que presentan incumplimientos, comprende: llamadas telefónicas, oficios; y, en ciertos casos, reuniones bilaterales.

En el año 2021 se realizó el seguimiento a la gestión de auditores internos, con respecto al cumplimiento de sus planes de trabajo y se dispuso el ingreso del resultado de dicho seguimiento en el Sistema de Seguimiento Integral; hecho que derivó en una carga de 420 planes de acción en la herramienta. El artículo 455, del Libro I del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone que “(...) las cooperativas de ahorro y crédito contarán con auditores interno y externo cuando sus activos superen USD 5 millones.”

Adicionalmente, a partir de abril de 2018, los auditores externos remiten el informe anual de auditoría de la entidad. Durante el tercer y cuarto trimestre del año 2021, se analizaron 188 informes, lo que permitió identificar y evaluar la calidad del trabajo de los auditores externos, a través de una metodología cualitativa que considera variables como: oportunidad en la entrega del informe, calidad en la identificación y carga de hallazgos, consistencia en balances y opinión del auditor, y consistencia en calificación de riesgo.

2.7 PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS

Durante el año 2021, se han realizado varias gestiones para fortalecer los procesos de prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos, mismas que se detallan a continuación:

- Supervisiones especializadas a (8) entidades del SFPS.
- Se remitieron a la UAFE, cuatro reportes de operaciones inusuales e injustificadas o denuncias respecto a alertas detectadas en el Sector Financiero Popular y Solidario.
- Participación en Talleres y reuniones técnicas preparatorias para la IV Ronda de Evaluación Mutua GAFILAT que será sujeto el Ecuador en el año 2022.
- Se envió los formularios y cuestionarios de eficiencia y cumplimiento técnico a la UAFE para evaluación Mutua GAFILAT.
- Se revisaron 625 manuales de Prevención de Lavado de Activos correspondientes a 306 entidades, se cerró el 2021 con un registro del 63% de cumplimiento.
- 305 Planes de trabajo de los oficiales de cumplimiento receptados de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, registrando un cumplimiento del 91%.
- Elaboración del modelo de Informe Anual de Oficial de Cumplimiento para el Sector Financiero Popular y Solidario.

- Norma para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos en las Entidades Financieras de la Economía Popular y Solidaria.

2.8 FORTALECIMIENTO E INCLUSIÓN FINANCIERA

Durante el año 2021, un gran reto y desafío para la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, consistió en promover la inclusión financiera a través de las organizaciones y entidades de la Economía Popular y Solidaria; incentivando el acceso a los servicios financieros digitales, impulsando las finanzas verdes, la transversalización de género en el proceso de supervisión y control de las entidades; y, promoviendo la educación financiera; se ha considerado en estos objetivos los efectos de la pandemia por la Covid-19 que atraviesa en el país y su impacto en el sector, como también el desarrollo de normativas que permitan llevar a cabo estos objetivos.

Adicionalmente, se ha continuado con las funciones de fortalecimiento siendo estas la de supervisar y controlar la ejecución de los mecanismos de resolución, el seguimiento a estos procesos, procurando el fortalecimiento y la estabilidad del sector, considerando el tamaño, vulnerabilidad y calidad de los activos de riesgo.

2.9 ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO

2.9.1 CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

Con el objetivo de incentivar la transformación digital y promover la integración y cooperación entre las entidades que conforman el Sector Financiero Popular y Solidario, a diciembre de 2021, para la aprobación de la suscripción de convenios de asociación, las entidades ingresaron 13 solicitudes que tiene relación con:

- Recaudación de fondos públicos
- Patrocinio para la emisión de tarjetas de débito y crédito y;
- Transferencias electrónicas
- Capacitaciones
- Ampliación de servicios financiero por internet

2.9.2 INCLUSIÓN FINANCIERA

La inclusión financiera, si bien es un proceso progresivo y complejo, genera oportunidades

para reducir la vulnerabilidad de las familias con escasos recursos y buscar mejores condiciones de vida, especialmente en las zonas rurales.

El alcance de la inclusión financiera está directamente relacionado con el acceso a herramientas financieras coadyuvando a la disminución de las desigualdades, el aumento de la productividad, la generación de empleo y en el crecimiento económico del país. Por lo tanto, las acciones que se tomen para este fin deben poder ser medidas cuantificadas y monitoreadas a fin de evaluar su impacto.

2.9.3 EDUCACIÓN FINANCIERA

Con el objetivo de impulsar el Principio de Educación, Entrenamiento e Información, a través de las cooperativas de ahorro y crédito y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria emitió la “NORMA DE CONTROL SOBRE LOS PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS DE EDUCACIÓN FINANCIERA”, a través de Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INFMR-INGINT-IGJ-2020-0153 de 12 de mayo de 2020, mediante la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos que las entidades del sector financiero popular y solidario deberán considerar al desarrollar e implementar iniciativas y programas de educación financiera.

Con la finalidad de evaluar el impacto de la norma de control, se obtienen los siguientes resultados para el segundo año de aplicación:

Resultados de la Norma:

1. Se logró capacitar a 846.818 personas (socios) en temas de educación financiera a través de 125 entidades del SFPS en las 24 provincias del Ecuador.
2. El 83% de entidades logró un impacto positivo en los participantes.
3. El 62% de los programas o iniciativas de E.F. en los que participaron mujeres, tuvieron una representación del 51% al 75%.

2.9.4 GLOBAL MONEY WEEK

Como estrategia de Inclusión Financiera para jóvenes, se planteó la participación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (como entidad coordinadora del país) junto con las cooperativas de ahorro y crédito de los segmentos 1, 2, y 3, en la Semana Global del Dinero (Global Money Week – GMW), programada para marzo 2021. Esta campaña es una iniciativa de Child & Youth Finance International, liderada y organizada por la Organización para la Cooperación y

Desarrollo Económico - OCDE que busca incrementar la consciencia sobre la educación financiera, enseñar a niños y jóvenes la importancia del dinero a través de actividades interactivas.

En el 2021, se ejecutó esta campaña, habiéndose logrado el registro de 63 entidades del SFPS, 1 banco privado y 3 organizaciones privadas para participar en la GMW 2021. Con el apoyo de estas entidades se cubrieron todas las provincias del país, brindando capacitación en educación financiera en al menos 56 cantones y en más de 335 unidades educativas, beneficiando a 21.717 niños y jóvenes.

Con este enfoque, la **SEPS** ha continuado con la coordinación a nivel nacional para la nueva edición de la GMW 2022, con instituciones públicas, privadas y sin fines de lucro que han deseado sumarse a esta campaña, para que puedan participar en diferentes tipos de actividades en línea como: Charlas, talleres, capacitaciones, juegos interactivos, concursos, videos, entre otros, todos estos en el marco de la educación financiera para niños y jóvenes.

La preparación de la campaña edición 2022 se encuentra en marcha, respondiendo al cronograma establecido, por lo que se prevé llegar a 45.000 niños y jóvenes de las 24 provincias. Para llegar a esa meta se han inscrito más de 80 entidades entre cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas, Bolsa de Valores de Quito, Woccu, Universidad Católica, entre otros. Por lo tanto, las entidades participantes, y la misma **SEPS** conjuntamente realizarán acercamientos con unidades o centros educativos en todo el territorio nacional. En lo que respecta a las U.E. se logró establecer como actor estratégico al Ministerio de Educación que apoyará con las autorizaciones pertinentes en los centros educativos que están bajo su regulación.

2.10 MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria controla y coordina la ejecución de mecanismos de resolución con la finalidad de promover la estabilidad y la integración para el fortalecimiento de las entidades y organizaciones de los Sectores de la Economía Popular y Solidaria, a través de la ejecución de los procesos de fusión y liquidación amparados bajo la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria para las Organizaciones de la EPS y el Código Orgánico Monetario y Financiero para las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

2.10.1 FUSIONES DEL SECTOR FINANCIERO

Durante el año 2021, se han concluido 17 procesos de fusión por absorción, de los cuales, 14 corresponden a procesos de fusión por absorción ordinarios y 3 por fusión extraordinaria,

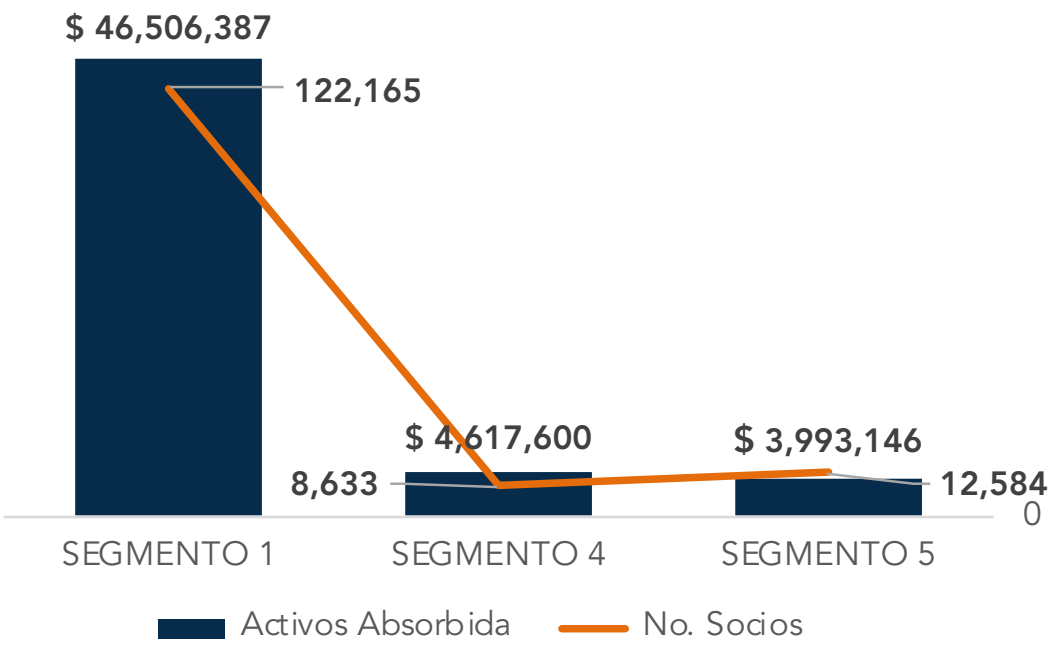
los cuales han beneficiado a 143.382 socios; los activos absorbidos ascendieron a un total de USD \$55.117.133, que han sido transferidos a otras cooperativas de diferentes segmentos en mejor situación financiera, coadyuvando así al fortalecimiento del sector.

Tabla 14: Número de cooperativas absorbidas a diciembre 2021

SEGMENTO	NO. COACS
Segmento 1	1
Segmento 4	3
Segmento 5	13
Total	17

Fuente y elaboración: SEPS

Gráfico 18: Total de activos y socios de las cooperativas absorbidas, a diciembre 2021



Fuente y elaboración: SEPS

Tabla 15: Procesos de fusión ejecutados por zonal a diciembre 2021

ZONAL	NO. DE PROCESOS DE FUSIÓN	ACTIVOS ABSORBIDOS	HUECO PATRIMONIAL	Nº DE SOCIOS ABSORBIDOS
Quito	7	\$ 51 359 619	\$ 1 894 492	\$ 132 869
Ambato	7	\$ 3 010 328	\$ 247 418	\$ 8 692
Guayaquil	2	\$ 401 358	\$ 141 584	\$ 434
Cuenca	1	\$ 345 828	-	\$ 1 387
Total	17	\$ 55 117 133	\$ 2 283 494	\$ 143 382

Fuente y elaboración: SEPS

2.10.2 CONVERSIONES

Mediante Resolución 645-2021-F de 30 de enero de 2021 la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera emitió la “Norma para determinar el capital social mínimo de las Cooperativas de Ahorro y Crédito”, estableciendo cumplir con el capital mínimo de USD 200.000, hasta diciembre 2022.

Mediante Resolución 661-2021-F de 14 de mayo de 2021 la Junta de Política de Regulación Monetaria y Financiera emitió la “Norma para la Conversión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito a Cajas o Bancos Comunes o Cajas de Ahorro”. Con el objeto de regular la Conversión Ordinaria y Extraordinaria.

Mediante Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INSEPS-2021-0369 de 24 de junio de 2021 la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria emitió la “Norma de control para la conversión ordinaria de cooperativas de ahorro y crédito en cajas de ahorro o cajas comunales”. Estableciendo el procedimiento y los requisitos para la conversión ordinaria.

La Dirección Nacional de Fortalecimiento e Inclusión Financiera ha realizado el acompañamiento a 15 procesos de conversión ordinaria en el año 2021.

2.10.3 LIQUIDACIONES

2.10.3.1 Situación General de las entidades en liquidación

En el siguiente gráfico, se presenta la evolución anual de los procesos de liquidación iniciados, que al 31 de diciembre de 2021 alcanza un total de 375 entidades del Sector Financiero

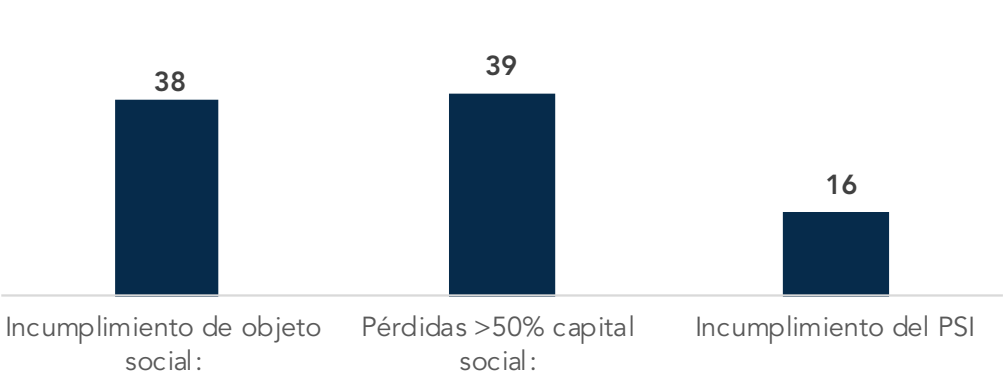
Popular y Solidario, de las cuales 273 corresponden a liquidaciones forzosas y las restantes a entidades que no adecuaron sus estatutos o se liquidaron de manera voluntaria.

Gráfico 19: Entidades en proceso de liquidación y extintas a diciembre de 2021



Fuente y elaboración: SEPS

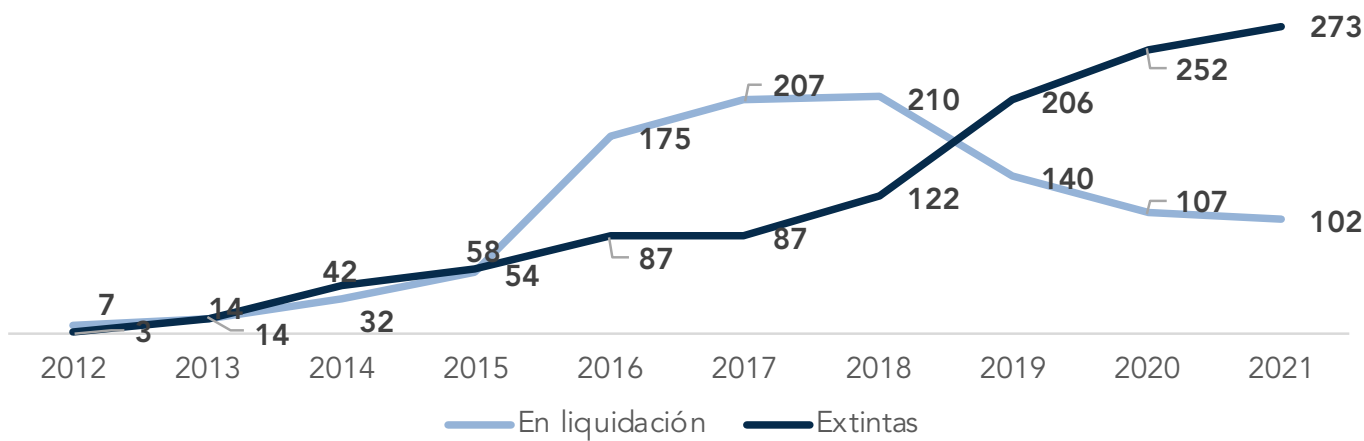
Gráfico 20: Causales de liquidación forzosa, a diciembre 2021



Fuente y elaboración: SEPS

En el año 2021, se iniciaron 17 procesos de liquidación y se culminaron 21 procesos con la correspondiente extinción de la personalidad jurídica. Adicionalmente se encuentran en análisis jurídico 20 informes técnicos previos a la extinción de las entidades en proceso de liquidación. Es menester indicar que durante los tres últimos años se revierte la tendencia observada en años anteriores, en los que el número de entidades en liquidación era superior al de las entidades extintas.

Gráfico 21: Número de entidades en: liquidación-extintas, a diciembre 2021



Fuente y elaboración: SEPS

2.10.3.2 Cancelación de acreencias de entidades en proceso de liquidación

Como parte del proceso de liquidación de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, de las 93 entidades que al 31 de diciembre de 2021 se encontraban en proceso de liquidación forzosa, 214 793 depositantes ha sido cubiertos en el 100% de sus depósitos, lo que equivale al 96,07% de los acreedores iniciales, por un valor total de USD 84,26 millones de dólares.

Tabla 16: Acreencias pendientes de pago de entidades en proceso de liquidación, a diciembre 2021

ZONAL	NO. DE ENTIDADES	NO. DE DEPOSITANTES AL INICIO	NO. DE DEPOSITANTES CUBIERTOS CON COSEDE	NO. DE DEPOSITANTES CUBIERTOS CON FONDOS PROPIOS	NO. DE DEPOSITANTES PENDIENTES DE PAGO*	DEPÓSITOS AL INICIO (MILES USD)	DEPÓSITOS PENDIENTES DE PAGO (MILES USD)
Ambato	47	146.818	137.950	4.317	4.551	105.138,63 K	46.007,34 K
Cuenca	12	33.924	32.628	492	804	20.332,20 K	8.012,55 K
Guayaquil	7	1.892	884	650	358	2.791,69 K	765,17 K
Portoviejo	6	2.609	973	24	1.612	357,14 K	296,61 K
Quito	21	38.333	36.309	566	1.458	17.877,09 K	7.156,14 K
Total	93	223.576	208.744	6.049	8.783	146.496,74 K	62.237,81 K

Nota: No incluye depositantes vinculados.
Fuente: Estructuras de información presentadas por los liquidadores
Elaboración: SEPS.

Para mejorar la eficiencia en el seguimiento a los procesos de liquidación, la SEPS emprendió varias actividades internas, entre las que destacan el fortalecimiento de la supervisión extra situ al avance de la liquidación. Adicionalmente, durante el 2021 se constituyeron ocho fideicomisos para la administración de activos, pasivos, patrimonio y otras obligaciones de entidades que culminaron el proceso de liquidación, al amparo de lo establecido en el artículo 312 del Libro I del Código Orgánico Monetario y Financiero.

2.10.3.3 Supervisión al avance de las liquidaciones

Debido a la situación de emergencia sanitaria y como fruto de una política de prevención y normas sobre distanciamiento físico frente a la pandemia del COVID -19, durante el 2021 se priorizaron y fortalecieron los procesos de supervisión extra situ a la gestión de los liquidadores; así, el año 2021 se realizaron 166 procesos de supervisión técnica a entidades en proceso de liquidación, mediante el seguimiento extra situ a la gestión, utilizando para el efecto plataformas virtuales. El 85% de dichas supervisiones virtuales se realizaron con el fin de verificar el avance de los procesos de las entidades en liquidación, en las cuales se emitieron observaciones y recomendaciones respecto de las gestiones realizadas y por realizar por parte de los liquidadores de las entidades; las restantes supervisiones tuvieron como objeto realizar el seguimiento a los procesos para cierre y extinción de la personalidad jurídica de la entidades que han cumplido su plazo de liquidación, así como de las que constituyeron fideicomisos conforme lo establecido en el art. 312 del COMYF.



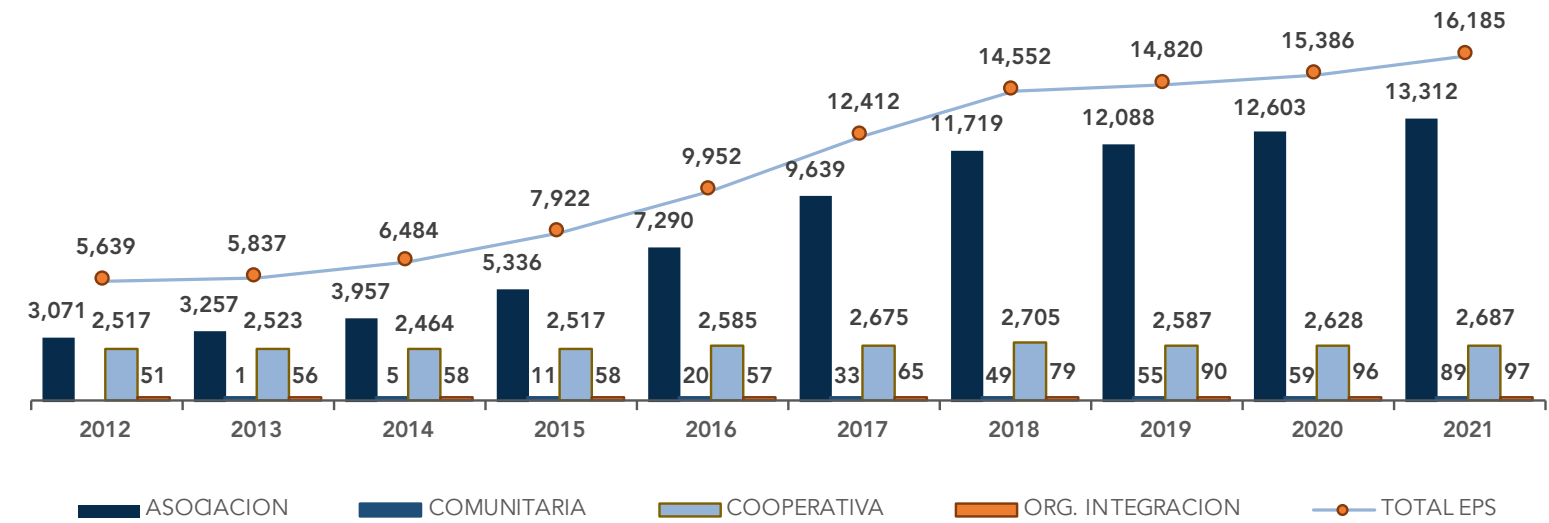


3 UN SECTOR REAL DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA FORTALECIDO

3.1 CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR

Las organizaciones que conforman el Sector de la Economía Popular y Solidaria (EPS) tienen como objeto la producción, comercialización, distribución o consumo de bienes y servicios. A diciembre de 2021, el sector se integra por 13 312 asociaciones, 2 687 cooperativas, 89 organizaciones comunitarias y 97 organismos de

Gráfico 22: Evolución de organizaciones activas por tipo



Fuente y elaboración: SEPS.

Las asociaciones son la forma de organización más común en la economía popular y solidaria, con una participación de 82,2% en el total de organizaciones, y reúnen al 72,6% de

los certificados de aportación, cuotas de admisión y aportes⁶ de todo el sector no financiero de la EPS. La principal característica de las asociaciones es que se conforman por personas naturales, que desarrollan actividades productivas similares o complementarias, mismas que al agruparse solidariamente, consolidan organizaciones económicas más viables.

Por su parte, las cooperativas no financieras son más representativas en términos financieros, concentrando alrededor del 80% de activos, pasivos y patrimonio del total del Sector de la EPS; entre ellas destacan las cooperativas de transporte y de vivienda, que por la naturaleza de su negocio concentran la mayor proporción de su estructura financiera en activos productivos.

Respecto a las actividades económicas que las organizaciones desarrollan, la EPS presenta una notable heterogeneidad. Los objetos sociales de las organizaciones varían entre producción agrícola, minera, o textil, la prestación de servicios de transporte, limpieza, o capacitación, u otras actividades como construcción de vivienda y consumo de bienes, entre otras.

Agrupadas por su actividad económica, el 49,8% de las organizaciones activas corresponden a actividades de producción, el 47,7% a servicios, el 0,8% a consumo, el 1,1% a organizaciones de vivienda y el restante 0,6% corresponde a organismos de integración y representación. En la siguiente tabla se describe al sector, en función del número de organizaciones, sus agregados financieros y el número de socios bajo cada forma de organización.

Tabla 17: Composición de la EPS por tipo y grupo de organización, a diciembre de 2021

TIPO Y GRUPO	NO. ORGANIZACIONES	NO. CERTIFICADOS DE APORTACIÓN, CUOTAS DE ADMISIÓN Y APORTES	ACTIVOS (USD MILLONES)	PASIVOS (USD MILLONES)	PATRIMONIO (USD MILLONES)
Sector cooperativo	2 687	140 068	750,6	403,5	347,0
Consumo	13	701	3,6	0,6	3,0
Producción	514	20 566	135,6	104,5	31,0
Servicios	1 986	93 699	465,1	203,5	261,6
Vivienda	174	25 102	146,3	94,9	51,4
Sector asociativo	13 312	377 388	179,6	99,7	79,9
Consumo	113	3 918	1,7	0,6	1,2
Producción	7 495	178 686	128,6	73,8	54,8
Servicios	5 704	194 784	49,3	25,4	23,9
Sector comunitario	89	2 508	0,0	0,0	0,0
Producción	58	1 887	0,0	0,0	0,0
Servicios	31	621	0,0	0,0	0,0
Total	16 088	519 964	930,2	503,3	426,9

Nota: No se incluye a Organismos de integración. La información financiera corresponde al ejercicio fiscal 2020.
Fuente: SEPS y SRI. **Elaboración:** SEPS.

⁶ De acuerdo a los artículos 17, 20, 29, 49, 121, 126 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria los socios de las cooperativas poseen certificados de aportación, los asociados de las asociaciones mantienen cuotas de admisión y los miembros de las organizaciones comunitarias entregan aportes.

Considerando el saldo de los activos, las organizaciones de los grupos de vivienda y de servicios son las de mayor tamaño. Estos grupos de organización tienen en promedio 144 y 37 certificados de aportación o cuotas de admisión, respectivamente. Por otro lado, **del total de certificados de aportación, cuotas de admisión y aportes de la economía popular y solidaria, 55,6% de los socios corresponde a organizaciones de servicios, el 38,6% a organizaciones de producción y el restante 5,8% se distribuye entre organizaciones de vivienda, consumo, y redes de integración económica.** En el total de certificados de aportación, cuotas de admisión y aportes, las mujeres representan el 40,0%, siendo su participación más representativa en las asociaciones, donde alcanzan una proporción del 46,8%; asimismo es mayor su participación en el rango comprendido entre los 31 y 50 años de edad.

Gráfico 23: Participación en organizaciones la EPS, a diciembre 2021

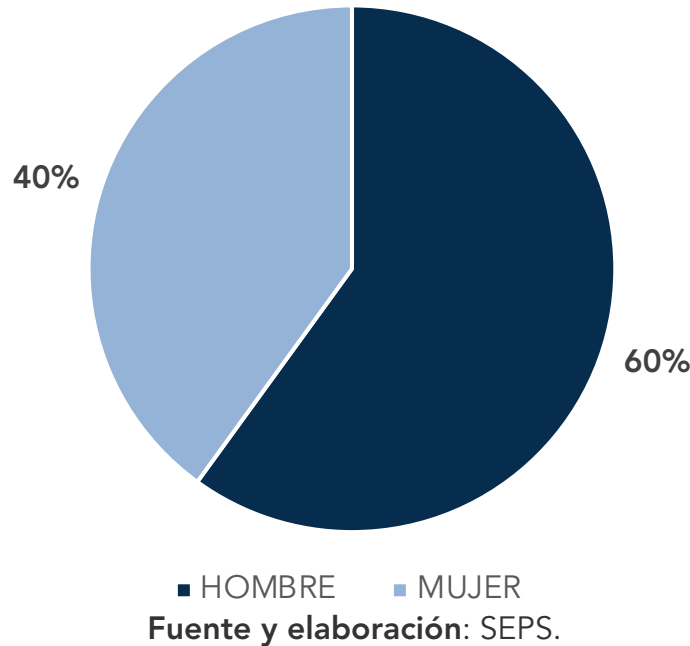
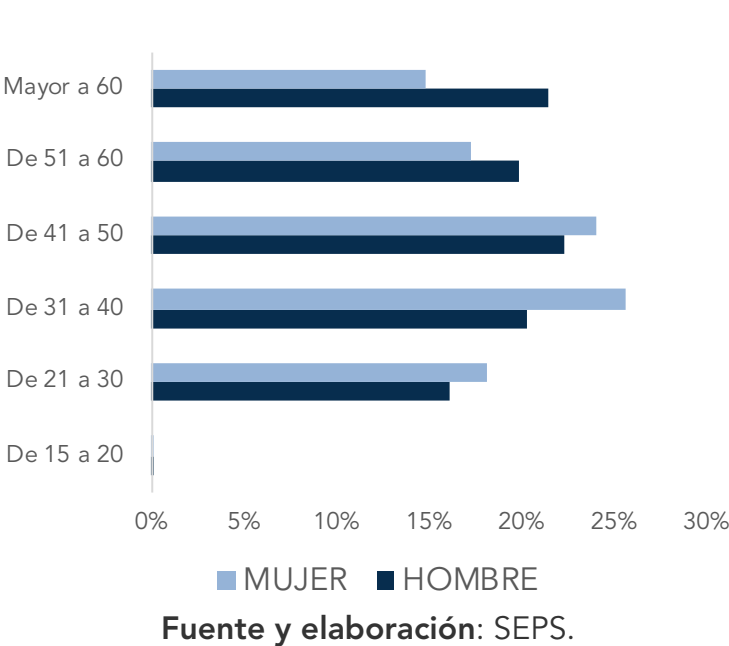


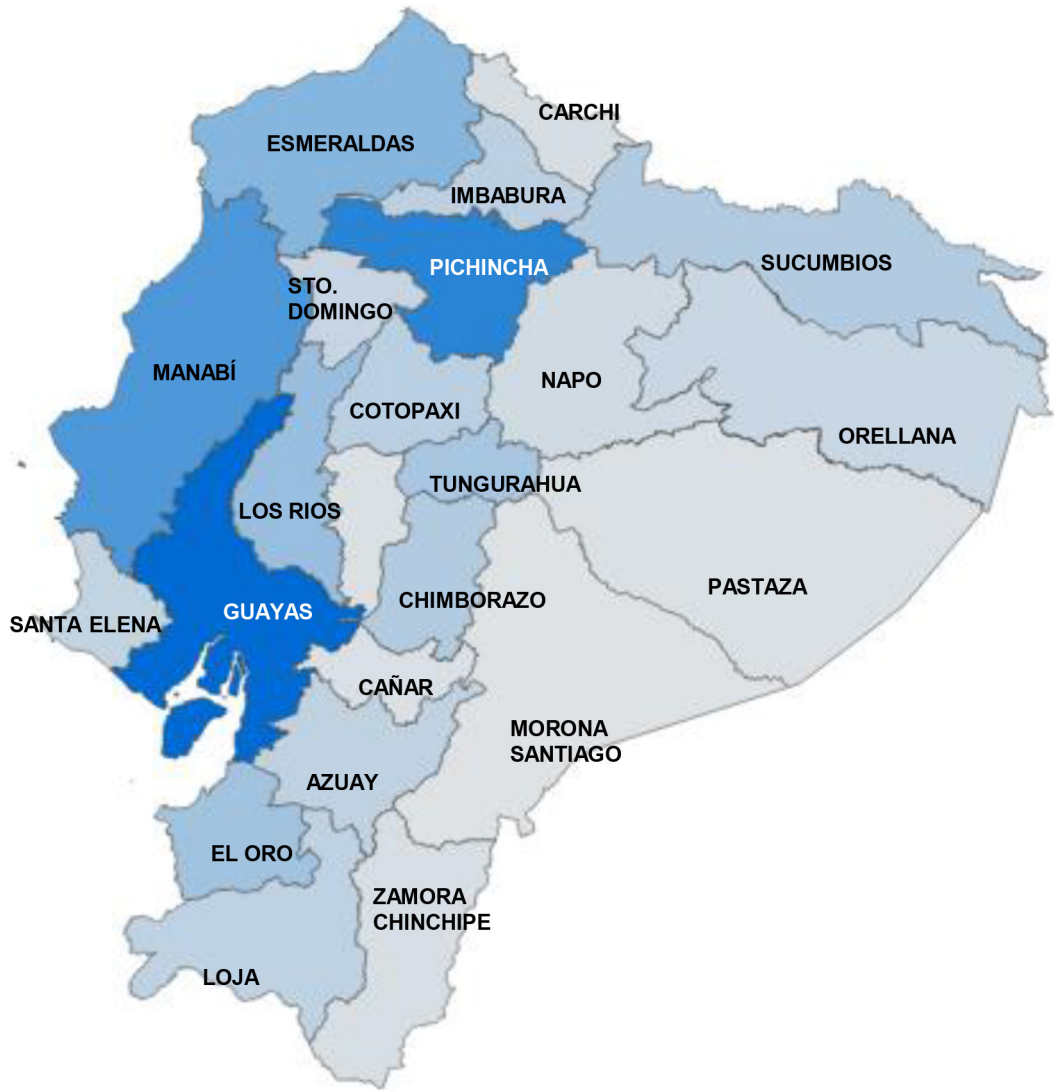
Gráfico 24: Participación por rango etario y sexo, a diciembre 2021



En relación a la situación financiera, con información disponible a diciembre del 2020⁷, se observa que las organizaciones de la EPS mantienen USD 930,2 millones en activos, USD 503,3 millones en pasivos y USD 426,9 millones en patrimonio; mientras que los ingresos sumaron USD 1 097 millones, los gastos USD 1 082 millones y las utilidades USD 15 millones.

⁷ La información financiera de las organizaciones de la EPS se obtiene de la declaración del impuesto a la renta remitido por las organizaciones al SRI con frecuencia anual; misma que por norma puede reportarse hasta abril del año siguiente al de referencia, de ahí que no se encuentra todavía la información correspondiente al año 2021, de manera agregada.

Gráfico 25: Presencia geográfica de la Economía Popular y Solidaria, a diciembre de 2021

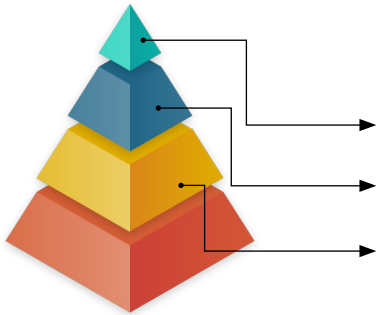


Nota: Mayo intensidad del color en el mapa representa mayor número de organizaciones.
Fuente y elaboración: SEPS.

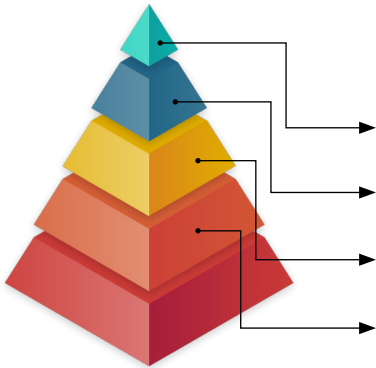
En el ámbito territorial, el Sector de la EPS tiene presencia a nivel nacional, como se muestra en el siguiente gráfico, siendo en las provincias más pobladas donde se localiza la mayor proporción de organizaciones y asociados. Guayas tiene al 17,1% de las organizaciones y 21,6% de los socios; seguida por Pichincha y Manabí.

En términos de su alcance geográfico, se identifica que el 69,0% de las organizaciones se originan en zonas con más de 50% de la población en situación de pobreza y el 37,9% en zonas con más del 50% de población rural.

Gráfico 26: Organizaciones de la economía popular y solidaria por pobreza y ruralidad, a diciembre de 2021



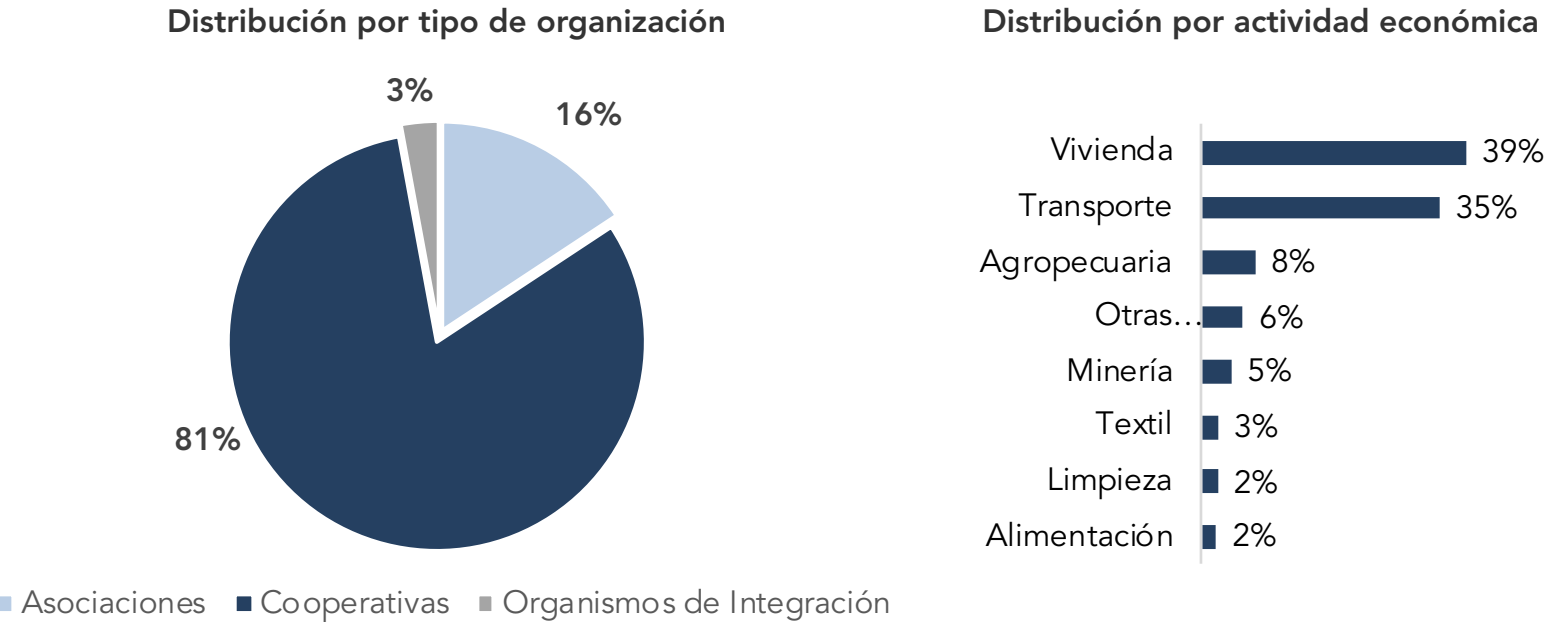
PRESENCIA POR NIVEL DE POBREZA DEL CANTÓN		
Rango de pobreza	Nro. Organizaciones	Certificados de aportación, cuotas de admisión y aportes
Menor al 49,9%	4 986	186 934
Del 50% al 74,99%	5 291	170 136
Mayor al 75%	5 811	162 894
TOTAL	16 088	519 964



PRESENCIA POR NIVEL DE RURALIDAD DEL CANTÓN		
Rango de ruralidad	Nro. Organizaciones	Certificados de aportación, cuotas de admisión y aportes
Menor al 25%	3 757	154 422
Del 25% al 49,9%	6 221	199 882
Del 50% al 74,9%	3 553	96 582
Mayor al 75%	2 557	69 078
TOTAL	16 088	519 964

Nota: No se incluye a Organismos de integración.
Fuente y elaboración: SEPS.

Gráfico 27: Distribución del saldo de la cartera de crédito del SFPS en la EPS, a diciembre de 2021



Fuente y elaboración: SEPS.

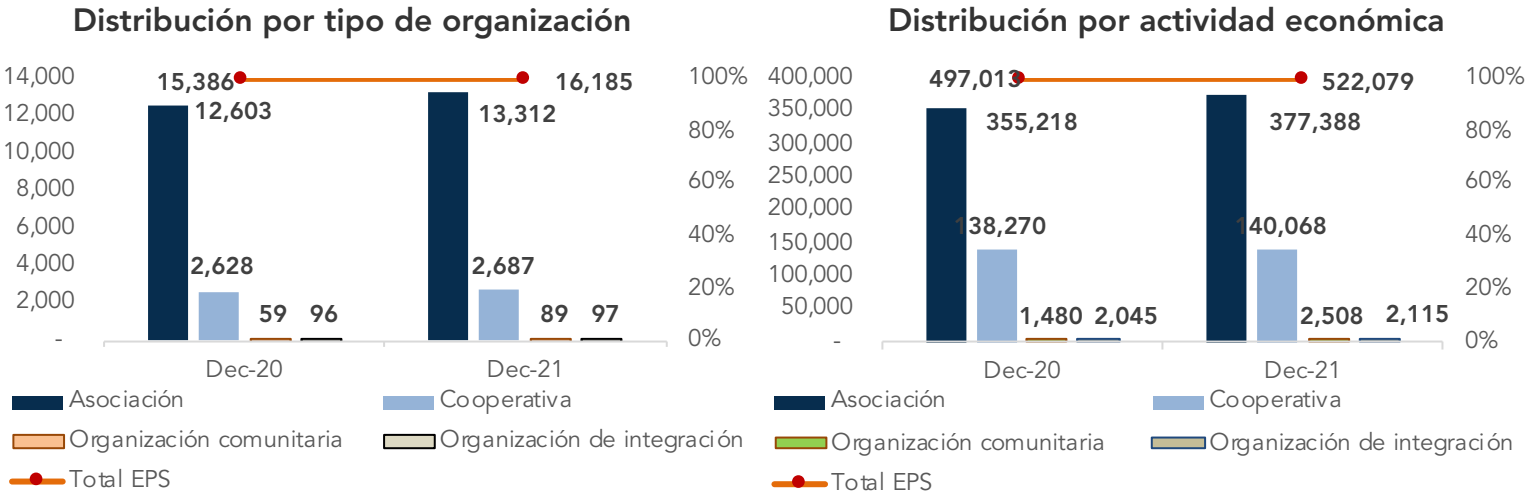
3.2 EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS – OEPS

Entre diciembre de 2020 y diciembre de 2021, se evidenció un incremento en el número de organizaciones que conforman la economía popular y solidaria (EPS), al pasar de 15 386 a 16 185, lo que representa un crecimiento del 5,2%. En términos de su composición, se mantiene el predominio de las asociaciones como forma de organización, mismas que crecieron en 5,6%; en tanto que a nivel de grupo, las organizaciones de servicio y producción aumentaron en 5,6% y 5,0%, respectivamente.

El mismo comportamiento presentan los certificados de aportación, aportes y cuotas de admisión⁸ de las Organizaciones de la EPS, al pasar de 497 013 a 522 079 entre 2020 y 2021, es decir un aumento del 5,0%. Las organizaciones comunitarias y las asociaciones son las que presentaron un mayor crecimiento en cuanto a los aportes y cuotas de admisión con una variación de 69,5% y 6,2%, para cada caso. Mientras que en términos de grupo, las organizaciones de producción y servicio registraron una variación positiva que alcanzó el 8,0% y 4,7% respectivamente.

8 Los certificados de aportación son el instrumento vinculante entre un socio y su cooperativa, las cuotas de admisión son el instrumento vinculante entre un asociado y su asociación y los aportes son el instrumento vinculante entre un miembro y su organización comunitaria. Una persona puede formar parte de más de una organización con diferentes giros de negocio.

Gráfico 28: Crecimiento de organizaciones y formas de vinculación de la EPS Entre diciembre de 2020 y diciembre de 2021



Fuente y elaboración: SEPS.

A diciembre de 2021, existen un total de 77 organizaciones que de acuerdo a las causas establecidas en la Ley Orgánica de Económica Popular y Solidaria, se encuentran con estado jurídico “inactividad”. Es importante señalar que aunque la cantidad de cooperativas y los socios de estas disminuyeron, a nivel general el sector de la economía popular y solidaria creció en el año 2021 gracias al aporte de las asociaciones, organizaciones comunitarias y organismos de integración.

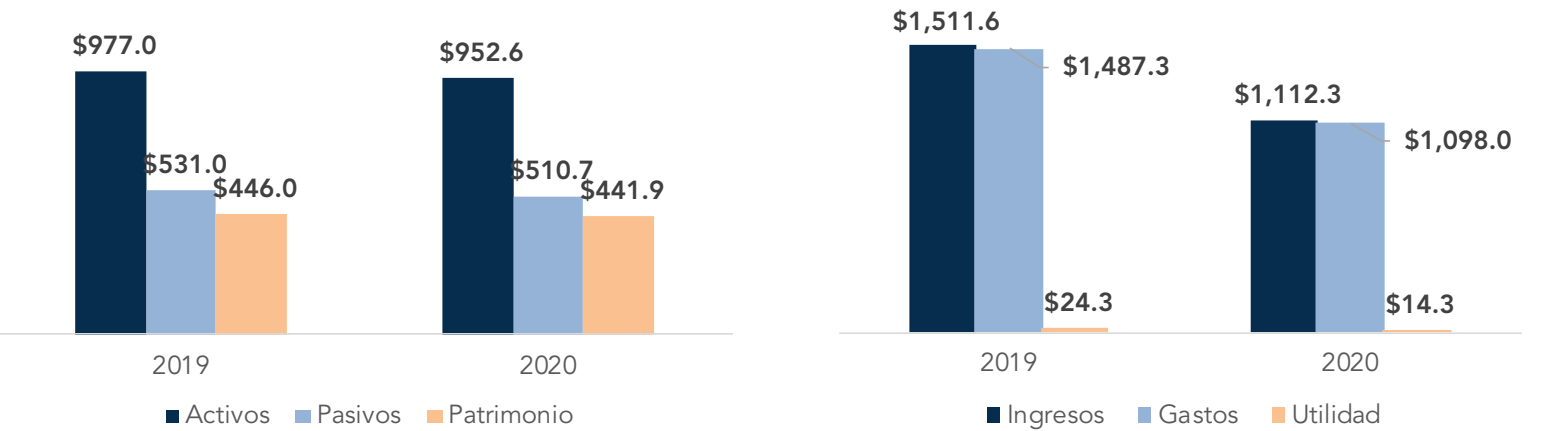
Tabla 18: Número de organizaciones con estado jurídico “inactividad”, a diciembre de 2021

TIPO Y GRUPO DE ORGANIZACIÓN	NÚMERO DE ORGANIZACIONES
Sector cooperativo	4
Producción	3
Vivienda	1
Sector asociativo	73
Producción	63
Servicios	10
Total EPS	77

Fuente y elaboración: SEPS

De acuerdo a la última información financiera disponible, entre diciembre de 2019 y diciembre de 2020, las principales cuentas que forman parte del estado de situación financiera de las Organizaciones de la EPS reflejaron una reducción en sus saldos. Es así que los activos se disminuyeron en 2,5%, los pasivos en 3,8% y el patrimonio en un 0,9%; mismo comportamiento presentaron los ingresos con una caída de 26,4%, los costos en 26,2% y la utilidad en 41,4%. Las organizaciones que presentaron un mayor crecimiento de sus activos son las organizaciones comunitarias, con un incremento del 51,6%. Mientras que las organizaciones que registraron un menor decrecimiento en sus ingresos son las asociaciones con una variación de 15,4%.

Gráfico 29: Situación Financiera de la EPS* entre diciembre de 2019 y diciembre de 2020 (USD millones)



* Esta información se obtiene del formulario 101 del SRI, cuyo plazo de presentación culmina en el mes de abril de cada año, por lo que aún no se dispone de los datos del ejercicio fiscal del año 2021, a nivel agregado. Incluye a organismos de integración.
Fuente: SEPS y SRI. Elaboración: SEPS.

En términos de la presencia geográfica de las Organizaciones de la EPS, se puede observar que estas se han expandido principalmente en los cantones con un porcentaje de población rural mayor al 75%, registrando un crecimiento de 7,6% en términos de organizaciones y de 10,8% en términos del número de socios.

Tabla19: Socios de la EPS por nivel de ruralidad a diciembre de 2021

NIVEL DE RURALIDAD	CRECIMIENTO NO. ORGANIZACIONES	CRECIMIENTO NO. SOCIOS
Menor al 25 %	5,0%	4,7%
Del 25% al 50%	4,2%	2,7%
Del 50% al 75%	5,5%	6,7%
Mayor al 75%	7,6%	10,8%
Total	5,2%	5,0%

Fuente: SEPS e INEC.
Elaboración: SEPS.

3.3 CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES TÉCNICOS

- Cumpliendo con lo establecido Resolución No. SEPS-IGT-INR-INGINT-2020-0355: “Las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria obligadas a contratar auditoría externa para el ejercicio económico del año 2019, deberán realizarla hasta el 31 de marzo de 2020. De manera única y extraordinaria, el auditor externo contratado deberá presentar su informe correspondiente a dicho ejercicio económico, hasta el 30 de septiembre de 2020”; en el año 2020, se cumplió con el 33% del requerimiento normativo, puesto que, de 299 organizaciones obligadas a remitir el informe de auditoría externa, 98 enviaron dicho informe.
- Con el fin de regularizar la entrega de los informes de auditoría externa del periodo 2019, la Intendencia Nacional de Riesgos realizó el seguimiento correctivo a las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, remitiendo notificaciones electrónicas personalizadas; y, oficios en el caso de presentar el incumplimiento normativo. Adicionalmente, se está realizando el proceso de validación y revisión de los informes de auditoría externa.

3.4 GESTIÓN NORMATIVA - OEPS

3.4.1 NORMAS EMITIDAS POR LA SEPS - OEPS

Tabla 20: Normas emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria a diciembre de 2021

RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
SEPS-IGT-IGS-INR-INGINT-2021-0364	Norma modificatoria a la Resolución No. SEPS-IGT-ISNF-DNSSNF-IGJ-2019-0442 de 17 de diciembre de 2019 que contiene la Norma de control para la presentación del informe de auditoría externa y contratación de auditores externos de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria	18/06/2021	Deroga el artículo que trata sobre la responsabilidad del órgano de gobierno de elegir a la persona natural o jurídica que efectuará la auditoría externa anual; e, incluye, en lo referente al auditor externo contratado por la organización, que a solicitud del mismo, por causas debidamente justificadas y aceptadas por este Organismo de Control, el informe de auditoría lo podrá presentar dentro del plazo que la Superintendencia determine.

RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
SEPS-IGJ-IG-DO-IGS-INGINT-2021-009	Norma que establece parámetros relacionados con el patrocinio judicial a servidores y ex servidores de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en observancia de la Disposición General Vigésima Octava del Libro 1 del Código Orgánico Monetario y Financiero	13/07/2021	Rige para los servidores y ex servidores de este Organismo de Control, que participen o hayan participado en los procesos de supervisión o liquidación de una entidad financiera bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que ante el inicio de una indagación previa o de acción judicial o constitucional, que tengan o hayan tenido como causa el ejercicio de dichas funciones, siempre y cuando la acción no haya sido iniciada por la Institución o por delito flagrante, soliciten el patrocinio de este Organismo de Control
SEPS-IGT-IGS-INFMR-IN-GINT-2021-0389	Norma de control que regula la intervención de las cooperativas y liquidación de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria y la calificación de interventores y liquidadores	26/07/2021	Regula la intervención y liquidación en el caso de las cooperativas de la economía popular y solidaria; la liquidación para las asociaciones; y, la calificación de interventores y liquidadores.
SEPS-IGS-IGJ-2021-010	Norma derogatoria del Reglamento de calificación de centros de mediación para la solución de conflictos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y Organizaciones del Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria	27/07/2021	Deroga las resoluciones Nos. SEPS-IGPJ-2015-041 de 22 de mayo de 2015, que contiene el “REGLAMENTO DE CALIFICACION DE CENTROS DE MEDIACION PARA LA SOLUCION DE CONFLICTOS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO Y ORGANIZACIONES DEL SECTOR NO FINANCIERO DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA”; y, SEPS-IGJ-2019-014 de 11 de abril de 2019.
SEPS-IGT-INSOEPS-INGINT-2021-0493	Norma de control para la aplicación de sanciones para personas y organizaciones de la Economía Popular y Solidaria	11/08/2021	Contiene las normas para el ejercicio de la facultad sancionadora de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y los criterios de gradación de las sanciones por obligaciones, incurrir en prohibiciones o por el cometimiento de infracciones previstas en el ordenamiento jurídico, de las personas y organizaciones de la Economía Popular y Solidaria
SEPS-IGT-IGS-IGJ-INSOEPS-INSEPS-DNGS-2021-001	Reforma a la Norma de control para la reserva de denominación de las organizaciones pertenecientes al Sector No Financiero sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	06/09/2021	Incorpora a las prohibiciones al proponer una denominación para las organizaciones de la economía popular y solidaria, la de reservar una denominación, que de manera general o particular con el nombre íntegro, haga relación a las Instituciones Públicas o de las Fuerzas Armadas, sin la debida autorización de la autoridad competente. Además sustituye la denominación de acrónimo.

RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
SEPS-IGT-IGS-INFMR-IN-GINT-2021-0661	Reforma a la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INFMR-INGINT-2021-0389 de 26 de julio de 2021, que contiene la “Norma de Control que Regula la Intervención de las Cooperativas y Liquidación de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria y la Calificación de Interventores y Liquidadores”	12/10/2021	Se agrega al final del artículo 32, el siguiente inciso: “En caso de que la liquidación sea voluntaria, la asamblea general o junta general de socios, asociados o representantes, según corresponda, podrá designar como liquidador a cualquier socio o directivo de la organización.” 2.- Se incluye luego de las Disposiciones Generales, la siguiente Disposición Transitoria: “DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Hasta que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria implemente los procesos de validación de cursos para liquidadores, podrán ser designados los profesionales que cumplan los demás requisitos determinados en esta norma”.
SEPS-IGT-IGS-INR-INSEPS-INGINT-2021-0689	Norma de control para la prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos en las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria	10/12/2021	Norma las políticas, procedimientos y los mecanismos para prevenir el delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos como el terrorismo, que deberán observar las organizaciones

Fuente y elaboración: SEPS

3.5 SUPERVISIÓN Y CONTROL A LAS OEPS

3.5.1 MODELO DE SUPERVISIÓN

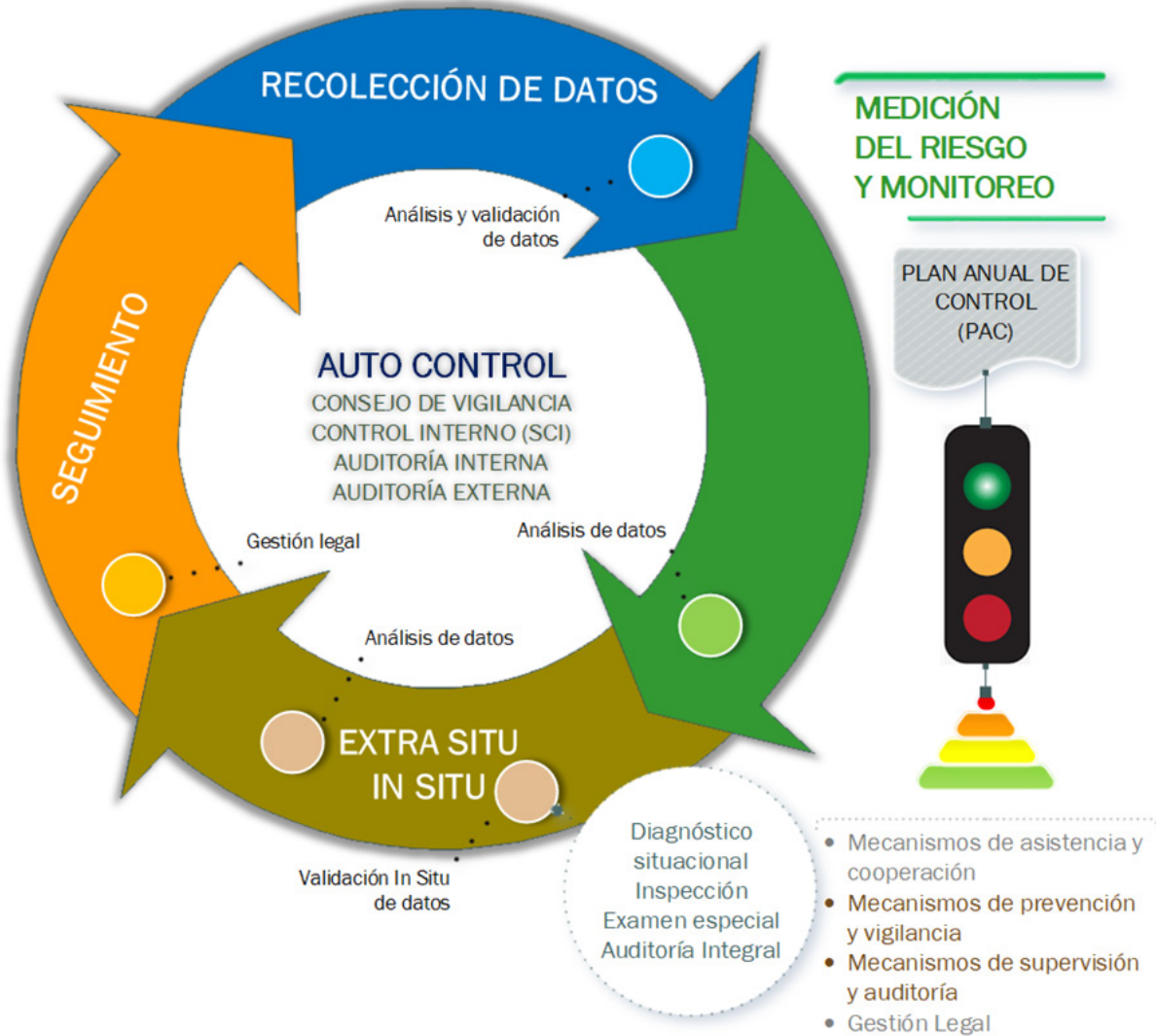
A partir del año 2019 se desarrolló un modelo de supervisión integral, en atención a las características propias del sector de la economía popular y solidaria, así como al tamaño de las organizaciones, su complejidad y naturaleza de las operaciones; forjando así un sistema que recolecta datos e información para facilitar la supervisión y control de las organizaciones, establecer de manera planificada el tipo de mecanismo y estrategia a aplicar⁹, obteniendo como resultado el nivel de cumplimiento normativo y de gestión de la organización controlada; además, posibilita a la administración, determinar la acción que corresponda y brindar el seguimiento necesario para aportar al fortalecimiento, autogestión y al acceso a programas de fomento e incentivos derivados de la política pública.

⁹ Los mecanismos y estrategias de control se conciben como el conjunto de acciones que permiten poner en marcha el o los métodos establecidos dentro del modelo de control y que viabilizan la potestad de vigilancia de la Superintendencia.

Este modelo desde su creación tuvo un enfoque que promueve el autocontrol y la transparencia en la presentación de información por parte de las organizaciones, empoderando a los órganos directivos, socios y asociados, para cumplir con la normativa vigente y superar los riesgos y dificultades de sus organizaciones.

Sin embargo, todos los procesos son perfectibles, por lo que se está trabajando en una nueva propuesta de supervisión que a más de incorporar todos los logros antes mencionados, optimice los tiempos de aplicación de los mecanismos y permita amplitud en el alcance de organizaciones supervisadas.

Gráfico 30: Ciclo de control



Fuente y elaboración: SEPS.

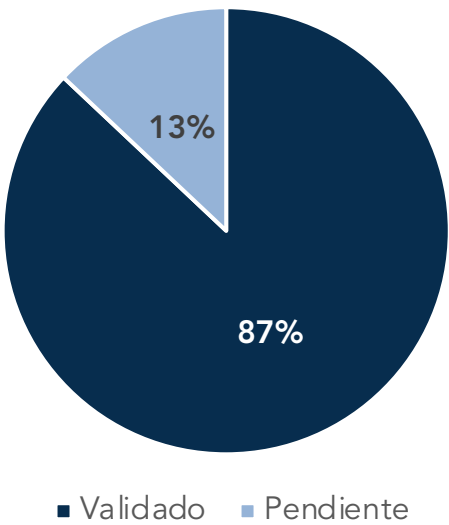
Los mecanismos de supervisión y control que actualmente se encuentran a cargo de la Intendencia Nacional de Supervisión a Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria son:

- Mecanismo de prevención y vigilancia – estrategia Diagnóstico Situacional
- Mecanismos de supervisión y auditoría - estrategias Inspección, Examen Especial y Auditoría Integral.

3.5.2 GESTIÓN DE INFORMACIÓN

Al 31 de diciembre de 2021, el 87% del grupo objetivo de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, conforme la Tabla 31, ha dado cumplimiento al proceso de acopio de la estructura de estados financieros (EF01) con corte a diciembre de 2019.

Gráfico 31: Cumplimiento en el envío de información – Estructura de Estados Financieros de año 2019, a diciembre de 2021



Fuente y elaboración: SEPS.

Tabla 21: Estado de validación por fases – Estructura de Estados Financieros de año 2019, a diciembre de 2021

ESTADO	TOTAL	CUMPLIMIENTO
Validada	415	87%
En gestión	61	13%
Total	476	100%

Fuente y elaboración: SEPS.

Con el fin de mejorar la calidad de la información correspondiente al sector no financiero, el 31 de diciembre de 2021, mediante Oficio Circular No. SEPS-SGD-INGINT-2021-30218-OFC se realizó el requerimiento de información a un grupo inicial de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria y se estableció como plazo máximo de validación el 31 de enero de 2022. Al 31 de diciembre de 2021, el sistema registró un total de 99 organizaciones que dieron cumplimiento a esta solicitud.

Las acciones que se realizaron en torno a este proyecto fueron las siguientes:

- Análisis, definición y aprobación de organizaciones priorizadas para el acopio de información corte 31 de diciembre de 2020.
- Elaboración del Documento de requerimiento de software para el acopio de información del corte de diciembre de 2020.
- Paso a producción del acopio de información del corte de diciembre de 2020.
- Elaboración, publicación y sociabilización del Oficio Circular No. SEPS-SGD-INGINT-2021-30218-OFC de 01 de diciembre de 2021, Solicitud de Información – Estados Financieros 2020.
- Análisis del proceso de carga y validación de estructuras de 436 organizaciones priorizadas para el corte de diciembre de 2020 y pendientes de envío de los cortes de diciembre de 2018 y 2019.
- Soporte técnico y acompañamiento a las organizaciones.

3.5.3 IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE RIESGOS

La identificación y medición de riesgos de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria permite enfocar los mecanismos de control in situ o extra situ de forma eficiente; así como establecer los riesgos a los que las organizaciones están o pueden estar expuestas.

Para lo cual, la **SEPS** desarrolló una metodología de calificación de las organizaciones, en la cual incluye variables de cumplimiento normativo (número de socios, años de constitución, cumplimiento de auditoría externa, envío de información, nivel de activos y patrimonio); así como otras variables que permitan determinar alertas enfocadas a identificar aspectos más críticos que deben ser superadas por parte de las organizaciones de la economía popular y solidaria.

3.5.4 SUPERVISIÓN A LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

El proceso de supervisión inicia con la emisión del Plan Anual de Control (PAC) a cargo de la Intendencia Nacional de Riesgos, que se realiza en coordinación con la Intendencia Nacional de Supervisión a Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, el cual detalla las organizaciones del sector a nivel nacional que serán sujetas a mecanismos de supervisión y control, así como establece la estrategia más idónea a aplicar en cada organización en función a las alertas identificadas, conforme el “Manual de Procesos de Control basado en Riesgos para las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria”.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, expedido mediante Resolución No. SEPS-IGT-IGG-IGJ-037 de 21 de octubre de 2019, que entró en vigencia a partir del 2 de marzo de 2020 hasta el 31 de enero de 2022, estableció como atribución de la Intendencia Nacional de Supervisión a Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria: “Ejercer el direccionamiento estratégico para el cumplimiento del Plan Anual de Control correspondiente, a través de sus direcciones a fin de evaluar el cumplimiento de normas, para coadyuvar a la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las organizaciones sujetas a su control”, en tal virtud aplica su atribución de control desde un enfoque preventivo y proactivo.

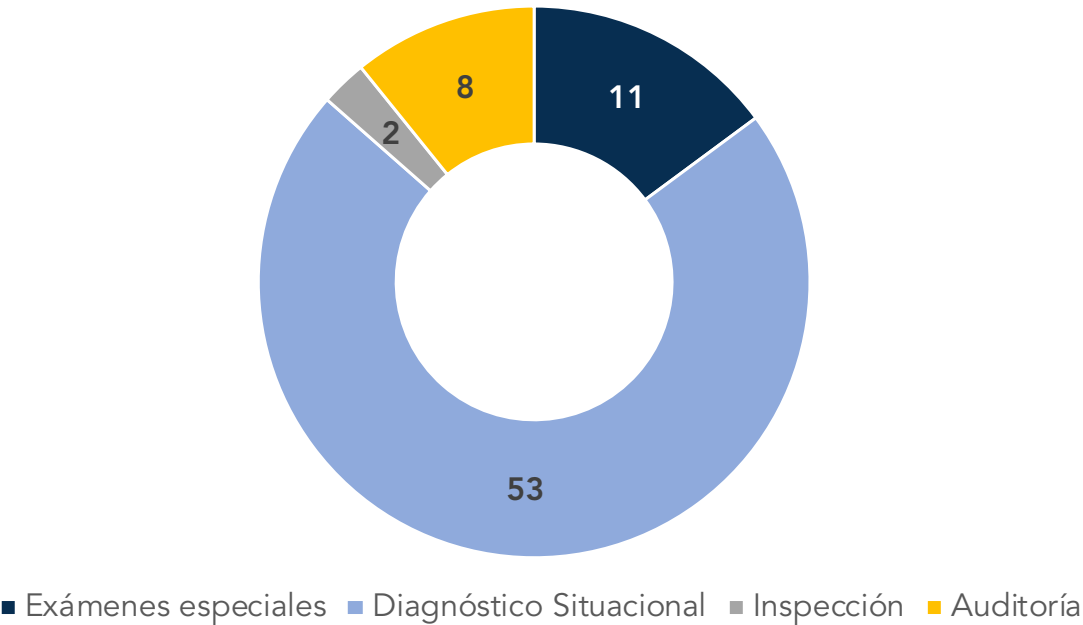
En el año 2021, a fin de garantizar el cumplimiento de una de las principales atribuciones de la Intendencia y para dar continuidad a los procesos de supervisión, en un periodo de distanciamiento social y de recuperación económica con los impactos de las nuevas cepas del virus, que afectó la salud de las personas a nivel mundial desde el año 2020, se mantuvo a la tecnología y al uso de canales virtuales como instrumentos auxiliares para la aplicación de las actividades de supervisión y control; a tales efectos, la aplicación de los mecanismos asignados se realizó mayoritariamente a través de medios virtuales, canalizando la presentación de información por parte de las organizaciones mediante plataformas tecnológicas y la validación de la documentación por parte de los responsables de los procesos de supervisión, mediante las mismas herramientas; tendiendo a una comunicación permanente que garantice la generación de resultados reales.

La aplicación de los mecanismos de supervisión permitió durante este año, la identificación de debilidades de gobierno cooperativo, control interno y evaluación económico financiera, de los cuales se definen recomendaciones y acciones de mejoramiento continuo, permitiendo el fortalecimiento y desarrollo de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.

Para el año 2021, se planificó la supervisión a un total de 74 organizaciones a nivel nacional, según el detalle del Gráfico 32.

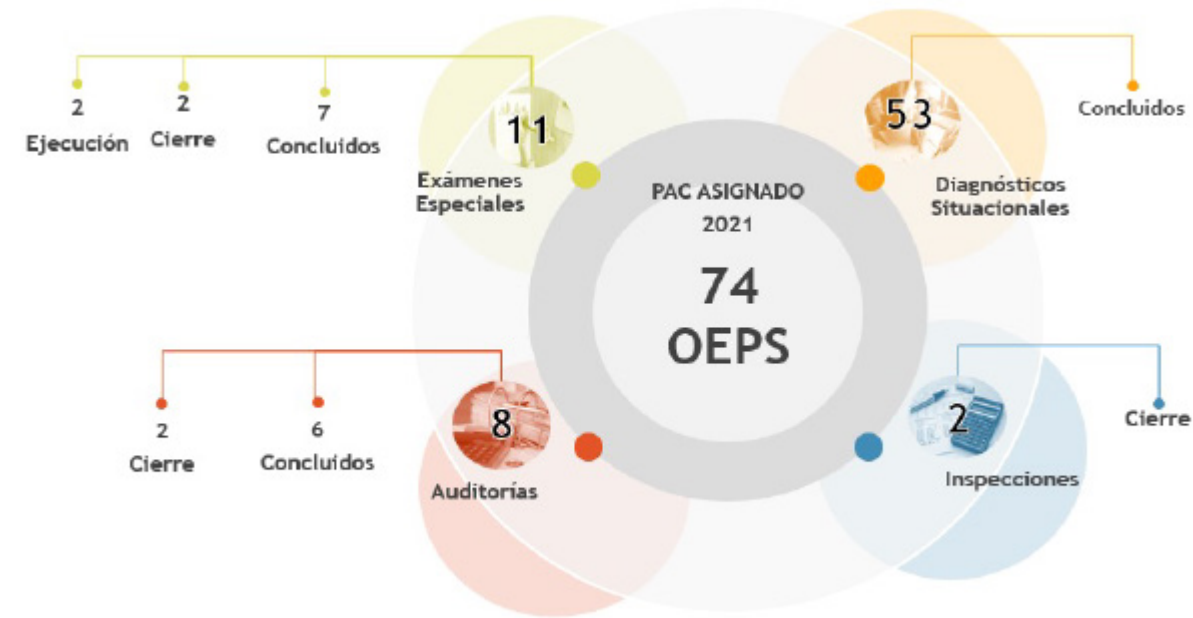
Se cubrió un 100% de supervisiones a organizaciones de la economía popular y solidaria en base a las planificaciones realizadas; al cierre del periodo se concluyó con 66 procesos, 6 supervisiones se encontraban en cierre y 2 en ejecución. De lo citado, el cumplimiento de las supervisiones asignadas se presenta en la siguiente gráfica:

Gráfico 32: Número de supervisiones planificadas nivel nacional, a diciembre de 2021



Fuente y elaboración: SEPS.

Gráfico 33: Número de supervisiones efectuadas a nivel nacional, a diciembre de 2021



Fuente y elaboración: SEPS.

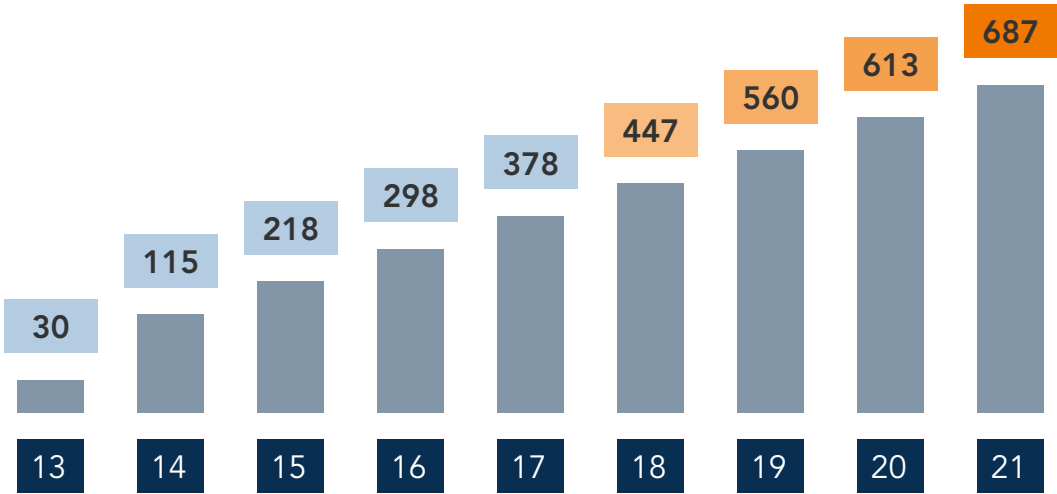
Se estima concluir las 8 estrategias en proceso durante el primer trimestre de 2022.

- De los procesos de supervisión concluidos en el periodo 2021, el 80% (es decir 53 procesos) corresponden al mecanismo de prevención y vigilancia – estrategia Diagnóstico Situacional, el 11% corresponde al mecanismo de supervisión y auditoría Examen Especial, y el 9% restante a Auditorías.
- De las OEPS asignadas se identifica que:
 - o 27 OEPS corresponden a la clase Transporte, 17 OEPS a Servicios, 28 OEPS a Producción, y 2 a Vivienda;
 - o El 61% de las supervisiones concluidas corresponde al grupo Servicios (incluye transporte), el 36% al grupo Producción y el 3% restante a Vivienda; y
 - o De las 8 supervisiones por concluir el 50% corresponde al grupo Servicios y el 50% restante a Producción.

Como parte de los procesos de supervisión, en los cuales se plantea el fortalecimiento y cumplimiento normativo de las OEPS; se generaron observaciones para el desarrollo de planes de mejora (autogestión), planes de acción con acompañamiento de la SEPS; adicionalmente se solicitó la inclusión en el Plan Anual de Capacitación de las organizaciones que lo ameritaban, se solicitó el inicio de Procesos Administrativos Sancionadores y el inicio de procesos legales también.

Con las cifras del periodo 2021, se ha realizado un total acumulado de 687 procesos de supervisión a las organizaciones de la economía popular y solidaria con la aplicación de diferentes mecanismos de control, tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Gráfico 34: Mecanismos de Control a OEPS Acumulados a diciembre de 2021



Fuente y elaboración: SEPS.

3.5.5 MECANISMOS DE CONTROL A LAS ORGANIZACIONES DE LA EPS

A más de los procesos de supervisión detallados, se realizaron tres procesos de control masivo importantes, que se describen:

Inactividad

Se identificó a las OEPS que no han presentado información financiera mediante los canales dispuestos por la Superintendencia y la Entidad Tributaria, por los periodos 2017, 2018, y para descartar que hayan realizado actividad económica, se consideró también los años 2019 y 2020, estableciendo que las organizaciones que estarían incursas en causales de disolución y liquidación por inactividad serían 794 OEPS; sobre estas se realizó las siguientes actividades:

- Se levantó información de Resoluciones SEPS y Estatutos;
- Se procedió con la revisión de denominación en SRI;
- Se revisó las diferencias en la denominación (Catastro, Resolución, Estatuto y SRI).
- Se identificó los canales de comunicación digital;

Al cierre del periodo se procedió con la emisión de 16 informes técnicos con un total de 785 OEPS con sus respectivos anexos, quedando pendientes de remisión informes técnicos de 9 OEPS, por encontrarse en gestión la identificación de las Resoluciones y Estatutos de las mismas.

Notificación de Incumplimientos Normativos

En coordinación con las unidades operativas de la Superintendencia, se identificó las organizaciones que incumplen con disposiciones legales, como son: contar con un mínimo de 10 socios, un monto de activos de al menos un Salario Básico Unificado, y un patrimonio inferior al requerido para su constitución.

Al cierre del periodo se cumplió con la notificación a 55 OEPS por no contar con el mínimo de socios; se notificó a 2.467 OEPS por incumplimiento en activos (< 1 SBU), este proceso de notificación se programó realizar en 3 fases, de las cuales se cumplió con la primera, se estima efectuar la notificación a las OEPS restantes en el transcurso del primer trimestre del periodo 2022.

Liquidación Cooperativas de Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, al cumplir 5 años desde su constitución, las cooperativas de vivienda están incursas en el inicio de un proceso de disolu-

ción y liquidación, a tales efectos, se ha identificado 166 Cooperativas de Vivienda que están incursas en esta causal.

De lo indicado, durante el periodo 2021 se inició el proceso de levantamiento de información, notificación a las organizaciones, y elaboración de los informes técnicos que fundamentan la recomendación de liquidación, emitiéndose un total de 12 informes de liquidación forzosa y 1 de liquidación sumaria que hace referencia a 10 OEPS.

3.5.6 LINEAMIENTOS PARA SUPERVISIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA EPS

A fin de fortalecer los mecanismos de supervisión, durante el periodo 2021 se levantaron algunos instrumentos normativos y de investigación que permitieron la optimización de los mecanismos asignados, así como la mejor identificación de los procesos a aplicarse.

De lo indicado, se trabajó en la elaboración de los documentos que se listan a continuación:

- Informe de supervisión por sectores y su actualización;
- Informe de conocimiento del sector de la economía popular y solidaria;
- Procedimiento Inspección a las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria v 2 0.

3.5.7 SEGUIMIENTO

3.5.7.1 Planes de acción

De los procesos de supervisión in situ y supervisión extra situ, se efectuó el acompañamiento al cumplimiento de las estrategias de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria de 262 planes de acción en el año 2021; para lo cual, se realizó el seguimiento preventivo y correctivo de las estrategias; mediante notificaciones electrónicas y comunicaciones formales a las organizaciones.

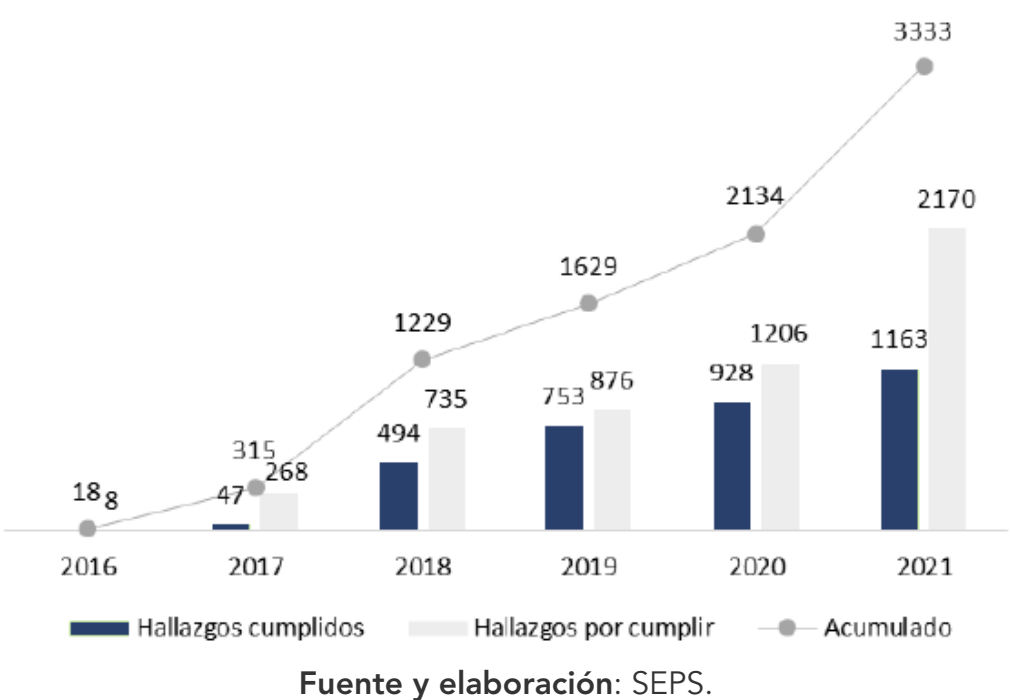
A diciembre 2021, se mantuvo un nivel de cumplimiento de las estrategias del 43% de los procesos de supervisión in situ y supervisión extra situ; puesto que, se cumplieron 2 366 estrategias; mientras que, 4 184 estrategias se encuentran en proceso de cumplimiento.

Gráfico 35: Número de planes de acción vigentes, a diciembre 2021



Frente al seguimiento, las organizaciones remitieron 1780 entregables para mitigar los hallazgos identificados en los procesos de supervisión in situ y extra situ; y como parte del proceso de la evaluación de la calidad de los entregables, 1673 entregables registraron una calidad de entregable bueno; mientras que, 107 entregables fueron evaluados como deficientes y regulares; lo que, implicó que las organizaciones implementen acciones con el fin de cubrir la brecha identificada en los entregables evaluados.

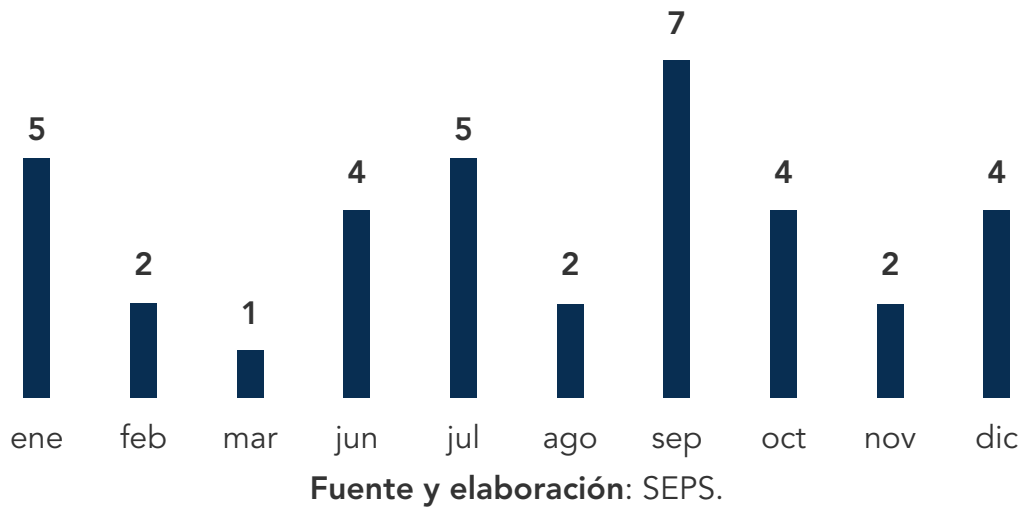
Gráfico 36: Seguimiento al cumplimiento de hallazgos de Plan de Acción Vigentes, a diciembre 2021



3.5.7.2 Cumplimiento de resoluciones con disposiciones administrativas

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en cumplimiento de sus atribuciones, realizó el seguimiento de 36 resoluciones emitidas con disposiciones administrativas para las organizaciones de la economía popular y solidaria. Esto incluye recursos de apelación y extraordinarios de revisión y declaratoria de inactividad, los cuales son consolidados mensualmente a nivel nacional.

Gráfico 37: Número de resoluciones atendidas, a diciembre 2021



3.5.7.3 Sanciones a organizaciones de la Economía Popular y Solidaria

Durante el año 2021, se emitieron 15 peticiones razonadas, generadas por la ejecución de mecanismos de control.

3.6 GESTIÓN LEGAL DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

3.6.1 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

La Dirección Nacional Legal de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, conforme lo determinado en la Resolución No. SEPS-IGT-IGG-IGJ-037, emitida el 21 de octubre de 2019, que contiene el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, conforme la delegación conferida mediante Resolución No. SEPS-IGJ-IGS-IGD-IGJ-2020-003, de 18 de febrero de 2020, tenía como atribución la atención de denuncias de las organizaciones del sector real. **Durante el 2021, se gestionaron un total de 626 denuncias y procedimientos administrativos, de los cuales 430 fueron finalizados al 31 de diciembre de 2021 y 196 se encuentran en trámite.**

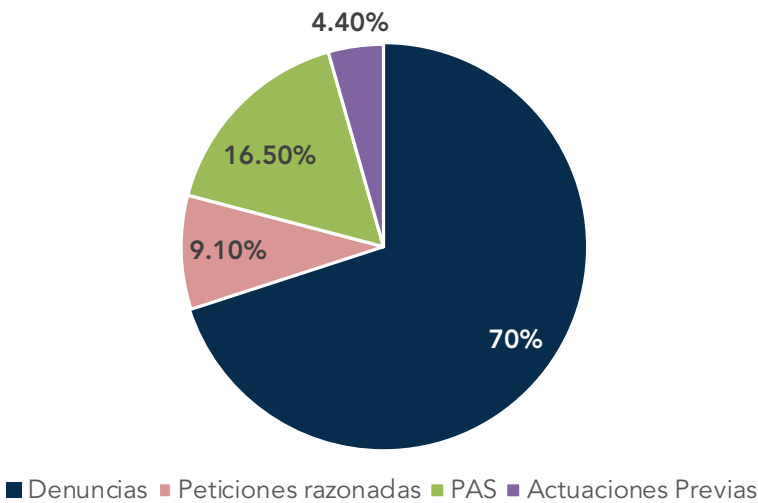
De los 430 trámites finalizados, 301 corresponden a denuncias efectivamente atendidas, que equivalen al 70% de atención; seguido de 39 peticiones razonadas que equivalen al 9,1% de atención; 71 corresponden a procedimientos administrativos resueltos y 19 a actuaciones previas, representando el 16,5% y 4,4%, respectivamente.

En consideración al estado de emergencia sanitaria y al estado de excepción decretado por calamidad pública, en todo el territorio nacional; la **Superintendencia de Economía Popular y Solidaria resolvió suspender la sustanciación de todos los procedimientos administrativos y los recursos administrativos, desde el 23 de abril hasta el 20 de mayo de 2021**; por lo cual, durante dicho periodo no se emitieron resoluciones ni se iniciaron nuevos procedimientos administrativos, retomándose la regular sustanciación de los mismos, a partir del 21 de mayo de 2021.

En este contexto, respecto a los trámites que se encuentran en sustanciación, el 11,7% corresponde a procedimientos administrativos sancionadores, el 23% a denuncias pendientes, seguido del 58,16% de peticiones razonadas y el 7,14% de actuaciones previas. (Cabe aclarar que el porcentaje elevado de peticiones razonadas por atender corresponde a ingresos realizados entre el 22 y 23 de diciembre de 2021.)

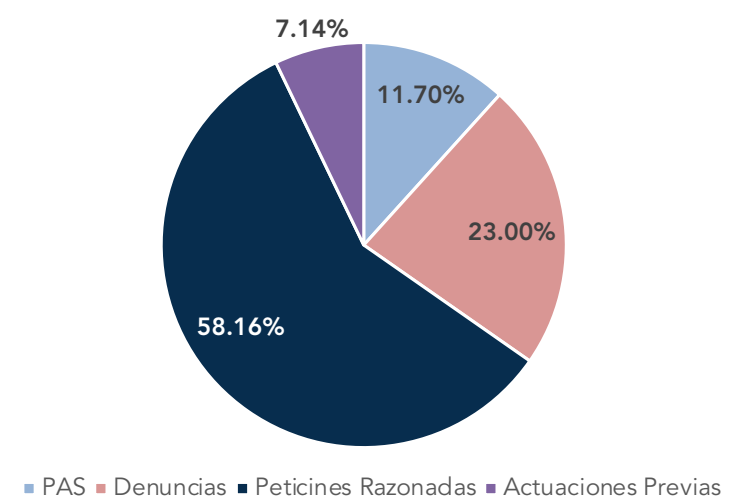
Finalmente, como producto de los procedimientos administrativos sancionadores finalizados, se emitieron un total de 60 resoluciones con sanciones pecuniarias y 11 resoluciones sin sanción pecuniaria. A su vez, dichas resoluciones fueron emitidas en contra de 86 sancionados, por un valor total de USD 46.208,00.

Gráfico 38: Procedimientos administrativos finalizados



Fuente y elaboración: SEPS.

Gráfico 39: Procedimientos administrativos en trámite



Fuente y elaboración: SEPS.

3.7 MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

3.7.1 FUSIONES DE LAS OEPS

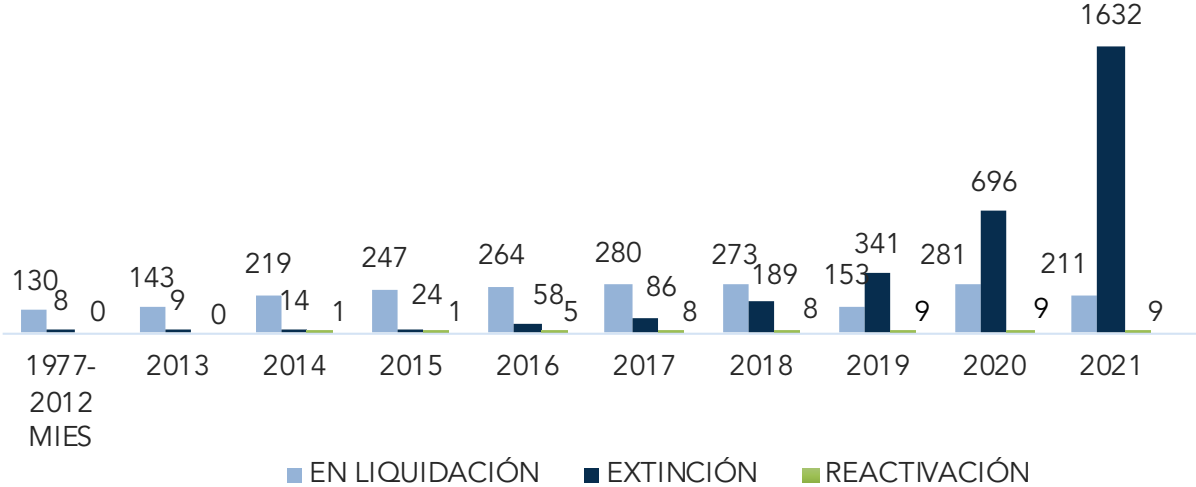
En el año 2021, mediante Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-INFMR-2021-0358 de 14 de junio de 2021, se aprobó la primera fusión por absorción del Sector No Financiero, de la Cooperativa de Transporte Interprovincial Valle Del Quijos, por parte de la Cooperativa de Transporte Jumandy.

Como parte del proceso de fusión, la organización absorbente adquirió un monto total de activo de USD 249.222,47, lo que equivale a 94,70 % del total de su activo; un pasivo por un monto de USD 100.584,83, equivalente al 95,20% del pasivo y un patrimonio de USD 148.637,64, equivalente al 94,36% de la Cooperativa de Transporte Jumandy, y un total de 65 socios.

3.7.2 CONCLUSIÓN DE PROCESOS DE LIQUIDACIÓN

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria gestionó 1.852 procesos de liquidación de organizaciones de la economía popular y solidaria. Es preciso señalar que hasta el año 2021, se extinguieron un total de 1.632 organizaciones, se reactivaron 9 organizaciones, y actualmente se supervisan 211 procesos de liquidación.

Gráfico 40: Procedimientos administrativos en trámite



Fuente y elaboración: SEPS.

Del cuadro anterior se puede inferir que, se ha logrado la conclusión de 1.632 procesos de liquidación de OEPS, que representa el 88,12% de las organizaciones que fueron sometidas a diferentes procesos de liquidación (voluntaria, forzosa, sumaria voluntaria y sumaria forzosa).



4 DÉCIMAS JORNADAS DE SUPERVISIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Las Jornadas se han constituido en un espacio de intercambio de conocimiento y difusión de distintos aspectos que permiten dimensionar de mejor manera, la relevancia del sector, sus oportunidades y retos con base tanto en las actividades de control y supervisión, como en las políticas y mejores prácticas que impulsan la sostenibilidad, eficiencia y transparencia en la gestión de las entidades y organizaciones. Asimismo, en el 2021, la décima edición de las Jornadas de Supervisión de la EPS se consolidó como un espacio para cumplir con los compromisos institucionales adquiridos con la ciudadanía, durante la rendición de cuentas del año 2020. La denominación del evento fue **“La EPS 3.0: Inclusión Financiera Digital, Transparencia y Gobernanza”** y se llevó a cabo del 04 al 29 de octubre de 2021, de manera virtual con las actividades que se exponen a continuación:

1. Cinco paneles de conferencia (evento central), con la participación de 21 expositores tanto nacionales como internacionales, los paneles fueron desarrollados del 04 al 12 de octubre de 2021, las temáticas de los paneles fueron:

Para el Sector Financiero Popular y Solidario

- Transparencia
- Fortalecimiento
- Inclusión Financiera

Para las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria

- Transparencia, Fortalecimiento, Inclusión financiera dirigido al Sector Real de la Economía Popular y Solidaria
- Inclusión Financiera de la Mujer en el Sector Rural

2. Por segundo año consecutivo, se desarrollaron seis capacitaciones, con la participación de ocho facilitadores tanto nacionales, como internacionales, con el objetivo de aportar al fortalecimiento de las entidades del sector financiero popular y solidario y de las organizaciones de la economía popular y solidaria, las capacitaciones fueron desarrolladas del 12 al 21 de octubre de 2021, sobre los siguientes temas:

- Gestión de Riesgos: Activos y Pasivos - Edison Simbaña de RISK MANAGEMENT CONSULTING
- Design Thinking para innovar en el sector financiero – Andrea Navas de la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR - UIDE
- Gobierno Cooperativo - El cumplimiento de las atribuciones y deberes de Órganos Directivos - Luis Proaño de SPARKASNENSTIFTUNG ALEMANA
- Educación Financiera (enfoque de género) – Amaranta Median, Cinthya Alvarado, Norma Velecela de SPARKASNENSTIFTUNG ALEMANA
- Servicios de la **SEPS** para el Sector real de la EPS. – Daysi Guerrero de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
- Planificación Estratégica para las OEPS – Oscar Bastidas Delgado experto internacional

3. Para las Décimas Jornadas, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria realizó el **"Primer concurso de investigación científica sobre Economía Popular y Solidaria"**. El resultado de esta convocatoria permitió seleccionar investigaciones enfocadas en los ejes transversales estratégicos de la Superintendencia, permitiendo desarrollar tres mesas académicas, la cuales fueron ejecutas del 25 al 27 de octubre de 2021, a continuación las investigaciones presentadas:

- Factores asociados a la Inclusión Financiera en el Ecuador: análisis de la desigualdad de género y la desconfianza en el sistema financiero.
- Elementos centrales para la adopción de un Sistema de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) en el sector financiero cooperativista de la Economía Popular y Solidaria del Ecuador
- Efecto en el nivel de cartera de crédito del SFPS debido a la política de Fortalecimiento (Res. 127-2015-F)
- Análisis de redes de interconexión provincial de los saldos del crédito de Cooperativas de Ahorro y Crédito en el Ecuador, periodo 2016 – 2019
- Tasas de interés activas en el mercado crediticio ecuatoriano
- Los canales virtuales, una opción para fortalecer las organizaciones financieras solidarias
- Exigencia del balance social a las cooperativas de ahorro y crédito del segmento uno en el Ecuador

- Estructuras financieras locales como alternativa de Desarrollo rural: el caso de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Unión Cochapamba
- Beneficios socioeconómicos de las familias productoras y comerciantes que participan de agricultura urbana en la Administración Zonal de Calderón en Quito, 2019
- Hacer visible lo invisible en las prácticas de finanzas populares y solidarias en Ecuador. Análisis de Herramientas de Evaluación Integral
- Análisis comparativo de estrategias publicitarias de negocios locales en las redes sociales Facebook e Instagram durante la emergencia sanitaria del COVID-19
- Análisis de la integración de la noción de utilidad social en las prácticas de control de la **SEPS** al Sector Real de la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador

4. Con el objetivo de generar una interacción entre las entidades y organizaciones controladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria con diferentes empresas e instituciones que están encaminadas a mejorar los procesos y actividades del sector de la economía popular y solidaria, a través de la oferta de servicios y productos. Por segundo año consecutivo en las Décimas Jornadas de la EPS se desarrolló el pabellón virtual de servicios, contando con la participación de 22 instituciones públicas y privadas, al pabellón virtual pudieron acceder las personas interesadas hasta el 29 de octubre de 2021, a continuación las instituciones participantes en las Jornadas:

Tabla 39: Empresas participantes en stand de servicios

NO.	INSTITUCIÓN	NO.	INSTITUCIÓN
1	RECYCOB	12	TATIC LATAM
2	FINANCOOP	13	SEPS
3	NIUBOX	14	SPARKASSENSTIFTUNG ALEMANA
4	GREENSOFT	15	RFD
5	BUPARTECH	16	CONAFIPS
6	ANF ECUADOR	17	CITEC
7	PAYMOVIL	18	CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO
8	SIDESOFT	19	VALE
9	COLMENA	20	AVALA BURÓ
10	SCRUM NETWORK	21	EQUIFAX
11	SOCIOTI	22	RISK MANAGEMENT CONSULTING

Fuente y elaboración: SEPS.

Por otra parte, en las Décimas Jornadas se contó con la siguiente asistencia por día y por evento:

Tabla 40: Asistencia por día y por evento

FECHA	EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	TOTAL ASISTENCIA
04-10-2021	Panel	Transparencia	352
05-10-2021	Panel	Fortalecimiento	608
06-10-2021	Panel	Inclusión Financiera	551
11-10-2021	Panel	Transparencia, Fortalecimiento e Inclusión Financiera	601
12-10-2021	Panel	Inclusión Financiera de la Mujer en el Sector Rural	577
12-10-2021	Capacitación	Gestión de Riesgos: Activos y Pasivos	149
13-10-2021	Capacitación	Design Thinking para innovar en el sector financiero	107
18-10-2021	Capacitación	Gobierno Cooperativo-el cumplimiento de las atribuciones y deberes de Órganos Directivos.	129
19-10-2021	Capacitación	Educación Financiera (enfoque de género)	190
20-10-2021	Capacitación	Servicios de la SEPS para el Sector real de la EPS.	158
21-10-2021	Capacitación	Planificación Estratégica para las OEPS	139
25-10-2021	Mesa académica	Mesa académica	148
26-10-2021	Mesa académica	Mesa académica	209
27-10-2021	Mesa académica	Mesa académica	107

Fuente y elaboración: SEPS.





5 PRODUCTOS ESTADÍSTICOS, ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN

5.1 PRODUCTOS ESTADÍSTICOS

Con el objetivo de impulsar la transparencia y promover el fortalecimiento del sector financiero popular y solidario y la economía popular y solidaria, durante el año 2021, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria desarrolló un nuevo espacio para la socialización y publicación de la información y las estadísticas elaboradas por la SEPS. A través de este espacio, denominado Portal Estadístico SEPS, los actores del sector pueden acceder, por primera vez, en un solo sitio, a toda la documentación e información estadísticas generada por la SEPS. En el Portal Estadístico SEPS, el usuario puede encontrar el calendario estadístico, documentos metodológicos, bases de datos y reportes estadísticos.

Como parte de los servicios que ofrece el Portal Estadístico SEPS, el usuario puede acceder a la plataforma interactiva DATA SEPS, misma que permite al usuario explorar de manera personalizada la información histórica y coyuntural disponible en la SEPS. Con el DATA SEPS, se pone a disposición del usuario el conjunto de datos de la economía popular y solidaria más completo del país, con información relacionada a la composición del sector, su desempeño financiero, intermediación financiera, cobertura, inclusión financiera, directivas, características sociodemográficas y distribución territorial.

De esta manera, el nuevo Portal Estadístico **SEPS** y su sitio interactivo DATA SEPS, ofrece un mejor servicio de autoconsumo de información, en beneficio del proceso de toma de decisiones y gestión estratégica de las entidades y organizaciones controladas, la elaboración de estudios y análisis para la implementación de iniciativas privadas y políticas públicas que contribuyan a la estabilidad, crecimiento y sostenibilidad del sector.

Con este esfuerzo, la **SEPS** ha procurado garantizar el acceso universal a la información del sector, por parte de sus actores; mismo que lo ha realizado en el marco de la transparencia, uno de los ejes transversales que orientan el trabajo de la SEPS, y con mira en la consecución del objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que establece como meta el garantizar el acceso público a la información.

Finalmente, es importante mencionar que la construcción de esta plataforma web, que incluye un visualizador de datos dinámico y seguro, es posible gracias a la optimización, integración y análisis de los datos acopiados por la SEPS, procesos que se realizan a través de la plataforma BI de la SEPS, misma que maneja grandes volúmenes de información de diferentes fuentes. Durante el año 2021, la Superintendencia trabajó en 35 requerimientos de desarrollo o ajuste de modelos de información.

5.2 NUEVOS PRODUCTOS ESTADÍSTICOS

Durante el año 2021 se desarrollaron tres productos nuevos de uso interno, con el objetivo de fortalecer los procesos de control y servicios ofrecidos por la **SEPS**: el reporte de Liquidaciones y Acreencias, el reporte de Servicios **SEPS** y el reporte de Colocaciones del SFPS en la EPS.

Reporte de Liquidaciones y Acreencias: Este boletín tiene como finalidad presentar información consolidada sobre el detalle de acreencias y el número de socios de las entidades en liquidación, contemplando para ello la visualización de indicadores clave tales como: el número de entidades en proceso de liquidación, la cobertura de acreencias en número de socios y en saldo de depósitos, la clasificación de las entidades con acreencias en función de su causal de liquidación, segmento, zonal y rango de tiempo en liquidación, entre otras. Además, cuenta con una ficha informativa referente a la fecha y número de resolución de liquidación, nombre del liquidador, entre otra información relevante, de cada entidad. Finalmente, también presenta cifras evolutivas de las entidades en procesos de liquidación y extinción.

Reporte de Servicios **SEPS:** Contiene información de los diferentes canales de atención manejados por la Intendencia Nacional de Servicios de la EPS. Presenta información del número de atenciones realizadas, así como los usuarios atendidos, misma que puede ser visualizada de manera mensual o histórica; presenta además una caracterización de los usuarios; así como una percepción de los usuarios hacia los servicios brindados.

Reporte de Colocaciones del SFPS en la EPS: Contiene información de colocaciones y volumen de crédito que las organizaciones de la EPS mantienen en el SFPS, información a nivel de

entidad de la EPS en los que se detallan: saldos, montos, número de créditos, tipo de crédito, destino financiero, morosidad, número de socios, plazo de concesión, monto de crédito, entre otros, información que puede ser visualizada de forma mensual e histórica.

5.3 ESTUDIOS

Con el objeto de propiciar discusiones académicas, teóricas y conceptuales, relacionadas con el ámbito de la economía popular y solidaria, y de contar con mayores insumos técnicos para mejorar los procesos de supervisión, se desarrollaron las siguientes actividades y productos de investigación y estudios. Durante el año 2021, se desarrollaron varios productos en atención a pedidos y para cumplir con lo planificado, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Se elaboraron doce documentos Panorama SEPS, producto que se realiza y publica mensualmente. Los temas abordados fueron: 1) Integrando a los grupos de ahorro de mujeres en el sistema financiero formal: El Caso Ecuatoriano, 2) Covid-19: Impacto en la cartera de las entidades del sector financiero popular y solidario, 3) Global Money Week 2021: niños y jóvenes ecuatorianos aprenden sobre educación financiera, 4) Sector real de la economía popular y solidaria: una breve aproximación, 5) Acceso y uso de servicios financieros en el SFPS, 6) La capacitación: un elemento clave en la estrategia de educación financiera de la SEPS, 7) La atención al ciudadano en el SFPS durante la pandemia; 8) Estrategia de inclusión financiera: el aporte de la SEPS, 9) El rol de la **SEPS** en la protección al usuario del SFPS, 10) La EPS 3.0 Inclusión Financiera Digital, Transparencia y Gobernanza; 11) El laboratorio de datos DATA SEPS. Cabe señalar que se encuentran pendientes de publicación dos números de esta publicación.
- b) La Red de Instituciones Financieras de Desarrollo (RFD) solicitó la participación de la Superintendencia, con el artículo “La supervisión como herramienta estratégica del Sector Financiero Popular y Solidario ante el embate de la crisis sanitaria en Ecuador”. Este documento fue remitido en el primer trimestre del año 2021, y publicado en la edición número 31, de la revista Microfinanzas de la RFD, en junio de 2021.
- c) El Análisis de vulnerabilidades de la cartera de crédito ante el impacto de la crisis por el COVID-19 – aproximación desde la metodología de conglomerados fue requerido en el mes de diciembre de 2020. El resultado de este producto es la clasificación de las operaciones de crédito a una fecha de corte, por nivel de vulnerabilidad. El documento fue desarrollado y aprobado en el primer semestre, y publicado el 8 de junio de 2021.
- d) El estudio Determinantes del spread de tasas de interés en el sector financiero popular y solidario (I fase) se desarrolló hasta mayo del año 2021, como un documento para conocimiento interno.

- e) El estudio de servicios financieros ofertados por el sector financiero popular y solidario es un análisis que se concluyó y publicó en el mes de junio de 2021. Entre las principales conclusiones se encuentra el hecho de que los usuarios del SFPS aún prefieren los canales físicos, por sobre los canales digitales.
- f) El estudio de Situación de los servicios financieros digitales y seguridad de la información en el SFPS fue elaborado en el segundo trimestre del año y publicado en el mes de octubre en la página web de la SEPS, así como difundido, en un evento conjunto, por la **SEPS** y la revista de tecnología ITahora, el 15 de noviembre de 2021.
- g) Las Mesas Académicas en su segunda edición se ejecutaron en la última semana del mes de octubre de 2021. Las convocatorias para la presentación de tesis y artículos para mesas académicas se realizaron dentro de un cronograma que inició en el segundo trimestre del año. Al respecto, se desarrollaron actividades como: a) la elaboración de bases para convocatorias; b) el envío de invitaciones por medio de correos electrónicos y oficios instituciones vinculadas al ejercicio de la investigación (universidades y otras instituciones); c) la verificación de contenido de trabajos participantes para base de preseleccionados; d) la gestión de requisitos para las ponencias, en el marco de las directrices para las Décimas Jornadas de Supervisión; e) la selección de trabajos y artículos bajo las referidas directrices, f) la recepción y revisión de adecuación a parámetros de las presentaciones; g) la elaboración de guiones y verificación del ambiente virtual, y h) la ejecución de actividades de difusión del evento en todas las etapas.
- h) Se trabajó en la tabulación de la encuesta sobre la situación de las organizaciones de la economía popular y solidaria. El producto final fue entregado en el mes de julio de 2021.
- i) Se publicó el estudio “Diagnóstico de la Transversalización de Género en la Supervisión y Control de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria”, en el que el equipo de estudios contribuyó en la revisión y edición de estilo y la gestión de publicación, esto último se efectuó el 7 de diciembre de 2021.
- j) En el segundo semestre se trabajó en el estudio “Determinantes del spread de tasa de interés, fase II”. El resultado de este producto será la identificación de las variables relacionadas a la variación del spread y la magnitud de su afectación desagregando los resultados por segmento o conjunto de segmentos. Actualmente se encuentra en la etapa de generación de resultados.
- k) El estudio “Análisis CAMEL de las entidades del SFPS” fue desarrollado en el mes de diciembre de 2021. El documento realiza una revisión de los componentes CAMEL, al igual que realiza una evolución de indicadores seleccionados representativos del sistema CAMEL, Actualmente se encuentra en la etapa de elaboración final.
- l) Se han realizado presentaciones y propuestas conceptuales para la máxima autoridad, expuestas en diferentes espacios.

Dentro de los proyectos para el año 2021, con el objeto de fortalecer la gestión de investigación, se trabajó en la actualización del procedimiento de investigación, el cual concluyó una primera etapa de diseño de flujo y la narrativa del proceso, en el marco del fortalecimiento de la gestión de investigación y estudios, proyecto que inició en el mes de octubre de 2021 y que se ha planificado continuar con una segunda etapa en el año 2022. Como parte del fortalecimiento, se encuentra la difusión de los productos de estudios, en este sentido, se trabajó en la sección de estudios sobre la EPS en el nuevo portal web de la SEPS, en el que se ha realizado una versión de prueba que ha sido revisada y validada y que entrará a la etapa de implementación en el año 2022.

5.4 CAPACITACIÓN

5.4.1 CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES Y SOCIOS

Con el propósito de contribuir al adecuado funcionamiento de las entidades financieras y las organizaciones de la economía popular y solidaria, así como también al bienestar de sus integrantes y de la comunidad en general, esta Superintendencia ha realizado una serie de eventos de capacitación a las entidades y organizaciones controladas, los mismos que se resumen en esta sección. En los siguientes párrafos se encuentra de manera resumida los eventos de capacitación más relevantes que se ofrecieron a las entidades y organizaciones controladas y socios en el año 2021.

En el contexto de la declaratoria de emergencia sanitaria que continuo en el año 2021, y por la limitación para la realización de eventos masivos, se continuó con la implementación de capacitaciones virtuales dirigidas a los actores de la economía popular y solidaria.

En el marco de la membresía con Alianza para la Inclusión Financiera (AFI) en el mes de enero se realizó la capacitación virtual en Finanzas Verdes Inclusivas dirigido a los gerentes de las cooperativas del segmento 1 y a las asociaciones mutualistas de horro y crédito para la vivienda; siendo además invitados en participar, por su papel en la toma de decisiones sobre estos temas: Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y representantes de la Junta de Política y Regulación Financiera; y la participación activa de los funcionarios de la **SEPS** y en el mes de noviembre se desarrollaron el Evento Regional “Gobierno corporativo resiliente e inclusivo hacia un enfoque de género” y la Capacitación regional AFI GIF/IGF.

En el primer trimestre del 2021, específicamente en el mes de marzo se desarrollaron cuatro eventos de capacitación en coordinación con el Servicio de Rentas Internas (SRI), el objetivo

de las capacitaciones fue socializar a las entidades financieras las exigencias que deben cumplir en el marco del convenio de la “Adhesión del Ecuador al Foro Global de Transparencia de la Información e Intercambio de Información para Fines Fiscales”. En el evento se contó con la participación de 420 entidades financieras y 1054 delegados de las entidades.

Como parte de los compromisos adquiridos para la coordinación y ejecución de los eventos para la Global Money Week, en el mes de febrero se realizaron 4 eventos de capacitación en Educación Financiera dirigidos 35 cooperativas de ahorro y crédito y entre marzo y abril 58 réplicas a 2110 estudiantes de 8 establecimientos educativos, las cuales fueron impartidas por funcionarios de la SEPS.

Como parte de la implementación de la modalidad virtual de capacitaciones, se desarrollaron en la plataforma “Moodle” los cursos de Fundamentos de Economía Popular y Solidaria, Funcionamiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria, Control Interno y Gobierno Cooperativo, los cuales serán implementados y puestos a disposición de socios y público en general en el año 2022.

En el año 2021 se realizaron 13 eventos de capacitación en la Socialización del inicio del proceso de adecuación de estatutos y posteriormente se efectuaron 20 eventos sobre el Proceso de adecuación de estatutos de las entidades del sector financiero popular y solidario.

5.4.2 CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La labor de formación a entidades y organizaciones controladas y sus socios, con el fin de que estas a su vez repliquen a terceros los conocimientos adquiridos, ha conllevado a que la SEPS genere una serie de interacciones con otras instituciones de carácter público y privado. A continuación, se resumen algunos de estos esfuerzos mancomunados.

En el año 2021, la SEPS desarrolló 76 eventos de “Educación Financiera”, considerando la metodología proporcionada por la Fundación Sparkassen para la Cooperación Internacional (Sparkassenstiftung für internationale Kooperation), en base al convenio que se mantiene entre estas dos instituciones. Los eventos de capacitación sobre esta temática tuvieron como objetivo, incrementar el nivel de conocimientos de los socios, a través del desarrollo de capacidades y habilidades que les permita estar mejor informados para poder tomar decisiones financieras. Se contó con la participación de 79 organizaciones del sector popular y solidario con la asistencia de un total de 1140 delegados.

Además, con base en la metodología y contenidos desarrollados por Fundación Sparkassen para impartir el curso de “Mejores prácticas para un Buen Gobierno Cooperativo”, y a manera de piloto se realizó la capacitación virtual en esa temática dirigida a la Cooperativa Juventud Ecuatoriana Progresista – JEP en la que participaron 42 asambleístas, el objetivo del evento fue desarrollar habilidades de gobernanza proactiva y moderna en directivos y gerentes de las cooperativas de ahorro y crédito a través de la aplicación de distintas herramientas para la toma de decisiones.

El evento se realizó en tres fases:

- **Fase I - Modalidad virtual:** Se transmitieron conocimientos sobre los sustentos teóricos de las mejores prácticas de Gobernabilidad, identificación de los principales riesgos de gobernanza y conocimiento de herramientas para mejorar la gobernabilidad
- **Fase II – Tareas en sus entidades:** Aplicación práctica en la propia institución de los conocimientos adquiridos en la Fase I.
- **Fase III – Modalidad virtual:** Revisión de los resultados de la ejecución de actividades de la Fase II, los principales conflictos de interés que afectan la gobernanza y planificación estratégica para la toma de decisiones.

En referencia al convenio suscrito con la Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV) esta Superintendencia coordinó el desarrollo de cinco temáticas de capacitación: a) Auditoría Interna para organizaciones del sector popular y solidario, b) Modelos de encadenamiento productivo/funcionamiento de redes para la compra y venta conjunta de bienes, c) Estrategias de recuperación de cartera y cuantas por cobrar, d) Fianzas verdes y d) Balance social con la participación de 107 organizaciones, 758 entidades y 1767 delegados, las capacitaciones fueron desarrolladas en el tercero y cuarto trimestre de 2021.

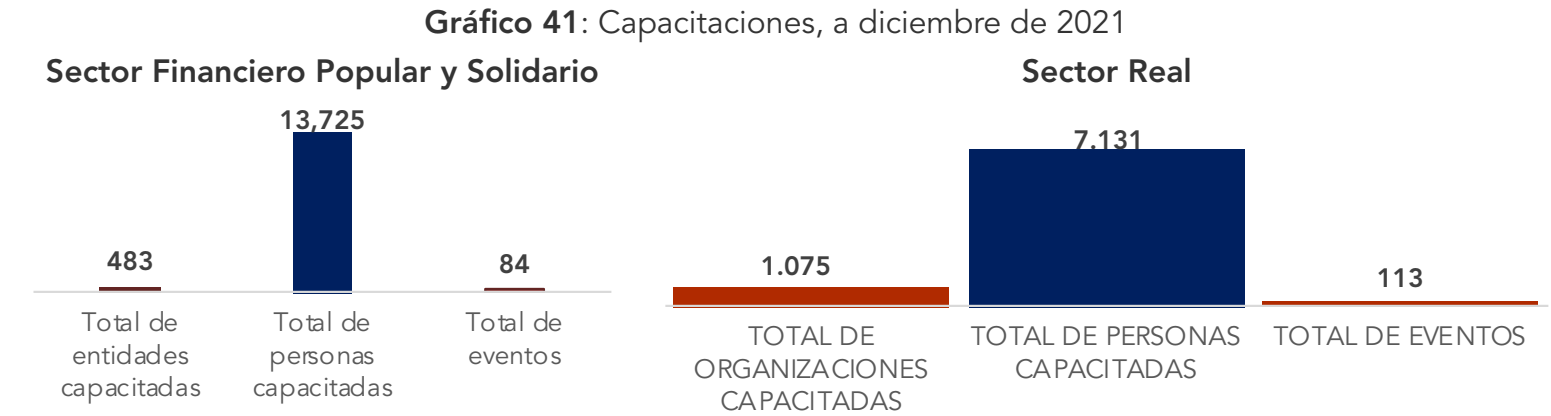
5.4.3 COBERTURA DE LAS CAPACITACIONES

En el año 2021, se desarrollaron 264 eventos de capacitación en el cual participaron 23 984 personas¹⁰. Las capacitaciones realizadas respondieron principalmente a temáticas relacionadas con normativa, fortalecimiento para las entidades financieras y organizaciones de la economía popular y solidaria controladas. Además con las capacitaciones se busca optimizar recursos, fortalecer el desempeño del sector de la EPS, mitigar los riesgos identificados, mini-

¹⁰ Las personas se contabilizan por evento y pueden repetirse en varios eventos.

mizar hallazgos en los procesos de supervisión, además de aprovechar sinergias y economías de escala.

En el Sector Financiero Popular y Solidario se capacitó a 13 725 delegados de 483 entidades financieras activas¹¹; los delegados participantes corresponden a representantes legales, directivos y socios. En el siguiente gráfico, se muestra un mapa con el porcentaje de cobertura en cada una de las provincias de las capacitaciones que se han realizado durante el año 2021.



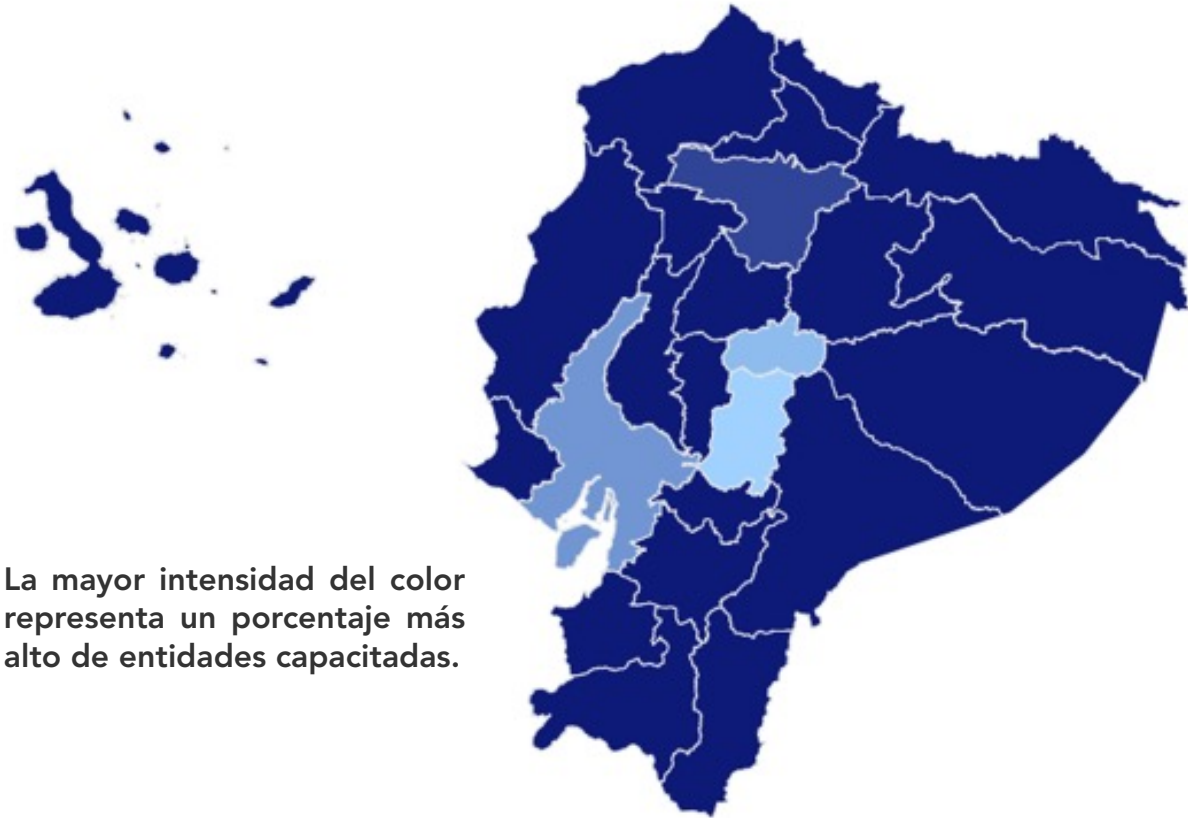
Fuente y elaboración: SEPS.

En sector real se capacitó a 1 075 organizaciones activas¹² de la economía popular y solidaria, de estas organizaciones participaron un total de 7 131 personas entre representantes legales, directivos y socios.

En el 2021 también se realizó tres eventos dirigidos a los dos sectores controlados: paneles y mesas académicas en el contexto de la Décimas Jornadas, y Rendición de Cuentas de 2020. Por otra parte, se desarrollaron 64 eventos considerando las solicitudes realizadas por distintas instituciones públicas, así como los convenios y eventos de gran importancia para la Institución.

¹¹ Se considera a la Caja Central, Corporación y Cooperativas de Ahorro y Crédito activas a diciembre de 2021.
¹² Se considera a Asociaciones, Cooperativas, Organización Comunitaria activas a diciembre de 2021.

Gráfico 42: Cooperativas del Sector Financiero Popular y Solidario capacitadas (%), a diciembre de 2021



La mayor intensidad del color representa un porcentaje más alto de entidades capacitadas.

Fuente y elaboración: SEPS.





6 SERVICIO A LA CIUDADANÍA

6.1 ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Los canales de atención de los que dispone la Superintendencia de Economía Popular para atender los requerimientos de la ciudadanía son los siguientes:

- **Canal presencial:** con el fin de garantizar protocolos de bioseguridad y aforo permitido, durante el año 2021 la **SEPS** han atendido los requerimientos ciudadanos de forma presencial en un esquema de agendamiento de citas a través de un sistema virtual ubicado en el siguiente enlace: <https://sipsecloud.com/sEPScitas/>.

De este modo, la **SEPS** ha prestado los servicios tanto en su oficina matriz ubicada en la ciudad de Quito como en las Coordinaciones Zonales en las ciudades de Ambato, Guayaquil y Portoviejo. Por el canal presencial el usuario puede gestionar los servicios de:

- o Constitución de Organizaciones EPS
- o Calificación de Auditores y Liquidadores
- o Gestión de claves
- o Registro de Directivas de organizaciones EPS
- o Registro de Socios EPS

- **Canal telefónico:** Mediante el canal de call center se atienden consultas generales de los servicios que presta la SEPS. Las personas pueden contactarse al call center de la Superintendencia a través del número de teléfono (02) 394 - 8840.
- **Canal virtual:** Este canal contempla el uso de medios electrónicos para atender diferentes requerimientos. Para tal objeto, se encuentran habilitados los siguientes correos y enlaces:

- o contactenos@seps.gob.ec, mediante este canal el usuario puede remitir sus consultas referentes a los servicios que presta la **SEPS** o requisitos para acceder a los servicios.
- o comprobantes-directivas@seps.gob.ec. a través de este correo el usuario puede solicitar la emisión del comprobante de directiva de la organización o entidad del sector de la economía popular y solidaria registrado en la SEPS.
- o <https://servicios.seps.gob.ec/gosnf-internet/paginas/rEPS/reserva/reservaDenominacion.jsf> portal web institucional para la generación de reserva de denominación, paso previo a la obtención de vida jurídica como una organización de la economía popular y solidaria.
- **Chat en línea:** los usuarios pueden acceder al chat en línea a través del siguiente enlace <https://servicios.sEPS.gob.ec/mibew/index.php/chat?locale=es> ubicado en la página web institucional. Por medio del “Chat en línea” se atienden consultas generales de la ciudadanía relacionadas con:
 - o Requisitos y procedimiento a seguir para acceder a los servicios.
 - o Direcciones de las oficinas zonales.
 - o Navegación en la página web.
 - o Horarios de atención,
 - o Estado legal de las organizaciones.
- **Videollamadas:** desde junio 2021, la **SEPS** implementó la Mesa de atención virtual, canal mediante el cual es posible que los ciudadanos reciban una atención personalizada a través de video llamada para acceder a los siguientes servicios:
 - o Consultas generales
 - o Gestión de claves de acceso
 - o Actualización de datos de contacto de las organizaciones y entidades de la economía popular y solidaria.
- Sistema de Gestión Documental SGD: A través del enlace <https://recepciondocumental.seps.gob.ec/> en la página web institucional los usuarios remiten sus requerimientos de servicios para la gestión pertinente de las unidades.

6.1.1 ATENCIÓN A TRAVÉS DE DISTINTOS CANALES

Entre enero y diciembre de 2021, se efectuaron 113.356 atenciones a usuarios, las mismas que se detallan en la siguiente tabla:

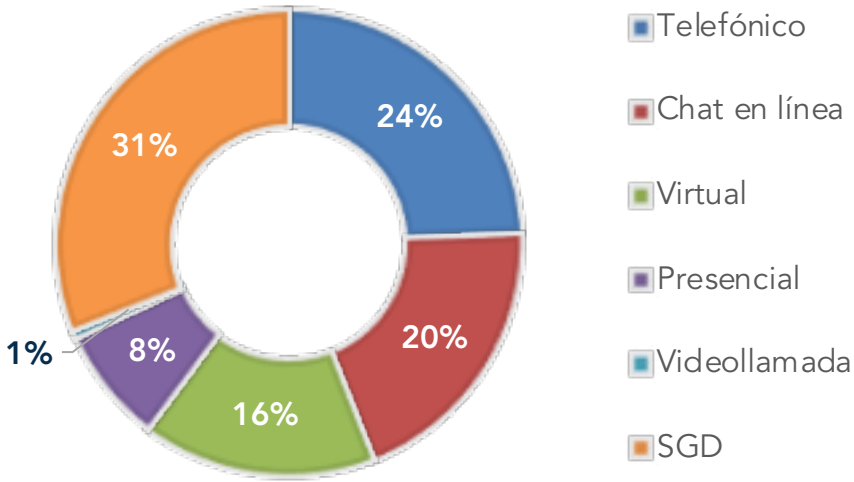
Tabla 41: Número de Atenciones por canal, a diciembre 2021

CANAL	NO. DE ATENCIONES	% PARTICIPACIÓN
Telefónico	27 662	24%
Chat en línea	22 286	20%
Virtual	18 339	16%
Presencial	9 224	8%
Videollamada	683	1%
SGD	35 162	31%
Total	113 356	100%

Fuente y elaboración: SEPS.

Como se observa, el canal de mayor uso es el sistema de gestión documental, que concentra el 31% de las atenciones del año, seguido por el canal telefónico y el chat en línea, que representan el 24% y 20% del total. A través del canal presencial se realizó el 8% de las atenciones a la ciudadanía, un 16% mediante el canal virtual, y un 1% por videollamadas, conforme se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 43: Porcentaje de atenciones a usuarios por canal, a diciembre 2021



Fuente y elaboración: SEPS.

Al ser el canal de servicio más demandado el Sistema de Gestión Documental, a continuación se presenta el detalle de los trámites atendidos por la Unidad de Servicios a nivel nacional, durante el año 2021.

Tabla 42: Tipo y Número de Atenciones por Sistema de Gestión Documental, a diciembre 2021

NOMBRE PROCESO	TOTAL TRÁMITES ATENDIDOS
Actualización de información de contacto de representantes legales, directivos y de la organización	1182
Registro de adquisición o pérdida de la calidad de socio organizaciones EPS	6354
Constitución organizaciones EPS	1874
Registro de modificación y suspensión de horario de atención al público	80
Atención de reserva de denominación de OEPS	6856
Registro de directivas EPS	6410
Requerimientos generales IGS	1129
Reformas de estatutos de organizaciones EPS	625
Registro de directivos sector financiero popular y solidario	1339
Consulta técnico legal para organizaciones EPS y entidades del sector financiero	526
Atención de memorandos	432
Registro de nómina y actualización de nómina de cajas comunales y cajas de ahorro	116
Registro entidades de apoyo - fundaciones y corporaciones	7
Calificación de auditores, liquidadores, oficial de cumplimiento, administradores temporales, peritos valuadores e interventores	1971
Registro o resolución de responsables de cumplimiento.	392
Solicitud y registro de claves de acceso	5869
TOTAL	35 162

Fuente y elaboración: SEPS.

6.1.2 ESTRATEGIAS DE MEJORA

La alta demanda de servicios en canales virtuales ha impulsado a implementación de nuevas estrategias que permitan optimizar los recursos y garantizar una atención de calidad a los usuarios de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Entre las estrategias implementadas se encuentran: la automatización de servicios a través del fortalecimiento de herramientas tecnológicas, así como la modificación de procesos y procedimientos.

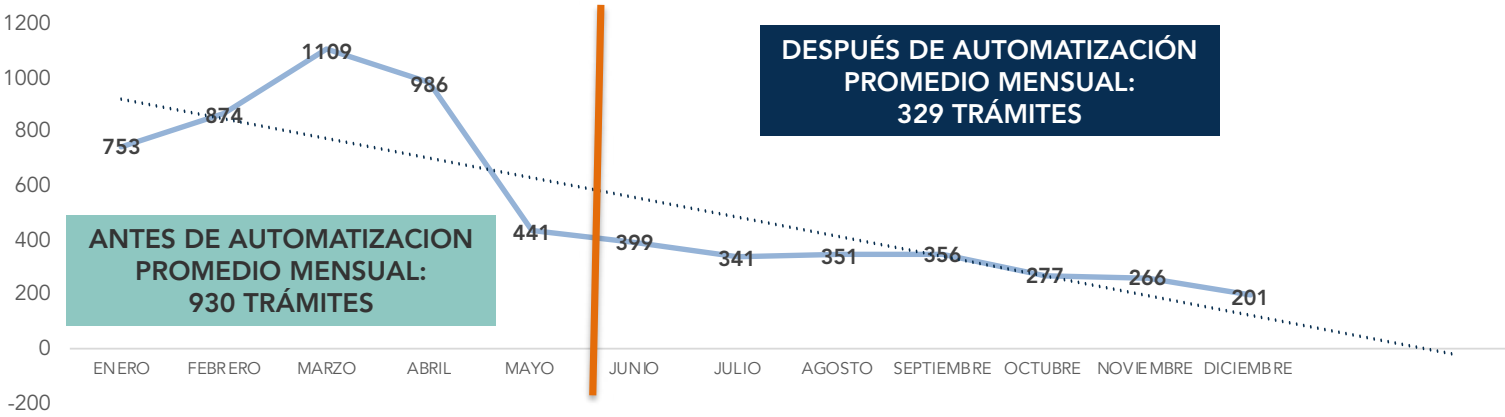
A continuación de describen las principales mejoras que se han desarrollado durante el año 2021:

Automatización de servicios

- Servicio " Registro de ingreso de socios / asociados de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria"

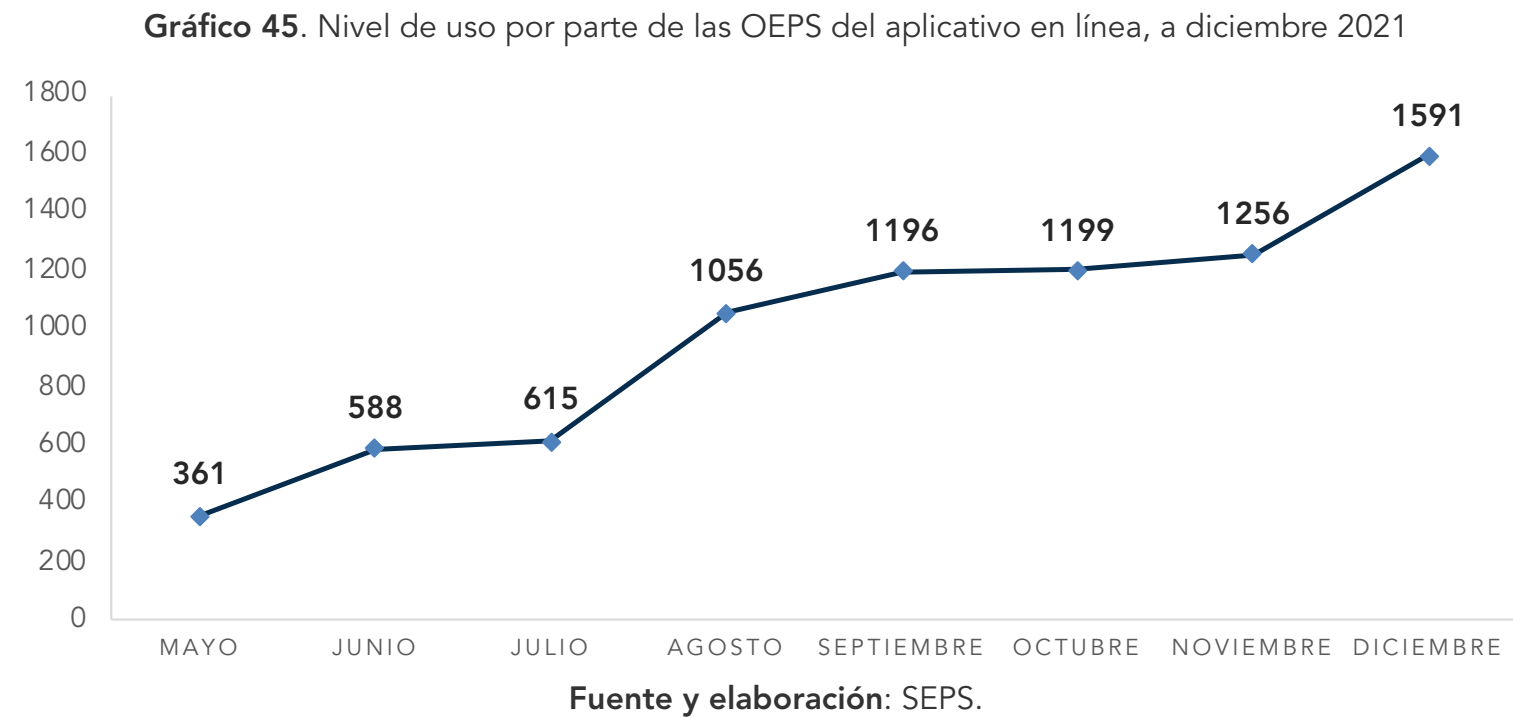
Durante el 2021 se implementó la automatización del servicio de registro de ingreso de nuevos socios, asociados y miembros y filiales. A través de este sistema, el Representante Legal de una organización EPS, con su usuario y clave de acceso a los Servicios Electrónicos de la SEPS, puede realizar de forma directa el registro de los nuevos socios de su organización hasta la generación del comprobante respectivo. Esta automatización ha permitido reducir la demanda de trámites de ingreso documental, procesos que ahora son gestionados de forma sencilla, ágil y directa desde las organizaciones, tal como se muestra en la siguiente gráfica. En efecto, la reducción en la demanda de servicios a través del sistema de gestión documental es del orden del 65%, la cual se traslada a la gestión del servicio a través del aplicativo en línea.

Gráfico 44: Comparativo de nivel de demanda de trámites antes y después de la automatización, a diciembre de 2021



Fuente y elaboración: SEPS.

Desde el inicio de su implementación en el mes de mayo 2021 hasta diciembre 2021 se puede observar un creciente nivel de uso del aplicativo, aumentando en 5 veces los trámites de las organizaciones de la economía popular y solidaria gestionados a través de este canal, tal como se observa en el gráfico:



• **Servicios " Registro de Directivas OEPS "**

A partir de agosto de 2021 se implementó este servicio orientado al registro universal de las directivas de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria: cargos directivos, vocales principales y sus suplentes por el periodo de tiempo determinado en el estatuto social de la organización. El proceso de registro universal de directivas contempla el ingreso de los datos, la generación automática de un formulario virtual, la declaración de responsabilidad del Representante Legal y la generación del respectivo comprobante de registro directiva.

Gráfico 46: Nivel de demanda de trámites ingresados por SGD, a diciembre de 2021

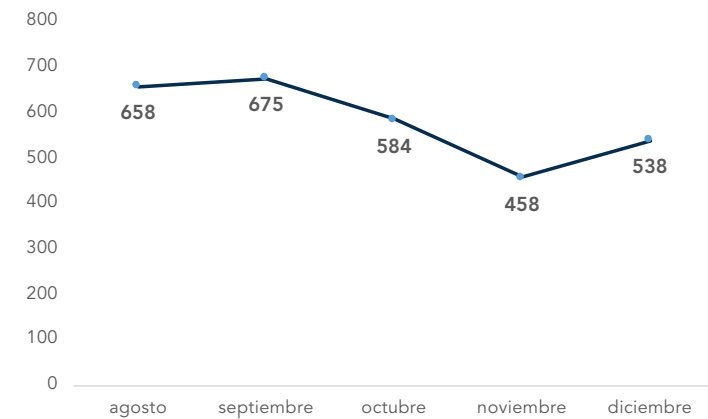
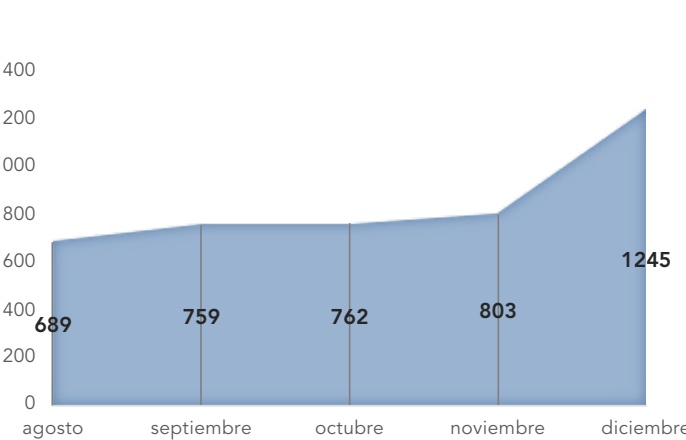


Gráfico 47: Nivel de uso por parte de las OEPS del aplicativo en línea, a diciembre de 2021



Fuente y elaboración: SEPS.

Al igual que en el caso anterior, la automatización de este servicio ha determinado una sustitución del uso del canal Sistema de Gestión Documental (que muestra una trayectoria decreciente), por el uso del aplicativo en línea para registro de directivas (que desde su implementación en el mes de agosto a diciembre de 2021 aumentó en un 80%)

Gestión de procedimientos

• **Procedimiento para calificación de oficiales de cumplimiento V 3.0**

En el 2021 se actualizaron las "Disposiciones Específicas del Proceso" referentes a la casuística de cambio de segmento de una entidad del sector financiero popular y solidario, la reforma a la norma de calificación de oficiales de cumplimiento (curso de capacitación impartido por la UAFE), la vigencia del requisito "declaración juramentada" y la aplicación de la calificación por segmentos al registro respectivo.

• **Procedimiento de calificación de auditores V 2.0**

Se actualizó el procedimiento con el fin de establecer los lineamientos necesarios para realizar la calificación y actualización de auditores de organizaciones pertenecientes al sector financiero popular y solidario y no financiero de la economía popular y solidaria, conforme a la normativa vigente y el sistema REPE.

• Procedimiento para registro de fundaciones y corporaciones

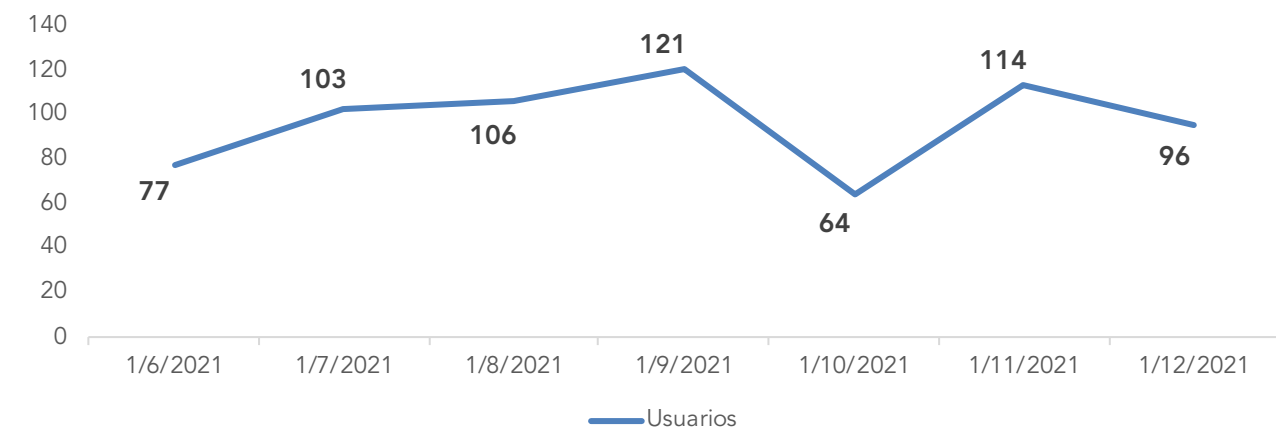
Con la entrada en vigencia de la Resolución SEPS-IGT-INSESF-INGINT-2021-0045, Norma de control para el registro de fundaciones y corporaciones civiles el 8 de marzo de 2021, la Dirección Nacional de Servicios, desarrolló, en conjunto con la Dirección Nacional de Procesos y Calidad, el Procedimiento Registro y actualización de fundaciones y corporaciones V1 mismo que se encuentra disponible en la Biblioteca de Procesos de la intranet de la Superintendencia.

Nuevas iniciativas

• Implementación de mesa de servicios virtual

Con el fin de mejorar la efectividad de los distintos canales de atención y optimizar la asignación de los recursos a cada uno de ellos, se gestionó una herramienta que permita al usuario el agendamiento de citas para atención de servicios no presenciales a través de una plataforma de libre acceso para video conferencias. En el gráfico se muestran las atenciones mensuales efectuadas a través de este canal.

Gráfico 48: Atenciones realizadas a través de Mesa de Atención Virtual
Junio a diciembre de 2021



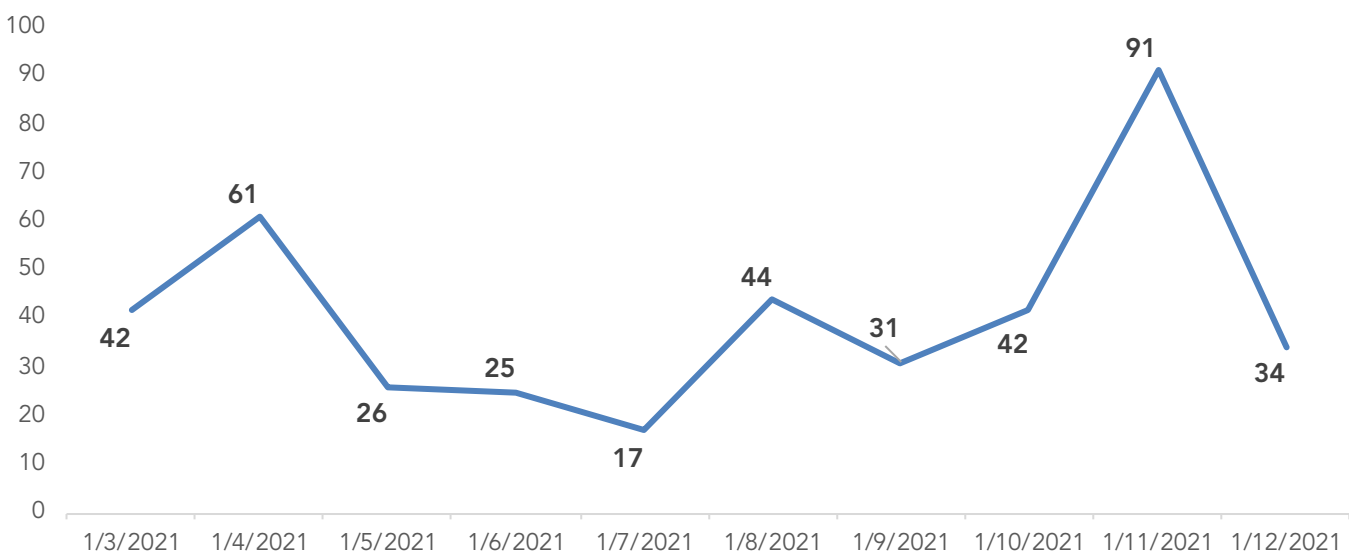
Fuente y elaboración: SEPS.

• Procesos de Acompañamiento

Con el fin de acompañar a los usuarios en sus requerimientos se estableció el mecanismo denominado protocolo de acompañamiento orientados a asesorar a los usuarios externos

en temas puntuales y efectuar acciones de gestión preventiva de trámites; este protocolo establece las directrices que deben cumplir los servidores que atienden trámites de la Intendencia Nacional de Servicios de la Economía Popular y Solidaria, en los cuales, debido a la casuística del servicio solicitado, se requiere un acercamiento con el usuario para una atención oportuna del trámite.

Gráfico 49: Procesos de Acompañamiento realizados.
Marzo a diciembre de 2021



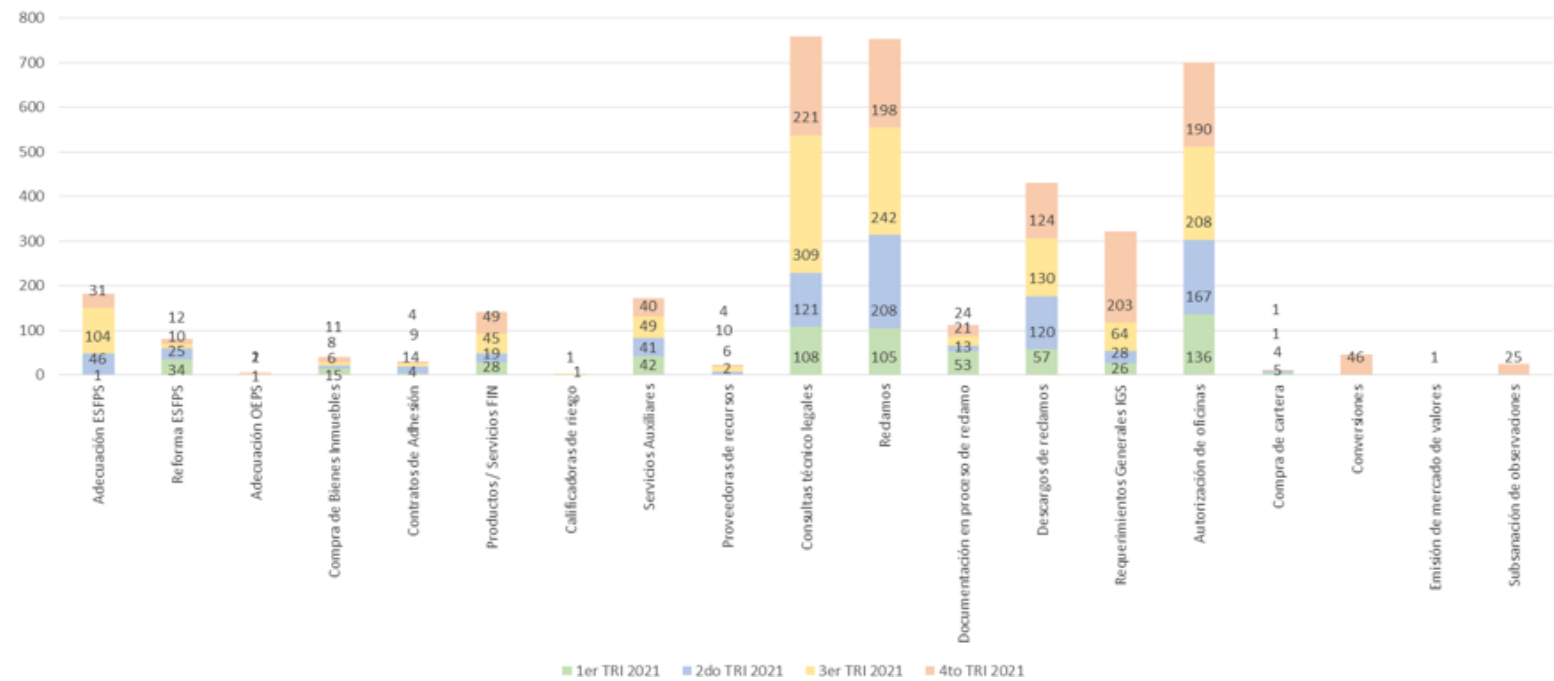
Fuente y elaboración: SEPS.

6.2 GESTIÓN RESOLUTIVA DE TRÁMITES

6.2.1 ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS

La Dirección Nacional de Gestión Resolutiva de Trámites, desde 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 gestionó un total de 3 833 trámites. Como se observa, los tres servicios más demandados que atendió la Dirección Nacional de Gestión Resolutiva de Trámite en el año 2021 son: consultas técnico legales, reclamos y apertura de puntos de atención.

Gráfico 50: Trámites atendidos por tipo, a diciembre 2021



Fuente y elaboración: SEPS.

Consultas técnico legales para organizaciones EPS y entidades del sector financiero

En el año 2021, se recibieron 759 consultas técnicas y legales, sobre temas que versan en su mayoría sobre procesos electorarios, asambleas generales y temas de autogestión de las controladas.

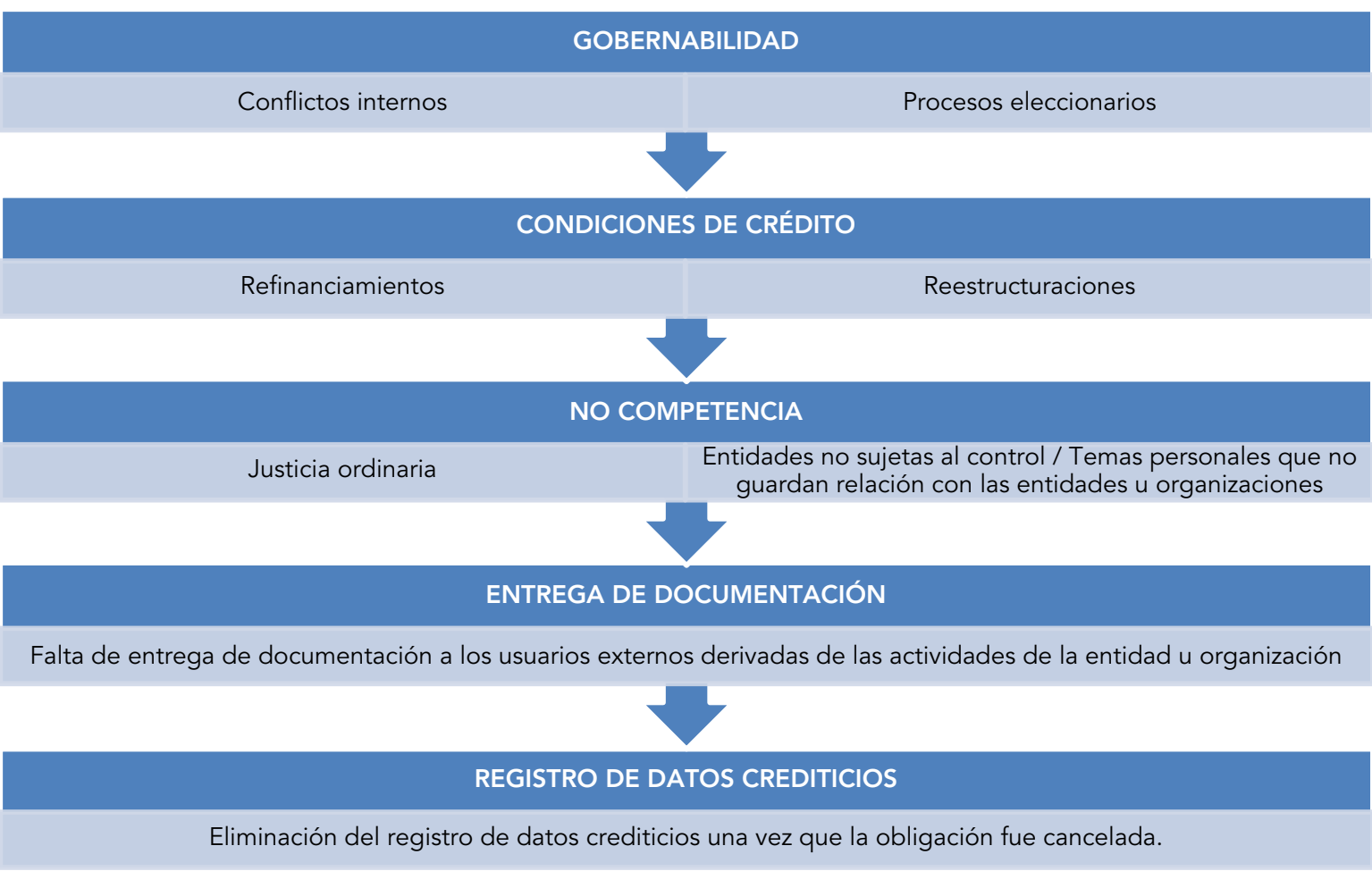
Reclamos en contra de las entidades controladas

En el año 2021 se ingresaron a través del Sistema de Gestión Documental un total de 753 reclamos en contra de las entidades y organizaciones controladas por la SEPS.

Durante el primer trimestre la gestión de los reclamos interpuestos en contra de las entidades financieras y organizaciones controladas por la SEPS se amparó en el "Procedimiento de Atención a denuncias y reclamos en contra de sujetos de control o sanción en el ámbito de competencia de la SEPS", versión 2.0, de 05 de agosto de 2019, el cual determinaba un plazo de atención para los reclamos de 180 días.

No obstante, con la finalidad de brindar un mejor servicio a los usuarios externos, mediante Memorando No. SEPS-SGD-INSEPS-2021-0345 de 01 de abril de 2021, se emitió la directriz de simplificación del proceso, que contempló la disminución del tiempo de atención, la definición de parámetros para insistir en los requerimientos de información y la determinación de una casuística que conlleve a que únicamente ciertos temas sean tratados como reclamos de acuerdo al siguiente detalle:

Gráfico 51: Casuística de reclamos, a diciembre 2021



Fuente y elaboración: SEPS.

Posteriormente, el 29 de octubre de 2021, con la finalidad de plasmar los nuevos parámetros sobre los cuales se gestiona los reclamos se publicó el "Procedimiento de atención de reclamos en contra de sujetos de control o sanción en el ámbito de competencia de la SEPS v. 1.0", con el cual se delimitó el alcance y se fijó el plazo máximo de atención en 30 días.

Registro y permisos de funcionamiento de puntos de atención

Respecto a las solicitudes de apertura o traslados de oficinas, así como el registro o traslado de cajeros automáticos, en el año 2021, se recibieron un total de 701 trámites. De este total, desde el 12 de octubre al 28 de diciembre del 2021, se han emitido 153 permisos de funcionamiento, de los cuales el 78% corresponde a agencias, el 12% a sucursales y el 10% a ventanillas.

Cabe indicar que los permisos de funcionamiento han sido emitidos producto de lo determinado en el artículo 200 del Libro I del Código Orgánico Monetario y Financiero, que determina:

*“Art. 200.- Oficinas. Las entidades del sistema financiero nacional podrán establecer oficinas para la atención al público observando el criterio de territorialidad, conforme las regulaciones de la Junta. Estas oficinas, antes del inicio de operaciones, **deberán obtener del organismo de control el respectivo permiso de funcionamiento, de acuerdo con el trámite que este establezca.***

Las entidades exhibirán en lugar público y visible, tanto en su matriz como en cada una de sus oficinas, el permiso de funcionamiento otorgado por las superintendencias.”

Vale mencionar que este mandato legal, que se encontraba vigente desde septiembre de 2014, no fue normado sino hasta la emisión de la *“Norma de control para la apertura, traslado y cierre de oficinas de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, Cajas Centrales y Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias”*, expedida por esta Superintendencia, mediante Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INSEPS-INR-INGINT-INSEPS-IGJ-2021-0368 de 24 de junio de 2021, para cuya implementación entró en producción y posterior operación la herramienta tecnológica de permisos de funcionamiento que cuenta con todas las seguridades y trazabilidad requerida para una adecuada gestión.

En esta misma línea, con el objeto de socializar entre los usuarios el proceso de implementación, el 09 y 10 de diciembre de 2021, se efectuaron talleres de capacitación con las entidades del sector financiero popular y solidario de los segmentos 3, 4, y 5, sobre el tema: **“PROCEDIMIENTO PARA APERTURA, TRASLADO Y CIERRE DE OFICINAS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO”**, en el cual se abordaron los siguientes temas:

- Tipos de puntos de atención.
- Apertura de oficinas
- Traslado de puntos de atención.
- Ventanillas de extensión.
- Corresponsales solidarios.
- Cajeros automáticos.
- Cierre de puntos de atención.
- Permisos de funcionamiento.

La asistencia al evento fue del 54% el 9 de diciembre (asistieron 103 de 191 entidades invitadas) y del 53% el 10 de diciembre (98 asistentes frente a 187 invitadas). Los niveles de satisfacción de los asistentes fueron excelente (70%) y Bueno (30%).

6.2.2 PROYECTOS EMBLEMÁTICOS

Conversiones

Otro eje prioritario de la gestión ha sido el proceso de conversiones, el cual se sustenta en la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INSEPS-2021-0369 de 24 de junio de 2021, por medio de la cual se emitió la *“NORMA DE CONTROL PARA LA CONVERSIÓN ORDINARIA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN CAJAS DE AHORRO O CAJAS COMUNALES,”* en consecuencia de la *“NORMA PARA LA CONVERSIÓN DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO A CAJAS O BANCOS COMUNALES O CAJAS DE AHORRO”*, emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante Resolución No. 661-2021-F de 14 de mayo de 2021.

A efectos de instrumentar la referida norma, se elaboró el Procedimiento para la Conversión Ordinaria de Cooperativas de Ahorro y Crédito en Cajas de Ahorro o Cajas Comunales. Durante el segundo semestre de 2021, se han recibido 15 solicitudes de cooperativas de ahorro y crédito del segmento 5 que han decidido voluntariamente convertirse en Cajas de Ahorro y/o Cajas Comunales.

Adecuación de estatutos

El segundo proyecto emblemático es el de adecuación de estatutos cuyo objetivo es implementar los procesos automatizados para la gestión de revisión de requisitos y adecuación de estatutos de las entidades del sector financiero popular y solidario con base en la normativa vigente, incrementando la calidad y eficiencia del control y supervisión, y fortaleciendo de la autogestión de los sujetos controlados.

Los productos alcanzados en el proyecto de adecuación de estatutos desde sus inicios son los siguientes:

- Normativa de regulación y control relacionada.
- Sistema automatizado de adecuación de estatutos y revisión de requisitos (SADE y RSADE).
- Modelos genéricos del estatuto social para Cooperativas de Ahorro y Crédito, Mutualistas y Caja Central.
- Modelo de resolución para aprobar el estatuto social de las entidades.

- Socialización, capacitación y acompañamiento a entidades del SFPS sobre el proceso.
- Adecuación de estatutos de cuatro grupos (de doce) entre abril y diciembre de 2021.

Los Aspectos Organizacionales se describen en el siguiente gráfico:

Gráfico 52: Aspectos organizacionales adecuación de estatutos



Fuente y elaboración: SEPS.

Autorización de actividades financieras – GOSF con enfoque a servicios

El objetivo del proyecto es identificar, delimitar y priorizar los procesos que actualmente son manejados en la herramienta GOSF y que requieren automatizaciones. Dentro de esta priorización se encuentra el proceso de autorizaciones de actividades y servicios financieros para las entidades del SFPS.

Los avances alcanzados son los siguientes:

- Definición de los componentes del proyecto y su alcance

- Cuantificación de la frecuencia, criticidad y esfuerzo de los servicios a ser automatizados
- Informe de priorización de los componentes del proyecto
- Desarrollo, pruebas funcionales y paso a producción del aplicativo de línea base de actividades financieras y no financieras (RAFNF)
- Norma que regula los requisitos y el procedimiento para la autorización de servicios financieros a entidades del SFPS bajo control de la SEPS

El proyecto contempla dos ejes:

EJE I: Definición y desarrollo del aplicativo para levantamiento de información histórica y creación de línea base de actividades y servicios financieros y no financieros. En esta etapa se encuentra pendiente concluir con las pruebas funcionales del control de cambios, relacionados a la línea base, así como, realizar el requerimiento a las entidades del SFPS de acuerdo a los grupos objetivos que se encuentran adecuando los estatutos.

EJE II: Automatización de la gestión del servicio. Actualmente se encuentra en fase final el manual de autorización de actividades financieras. Así mismo, se está levantando el procedimiento automatizado de aprobación de actividades financieras. Las acciones siguientes son:

- Definición del modelo de resolución que aprueba la o las actividades financieras.
- Definición y aprobación de la normativa relacionada.
- Definición y desarrollo del módulo de autorización de actividades y servicios financieros de las ESFPS en el sistema GOSF.

La implementación del proyecto permitirá gestionar servicios transaccionales más eficientes, simplificar los trámites y brindar mejor servicio, además de mantener información actualizada, confiable y en tiempo real, que permita al usuario interactuar con el resto de aplicativos de la SEPS.

6.2.3 PROCESOS DE MEJORA

Gestión Normativa

Desde la Dirección Nacional de Gestión Resolutiva de Trámites se han propuesto y elaborado las siguientes normas inherentes a la gestión de sus procesos:

- **NORMA DE CONTROL PARA LA APERTURA, TRASLADO Y CIERRE DE OFICINAS DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA, CAJAS CENTRALES Y CORPORACIÓN NA-**

CIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-IGJ-2021-0368

- Deroga la Resolución No. SEPS-IGT-IGSINSESF-INR-INGINT-INSEPS-IGJ-2020-0118, de 4 de mayo de 2020, que contemplaba varios parámetros para autorizar la apertura de un punto de atención.
- Delega la facultad al Consejo de Administración de autorizar la apertura de un determinado punto de atención, previa verificación de parámetros normativos.
- Simplifica el trámite de apertura de puntos de atención, con la finalidad que las entidades puedan ofertar su productos y dinamizar la economía del país.

• Reforma parcial a la “NORMA DE CONTROL PARA LA CALIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS COMPAÑÍAS Y ORGANIZACIONES DE SERVICIOS AUXILIARES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO”

- Simplifica requisitos - varios de ellos verificables en la web.
- Establece causales para la pérdida de calificación de las empresas de servicios auxiliares.
- Determina un mayor control a las compañías de servicios auxiliares

Gestión de Procedimientos

En el marco de gestión del 2021, la Dirección Nacional de Gestión Resolutiva de Trámites, inició la elaboración de los siguientes procedimientos, con la finalidad de mantener unificada la etapa de sustanciación de cada uno de ellos:

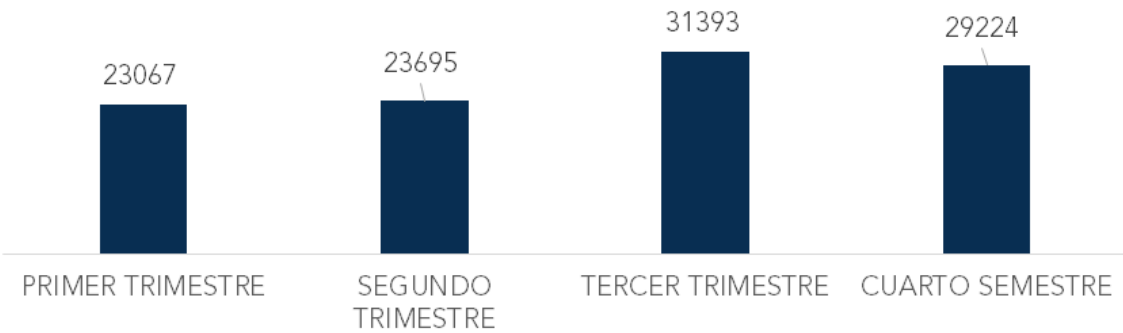
- Atención de reclamos en contra de los sujetos de control o sanción en el ámbito de competencia de la SEPS v 1.0: Establece lineamientos para ejecutar las actividades de atención de reclamos interpuestos por las personas interesadas (socios/asociados, miembros, usuarios y/o clientes), en contra de las entidades/organizaciones sujetas a control o sanción en el ámbito de competencia de la SEPS.
- Autorización de las actividades financieras de las entidades del sector financiero v 1.0: Establece el procedimiento para la autorización de actividades financieras del SFPS, con base a la normativa legal vigente y criterios que este Organismo de Control determine.
- Conversión ordinaria de cooperativas de ahorro y crédito v 1.0: Establece los lineamientos y actividades necesarios para el proceso de conversión ordinaria de las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 5 a cajas de ahorro o cajas comunales.
- Calificación de compañías especializadas en valoración de activos intangibles v 1.0: Establece los lineamientos necesarios para realizar la calificación de las compañías especializadas en valoración de activos intangibles pertenecientes al sector de la economía popular y solidaria, conforme a la normativa vigente.

6.3 GESTIÓN DOCUMENTAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

6.3.1 SERVICIOS DOCUMENTALES

Durante el año 2021, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria brindó el servicio de recepción e ingreso documental a nivel nacional, a través de ventanilla presencial y virtual ingresando **107 379 trámites**.

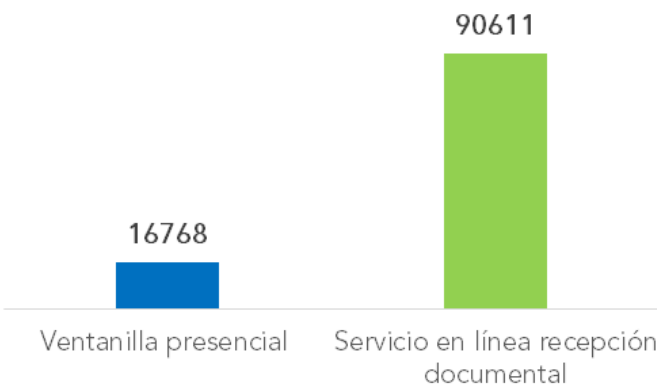
Gráfico 53: Trámites ingresados, a diciembre de 2021



Fuente y elaboración: SEPS.

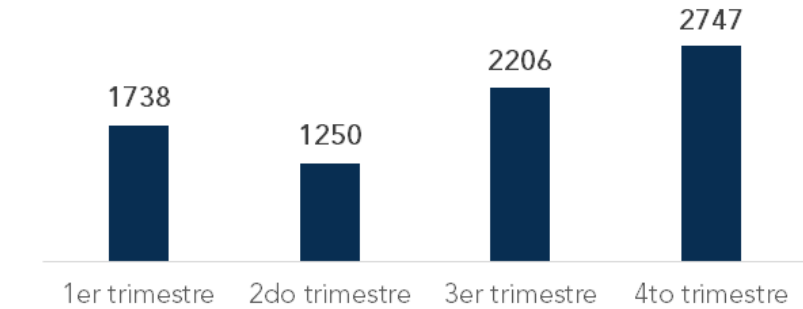
La Secretaría General con la finalidad de simplificar los trámites administrativos y disponer de servicios en línea que permitan garantizar el acceso oportuno y eficiente de los servicios institucionales al usuario externo, el 28 de septiembre de 2020, habilitó el “Servicio en línea de recepción e ingreso documental digital/ electrónica de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria”, la cual está habilitada las 24 horas, todos los días del año.

Gráfico 54: Trámites ingresados por canales de recepción documental, a diciembre de 2021



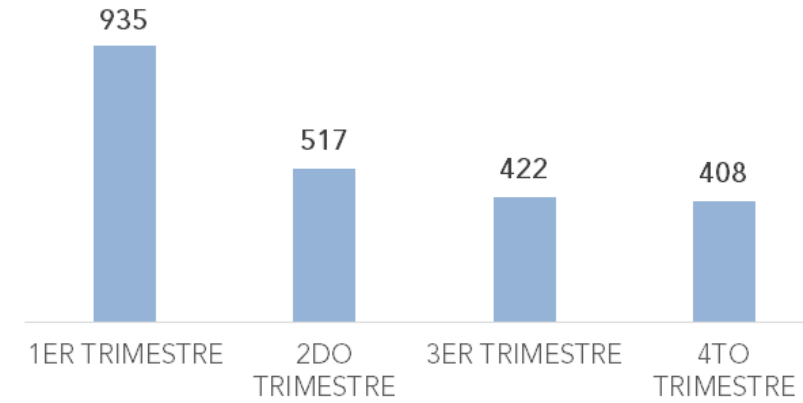
Fuente y elaboración: SEPS.

Gráfico 55: Préstamos documentales, a diciembre de 2021



Fuente y elaboración: SEPS.

Gráfico 56: Requerimientos SGD, a diciembre de 2021



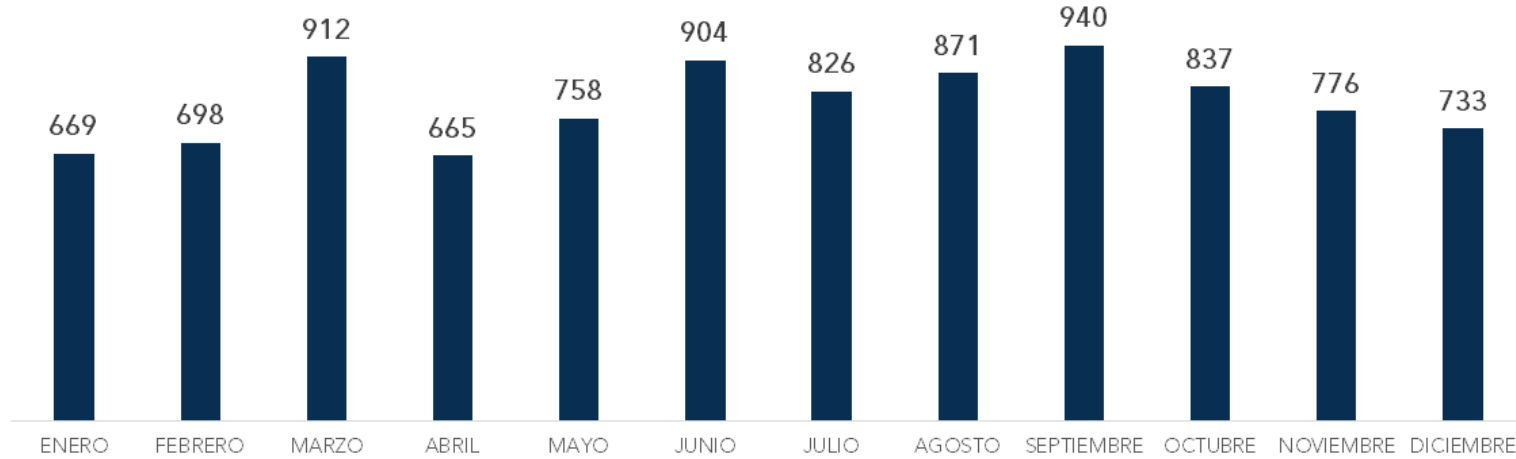
Fuente y elaboración: SEPS.

En relación a la atención de requerimientos de certificaciones al usuario externo durante el año 2021, la Secretaria General atendió un total de **9 589 certificaciones entre los cuales se emitieron copias certificadas, certificación de existencia legal de las organizaciones de los sectores de la economía popular y solidaria, registros de directiva, registros de socios y cumplimiento de obligaciones, entre otros.**

En el transcurso del año 2021, se atendieron **7 941 solicitudes de préstamo documental realizados por usuarios internos**, con la finalidad de dar continuidad a la tramitación de procesos institucionales.

En relación a la atención de requerimientos relacionados al sistema de gestión documental, durante el año 2021 se ha atendido **2 282 requerimientos a los usuarios internos** respecto a solicitudes de verificación de ingreso documental, reportes de trámites y memorandos, requerimientos de soporte, entre otros.

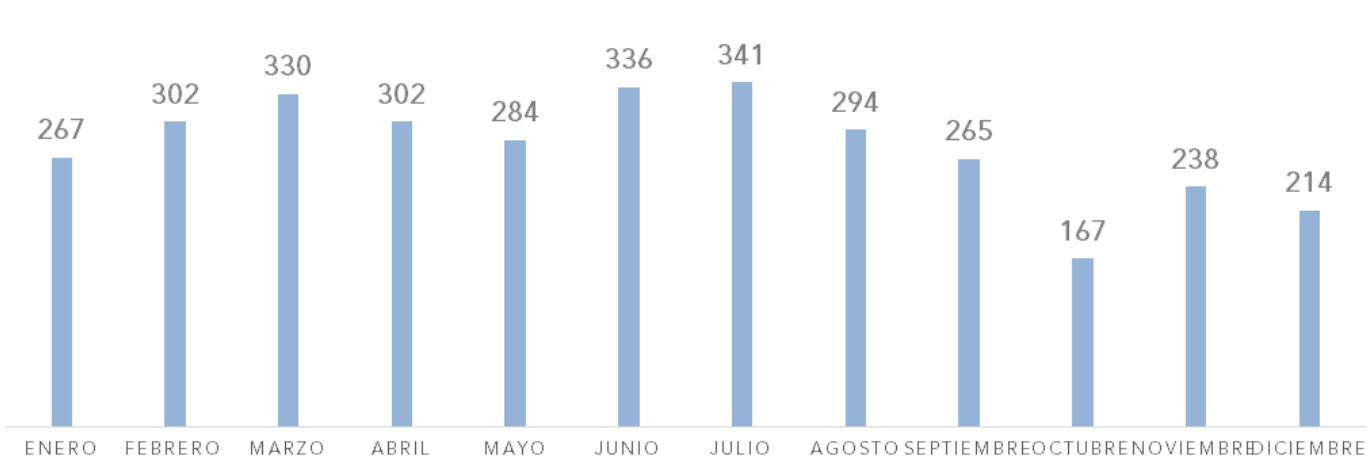
Gráfico 57: Trámites certificaciones, a diciembre de 2021



Fuente y elaboración: SEPS.

En relación a la atención de requerimientos de certificaciones al usuario interno durante el año 2021, se atendió un total de **3 340 certificaciones, entre las cuales en lo principal, constan copias certificadas para unidades judiciales, fiscalía, entre otros.**

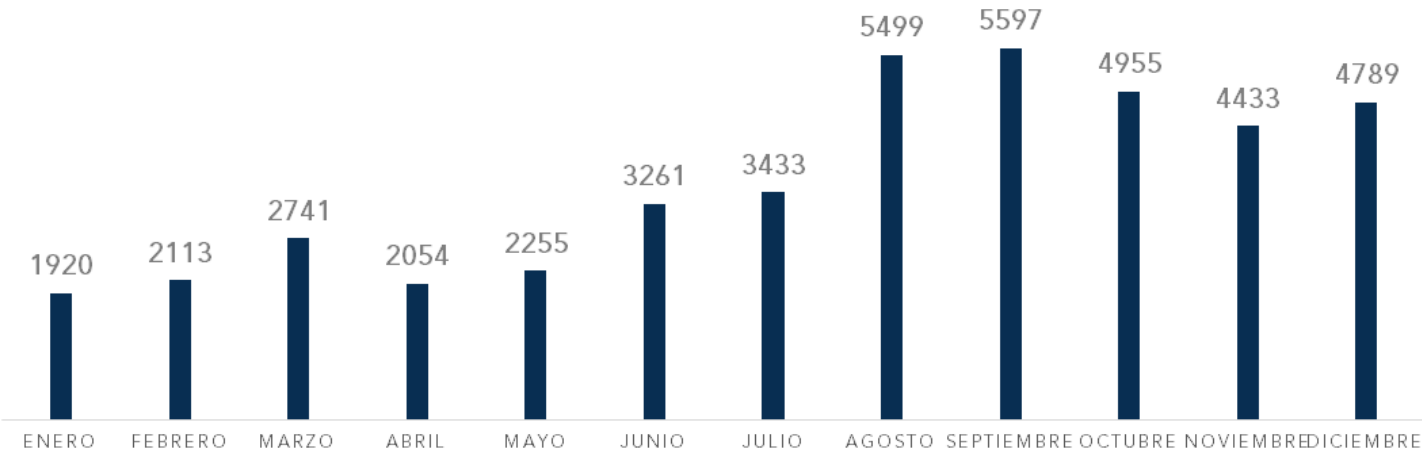
Gráfico 58: Memorandos Certificaciones, a diciembre de 2021



Fuente y elaboración: SEPS.

Se atendió un total de **43 050 medidas cautelares**, lo que comprende el traslado providencias jurisdiccionales de coactivas y de requerimientos de información de organismos competentes remitidos por los distintos juzgados de coactivas y/o unidades judiciales y autoridad competente.

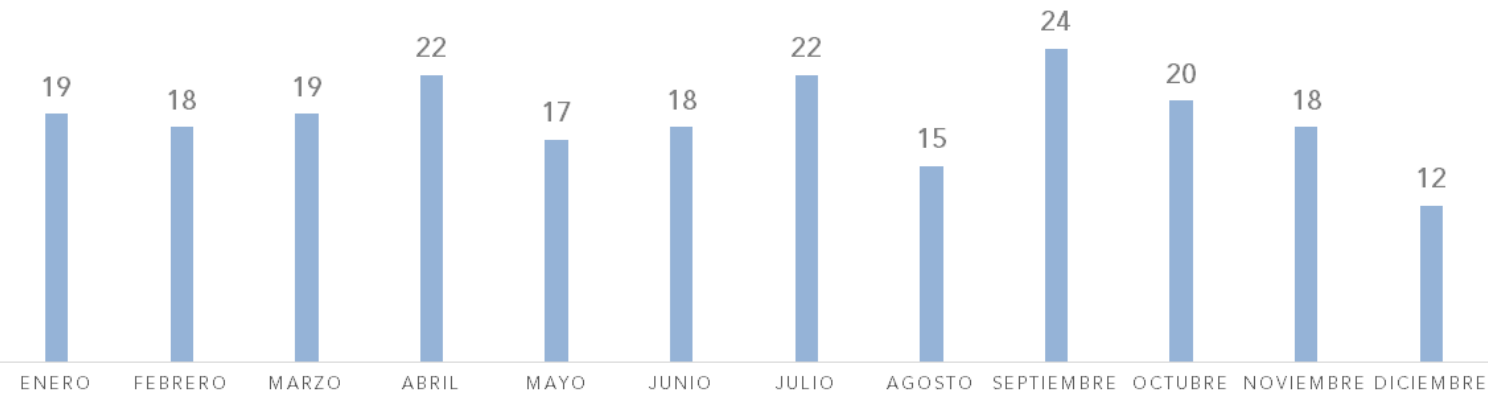
Gráfico 59: Medidas Cautelares, a diciembre de 2021



Fuente y elaboración: SEPS.

Se atendió un total de **224 revisiones documentales**, las mismas que comprenden la atención presencial del usuario externo para la revisión de expedientes que reposan en el archivo físico de esta Superintendencia.

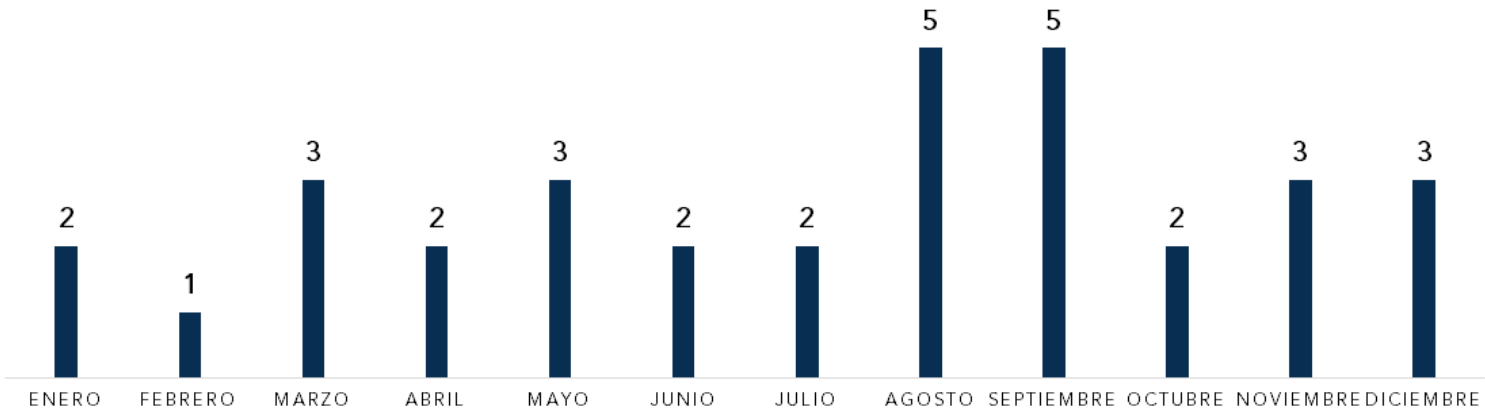
Gráfico 60: Revisión Documental, a diciembre de 2021



Fuente y elaboración: SEPS.

Se atendieron un total de **33 requerimientos** de desglose de documentación para atender a los usuarios externos.

Gráfico 61: Desglose Documental, a diciembre de 2021



Fuente y elaboración: SEPS.

6.3.2 GESTIÓN ARCHIVISTICA

El 22 de abril de 2021, mediante Oficio No. PR-DAAP-2021-0258-O, la Subsecretaría de la Administración Pública de la Presidencia a través de la Dirección de Archivo de la Administración Pública otorgó a la Superintendencia el galardón archivístico de “Excelencia” respecto a la aplicación de buenas prácticas archivísticas para la adecuada custodia y conservación de los documentos que constituyen herramientas indispensables para la rendición de cuentas, transparencia y control; y que a su vez son el patrimonio documental de la Nación.

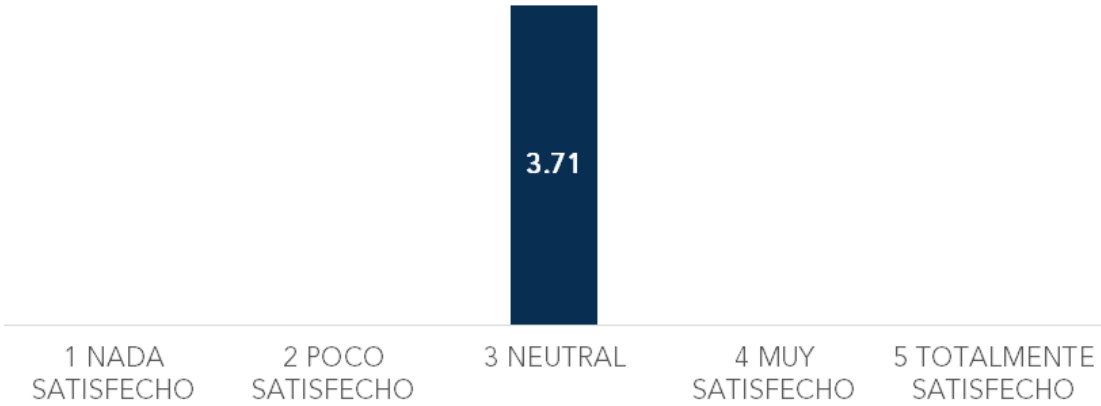
Como resultado del proceso de levantamiento de herramientas metodológicas, Cuadro General de Clasificación Documental y Tabla de Plazos de Conservación Documental, mediante Memorando No. SEPS-SGD-SGE-DNGDA-2021-11770-OF se remitió a la Dirección Nacional de Archivo de la Presidencia de la República las herramientas metodológicas aprobadas por el Director Nacional de Gestión Documental y Archivo para revisión y validación.

Durante el año 2021, se ha realizado la regularización de inventarios documentales conforme la Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de Archivos Públicos, de la documentación que reposa en el archivo central, realizando la revisión de la información levantada y el cambio de formato de inventario documental.

6.3.3 NIVEL DE SATISFACCIÓN AL USUARIO EXTERNO – SG

Estas acciones dieron como resultado de satisfacción de la calidad de los servicios en una escala del 1 al 5, el 3.87 que corresponde a “Neutral”.

Gráfico 62: Satisfacción usuario externo SG, a diciembre 2021

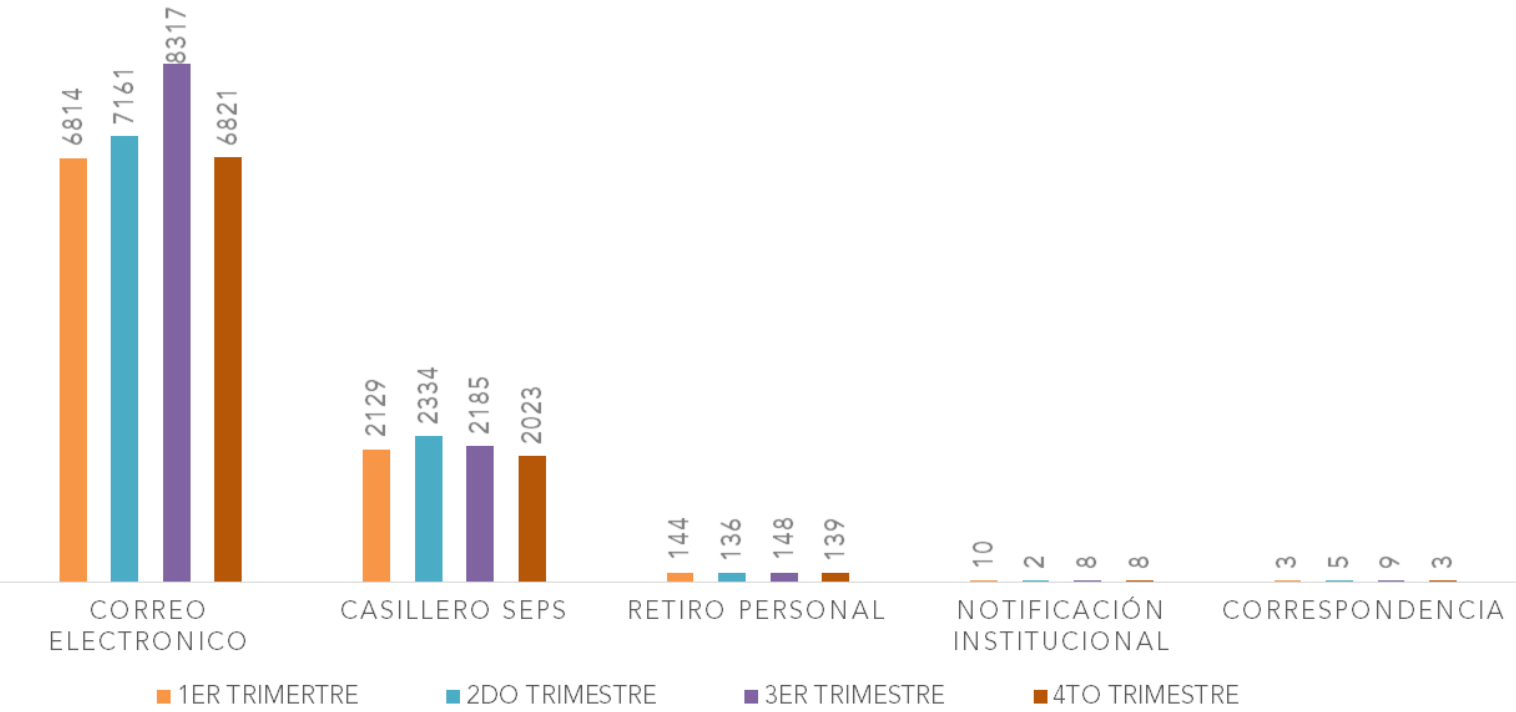


Fuente y elaboración: SEPS.

6.3.4 NIVEL DE NOTIFICACIÓN

En referencia a la gestión de notificaciones institucionales, la Superintendencia cuenta con canales de notificación que han permitido viabilizar la oportuna gestión de notificación a los usuarios externos, los cuales han logrado que en el año 2021, se alcance un nivel de notificación de 41 921 documentos, conforme el siguiente detalle:

Gráfico 63: Notificaciones institucionales, a diciembre de 2021



Fuente y elaboración: SEPS.





7 ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

7.1 ALIANZA PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA – AFI

Evaluación del marco regulatorio de los servicios financieros digitales

En el marco del Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable entre la Alianza para la Inclusión Financiera – AFI y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria – SEPS; se desarrolló una consultoría enfocada en la “Evaluación del marco regulatorio de los servicios financieros digitales”. El 8 de septiembre de 2021, el equipo consultor conformado por Finance For Impact y Amarante, realizó un taller de co-creación, con el apoyo de 15 participantes, con el fin de definir la Hoja de Ruta regulatoria de los Servicios Financieros Digitales del Ecuador.

El proyecto de investigación contempló el desarrollo de un Informe de evaluación de los SFD en el Ecuador, se desarrolló un análisis del ecosistema de los SFD y el marco regulatorio existente, se propuso un marco regulatorio para los SFD definida en una Hoja de Ruta.

Finanzas Verdes

Durante el año 2021, dando continuidad al Programa de Implementación de Finanzas Verdes en las entidades del SFPS; a través de la asistencia técnica por parte de Alianza para la Inclusión Financiera (AFI por sus siglas en inglés) junto con el soporte de un equipo consultor internacional, y la coordinación y participación activa de la **SEPS** en las diferentes actividades que permitieron elaborar el documento sobre “Los Lineamientos de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales”, el mismo que servirá de soporte para la emisión de la norma de control sobre la implementación de un Sistema de Administración de los Riesgos Ambientales y Sociales en las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario en los diferentes segmentos, que cumplan ciertas condiciones establecidas en la normativa. Estos lineamientos serán puestos en conocimiento de las entidades a través de un taller previo a la emisión de la norma, a ejecutarse en el 2022.

Así también, con el objetivo de que se puedan definir los lineamientos y directrices que permitan la implementación de la Norma de Créditos Verdes o la ejecución de otras estrategias que contribuyan a la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático por parte de la Autoridad Ambiental Nacional, se firmó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucio-

nal entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, el 24 de noviembre de 2021.

De igual manera en este periodo, la Superintendencia fue una de las anfitrionas, coordinadora logística y participante activa en el desarrolló del Evento Regional “Gobierno corporativo resiliente e inclusivo hacia un enfoque de género”, los días 22 y 23 de noviembre y la “Capacitación regional AFI GIF/IGF, 24 - 26 de noviembre de 2021”. El evento se realizó de manera híbrida considerando las situaciones que se está atravesando por el COVID -19, y fue dirigido para los miembros y directivos de AFI y para los funcionarios de la Superintendencia de Bancos y de la SEPS; siendo el objetivo del evento regional, crear conciencia entre las partes interesadas del sector financiero, los formuladores de políticas y el público sobre los beneficios y la importancia de incorporar la perspectiva de género y considerar las finanzas verdes inclusivas en la formulación de las políticas públicas.

Inclusión Financiera con Enfoque de Género

Adicionalmente, como parte de la estrategia de género, conjuntamente con AFI, se está desarrollando un ROADMAP a través de una consultoría técnica, que tiene la finalidad de establecer una hoja de ruta en el que se articulan varias instituciones públicas, en búsqueda de la reducción de brechas y la inclusión de la mujer, actualmente se establecieron los términos de referencias para el desarrollo de la misma.

7.2 CONFEDERACIÓN ALEMANA DE COOPERATIVAS - DGRV

El convenio SEPS-DGRV tiene por objeto la transferencia de conocimientos y desarrollo de herramientas tecnológicas que permitan la construcción, actualización y seguimiento de modelos de supervisión, dirigidos al Sector Financiero Popular y Solidario y a las organizaciones de la economía popular y solidaria.

En el marco del Convenio de Cooperación Técnica entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Confederación Alemana de Cooperativas DGRV, durante el año 2021; y, conforme a las actividades establecidas en el plan de trabajo "SEPS-DGRV 2021", se ejecutaron varios eventos de capacitación en los que participaron funcionarios de esta Superintendencia y personal de las entidades controladas.

A continuación un detalle de las capacitaciones impartidas:

- a) Estrategias de gestión para recuperación de cartera de crédito
- b) Finanzas Verdes

- c) Balance Social
- d) Funcionamiento de redes para la compra y venta conjunta de bienes / Modelos de encadenamiento productivo
- e) Auditoría Interna para Organizaciones de la EPS

Las mencionadas capacitaciones abren la posibilidad, tanto para las organizaciones y entidades supervisadas como para el organismo de control, de adquirir y ampliar la base de conocimientos que conducen a mejorar las competencias, mejorar su perfil profesional, aspectos que contribuyen al buen funcionamiento del sector.

Logros alcanzados en el marco de la Cooperación Técnica con DGRV:

- Se capacitó a un promedio de 500 personas entre gerentes y responsables del área de negocios de las entidades del sector financiero popular y solidario de todos los segmentos en temas relacionados a estrategias de gestión para la recuperación de la cartera de créditos, principal activo productivo de las entidades.
- Se capacitó a 108 funcionarios de esta Superintendencia y a un promedio de 300 personas entre gerentes y presidentes del Consejo de Administración de las entidades del sector financiero popular y solidario de todos los segmentos, en temas relativos a “Finanzas Verdes”.
- Se capacitó a 100 funcionarios de esta Superintendencia y a 479 personas entre gerentes y presidentes de los Consejos de Administración y Vigilancia de las entidades del sector financiero popular y solidario de todos los segmentos, sobre la importancia y aspectos claves en la elaboración del Balance Social.
- Se capacitó a 92 personas entre funcionarios de esta Superintendencia y organizaciones de la economía popular y solidaria en temas relativos a modelos de encadenamiento productivo y funcionamiento de redes para la compra y venta conjunta de bienes; así también, se capacitó a un promedio de 230 personas de las organizaciones de la economía popular y solidaria en el tema de “Auditoría Interna para organizaciones de la EPS”.

7.3 WOCCULATAM

El convenio **SEPS** - WOCCULATAM tiene como objeto que las dos partes establezcan una relación de colaboración mediante la cual lleven a cabo estrategias de trabajo con el fin de buscar el de-

sarrollo, estabilidad, solidez y correcto funcionamiento del Sector Financiero Popular y Solidario, así como una relación dinámica y equilibrada entre la sociedad, estado y el mercado financiero.

En el marco del convenio SEPS-WOCCULATAM durante el año 2021, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Capacitación virtual sobre “**Educación Financiera**” dirigida a los socios y personal de las entidades del sector financiero popular y solidario de los segmentos 4 y 5, cuyo objetivo fue generar un aprendizaje sobre el manejo del presupuesto, ahorro, uso y acceso al crédito, así como las obligaciones de los deudores, con el fin fortalecer la planificación financiera y el endeudamiento responsable.
- Desarrollo del taller virtual de “**Alfabetización Digital**”, el cual tuvo como objetivo generar conocimiento de la importancia y beneficios de la alfabetización digital y su impacto en la inclusión financiera de cada uno de los actores del sector financiero, evento que estuvo dirigido a gerentes y jefes de agencia de las entidades del sector financiero popular y solidario de los segmentos 4 y 5.

Logros alcanzados en el marco de Cooperación Técnica con WOCCULATAM:

- 918 personas, entre socios y personal de las cooperativas de ahorro y crédito de los segmentos 4 y 5, culminaron el curso de Educación Financiera.
- Se capacitó a 193 personas, entre socios y directivos de las entidades del sector financiero popular y solidario de los segmentos 4 y 5, en cuanto a la importancia de la alfabetización digital y los beneficios que representa en la inclusión financiera.

7.4 BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA - CAF

Inclusión Financiera Con Enfoque De Género

A través de esta estrategia se busca el acceso y uso de los servicios financieros y productos pensados para la mujer, que permitan desarrollar sus capacidades tanto financieras como mejorar sus condiciones de vida.

Esta estrategia permitió desarrollar una Consultoría de Asistencia Técnica para la Transversalización de Género en el Proceso de Supervisión y Control de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, la misma que consistió en tres fases. En una primera instancia se

realizó un diagnóstico a través de encuestas, entrevistas y focus group, que permitió contar con una perspectiva de la situación real de las brechas de género en el sector de la economía popular y solidaria.

En una segunda instancia se analizó la normativa vigente a nivel nacional, así como la normativa específica del sector y se identificaron las principales barreras para la inclusión de la mujer, observándose la necesidad de emitir una resolución que permita transparentar dentro de las entidades la situación actual de las mujeres y las políticas, productos y servicios creados para ellas.

Finalmente a través de la consultoría se presentó una propuesta de resolución, la misma que se adecuó a las necesidades del sector y que busca reducir las brechas de género, transparentar la información por género, fomentar el acceso a educación financiera y diseñar y ofertar productos financieros con perspectiva de género. La Resolución No. SEPS-IGT-INFMR-INGINT-2021-0017 se expidió el 24 de noviembre de 2021, la misma que entre otras actividades resuelve la publicación de los indicadores de género en cada una de las entidades así como las políticas que las mismas han adoptado para la reducción de la brechas de género.

7.5 PACTO GLOBAL ODS 2030

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), **en el mes de octubre de 2019, la Superintendente de Economía Popular y Solidaria, y el Presidente del Directorio de Pacto Global de Naciones Unidas en Ecuador, firmaron el acuerdo donde se comprometieron a trabajar activamente en las mesas de trabajo del Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 (ODS) de Pacto Global Ecuador** a fin de:

- Construir conjuntamente parámetros para medir y evaluar acciones a favor del ahorro de energía y la eficiencia energética dentro de las organizaciones.
- Articular esfuerzos para procesos de transferencia de conocimiento, intercambio de buenas prácticas y elaboración de propuestas de valor para la política pública.
- Ser organizaciones pioneras a nivel nacional en el cumplimiento y promoción de los principios de la energía sostenible.

En el marco del acuerdo, la **SEPS** mantiene un convenio de cooperación con la Fundación Hermano Miguel, a través del cual se entrega los residuos sólidos reciclables que se generen dentro de las instalaciones de la SEPS, permitiendo el reciclaje y reutilización de los desechos reciclables. Adicionalmente, en el 2021 se realizó una campaña de **socialización a todos los funcionarios sobre tips para ahorro de agua y energía** en el marco de un plan de acción de

buenas prácticas ambientales formulado con el fin de cerrar las brechas identificadas durante la evaluación del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia en la SEPS.

7.6 OTROS CONVENIOS DE COOPERACIÓN

Con el objetivo de fortalecer los procesos de capacitación e investigación realizados por la SEPS, la Intendencia Nacional de Gestión de la Información y Normativa Técnica durante el año 2021, se encargó de la administración de nueve convenios de cooperación interinstitucional con Universidades e institución privadas y públicas.

Tabla 43: Convenios interinstitucionales de capacitación e investigación, a diciembre 2021

CONTRAPARTE DEL CONVENIO	OBJETO DEL CONVENIO	ESTADO DEL CONVENIO
Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH)	Capacitación Investigación	Activo
Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE)	Capacitación Investigación	Activo
Fundación SPARKASSEN	Capacitación Investigación	Activo
Universidad de los Hemisferios	Capacitación Investigación	Activo
Red de Instituciones Financieras de Desarrollo (RFD)	Investigación	Activo
Cámara de Comercio de Quito (CCQ)	Capacitación	Activo
Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito WOCCU	Capacitación	Activo
Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS) / Federación Nacional de Operadoras de Transporte en Taxis del Ecuador (FEDOTAXI)	Capacitación	Inactivo
Investigación	Capacitación Investigación	Inactivo

Fuente y elaboración: SEPS.

En el marco del convenio que se mantiene con la Fundación SPARKASSEN, en el año 2021, se realizó la capacitación a 53 entidades del sector financiero popular y solidario en temas “Educación Financiera”, con el objetivo de que las entidades capacitadas puedan participar en el programa Global Money Week (GMW) o Semana Mundial del Dinero, planificado para el mes de marzo de 2021, las capacitaciones permitieron desarrollar en los participantes conocimientos, habilidades y actitudes en temas de Educación Financiera. En este contexto, se trabajó con la Fundación SPARKASSEN en los simuladores “Presupuesto” y “Ahorro”, los cuales fortalecieron las capacitaciones del programa Global Money Week o Semana Mundial del Dinero.

Preparando el Global Money Week 2022 con la Fundación Sparkassenstiftung, se efectuaron diferentes reuniones, con el propósito de planificar la participación de la SEPS y de las entidades del sector financiero popular y solidario para el GMW 2022.

Con la Universidad de los Hemisferios se desarrollaron programas de formador de formador en Educación Financiera, para realizar réplicas a las organizaciones de la economía popular y solidaria.

En lo que respecta con la Pontificia Universidad Católica (PUCE), se desarrolló programas de formador de formadores en Educación Financiera para estudiantes de la PUCE, ejecutando réplicas a organizaciones de la economía popular y solidaria.

Con la participación de estudiantes de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH), se realizó el programa formador de formadores en Educación Financiera se efectuaron eventos de capacitación con la participación de diferentes socios de organizaciones de la economía popular y solidaria.

Por otra parte, también se trabajó en la renovación del Convenio Marco entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y la renovación del Convenio Marco entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH), por medio de las Adendas respectivas.

Con la Cámara de Comercio de Quito (CCQ), se desarrolló el taller virtual Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos la invitación fue realizada para directivos de las organizaciones de la economía popular y solidaria.

La SEPS en conjunto con la Red de Instituciones Financieras de Desarrollo – RFD desarrollaron la charla virtual sobre el Fortalecimiento de los procesos digitales en las entidades del sector financiero popular y solidario y Gestión del cambio y cultura organizacional, con el fin de apoyar e impulsar los procesos de digitalización de las instituciones financieras a través de la formación de su talento humano en temas de actualidad y de impacto ante el cambio acelerado de los entornos de trabajo que exigen profesionales que se encuentren preparados para enfrentarse a nuevos consumidores, sistemas, tecnologías, procesos y formas de trabajo.

La Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación, en conjunto con la Intendencia Nacional de Supervisión a Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, en cooperación con la Confederación Alemana de Cooperativas DGRV desarrollaron el taller “Balance Social”. Así también en el mes de noviembre se desarrolló el taller de “Auditoría interna para organizaciones de la EPS”.

7.7 COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

7.7.1 CONVENIOS DE COOPERACIÓN

A continuación se presenta resumen de los principales resultados obtenidos de los convenios interinstitucionales en el año 2021.

Tabla 44: Resultados convenios interinstitucionales, a diciembre de 2021

No.	INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN	OBJETO	RESUMEN EJECUTIVO GESTIÓN 2021
1	Convenio para el Servicio de Órdenes de Cobros Público	Canalizar órdenes de cobro instruidas por la SEPS, a través del SCI-OCP/TPL y la prestación por parte de la SEPS, del servicio de custodia de las autorizaciones de débito de los clientes pagadores de la SEPS, que no registren una cuenta en el BCE que utilizan el Sistema de Cobros Interbancarios.	Se recepta pagos de obligaciones por contribuciones, sanciones y otros ingresos, realizadas por el Banco del Pacífico, Produbanco y al BCE, mismos que son transferidos diariamente a la CCU.
2	Convenio de Servicios de Recaudación	El Banco Central del Ecuador conviene con la entidad pública, prestarle el servicio recaudación a través de sus instituciones financieras corresponsales, que en moneda de curso legal deba realizar la Entidad Pública.	Se realizaron las conciliaciones bancarias de manera diaria y de forma mensual y se receptó la información de los Bancos corresponsales día a día sin ninguna novedad.
3	Convenio de Operación para Recaudación entre la SEPS y Banco de la Producción S.A. Produbanco	Establecer responsabilidades mutuas respecto de los procedimientos específicos dentro del proceso de recaudación de conformidad con lo establecido en el presente instrumento y en la normativa especificada en este convenio.	El sistema se encuentra en funcionamiento y se utiliza diariamente para la recaudación de ingresos por contribuciones y sanciones.
4	Contrato para la Administración de Cuenta Colectora de Recursos	Establecer una Cuenta Colectora de Recursos, en la que el Banco Pacífico registrará los depósitos o recaudaciones que se realicen a favor de la Entidad Pública.	Se realizaron todas las conciliaciones de manera diaria y mensual con toda la información que se ha recibido del Banco Pacífico.
5	Convenio de operación para recaudación entre la SEPS y el Banco del Pacífico.	Prestar el Servicio de Recaudación de Valores a cancelar por parte de los clientes y/o usuarios de esta última, en razón del cobro de contribuciones, multas, sanciones y otros rubros que recaude la Entidad.	El sistema se utiliza diariamente para la recaudación de ingresos por contribuciones, sanciones y otros ingresos.
6	Convenio de uso de las instalaciones de bienes inmuebles en el edificio de Plata, entre la SEPS y el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR	Mediante la suscripción del presente convenio, el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, autoriza a la ENTIDAD OCUPANTE, el uso y goce de un espacio físico en el edificio DE PLATA, a fin que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, SEPS, los utilice para el servicio a la ciudadanía de la Zonal 5 Guayaquil.	Se ha dado cumplimiento con las disposiciones del administrador del Edificio de la Plata, las instalaciones asignadas se encuentran adecuadas para el funcionamiento de la Coordinación Zonal 8, en la ciudad de Guayaquil.
7	Convenio de Cooperación entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Fundación Hermano Miguel	La Superintendencia se compromete a entregar a la Fundación los residuos sólidos reciclables que se generen dentro de sus instalaciones y/o en sus operaciones descritas en los antecedentes, de la forma y en los plazos previsto en este convenio.	El convenio se encuentra en ejecución conforme los compromisos adquiridos. Se realizaron tres entregas de acuerdo al siguiente detalle: Papel 193,20 kg; Cartón 179 kg y Plástico 32,16 kg.
8	Convenio para el fortalecimiento del primer nivel de atención en Salud, entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria - Convenio de Dispensarios Médicos Anexos No. CPPSP-048-2020	Establecer las directrices y mecanismos para mejorar, apoyar y fortalecer a los Dispensarios Médicos Anexos a fin de que brinden prestaciones con un enfoque de atención primaria de salud, de acuerdo a la tipología definida para este establecimiento dentro de la estrategia ProSalud.	Se recibieron las actualizaciones del sistema para VPN, se instaló el sistema AS400 en el equipo del servidor responsable del agendamiento de citas médicas, credenciales de médico y Agregador activas.
9	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Fiscalía General del Estado y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	Establecer y delinear los mecanismos que permitan a las dos instituciones realizar actividades conjuntas, que sean de interés para el cumplimiento de sus funciones legales y los objetivos institucionales, mediante el aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, a través de este instrumento.	Se mantuvo reuniones con el delegado de la Fiscalía General del Estado, con el objeto de preparar el plan de capacitaciones y revisar los temas con los cuales se ejecutará uno de los objetivos del convenio. Se realizó una capacitación en el mes de noviembre, a la cual asistieron aproximadamente 60 funcionarios de la Fiscalía, quienes adquirieron conocimientos en economía popular y solidaria, así como las funciones y atribuciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

No.	INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN	OBJETO	RESUMEN EJECUTIVO GESTIÓN 2021
10	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Bolsa de Valores de Quito y la SEPS	Trabajar de manera conjunta en la promoción del mercado de capitales, a través del desarrollo de actividades de capacitación, difusión, emprendimiento y asesoría mutua.	Como resultado de las capacitaciones enfocadas a las entidades del sector financiero popular y solidario: sobre temas de inversión y financiamiento; y desmitificando el mercado de valores a nivel gerencial y consejos, capacitaciones virtuales realizadas en el 2020; 2 cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 y 2; y una entidad de segundo piso decidieron participar en el mercado de valores a través de emisiones de depósitos a plazo. Adicional, se ejecutó una reunión de trabajo para la emisión de bonos temáticos, cuyo enfoque sea fomentar la inclusión financiera.
11	Declaración Maya de la Alianza para la inclusión Financiera, AFI	Establecer el compromiso con la inclusión financiera por parte de los Miembros de la Alianza para la Inclusión Financiera.	Se trabajó en la inclusión financiera con enfoque de género a través del proyecto Transversalización de Género en la Supervisión y Control de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria con el apoyo de la CAF y la firma consultora Amarante; en las finanzas verdes con la Consultoría de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales con el apoyo de AFI y la firma consultora M PENSA IMPACT y en el MARCO NORMATIVO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS DIGITALES a través del apoyo de AFI y la firma consultora Finance for Impact – Inclusive Growth Advisor y Amarante Latinoamérica y El Caribe. De igual manera, se presentaron los avances de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, proyecto liderado por el Banco Central del Ecuador con la participación activa de la SEPS, buscando como organismo de control que el sector financiero popular y solidario sea un actor estratégico en lo que tiene que ver con servicios financieros digitales y por supuesto con finanzas verdes inclusivas. Adicionalmente, la SEPS ha desarrollado algunas normativas que contribuyan a la supervisión y control de las entidades y al mismo tiempo permitan su crecimiento y aporten en los tema de inclusión financiera como la Norma de la apertura de puntos de atención, que facilitará el acceso de la población desatendida financieramente.
12	Convenio marco de cooperación entre la SEPS y la Corporación de Emprendimiento e Innovación Productiva Latinoamérica-CEIPLA	Establecer mecanismos de cooperación que promuevan la profesionalización de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, COAC; generar proyectos o iniciativas de políticas públicas territoriales para incrementar la colocación de recursos y disminuir el riesgo de las COAC, promover actividades, productos y servicios auxiliares financieros, orientados al fortalecimiento sectorial en base a las vocaciones productivas, como una forma de incentivar la producción nacional, y la inserción estratégica al desarrollo económico nacional e internacional.	Se llevaron a cabo 2 reuniones entre CEIPLA y la SEPS donde se ha acordado la revisión de 2 boletines generados y administrados por CEIPLA, con el propósito de revisar la información para la realización de análisis y publicaciones. En las mismas se acordó que boletines deben ser revisados.
13	Memorando de entendimiento entre la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones de la República del Perú y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	Establecer las bases sobre las cuales LAS PARTES coordinarán actividades de cooperación mutua, orientadas a facilitar el cumplimiento de sus respectivos deberes y responsabilidades, así como coadyuvar en el cumplimiento de sus objetivos institucionales, de conformidad con lo dispuesto en sus legislaciones nacionales y sobre la base del principio de reciprocidad	El convenio se está desarrollando considerando la coyuntura actual, se ha planificado nuevas reuniones para concretar actividades que permitan cumplir con su ejecución.
14	Convenio de Cooperación interinstitucional celebrado entre la SEPS y la Corporación del Seguro de Depósito, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (COSEDE); y Adenda	El intercambio, entre las partes otorgantes, de información sobre el sector financiero popular y solidario, en cumplimiento del deber de coordinación de las instituciones del Estado, organismos, dependencias y servidores públicos, contemplado en el artículo 226 de la Constitución de la República, en atención a los fines y deberes jurídicos previstos en el Código Orgánico Monetario y Financiero y demás normativa aplicable."	Se cumplieron con todas las obligaciones establecidas en el Convenio y en la Adenda a la presentación de las estructuras por parte de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.
15	Resolución No. 005-NG-DINARDAP-2016 de Integración de la SEPS como parte del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos SINARDAP Acceso y Uso del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, Aplicación Infodigital	Resolución: "Integrar a la SEPS, como parte del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos SINARDAP". Solicitud: Acceso y uso del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos Aplicación INFODIGITAL.	La Superintendencia procedió con el llenado del Acuerdo de Nivel de Servicios, y actualmente se encuentra a la espera de la suscripción del documento por parte de las autoridades de DINARDAP.
16	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria SEPS y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS	Establecer lineamientos de cooperación interinstitucional e intercambio de información entre la SEPS y la CONAFIPS, relativa a la información relacionada a los datos de estados financieros, patrimonio técnico, captaciones, colocación, volumen de crédito y datos estadísticos generados por las partes, con relación a las entidades de la economía popular y solidaria, pertenecientes al sector financiero.	Se cumplieron en su totalidad con todos los puntos de entrega de información establecida en el convenio suscrito en mayo 2020.

No.	INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN	OBJETO	RESUMEN EJECUTIVO GESTIÓN 2021
17	Convenio de cooperación técnica entre la SEPS y WOCCULATAM	El presente convenio tiene como objeto que las partes establezcan una relación de colaboración mediante la cual lleven a cabo estrategias de trabajo con el fin de buscar el desarrollo, estabilidad, solidez y correcto funcionamiento del sector financiero popular y solidario, así como una relación dinámica y equilibrada entre la sociedad, estado y el mercado financiero.	Se definieron las actividades a ejecutar con el apoyo de WOCCULATAM, consiguiendo capacitaciones virtuales de gran importancia para el fortalecimiento del sector financiero, los cuales contaron con la participación de 1.114 socios de los segmentos 4 y 5.
18	Convenio de Cooperación Técnica entre la SEPS y la Confederación Alemana de Cooperativas (Deutscher Genossenschafts-UND Raiffeisenverband E.V.- DGRV	Transferencia de conocimientos y desarrollo de herramientas tecnológicas que permitan la construcción, actualización y seguimiento de modelos de supervisión, dirigidos al sector financiero popular y solidario y a las organizaciones y entidades de la economía popular y solidaria.	Con la finalidad de definir el plan de trabajo a ejecutarse durante el año 2021, se solicitó a las áreas técnicas el detalle de temas técnicos y de capacitación que consideren pertinentes el apoyo de la DGRV en el marco del convenio vigente. En el plan de trabajo SEP, se incluyeron 4 temas de capacitación para el sector financiero y 4 para el sector real, los cuales estuvieron dirigidos tanto para funcionarios de la SEPS y para el personal de las entidades y organizaciones controladas.
19	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la SEPS y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador	Incrementar el conocimiento respecto del funcionamiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidario, su solidez y estabilidad, a través de información obtenida de estudios e investigaciones académicas sobre dichos sectores, intercambiar experiencias y realizar eventos de capacitación o formación en actividades relacionadas a la economía popular y solidaria.	Las partes de común acuerdo resuelven renovar por un período de cinco (5) años, hasta el 07 de marzo de 2026, el Plazo contenido en la Cláusula Sexta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la SEPS y la PUCE. Se dio seguimiento a las líneas de investigación enviadas a la contraparte y se ejecutaron los eventos de capacitación planificados.
20	Convenio Marco de cooperación interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Corporación Civil Red de Instituciones Financieras de Desarrollo-RFD	El presente convenio marco, tiene como objeto la cooperación entre las partes suscriptoras en proyectos y actividades de investigación sobre economía popular y solidaria.	Se coordinaron un ciclo de capacitaciones desarrolladas en conjunto, denominado “Fortaleciendo los procesos de digitalización de las entidades del sector financiero popular y solidario”
21	Convenio de Cooperación Técnica entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la fundación Sparkassen	Coordinar actividades de colaboración mutua entre las partes suscriptoras, orientadas a diseñar e instrumentar programas y proyectos de Educación Financiera y Sistemas de Capacitación que promueven la Inclusión Financiera a través del fortalecimiento de los actores privados y públicos del sector financiero y de la economía real, así como acciones orientadas al fortalecimiento del de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y de las instituciones sujetas a su control, que permitan ampliar el acceso y uso de servicios financieros para la población socioeconómicamente más desprotegida.	Se realizaron eventos masivos en temas de Educación Financiera y se cumplió con el desarrollo tecnológico de simuladores financieros
22	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo	Promover la investigación científica y académica, a fin de generar literatura relacionada con la Economía Popular y Solidaria (EPS), que permita dotar de información que incremente el conocimiento sobre dichos sectores, intercambiar experiencias y realizar eventos de capacitación o formación en actividades relacionadas a la economía popular y solidaria.	En el mes de mayo de 2021 con la presencia de 50 estudiantes de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH), se realizó el programa formador de formadores en Educación Financiera.
23	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Cámara de Comercio de Quito	Establecer un marco de colaboración entre la “SEPS” y la “CÁMARA”, orientado a fomentar e impulsar conjuntamente la reactivación económica de las entidades y organizaciones que forman parte del Sector de la Economía Popular y Solidaria, a través del acompañamiento técnico, capacitación y asesoría en la materia productiva y comercial, tendiente a promover una cultura financiera enfocada al ahorro y a construir una nueva generación de actores económicos.	Se ejecutaron actividades conforme hoja de ruta para el año 2021 aprobada.
24	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Universidad de Los Hemisferios	Promover la investigación científica y académica en el ámbito de la economía popular y solidaria a fin de que las partes en el ámbito de sus competencias generen productos como documentos técnicos, estudios, artículos, publicaciones, información científica y técnica y otros tipos de literatura, relacionada a estos temas, para fomentar la investigación, lograr el beneficio mutuo y la colectivización de los conocimientos.	En el mes de abril con la presencia de 16 estudiantes se realizó el programa de formador de formador en Educación Financiera, se efectuó 14 réplicas en el tema indicado que involucró la participación de 145 socios de organizaciones de la economía popular y solidaria.
25	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Universidad Politécnica Salesiana	Promover la investigación científica y académica, a fin de generar literatura relacionada con la Economía Popular y Solidaria (EPS) y el Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS) que permitan dotar de información que incremente el conocimiento sobre dichos sectores.	Se realizaron reuniones de trabajo para determinar las actividades a ejecutar; sin embargo, por pedido de la Universidad y por circunstancias generadas por el Covid se comunicó que el presente año no se ejecutarán actividades

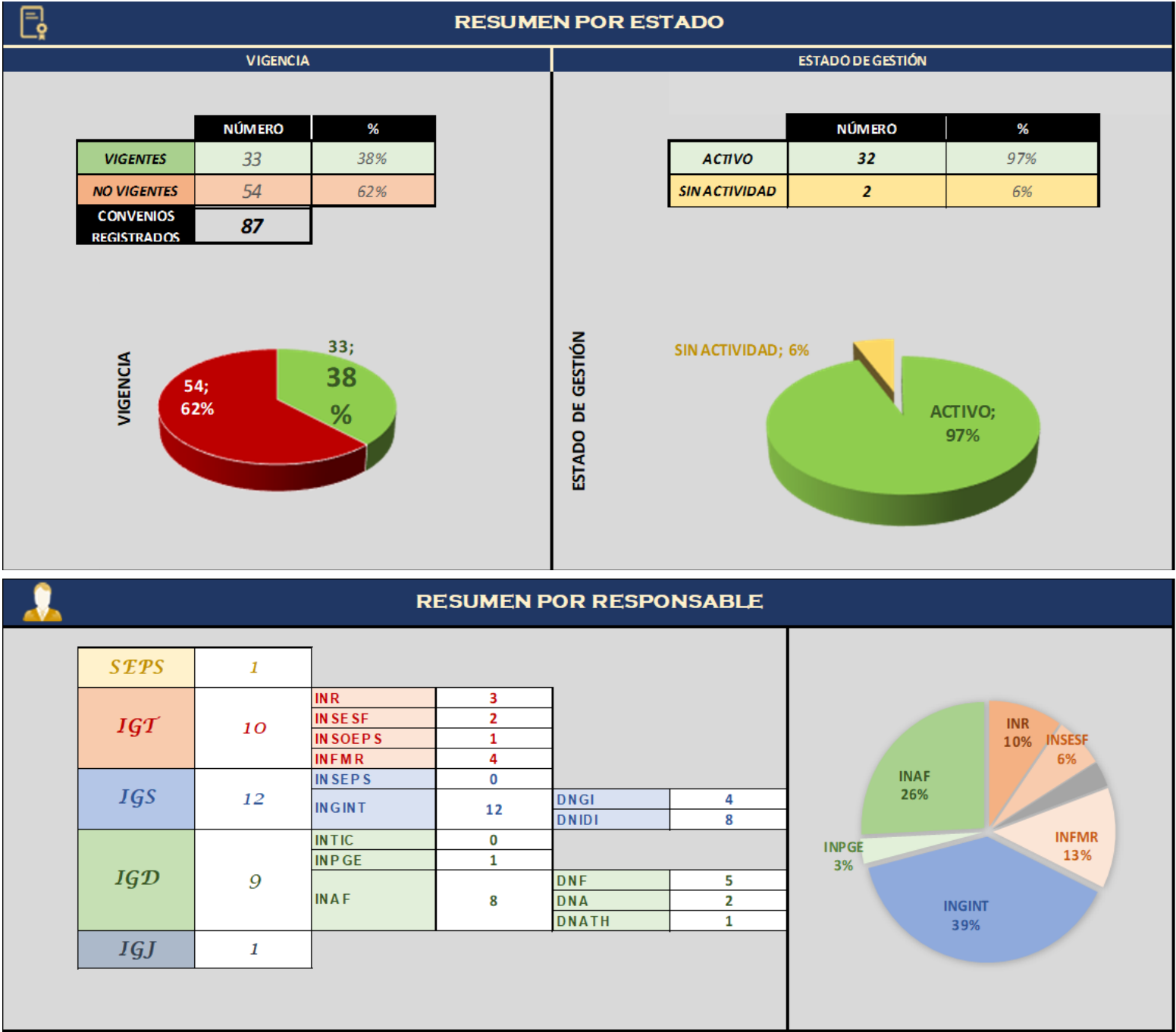
No.	INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN	OBJETO	RESUMEN EJECUTIVO GESTIÓN 2021
26	Acuerdo por la Energía Sostenible ODS 7 de la Agenda 2030	Impulsar el consumo responsable de la energía e incentivar a más organizaciones a un cambio positivo hacia hábitos que generen una mayor eficiencia y ahorro energético.	Se realiza una campaña de socialización a todos los funcionarios sobre tips para ahorro de agua y energía en el marco de un plan de acción de buenas prácticas ambientales formulado con el fin de cerrar las brechas identificadas durante la evaluación del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia en la SEPS. Además, se realizaron entregas de materiales a la Fundación Hermano Miguel, siendo los materiales entregados papel, cartón, plástico y duplex.
27	Convenios de Cooperación Institucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y The National Cooperative Bussiness Association - NBCA CLUSA	Intercambio de información.- En este ámbito se comprende el intercambio bilateral de información permitida. Por una parte, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria remitirá de manera ocasional y bajo requerimiento la información que mantiene respecto de las entidades y organizaciones sujetas a su control y que no tenga el carácter de reservada o se encuentre sujeta a sigilo; y, por su parte, THE NATIONAL COOPERATIVE BUSINESS ASSOCIATION NCBA CLUSA con dicha información desarrollará, implementará y difundirá la Herramienta CLARITY en Ecuador, remitiendo a esta Superintendencia los resultados de la encuesta aplicada; lo cual a su vez, servirá a esta Superintendencia como insumos para actividades de control, así como para eventuales propuestas normativas; que permitan mejorar las actividades de supervisión, y sobre todo que contribuyan al fortalecimiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria.	Se mantiene contacto permanente con el Director País de NCBA CLUSA y se remite la matriz de requerimientos. Sin embargo, no se ha generado ningún pedido por parte de la contraparte.
28	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Banco Central del Ecuador (BCE) y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS)	El presente convenio tiene por objeto intercambiar la información entre el Banco Central del Ecuador y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que fuere requerida; así como brindarse mutuamente apoyo técnico para el cumplimiento de las funciones de ambas Instituciones dentro del marco normativo vigente, para cuyo efecto las partes coordinarán las acciones y actividades que sean necesarias.	Se cumplieron con las obligaciones establecidas en el Convenio en lo referente a la entrega de estructuras de información validadas por parte de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario e información de cartera de créditos. Se coordinaron los accesos con la contraparte y se está trabajando en el cronograma para la carga de la información en coordinación con la contraparte del BCE.
29	Memorando de entendimiento entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y VISA International Services Association	Formalizar un marco de cooperación no exclusivo y facilitar la colaboración entre las Partes para promover programas y proyectos que fomenten la cooperación entre ellas, promuevan la inclusión financiera e impulsen el ecosistema de pagos para traer un cambio positivo en Ecuador."	La SEPS participó en dos talleres sobre las generalidades del sector, retos y oportunidades a fin de ofrecer una visión general que permita identificar posibles áreas específicas de apoyo de parte de la SEPS a funcionarios de VISA.
30	Convenio de Cooperación entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y el Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito WOCCU	Establecer un marco de colaboración entre WOCCU y la SEPS, en el desarrollo y puesta en marcha de proyectos enfocados a fomentar la inclusión financiera enmarcado en estrategias de desarrollo de metodologías e innovación de servicios financieros, y para impulsar la inclusión financiera de personas en situación de movilidad humana y local, con especial interés en las ciudades de Quito y Guayaquil.	El convenio fue suscrito en el mes de junio. En el mes de septiembre se mantuvo una reunión de trabajo con la contraparte para definir la hoja de ruta y las actividades próximas a ejecutar.
31	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Unidad de Análisis Financiero y Económico	Establecer los mecanismos de cooperación interinstitucional, mediante la entrega de información, capacitación, acompañamiento y apoyo de gestión para el cumplimiento de las atribuciones legales de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y de la Unidad de Análisis Financiero y económico, que permita prevenir y detectar casos relacionados con el lavado de activos así como el financiamiento de delitos como el terrorismo, con el fin de fortalecer los procesos de supervisión y control de riesgos que realizan las partes."	El convenio fue suscrito en el mes de octubre. Se está planificando una reunión de trabajo para la definición de actividades en conjunto para su ejecución.
32	Convenio Marco de Cooperación entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Asociación Ecuatoriana de Ciberseguridad	Cooperación interinstitucional entre la superintendencia de economía popular y solidaria y AECI con el fin de fortalecer la seguridad de la información, seguridad informática y seguridad tanto de la SEPS como de sus controlados.	El convenio fue suscrito en el mes de julio. Se está planificado una reunión de trabajo para socialización del convenio con las partes interesadas así como para la definición de actividades a ejecutarse.
33	Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica	Establecer un proceso de colaboración y acuerdo mutuo entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, para contribuir en el intercambio de información técnico financiera, herramientas, metodologías, apoyo técnico, definición de proyectos verdes, sinergias con los programas y proyectos en cambio climático.	El convenio fue suscrito en el mes de noviembre. En reunión se dio a conocer la presentación de líneas estratégicas y proyectos así también la revisión y desarrollo de hoja de ruta propuesta. Se remitió a la contraparte la Norma de Créditos Verdes y Norma SARAS.

Fuente y elaboración: SEPS.

7.7.2 GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE CONVENIOS

Se trabajó en recabar y analizar de cada uno de los instrumentos de cooperación que mantiene la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria a fin de mantener un registro actualizado del Portafolio de Convenios 2021.

Gráfico 64: Portafolio de convenios, a diciembre de 2021





8 TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

8.1 GESTIÓN JURÍDICA

En la presente sección se presenta el resultado de la gestión de la Intendencia General Jurídica y de cada Dirección Nacional que la conforman durante el año 2021; las actividades se efectuaron bajo la modalidad de teletrabajo y de manera presencial observando los aforos dispuestos por las autoridades competentes, la coordinación con los directores y personal de la Intendencia se ha ejecutado a través de las plataformas tecnológicas institucionales, principalmente el correo electrónico y Skype institucional, con el objeto de cumplir con las atribuciones y responsabilidades asignadas estatutariamente a esta Intendencia.

En este período, se ha brindado asesoría y se han absuelto las consultas que se han formulado por funcionarios, por escrito, telefónicamente o en las reuniones de trabajo presenciales o que por diferentes herramientas tecnológicas se han efectuado en las cuales se ha participado, remitido memorandos, oficios y proyectos de resoluciones para atender los requerimientos de usuarios internos y externos.

El personal de las Direcciones Nacionales que integran la Intendencia General Jurídica, participaron activamente en los eventos de capacitación organizados por esta Intendencia y aprobados por la máxima autoridad, actividad que se cumplió desde el mes de abril de 2021 y concluyó en diciembre de 2021, lo que ha permitido intercambiar conocimientos y experiencias que redundan en el desempeño de los servidores invitados a participar en los diferentes eventos, compartiendo y refrescando conocimientos relacionados con las actividades de este organismo de control. El trabajo en equipo al interior de las Direcciones ha permitido conseguir los objetivos propuestos, lo que se reflejó en el contenido de la temática expuesta en los talleres que demandó de tiempo extra para la investigación y desarrollo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS INTENDENCIA GENERAL JURÍDICA.-

Tabla 46: Actividades Intendencia General Jurídica, a diciembre de 2021

ACTIVIDAD	FECHA INGRESO	FECHA EJECUTADA	DESCRIPCIÓN	ESTADO
409 Informes jurídicos	02-01-2021	30-12-2021	Informes jurídicos relacionados con liquidación, extinción, fusión, activación, entre otros.	Enviados
767 Proyectos de resolución	02-01-2021	30-12-2021	Proyectos de resolución de liquidación, extinción, fusión, activación, entre otros.	Enviados
50 respuestas a consultas jurídicas	02-01-2021	30-12-2021	Orientadas a asesorar a través de la absolución de consultas.	Enviados
93 Contratos / Convenios	02-01-2021	30-12-2021	Memorandos adjuntando contratos o convenios.	Enviados
1560 Memorandos enviados	02-01-2021	30-12-2021	Entre otros corresponden a consultas jurídicas, respuestas a usuarios internos, seguimiento a gestión coactiva, etc.	Enviados
251 Oficios enviados	02-01-2021	30-12-2021	Oficios de respuesta a consultas presentadas por usuarios externos.	Enviados
1 Proyecto de resolución mediante la cual se suspenden los plazos y términos	02-01-2021	30-12-2021	Proyecto de resolución mediante la cual se suspenden los plazos y términos en los procedimientos administrativos.	Enviados
Revisión de proyectos de norma	02-01-2021	30-12-2021	Se revisaron varios proyectos de normas de control.	Cumplidas
Reuniones de trabajo presenciales y modalidad video conferencia	02-01-2021	30-12-2021	Se participó en reuniones de trabajo conforme agenda.	Cumplidas

Fuente: Sistema SGD, agenda, correo electrónico.

Seguimiento procesos de ejecución coactiva

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de esta Superintendencia, en el subnumeral 1.3.1.1 letra f), vigente en el período informado determina como una de las atribuciones y responsabilidades de la Intendencia General Jurídica supervisar el proceso de gestión coactiva.

En cumplimiento a la referida atribución y responsabilidad, la supervisión realizada al proceso de gestión coactiva; entre otros aspectos, ha consistido en mantener reuniones de trabajo con el Director a cargo de este proceso, así como con los analistas de dicha Unidad, en las cuales

se ha escuchado la problemática en cuanto a la instrucción de los procesos especialmente los de años anteriores, se han generado memorandos estableciendo lineamientos, requiriendo información, solicitando reportes mensuales.

Asimismo se han impartido instrucciones tanto en las reuniones mantenidas, como en memorandos dirigidos a la Dirección Nacional de Procuraduría Judicial y Coactivas, en cuanto a los aspectos mínimos que debería contener la base de datos de procesos de ejecución coactiva, observando las recomendaciones que en su momento hiciera la Contraloría General del Estado, se ha recordado que la naturaleza de los procedimientos coactivos es netamente de ejecución de la obligación y que los correspondientes ordenamientos jurídicos han previsto un procedimiento, medidas tanto de carácter administrativo como judicial para hacer efectivo el cobro de la obligación, así como se ha solicitado realizar el impulso, dar seguimiento y emplear estrategias que permitan instruir de manera eficaz los procesos y la consecuente recaudación y la responsabilidad del manejo de los expedientes de dichos procesos.

Durante el año 2021, se han emitido 28 de memorandos a la Dirección Nacional de Procuraduría Judicial y Coactivas, relacionados con la supervisión al procedimiento de gestión coactiva, así como se han realizado reuniones virtuales con el personal de la referida Dirección a cargo de la instrucción coactiva.

Tabla 47: Procesos de ejecución coactiva, a diciembre de 2021

MES	NUMERO DE PROCESOS	CUANTÍA	# MEMORANDO
Enero	1152	\$588.951,10	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2021-1175
Febrero	1106	\$578.263,89	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2021-1175
Marzo	1038	\$570.975,11	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2021-1175
Abril	1019	\$565.194,54	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2021-1175
Mayo	1003	\$559.704,14	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2021-1174
Junio	992	\$557.758,52	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2021-1368
Julio	976	\$550.993,68	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2021-1721
Agosto	960	\$546.234,89	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2021-2026
Septiembre	1098	\$578.485,93	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2021-2312
Octubre	1127	\$610.488,21	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2021-2581
Noviembre	1063	\$562.960,49	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2021-2888
Diciembre	1069	\$568.382,33	SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2022-0002

Nota: Con Memorando No. SEPS-SGD-IGJ-DNPJC-2022-0042 de 5 de enero de 2022, la Dirección Nacional de Procuraduría Judicial y Coactivas, reporta que durante el año 2021, se ha recaudado el valor de USD 111068,73, que corresponde a 348 procesos de ejecución coactiva archivados con cobro.

Fuente: Sistema SGD

Consultas

Asimismo esta Intendencia gestionó y respondió requerimientos presentados por instituciones públicas conforme el siguiente detalle:

Tabla 48: Atención consultas, a diciembre de 2021

NO. TRÁMITES	ENTIDAD CONSULTANTE
53	Presidencia de la República
8	Superintendencia de Control del Poder de Mercado
74	Asamblea Nacional
25	Defensoría del Pueblo
14	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
46	Contraloría General del Estado
24	Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera
8	Función de Transparencia Y Control Social
3	Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados
5	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
13	Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Provinciales y Empresas Públicas
29	Varias Entidades de Gobierno y De Control
17	Carteras de Estado
12	Entidades controladas
18	Carta Ciudadano y Otros
349	Total trámites atendidos en el Año 2021

Fuente: Sistema SGD, correo electrónico.

8.1.1 ASESORÍA JURÍDICA

Misión: Brindar soporte jurídico al Superintendente, intendentes y demás unidades administrativas y técnicas que integran la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, con el objeto de brindar seguridad jurídica en todos los actos de la institución.

Tabla 49: Trámites despachados, a diciembre de 2021

TIPO DE ASESORÍA / TRÁMITE SOLICITADO	NÚMERO DE TRÁMITES DESPACHADOS
Informes Jurídicos	409
Proyectos de Resolución	767
Proyectos de Contrato y Comités de Contratación / Proyectos de Convenios y Cierres de Convenios	93
Proyectos de Consultas Jurídicas y Criterios Jurídicos	50
Requerimientos Adicionales Internos Y Externos / Asesoría Jurídica en General / Revisiones	272
Capacitaciones	11

Fuente: Sistema SGD, agenda y correo electrónico.

En cumplimiento de la misión establecida en el Estatuto Orgánico de esta Superintendencia, la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica cumple con varias funciones que se traducen en las siguientes actividades:

- **Informes Jurídicos y Proyectos de Informe Jurídico.-**
Se analizan y preparan los informes jurídicos que se desprenden del análisis de procesos remitidos por las áreas técnicas, principalmente, relacionados con trámites de liquidación sumaria o forzosa, conversión, extinción, fusión, ampliación de plazo y convenios institucionales, entre otros. A la DNAJ le corresponde la revisión del cumplimiento de los aspectos normativos relacionados con cada uno de los trámites sometidos a su conocimiento; de ser necesario, se realizan las observaciones pertinentes o se expiden las recomendaciones que, en el ámbito de competencia de la IGJ, corresponda.
- **Proyectos de Resolución.-**
La Dirección se encarga de la elaboración y/o revisión, según el caso, de proyectos de actos administrativos que, generalmente, se desprenden de los informes previos o de solicitudes concretas de las diversas áreas de la SEPS.
- **Proyectos de Contratos.-**
En el ámbito de la contratación pública, durante el año 2021, la DNAJ organizó y ocupó la Secretaría de comités de contratación; además, se prepararon los proyectos de contratos en materia de contratación pública, a lo cual antecede un análisis de los expedientes respectivos que incluyen términos de referencia y demás documentos habilitantes, procurando el adecuado cumplimiento de la normativa vigente en lo relativo a la celebración de los contratos en cuestión.
- **Proyectos de Convenios.-**
La DNAJ asesora en los procesos de revisión y construcción de convenios interinstitucionales, así como en el de otros actos que se deriven de ellos, y tiene a su cargo la revisión de los proyectos de convenios interinstitucionales con posterioridad a la emisión del informe jurídico respectivo, todo esto en el marco del procedimiento vigente.
- **Proyectos de Criterios Jurídicos.-**
En virtud del procedimiento correspondiente, la DNAJ tiene a su cargo la revisión de las peticiones de criterio jurídico institucional y la elaboración del proyecto de respuesta para ser conocido por la Comisión de Análisis de Criterios Jurídicos Institucionales, de la cual la Unidad ejerce la Secretaría. Además se lleva un registro de criterios jurídicos conforme a

lo dispuesto en el Estatuto Orgánico, cuestión que se construyó en la DNAJ no solo como un repositorio de expedientes sino, sobre todo, como una fuente de consulta para quienes requieran acceder a esa información.

- **Proyectos de Consultas Jurídicas.-**

En el marco de lo previsto en el Estatuto vigente y del Procedimiento correspondiente, la DNAJ se encarga también de analizar, estudiar y preparar proyectos de absolución de consultas jurídicas que se realizan tanto a nivel interno como externo de la SEPS. Cabe indicar que al interior de la DNAJ se mantiene un registro y archivo compartido para consultar las opiniones emitidas desde la IGJ.

- **Solitudes LOTAIP.-**

Las peticiones LOTAIP que son asignadas a la IGJ son atendidas por esta Unidad que se encarga del análisis, gestiones y preparación del proyecto de respuesta correspondiente.

- **Asesoría Jurídica en General.-**

La DNAJ brinda su contingente en los asuntos que le son consultados, al igual que atiende variados requerimientos adicionales a los antes descritos, tanto internos como externos, principalmente aquellos de alta complejidad. En este punto se incluye también la revisión de normativa que se propone.

- **Capacitaciones.-**

Durante el año 2021 se impartieron talleres de capacitación para los funcionarios y servidores de la Institución, compartiendo temas de interés que se consideraron importantes en virtud del análisis de la casuística que se procesa en la Dirección. Este fue un proceso que exigió preparación e investigación por parte del personal de la DNAJ, que ha redundado en el desarrollo de nuevas habilidades y conocimientos que favorecen al desempeño de las actividades profesionales.

8.1.2 PROCURADURÍA JUDICIAL Y COACTIVAS

El sub numeral 1.3.1.1.3 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, vigente al periodo de reporte, establecía como misión de la Dirección Nacional de Procuraduría Judicial y Coactivas: Ejercer el patrocinio legal y defensa de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y sus servidores, en materia constitucional, judicial, civil, penal, contencioso administrativo, mediación y arbitraje u otros, en las que actúe como actor, demandado o tercerista, originados en el ejercicio de sus competencias; así como gestionar los procesos coactivos.

Actividades desarrolladas

En el año 2021, la Dirección Nacional de Procuraduría Judicial y Coactivas en cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades previstas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos descritas en líneas inmediatas anteriores ha ejecutado las siguientes actividades.

- Se atendieron 1.475 trámites ingresados a través del Sistema de Gestión Documental relacionados con peticiones efectuadas por la Fiscalía General del Estado, Consejo de la Judicatura, Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública, trámites que fueron atendidos en su totalidad.
- Se presentaron 75 Noticias del Delito en las diferentes Fiscalías Distritales del país.
- Se elaboraron 171 escritos dentro de los diferentes procesos judiciales a nivel nacional en materias Civil, Constitucional, Contencioso Administrativo, Laboral y Penal, mismos que se encuentra sustanciándose en los respectivos Unidades Judiciales y Cortes Provinciales y Nacionales.
- Se realizó la Defensa Técnica de 1 Juicio Laboral, con la preparación de la contestación de la demanda, obtención de medios probatorios y comparecencia a la audiencia pública.
- Se compareció a 54 audiencias presenciales y telemáticas para la Defensa Técnica en los juicios/ acciones en materias Civil, Constitucional, Contencioso Administrativo, Laboral y Penal.
- Se realizó la actualización de 808 documentos entre: escritos, providencias y autos en el Sistema Lex Doctor.

Gestión Interna de Coactivas

Durante el año 2021 se iniciaron 237 procesos coactivos, con un capital de USD. 85.086; durante el mismo año se recaudaron 348 procesos cuya cuantía asciende a USD 111.068,73, lo que sumando a intereses da como resultado una recuperación de USD 135.558,55 que corresponde a valores recuperados por procesos coactivos de los año 2015 al 2021.

Cabe indicar que a partir del 08 de junio del año 2021, se levantó la suspensión de la sustanciación de los procesos coactivos conforme al criterio emitido por la Procuraduría General Del Estado, mediante en Oficio No. 13973 de 21 de mayo de 2021, cuyo texto indica: “...la emergencia sanitaria que sirvió de base para la declaratoria del estado de excepción culminó el 12 de septiembre de 2020, según el Decreto Ejecutivo No. 1126 y, por tanto, el término adicional de 180 días de suspensión de los procedimientos coactivos empezó a decurrir el 13 de septiembre de 2020...”.

Por lo expuesto y conforme a al criterio antes referido, la Dirección Nacional de Procuraduría Judicial y Coactiva reinició la tramitación de los procesos coactivos de los años 2015 al 2021.

8.1.3 RECURSOS ADMINISTRATIVOS

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, expedido mediante Resolución No. SEPS-IGT-IGG-IGJ-037, de 21 de octubre de 2019, vigente al periodo que se informa, establece las atribuciones, responsabilidades y entregables de la Dirección Nacional de Recursos Administrativos. En ese sentido, se expone de manera cuantitativa, el número de actuaciones realizadas por la Dirección Nacional de Recursos Administrativos, dentro de los recursos asignados.

Tabla 50: Actividades efectuadas, a diciembre de 2021

NÚMERO DE TRÁMITES INGRESADOS DURANTE EL 2021	NÚMERO DE PROVIDENCIAS EMITIDAS DURANTE EL 2021	NÚMERO DE OFICIOS ELABORADOS Y NOTIFICADOS DURANTE EL 2021	NÚMERO DE MEMORANDOS ELABORADOS DURANTE EL 2021	NÚMERO DE RAZONES DE NOTIFICACIÓN REALIZADAS DURANTE EL 2021	NÚMERO DE INFORMES ELABORADOS 2020 (DIRECTOR E IGJ)	NÚMERO DE PROYECTOS DE RESOLUCIONES ELABORADAS DURANTE EL 2021
83	162	339	319	221	88	79

Fuente: Sistema SGD, agenda y correo electrónico.

Adicionalmente a la sustanciación de los recursos administrativos, se realizaron las siguientes actividades:

- Con el propósito de dar a conocer a las distintas áreas de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, las funciones que cada una de las Direcciones que conforman la Intendencia General Jurídica, a partir del mes de abril; y durante todo el 2021, se ejecutaron capacitaciones mensuales a través de talleres impartidos por las Direcciones de la Intendencia en referencia; lo que, conllevó una participación activa tanto del personal de la Dirección Nacional de Recursos Administrativos como de su Director, en la identificación y preparación de los temas relacionados con el área; así como su desarrollo y posterior socialización.
- A fin de mantener una continua capacitación, el personal de la Dirección Nacional de Recursos Administrativos, realizó varios cursos virtuales impartidos por la Escuela de la Función (Programa de Capacitación Virtual para abogados de Instituciones Públicas 2021).

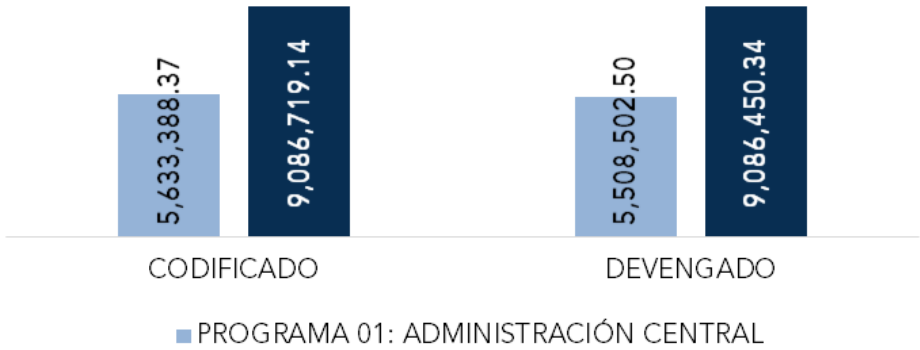
8.2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

La transparencia en cuanto a la gestión institucional de la SEPS se ve reflejada en la información administrativa, financiera, gestión documental, logros comunicacionales alcanzados y el cumplimiento de las recomendaciones de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social. Para el efecto, a continuación, se detalla la gestión institucional realizada durante el año 2021.

8.2.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2021

La ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2021 fue de 99,15 %, porcentaje que se alcanzó gracias al seguimiento continuo al cumplimiento de la programación presupuestaria, y a una gestión eficaz por parte de las áreas ejecutoras.

Gráfico 65: Ejecución Presupuestaria por Programa, a diciembre de 2021



Fuente: e-Sigef; Elaboración: SEPS.

Tabla 51: Ejecución Presupuestaria por grupo de gasto, a diciembre de 2021

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
510000	EGRESOS EN PERSONAL	12.492.487,62	12.492.487,62	100,00%
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.068.121,58	1.947.512,95	94,17%
570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	50.643,23	46.523,21	91,86%
840000	EGRESOS DE CAPITAL	82.228,64	81.802,61	99,48%
990000	OTROS PASIVOS	26.626,44	26.626,44	100,00%
TOTAL		14.720.107,51	14.594.952,83	99,15%

Fuente: e-Sigef; Elaboración: SEPS.

8.2.2 COMPRAS PÚBLICAS

La información relevante de los procesos de contratación pública realizados por la **SEPS** durante el año 2021, se pueden verificar en el portal de compras públicas; a manera de resumen se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 52: Detalle de procesos de contratación, a diciembre de 2021

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	ADJUDICADOS		FINALIZADOS	
	Número total	Valor total USD	Número total	Valor total USD
Ínfima Cuantía	0	0	175	\$150.925,14
Publicación	0	0	0	0
Licitación	1	\$28.847,76	0	0
Subasta Inversa Electrónica	5	\$425.098,90	1	\$33.300
Proceso De Declaratoria De Emergencia	0	0	0	0
Concurso Público	0	0	0	0
Contratación Directa (Excepto Consultoría Directa)	0	0	0	0
Menor Cuantía	0	0	0	0
Lista Corta	0	0	0	0
Producción Nacional	0	0	0	0
Terminación Unilateral	0	0	0	0
Consultoría	0	0	0	\$0
Régimen Especial	5	\$222.652,04	1	\$8.229,54
Catálogo Electrónico	5	\$111.121,79	6	\$67.364,56
Cotización	2	\$175.773,14	0	0
Ferias Inclusivas	0	0	0	0
Otras	0	0		

Fuente y elaboración: SEPS

8.2.3 BIENES

En el año 2021 se realizó la conciliación de los saldos contables de los bienes entre el esByE y eSigef.

Tabla 52: Detalle de procesos de contratación, a diciembre de 2021

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR ESBYE	VALOR ESIGEF	CANTIDAD DE BIENES	DIFERENCIA
141-01-03	Mobiliario	\$ 1,007,438.04	\$ 1,007,438.04	3947	\$ -
141-01-04	Maquinarias y Equipos	\$ 432,480.96	\$ 432,480.96	531	\$ -
141-01-05	Vehículos	\$ 910,624.58	\$ 910,624.58	35	\$ -
141-01-07	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 7,200,797.14	\$ 7,200,797.14	4384	\$ -
141-01-11	Partes y Repuestos	\$ 4,450.10	\$ 4,450.10	5	\$ -
141-03-01	Terrenos	\$ 4,425,022.28	\$ 4,425,022.28	2	\$ -
141-03-02	Edificios Locales y Residencias	\$ 779,825.31	\$ 779,825.31	1	\$ -
911-17-00	Bienes No Depreciables y Libros y colecciones	\$ 129,021.95	\$ 129,021.95	1323	\$ -

Fuente: esByE y eSigef; y elaboración: SEPS

8.2.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VEHICULAR

En el transcurso del año 2021, se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo a los 33 vehículos y 2 motos de propiedad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, con la finalidad de contar con automotores que se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, para el traslado del personal de la entidad a los diferentes sectores y cumplan con las funciones inherentes a su cargo. Estos mantenimientos han permitido prevenir accidentes de tránsito y precautelar la vida e integridad física del personal de la SEPS.

8.2.5 INFRAESTRUCTURA

Durante el año 2021, se realizó la optimización de espacios, uso y ocupación de las Instalaciones del Edificio Matriz SEPS, en base al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, permitiendo contar con un entorno de trabajo apropiado y seguro.

Asimismo, se efectuó el mantenimiento a las cubiertas e infraestructura de los galpones de almacenamiento documental, bodegas y espacios de oficinas, a fin de proteger la documentación y bienes almacenados. Estas adecuaciones permitieron salvaguardar las instalaciones, los bienes, y la integridad de los servidores y trabajadores de la institución.

Se realizó la provisión e instalación de paneles de acrílico para los cubículos de Atención al Usuario del Edificio Matriz – Quito, en busca de implementar medidas de protección para los funcionarios que reciben a usuarios externos de la Institución.

8.2.6 TALENTO HUMANO

Teletrabajo Emergente en la SEPS

Mediante Memorando No. SEPS-SGD-IGD-2020-0057 de 16 de marzo de 2020, el señor Pablo Arias, Intendente General de Desarrollo Organizacional, remitió a la doctora Margarita Hernández, Superintendente de Economía Popular y Solidaria, la autorización de las directrices para la implementación de Teletrabajo en la Institución, de conformidad al Acuerdo Ministerial No. 00126-2020 de 11 de marzo de 2020, mediante el cual el Ministerio de Salud Pública declaró el Estado de Emergencia Sanitaria debido al brote del coronavirus (COVID-19) en el Ecuador.

La Intendencia Nacional Administrativa Financiera, a través de la Dirección Nacional de Administración del Talento Humano, emitió a la Máxima Autoridad para su autorización los Informes Técnicos SEPS-INAF-DNATH-2020-207, 208 y 209 de 16 de marzo de 2020, referentes a la Implementación del Teletrabajo de las y los servidores de la Institución, en cuanto a Jornada Laboral, Propuesta de Implementación de Teletrabajo para Grupos de Atención Prioritaria y Propuesta de Aislamiento Preventivo Obligatorio.

Con la finalidad de precautar la salud y bienestar de las y los servidores por medio de Memorando No. SEPS-SGD-IGD-2020-0058 de 16 de marzo de 2020, la Intendencia General de Desarrollo Organizacional, remitió a la Máxima Autoridad Institucional las Directrices para la aplicación de la Modalidad de Teletrabajo Emergente, para su respectiva aprobación, e incluyó los formatos de Registro de Actividades Laborales – Teletrabajo y Registro de Asistencia - Teletrabajo, con la finalidad de viabilizar y regularizar la jornada laboral de Teletrabajo emergente de la **SEPS** a nivel nacional para el año 2020.

Con Memorando No. SEPS-SGD-IGD-2020-0319 de 22 de diciembre de 2020, el señor Boris Castro, Intendente General de Desarrollo Organizacional (S), remitió a los Intendentes Gene-

rales de la Institución el Instructivo para la aplicación de la modalidad de Teletrabajo Emergente de la SEPS. En tal sentido, la Intendencia Nacional Administrativa Financiera a través de la Dirección Nacional de Administración del Talento Humano remitió los nuevos formatos de Registro de Actividades y de Asistencia para la aplicación correspondiente a partir del mes de enero de 2021, con la finalidad de llevar el control, de acuerdo al siguiente detalle:

- La matriz consolidada de asistencias semanal de cada Intendencia Nacional de acuerdo a los horarios de la jornada laboral de los servidores y trabajadores deben ser remitidas a la Dirección Nacional de Administración del Talento Humano, al correo electrónico asistencias.seps@seps.gob.ec, los días lunes de cada de semana.
- La matriz de actividades consolidada de cada Intendencia Nacional debe ser remitida de manera mensual a la Dirección Nacional de Administración del Talento Humano, al correo electrónico diana.morales@seps.gob.ec, el primer día de cada de inicio de mes.

Medicina Ocupacional

Se gestionó ante la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Pre pagada – ACESS, el “Certificado de Permiso de Funcionamiento de Servicios de Salud No. ACESS-2021-Z09-0117943”, a favor del Consultorio Médico de este Organismo de Control, con la finalidad de garantizar una atención médica confiable y de calidad.

Asimismo, se realizó la vigilancia de la salud individual y colectiva del personal de la SEPS, derivada de la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 53: Detalle de Vigilancia de la Salud Individual y Colectiva del personal de la SEPS, a diciembre de 2021

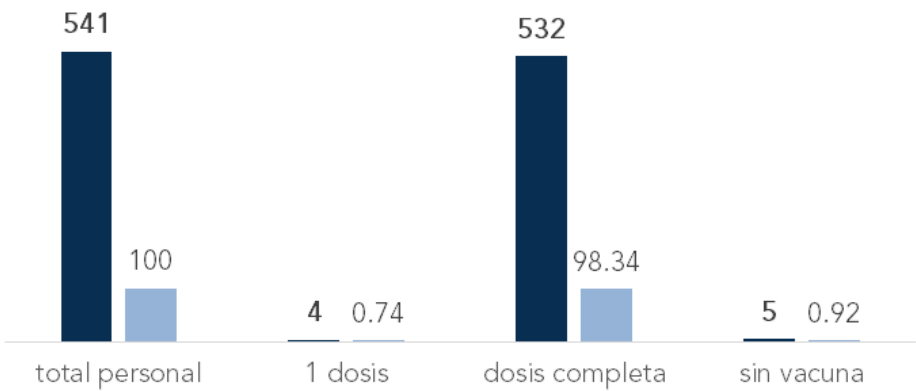
CASOS	NÚMERO DE SERVIDORES
Confirmados	142
Sospechosos	224
Descartados	31
Contactos Directos	223
Aislamiento Preventivo Obligatorio (viajes)	35

Fuente y elaboración: SEPS

Inmunización Covid-19

A nivel nacional se coordinó con el MSP, el acceso a las dos dosis de la vacuna contra la Covid 19, alcanzando coberturas de vacunación que se detallan en el siguiente gráfico:

Gráfico 66: Cobertura de inmunización, a diciembre de 2021



Fuente: DNATH – Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

En el gráfico se puede visualizar que el personal de la SEPS a nivel nacional ha accedido a la vacunación contra la COVID 19 con dosis completa en 87,87% (478 personas) y con 1 dosis 8,82% (48 personas). Por diferentes condiciones personales, 18 personas no han recibido ninguna dosis lo que representa el 3,31% sin inmunización.

Plan de retorno a las actividades laborales presenciales durante el período de prevalencia de Covid – 19

La Intendencia Nacional Administrativa Financiera a través de la Dirección Nacional de Administración del Talento Humano implementó diecisiete (17) protocolos de bioseguridad que se detallan a continuación, con la finalidad de precautelar la salud y el bienestar del personal de la SEPS durante prevalencia de COVID-19 en el país:

- Protocolo de ingreso de personal a los edificios, durante el periodo de emergencia sanitaria.
- Protocolo de manejo de papel y documentos dentro de las instalaciones de la SEPS, durante el periodo de emergencia sanitaria.
- Protocolo de desinfección de vehículos institucionales de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- Protocolo de desinfección de personal en las áreas de trabajo de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- Protocolo para reuniones en los edificios de la SEPS
- Protocolo de limpieza y desinfección diaria y programada de los espacios de la SEPS

- Protocolo de uso de recorridos y control de conductores de recorridos
- Protocolo para la revisión y control del personal de limpieza y guardianía durante el periodo de emergencia sanitaria.
- Protocolo para la revisión y control del personal sanitario de la SEPS durante el periodo de emergencia sanitaria
- Protocolo para el trabajo por misión o comisión fuera de las instalaciones de la SEPS durante el periodo de emergencia sanitaria
- Protocolo de uso de vestimenta durante el periodo de emergencia por covid-19.
- Protocolo para asignación de sala de reuniones edificio Amazonas Jardín
- Protocolo de actuación ante la presencia de casos sospechosos o confirmados en las instalaciones de la SEPS
- Protocolo para ingreso de personal para servicios de mantenimiento varios
- Protocolo para realización de pruebas de anticuerpos
- Protocolo para el almuerzo
- Protocolo para la actuación ante casos confirmados de COVID en las Cooperativas.

Rotulación de Edificios de la SEPS A Nivel Nacional

Dando cumplimiento con lo establecido en el Plan de Retorno a las Actividades Laborales Presenciales durante el Período de Prevalencia de COVID – 19, la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano a través de la Unidad de Bienestar, Seguridad y Salud Ocupacional, coordinó la rotulación vertical y horizontal en la SEPS, referente a la prevención de transmisión de COVID-19 y uso de equipos de protección personal de carácter obligatorio.

Entrega de equipos de protección

La Dirección Nacional de Administración del Talento Humano, de conformidad al Stock disponible en las bodegas de la DNA, realizó la reposición de equipos de protección personal para los trabajadores expuestos a riesgos de origen laboral, conforme a sus actividades y deterioro de los mismos.

Control de Acceso a Instalaciones de La SEPS

La Dirección Nacional de Administración del Talento Humano a través de la Unidad de Bienestar, Seguridad y Salud Ocupacional dando cumplimiento a lo establecido en el “Protocolo de ingreso de personal a los edificios, durante el periodo de emergencia sanitaria”, realizó la dotación de los siguientes implementos a nivel nacional: Termómetro, bandeja de desinfección para calzado, bombas de desinfección de ropa, alcohol, cloro, gel antiséptico, bomba para desinfección de vehículos, con el objetivo de realizar el control de accesos, que incluye: Triage, desinfección de ropa, calzado y manos; y, vehículos de ser el caso, de conformidad

con los horarios establecidos y notificados formalmente por parte de los Jefes Inmediatos de cada Unidad.

Asimismo, en Planta Central se cumple con la inspección física de las áreas de trabajo, con la finalidad de supervisar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad por parte del personal:

Tabla 54: Inspecciones SEPS, a diciembre de 2021

LOCALIDAD	INSPECCIONES DEL EDIFICIO DE LA SEPS – PLANTA CENTRAL
Quito	238

Fuente y elaboración: SEPS

Reglamento Interno de Seguridad e Higiene de Trabajo

Durante el año 2021, este Organismo de Control actualizó el documento de Reglamento Interno de Seguridad e Higiene del Trabajo, durante este periodo se ha remitido el documento a los cinco Organismos Paritarios tanto de Planta Central como de las Intendencias Zonales para su revisión y pronunciamiento sobre observaciones de mejora.

Registro de Accidentabilidad

En el año 2021, se registraron en Planta Central, 08 eventos catalogados como accidente e incidente. La Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional ha llevado a cabo la investigación respectiva caso por caso para clasificarlos como accidentes e incidentes, y si estos aplican con carácter laboral, determinando lo siguiente:

Tabla 55: Estadística accidentabilidad, a diciembre de 2021

TIPO	NÚMERO	PORCENTAJE
Accidente laboral	2	100%
Accidente in-itinere	0	0%
Total	2	100,00%

Fuente y elaboración: SEPS

Es así, que de los 2 eventos presentados en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, dos tienen características de accidente laboral, se procedió a su investigación y reporte dentro de los 10 días establecidos por la autoridad competente, estos dos casos se encuentran cerrados en el IESS.

Trabajo Social

A partir de la Declaratoria de Emergencia por COVID-19 en el país, la Dirección Nacional de Administración del Talento Humano a través de Trabajo Social, realizó procesos de acompañamiento a servidores que tuvieron afectación en su salud física o emocional, lo cual incluyó: escucha activa, orientación en cuanto a permisos, licencias por enfermedad o calamidad doméstica, derivación a atención psicológica, acompañamiento en procesos de fortalecimiento de capacidad de afrontamiento:

Atención teleasistida de salud mental – Psicología Clínica

La Dirección Nacional de Administración del Talento Humano a través de Trabajo Social, con la finalidad de brindar apoyo psicológico al personal de la SEPS que lo requiera a partir de la Declaratoria de Emergencia por Covid-19, gestionó:

Atención Psicológica mediante el apoyo de Psicólogos Clínicos Voluntarios a través de la plataforma CEDIA

Tabla 56: Atención TELEASISTIDA de Salud Mental – Psicología Clínica, a diciembre de 2021

LOCALIDAD	NÚMERO DE SERVIDORES
Quito	11
Ambato	1

Fuente y elaboración: SEPS

Formación y Capacitación

Dando cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP, Reglamento General a la LOSEP, Decreto Ejecutivo No. 135 y la Norma Técnica del Subsistema de Formación y Capacitación, la Dirección Nacional de Talento Humano ejecutó el Plan de Capacitación 2021, con la finalidad de adquirir, desarrollar y potencializar los conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes de los servidores y trabajadores de este Organismo de Control, y coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos institucionales y personales.

Según lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 135, respecto a las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público menciona que la realización de eventos públicos y de capacitación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de cada entidad.

En tal razón se continúa con la estrategia de “Autogestión”, en la cual se destacan la realización de eventos de capacitación gratuitos y gestionados con otras entidades del sector público.

A continuación se detalla la ejecución de la capacitación interna y externa levantada a través de la Plataforma Tecnológica para el efecto, de acuerdo a la metodología establecida por el Ministerio del Trabajo, de conformidad al levantamiento e identificación de necesidades de capacitación, así como también la respectiva validación de dichas necesidades por parte de los jefes inmediatos de las diferentes Unidades, y posterior consolidación de demandas de capacitación:

Tabla 57: Capacitación interna y externa, a diciembre 2021

NO.	TIPO DE CAPACITACIÓN	NO. DE EVENTOS	NO. DE SERVIDORES CAPACITADOS
1	Cursos	67	420
2	Inductiva	21	37

Fuente y elaboración: SEPS

Es importante mencionar que este Organismo de Control realizó una autogestión gratuita con las siguientes Instituciones: Contraloría General del Estado, Escuela de la Función Judicial, Facilitador IAEN, Agencia Metropolitana de Tránsito, SERCOP, entre otros.

Administración Del Talento Humano

Desde el año 2019, se implementó el Instructivo para “Reclutamiento, Selección e Incorporación del Personal a Nivel Nacional de la SEPS, con la finalidad de garantizar transparencia y el debido proceso para la vinculación laboral de contratos de servicios ocasionales y nombramiento provisionales, tomando en consideración los requisitos y directrices emitidos por el Ministerio de Trabajo, para el efecto.

Con relación a la vinculación laboral del Nivel Jerárquico Superior, se implementó un proceso de selección basado en competencias gerenciales y en la percepción del desempeño que establece la Norma Técnica de Evaluación de Desempeño, esto con el afán de transparentar y vincular al personal más idóneo y calificado para los puestos de Libre Remoción.

Así también, dando cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica de Formación y Capacitación, se continua innovando con el “Programa de Inducción Institucional”, por parte del personal técnico de talento humano, orientado a la socialización de las políticas, normas y valores de la SEPS a los nuevos servidores, con el fin de generar un ambiente laboral apropiado, en donde se pueda desarrollar conocimientos y habilidades en el ejercicios de sus funciones y atribuciones laborales.

Una vez concluida dicha inducción, se proporciona un certificado de aprobación a cada servidor por parte de las autoridades del área de Gestión y se realiza la presentación hacia los jefes inmediatos.

Planificación De Talento Humano

Se realizó con base a los instrumentos técnicos institucionales emitidos por el Ministerio del Trabajo el cual fue aprobado por la misma Entidad Con Oficio No. MDT-SFSP-2021-0655-O de 05 de mayo de 2021, dando cumplimiento al artículo 55 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en concordancia con la Norma Técnica del Subsistema de Planificación de Talento Humano, y con la finalidad de garantizar la cantidad y calidad del talento humano en la Institución.

Población Económicamente Activa- Pea

Con Oficio No. MDT-SFSP-2021-0757-o de 21 de mayo de 2021, el Ministerio del Trabajo, aprobó la PEA 2021 SEPS, lo que permitió a la Institución tener una línea base para efectuar los actos administrativos correspondientes de su personal.

Tabla 58: PEA institucional, a diciembre 2021

TIPO DE PROCESO	NO. SERVIDORES	PROCESO	TOTAL SERVIDORES	PORCENTAJE PEA
Agregador de valor	309	SUSTANTIVO	363	71.18
Gobernante	54			
Habilitante de apoyo	80	ADJETIVO	147	28.82
Habilitante de asesoría	67			
Total general	510		510	100.00

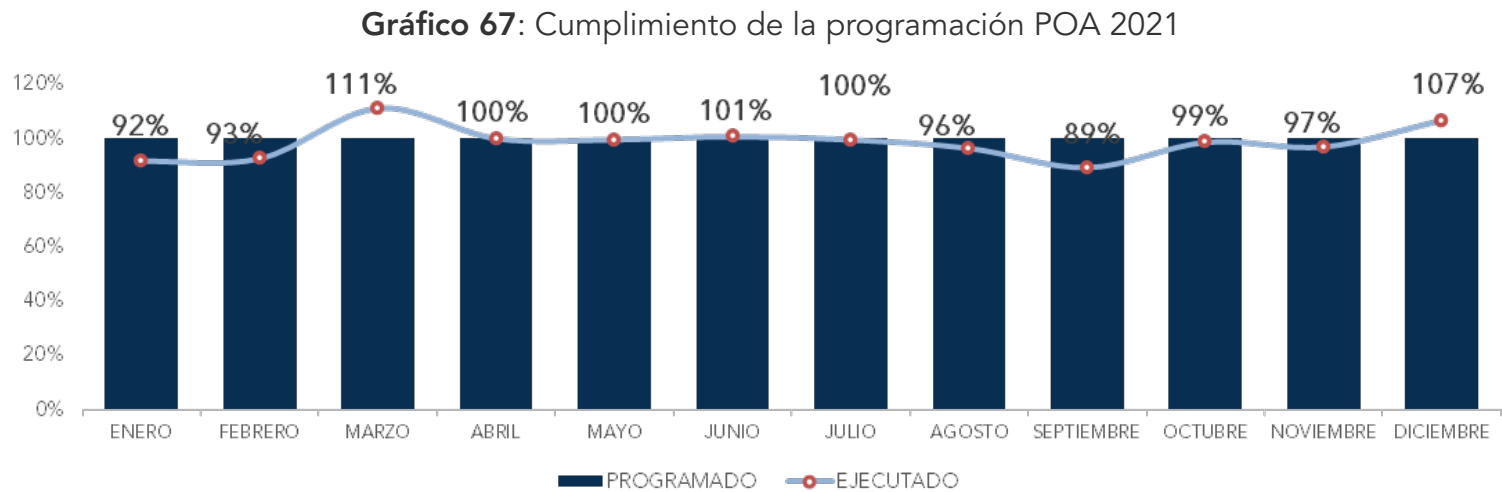
Fuente y elaboración: SEPS

8.3 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

8.3.1 PLAN OPERATIVO ANUAL ALINEADO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA

En el Plan Operativo Anual (POA) se registran elementos de la programación institucional, que comprenden la especificación de objetivos, indicadores, metas, programas, planes y actividades con la respectiva asignación presupuestaria.

En el año 2021, el nivel de ejecución del POA respecto a la programación indicativa y presupuestaria fue del 99,15%.



Fuente y elaboración: SEPS

Tabla 59: Ejecución POA por cuatrimestre

PERÍODO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
I Cuatrimestre	\$4.456.285,16	\$4.433.958,11	99,50%
II Cuatrimestre	\$4.677.598,36	\$4.631.987,93	99,02%
III Cuatrimestre	\$5.586.223,99	\$5.529.006,79	98,98%
Total	\$14.720.107,51	\$14.594.952,83	99,15%

Fuente y elaboración: SEPS

8.3.2 GESTIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES

El 15 de junio de 2020 se aprueba el procedimiento Gestión de Proyectos v 3.0 mismo que busca establecer directrices y normas para la definición, formulación, ejecución, seguimiento y cierre de proyectos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Este procedimiento es aplicable para todas las unidades administrativas de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; y, comprende desde la identificación de necesidad para generar un proyecto o caso de negocio, formulación, aprobación, priorización, ejecución y seguimiento, hasta el cierre del mismo. En este contexto, durante el 2021 se completaron siete proyectos con los siguientes resultados:

Tabla 60: Detalle de proyectos culminados, a diciembre de 2021

PROYECTOS	RESULTADOS
Adecuación de estatutos ES-FPS, fase I	- Se emitieron 5 normas que regulan el proceso de adecuación de estatutos para entidades del SFPS. - Se generaron 3 modelos genéricos de estatutos sociales para las entidades del SFPS con la respectiva resolución que los aprueba. - Se documentó el procedimiento para la adecuación de estatutos de las entidades del SFPS. - Se establecieron 12 grupos objetivo priorizados para la adecuación de estatutos en función a la capacidad operativa de la Superintendencia entre otros aspectos técnicos. - Se desarrolló el "Sistema de adecuación de estatutos", mismo que permite automatizar el proceso de adecuación de estatutos. o Se capacitó a 515 entidades del SFPS sobre el proceso de adecuación de estatutos. 23 entidades del SFPS iniciaron el proceso de adecuación de estatutos sociales, entre las cuales 22 obtuvieron la resolución de aprobación de sus estatutos y 1 entidad solicitará nuevamente su adecuación de estatutos por una única vez adicional.
Gestión integral de obligaciones y cobros, fase I	- Se cuenta con procedimientos, instructivos y manuales estandarizados que permiten optimizar la gestión de obligaciones y cobros. - La migración histórica de obligaciones por sanciones y contribuciones de SF y OEPS, permitió obtener información consolidada en una sola base de datos, logrando mantener el control y la trazabilidad de las obligaciones. - La automatización del cálculo de contribuciones del Sector Financiero, optimizó el proceso de cálculo y envío de información para cobro. - El sistema permitió integrar y optimizar los procesos para la gestión de cobro de las obligaciones, recursos administrativos, coactivos, generación de archivos para cobros en las IFIS (Instituciones Financieras que la SEPS mantiene convenios de recaudación). - El manual facilita al usuario interno el uso y funcionamiento del Sistema de Gestión Financiera – Recaudaciones, el mismo que permite gestionar de forma integrada las obligaciones generadas por concepto de contribuciones, sanciones y otros ingresos.
Implementación de Buenas prácticas ambientales con base al reconocimiento Punto Verde del MAE.	- Se ejecutaron en el 2019 4 campañas comunicacionales y 2 para el año 2020, relacionadas al ahorro de agua potable y energía eléctrica, y el aporte que proporcionan a la Fundación. - A través de las campañas gestionadas la SEPS logró un ahorro de consumo de agua potable para el 1er semestre del año 2018 del 7% y en 2do semestre del 3% y para el año 2019 en Planta Central el 22%. Adicionalmente, la reducción del consumo de energía eléctrica en el año 2018 del 12% - primer semestre, 4% - segundo semestre, y en el año 2019: 36% - en Planta Central. - La Fundación Hermano Miguel otorga mediante actas el reconocimiento a la SEPS, por contribuir y apoyar a personas con discapacidad a través del programa social de reciclaje YO RECICLO, a través de la donación de material pet, cartón, papel mixto, además, de la donación de bienes susceptibles para chatarrización, apoyando de este modo también a la protección del medio ambiente. - Para el año 2018 la SEPS realizó la entrega de Equipos tecnológicos, muebles y chatarra aportando con 259 kg, para el año 2019 realizó la entrega total entre papel mixto, pet y cartón de 733,8 kg y para el año 2020 se entregó 691,82 kg. Contribuyendo para el año 2018 a 5 sesiones de terapia infantil y en el año 2019 y 2020 aportando 6 sesiones cada uno. - En febrero de 2020 la SEPS inicio con la entrega de 49,20 Kg de suministros los cuales fueron tratados mediante el proceso de incineración, evitando la contaminación y contribuyendo con el medio ambiente

PROYECTOS	RESULTADOS
Implementación de la simplificación de trámites en la SEPS	Simplificación de requisitos, reducción en los tiempos de atención de los trámites, disminución de los costos administrativos y de oportunidad de cada trámite, obtención de la carga administrativa por trámite, reducción de interacciones, mejoras en los procesos internos (reducción de tiempos en actividades, supresión de actividades innecesarias).
Implementación del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia con base en el PROEX-CE. Fase II	- El proyecto permitió mejorar la eficiencia operacional de la institución, a través de la disminución de brechas y subsanación de observaciones del primer nivel de madurez, reduciendo el 80% de brechas, con la gestión realizada se logró postular al siguiente nivel de madurez. - El mejorar la imagen institucional, nos permitirá obtener comparaciones con instituciones internacionales que cumplen o aplican sistemas o metodologías de calidad. - El proyecto fomentó el trabajo en equipo y aumentó la participación efectiva de todos los servidores ante un reto común.
Implementación de modelos de datos, reportes y portal de visualización de información de la EPS (CAF)	- Se generó un portal de datos y un portal estadístico con perfiles de acceso. - Se generaron 6 modelos de datos en la plataforma tecnológica de BI de la SEPS sobre entidades y organizaciones de la EPS. - Se realizaron 37 informes en 9 reportes de información en la plataforma tecnológica de BI de la SEPS.
Mejora de la calidad de las regulaciones y seguridad jurídica FTCS	- Informe socializado sobre el análisis del estado del desarrollo normativo de las 8 entidades de la FTCS. - Plan regulatorio y análisis de carga e impacto regulatorio socializado con las 8 entidades de la FTCS y la Secretaría Técnica. Este plan regulatorio define guías para la planificación, elaboración, reforma y derogación de normas que emiten las entidades de la FTCS, siendo las entidades quienes deben considerar su coyuntura normativa, barreras e impacto regulatorio para este proceso. Además, el plan identifica y define mejores prácticas regulatorias para las entidades de la FTCS.

Fuente y elaboración: SEPS

Se encuentran en ejecución los siguientes proyectos con su respectivo objetivo:

Tabla 61: Detalle de proyectos en ejecución, a diciembre de 2021

PROYECTO	GESTIÓN 2021
Sistema de acopio integral fase II	- Proyecto liderado por la Intendencia Nacional de Gestión de la Información y Normativa Técnica. Su objetivo es desarrollar una segunda fase del Sistema de Acopio Integral mediante la implementación de nuevos módulos y estructuras de datos, como: gestión de solicitudes, contribuciones, estructuras de actualización y reportes. - Proyecto se mantiene en standby hasta junio 2022 por priorización de controles de cambios de tipo normativos; en julio se inician las pruebas de administración de control y se retoma el proyecto. Se realiza DERS de actualización del sistema de administración de controles, se realiza el DERS espejo de sistema de reprocesos. Se realiza el desarrollo tecnológico para actualización del sistema de administración de controles, se inicia con respectivas pruebas funcionales. Se inicia el desarrollo del sistema de reprocesos. Fecha fin del proyecto se extiende hasta 22 de junio 2022.

PROYECTO	GESTIÓN 2021
Implementación del Sistema de Gestión Integrado de la SEPS con base a las Normas ISO9001:2015 Gestión de Calidad e ISO 37001:2016 Gestión Antisoborno, fase I	- Proyecto liderado por la Intendencia Nacional de Planificación y Gestión Estratégica. Su objetivo es Planificar, desarrollar, implementar y mantener el Sistema de Gestión Integrado (Calidad y Antisoborno), con base a buenas prácticas de gestión, innovadoras y sostenibles, encaminadas a mejorar continuamente el desempeño de los procesos institucionales - Se aprueba, firma y publica el procedimiento de Planteamiento de inquietudes del SGAS y averiguación de presuntos casos de incumplimiento y soborno. Se presenta estrategia a máxima autoridad de su socialización: interna y externa. Para la socialización interna se desarrollan pastillas comunicacionales y video. En incorporación de observaciones, el procedimiento de Gestión por procesos con la incorporación de lo establecido por la nueva normativa vigente. Se define realizar el proyecto por fases, donde la fase I, su alcance debe ser definido por IGD.
Diseño e implementación de mejoras en el GOSF con enfoque de servicios, fase I	- Proyecto liderado por la Intendencia Nacional de Supervisión a Entidades del Sector Financiero. Su objetivo es identificar, delimitar y priorizar los procesos que actualmente son manejados en la herramienta GOSF y que requieren automatizaciones, y gestionar la información relacionada a actividades financieras y no financieras ofertadas por entidades del SFPS. - Se define alcance esperado de cada uno de los componentes del proyecto, se realiza evaluación de priorización de los mismos, definiendo que el primer componente a ser realizado debe ser autorización de actividades financieras. Se define este primer componente como fase I del proyecto. Esta primera fase del proyecto, luego de cambios, se define en 3 etapas, donde la primera es el levantamiento de línea base, la segunda la autorización de actividades financieras y la tercera la actualización de esta misma en función de la emisión de normativa pendiente, acorde a la priorización del Plan de Normas.
Reformas al Catálogo Único de Cuentas del Sector Financiero Popular y Solidario	- Proyecto liderado por la Intendencia Nacional de Supervisión a Entidades del Sector Financiero. Su objetivo es generar un marco contable actualizado para el sector financiero popular y solidario, en concordancia con la normativa emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, el organismo de control y los requerimientos de las entidades controladas MEDIANTE una propuesta de reforma integral al Catálogo Único de Cuentas vigente. - En enero, se reactivó el proyecto, se realiza control de cambios al proyecto con fecha fin enero 2022. Se realiza planteamiento de reformas al grupo 4, 5, 6 y 7. Se realiza socialización con equipo técnico e intendentes del grupo 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Pendiente definición del grupo 34, 16 y grupo 13. Se realizan ajustes finales al grupo 1, pendiente los ajustes finales de los demás grupos pues se los iba a realizar una vez finalizados todas las revisiones al existir interconexión entre cuentas
Adecuación de estatutos de las OEPS, fase I	- Proyecto liderado por la Intendencia Nacional de Servicios de la Economía Popular y Solidaria. Su objetivo Implementar la normativa y procesos automatizados para la gestión de adecuación de estatutos de las organizaciones de la EPS con base a la reforma al reglamento general a la LOEPS, incrementando la calidad y eficiencia del control y supervisión; y, fortaleciendo la auto gestión de los controlados. - En junio 2021, se actualiza el proyecto de Adecuación de Estatutos ESFPS por fases, viéndose necesaria la creación de un proyecto adicional para la Adecuación de Estatutos OEPS. Se envía al MIES para aprobación la norma para establecer el número mínimo de socios y capital para las nuevas OEPS y la norma de prelación de pagos; sin embargo, no se tiene respuesta. Se deja pendiente el envío de la norma de transformación al MIES hasta no tener las otras aprobadas. Se realiza borrador de informe de impacto por no emisión de normas. Se realiza procedimiento sobre declaratoria de inactividad de las OEPS. Se definen criterios para grupos objetivos no solo para adecuación de estatutos sino para priorización del control de la SEPS. Se está trabajando sobre la segmentación del grupo objetivo y todos los instrumentos legales para viabilizar el grupo objetivo presentado: 7000 OEPS aproximadamente. Se realiza revisión de modelo de estatutos para las OEPS.

PROYECTO	GESTIÓN 2021
Fortalecimiento del proceso de calificación de riesgo de las entidades del SFPS, fase I	- Proyecto liderado por la Intendencia Nacional de Riesgos. Su objetivo es optimizar el cálculo, tiempo y recursos económicos a través de la migración de las sintaxis que se encuentran en los softwares STATA, SPSS y Excel al software R, incluyendo todas las etapas del proceso como: importación de las bases de datos, procesamiento, análisis y reportería, para calificación de riesgo de entidades del SFPS. - En junio 2021 se formaliza la inclusión de este proyecto en el portafolio de proyectos institucionales. Se realiza migración de sintaxis de COACs y mutualistas; se realizan ajustes en sintaxis de COACs y Mutualistas por cambios normativos en CUC, en ejecución, cambios en sintaxis por solvencia. Se instala software R en servidor NETIZZA, se están solventando inconvenientes con configuración previa realización de pruebas funcionales, con el fin de evitar la compra de un servidor nuevo.
Institucionalización de las Jornadas de Supervisión, fase I	- Proyecto liderado por la Intendencia Nacional de Gestión de la Información y Normativa Técnica. Su objetivo es fortalecer la planificación, coordinación, seguimiento y ejecución de las Jornadas de Supervisión de Economía Popular y Solidaria a través de un manejo integral para su institucionalización. - Se formaliza la inclusión de este proyecto en el portafolio de proyectos institucionales. Se realizan todas las actividades previstas para el evento Jornadas 2021 relacionadas a agenda, expositores, plan comunicacional, página web, invitaciones y confirmaciones, simulacros, contenido, guiones, entre otros. El evento se lo realizó en octubre durante un mes, contando con paneles, mesas académicas y capacitación. Se realiza evaluación del evento y la emisión de respectivos certificados de participación y asistencia.
Observatorio especializado en seguridad de la información y ciberseguridad	- Proyecto liderado por la Dirección Nacional de Seguridad de la Información. Su objetivo es crear un espacio virtual en el cual las organizaciones bajo el ámbito de gestión de esta entidad de control y el público en general puedan tener un lugar donde se puedan capacitar, consultar, conocer tendencias, revisar normativa y fortalecer el ámbito de la seguridad de la Información y Cyber-seguridad, la protección de la información y privacidad en los servicios de la Sociedad de la Información. - Se formaliza la inclusión de este proyecto en el portafolio de proyectos institucionales. Se realiza modelo de gestión del observatorio, se generan alianzas con universidades a través de convenios y publicaciones (1), se realiza plan de capacitación y webinars, plan de publicaciones, se realiza plan de estadísticas e incidencias. Se finaliza desarrollo del portal, pendiente definición y carga de información en el portal, así como su respectiva socialización. Pendiente firma de aprobación en productos intermedios.
Gestión de información de ES-FPS y OEPS en liquidación	- Proyecto liderado por la Intendencia Nacional de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución. Su objetivo es desarrollar un sistema de carga, validación y gestión de información administrativa y financiera, que abarque la actualización y envío de la misma a través de estructuras inteligenciadas por parte de los liquidadores, así como la recepción, acopio y generación de reportes e identificación de alertas tempranas por parte de la SEPS, para reforzar el control y seguimiento a los procesos de liquidación de ESFPS y OEPS, y a la gestión de los liquidadores. - Se abordará sistema de acopio con tecnología XBRL, se realiza acercamientos con el área técnica, quien asigna recursos, luego de aprobación, a proyecto. En reuniones para revisión de tecnología, área técnica propone utilizar tecnología XML, pendiente a ser evaluado en conjunto y definido. Se levantan requerimientos para optimización de estructuras excel utilizados por áreas funcionales, y base del sistema de acopio.

PROYECTO	GESTIÓN 2021
Sistema de seguimiento y monitoreo integral SMI	- Proyecto liderado por la Intendencia Nacional de Riesgos. Su principal objetivo es mejorar el sistema de seguimiento y monitoreo integral mediante el desarrollo de funcionalidades que integren el seguimiento de los procesos de supervisión in situ, extra situ y gestión de auditores internos, externos y Presidente del Consejo de Vigilancia tanto para el sector financiero como para el sector no financiero. - Se levanta proceso de Optimización de evaluación de entregables y presuntas infracciones y plan de seguimiento, se realiza DDR del componente 1. Se asigna recursos tecnológicos en Comité de Control de Cambios al proyecto. Se inicia con levantamiento DERS del componente 1. Se realiza control de cambios al proyecto con nueva fecha fin un mes después de la prevista inicialmente.
Adecuación de estatutos ES-FPS, fase II	- Proyecto liderado por la Intendencia Nacional de Servicios de la Economía Popular y Solidaria. Su objetivo es implementar los procesos automatizados y el procedimiento para la gestión de adecuación de estatutos del segundo al cuarto grupo objetivo de las ESFPS con base a la reforma al Reglamento General a la LOEPS, incrementando la calidad y eficiencia del control y supervisión; y, fortaleciendo la autogestión de los controlados. - Se inicia fase II con inicio de proceso de adecuación de estatutos del 2do grupo objetivo. Proceso inicia para 2do, 3ero y 4to grupo objetivo, mismos que inician una vez finalizado el grupo objetivo anterior. Se realiza desarrollo tecnológico para revisión de requisitos, se realiza prueba con terceros (COACs). En actualización, procedimiento de adecuación de estatutos y finalización del DERS e instructivo.
Gestión integral de obligaciones y cobros, fase II	- Proyecto liderado por la Intendencia Nacional Administrativa Financiera. Su objetivo es contar con un sistema de información para el control del proceso de recaudaciones de obligaciones por sanciones contribuciones del ESFPS y OEPS así como otros ingresos. - Se formaliza cronograma de trabajo, se inicia seguimiento al proyecto, una vez aprobado la separación del proyecto en fases. Se realizan las mejoras tecnológicas de gestión de contribución y otras aplicaciones. El proyecto contempla 9 requerimientos funcionales, se está trabajando en el primer requerimiento. En comité de control de cambios se asigna un desarrollador adicional, una vez asignado el desarrollador al proyecto, se realizaría cambio en cronograma y fecha fin del proyecto.

Fuente y elaboración: SEPS

8.3.3 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

En virtud del contexto institucional, en el año 2019 resultó necesario articular la visión estratégica de la institución a los nuevos escenarios nacionales que tendrán impacto en el sector de la economía popular y solidaria, por tal razón, se generó institucionalmente la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, para el periodo 2019 – 2021.

Dicho instrumento recoge la visión y lineamientos estratégicos, para lo cual se contó con la participación activa de todo el equipo directivo de la SEPS en varios talleres y reuniones de trabajo.

Para el periodo 2019 – 2021, la **SEPS** planteó tres objetivos estratégicos, mismos que se alinean a los objetivos nacionales relacionados al sector, y pretenden fortalecer la supervisión y el control a través de acciones, programas y proyectos.

Gráfico 68: Objetivos Estratégicos Institucionales

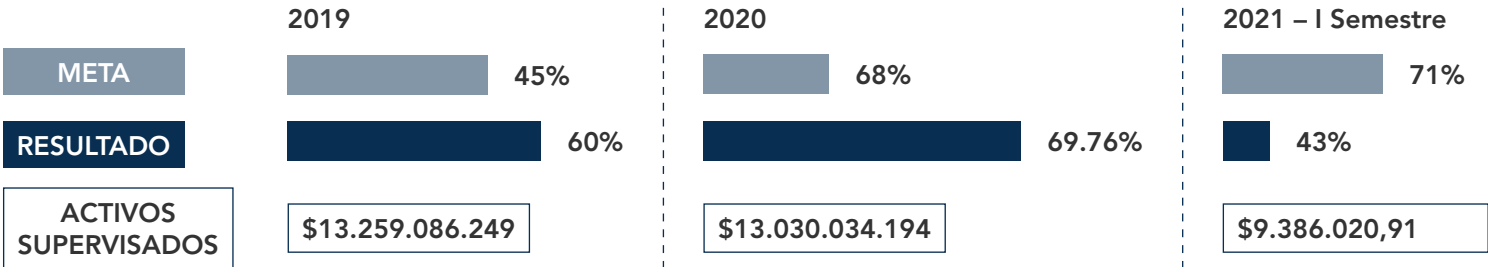


Fuente y elaboración: SEPS

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, mantiene planes tanto estratégico como operativo claros, adecuados y financiados en la medida de las asignaciones, para los cuales existen mecanismos y procesos de seguimiento y evaluación en base a objetivos y metas que permiten evaluar permanentemente la eficacia, eficiencia y calidad de la gestión institucional.

El objetivo estratégico uno: Incrementar la calidad y eficiencia del control y supervisión integral de las organizaciones de la EPS, se encuentra alienado a los siguientes indicadores:

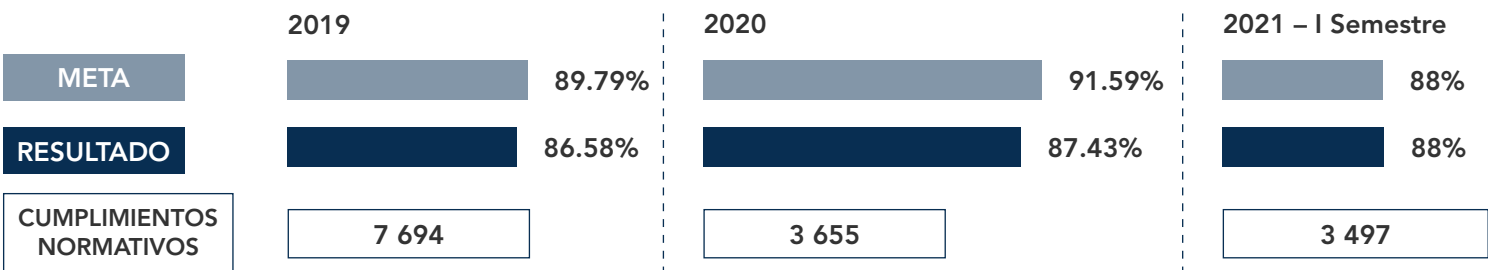
Gráfico 69: Cobertura de supervisión de los sectores de la EPS, a diciembre 2021



Fuente y elaboración: SEPS

La Superintendencia ha logrado extender la gestión de supervisión mediante la implementación de diferentes estrategias, lo que ha permitido ampliar los niveles de cobertura, es así que en el 2019 se supervisó un total de activos de \$13.259.086.249 es decir el 60% del total de activos, en el 2020, se mantienen las acciones por parte de la Superintendencia y se logra supervisar un total de \$13.030.034.194 equivalente al 69,76%, para el año 2021 se alcanzó un total del 43% de ejecución, esto debido a que, del plan de supervisión del sector financiero inicial, no se ejecutaron varias entidades de las cuales tres bordean los USD 3.800 millones en activos. La reducción se debió a la priorización a entidades de segmentos pequeños con nivel de criticidad alto; así como reducción de carga operativa especialmente en procesos de liquidación.

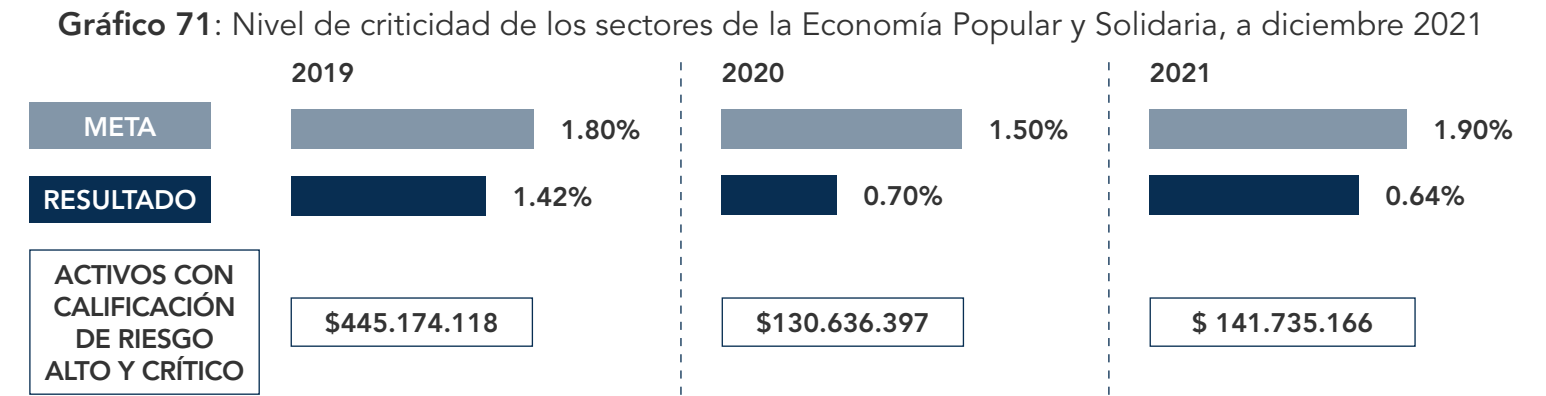
Grafico 70: Nivel de cumplimiento normativo de las entidades del SFPS, a diciembre 2021



Fuente y elaboración: SEPS

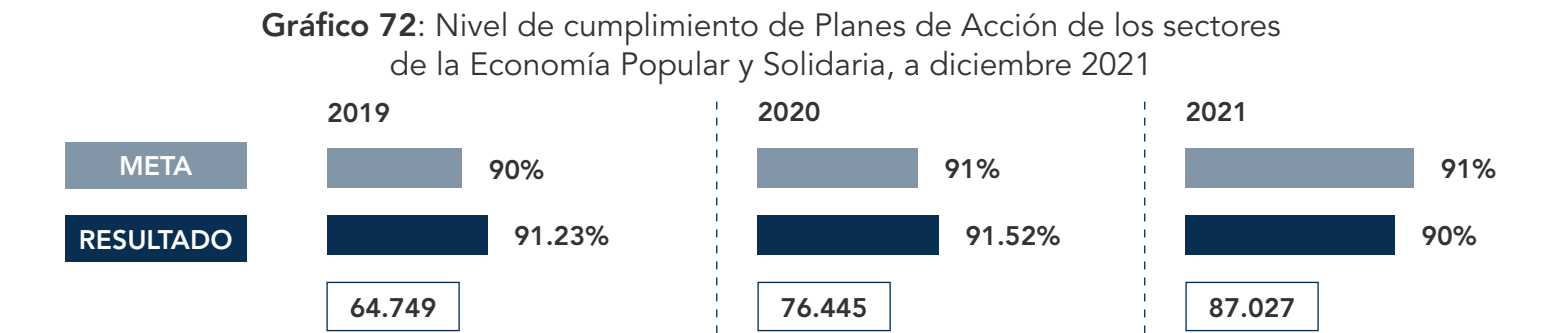
En cuanto al nivel de cumplimiento normativo de las entidades en el 2019 se ha logrado verificar el 86,58% es decir un total de 7.694 estándares normativos, para el 2020 su ejecución es de 87,43% lo que significa un total de 3.655 y el 2021 es del 88% con un total de 3.497 estándares normativos evaluados. Cabe mencionar que la institución ha priorizado recursos y herramientas para ejecutar las supervisiones y a pesar de la situación actual referente a la pandemia se incrementaron los esfuerzos para la ejecución de los procesos.

En cuanto al Objetivo 2: Apoyar el fortalecimiento de la gestión de las organizaciones de la EPS, se obtuvieron los siguientes resultados:



Fuente y elaboración: SEPS

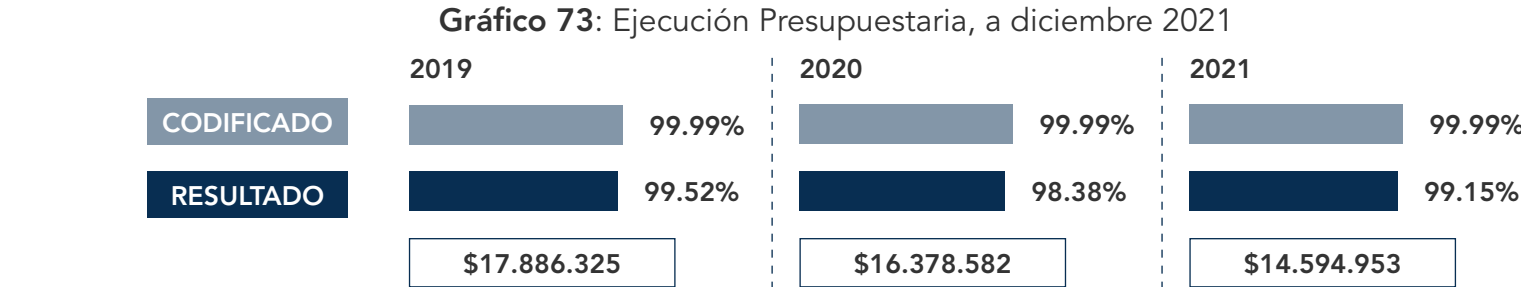
La Superintendencia ha impulsado la generación y actualización de metodologías que permitan reducir el riesgo de los activos supervisados así que en el 2019 se ha reducido al 1,42 % el monto de activos supervisados con calificación riesgo alto y crítico, en el 2020 se logra reducir al 0,70%, en el 2021 se supera la meta reduciendo al 0.64%.



Fuente y elaboración: SEPS

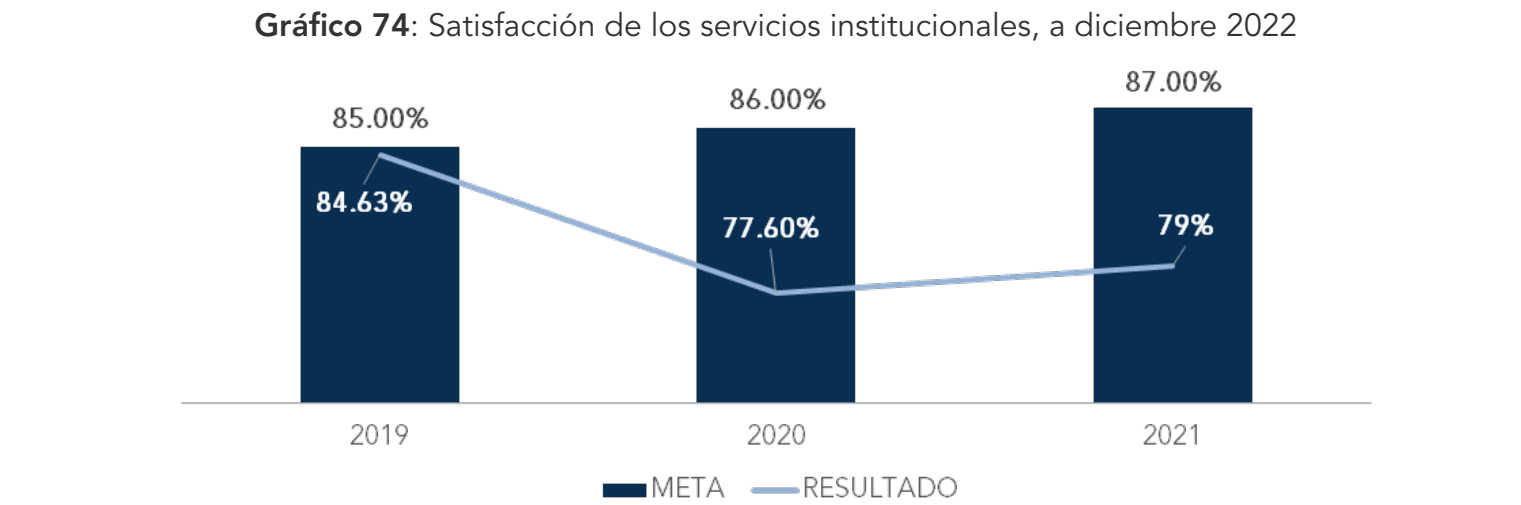
Las estrategias establecidas en los planes de acción de las ESFPS y OEPS en el 2019 han sido verificadas en un 91,23% con un total de 64.749, en el 2020 con una ejecución del 91,52% es decir 76.445 y para el 2021 se ha logrado un total del 90% con 87.027 estrategias.

En relación al Objetivo estratégico 3: Fortalecer las capacidades institucionales de la SEPS, se obtuvieron los siguientes resultados:



Fuente y elaboración: SEPS

Los procesos de apoyo durante el periodo de análisis han sido fortalecidos, es así que el porcentaje de ejecución presupuestaria respecto al 2019 fue del 99,52%, para el 2020 su ejecución es del 98,38%, y el 2021 es del 99,15%.



Fuente y elaboración: SEPS

La Superintendencia mide los resultados en cuanto a cantidad y calidad de la prestación de servicios y productos a través de indicadores de impacto, durante los últimos años se han realizado evaluaciones con diferentes metodológicas a los servicios que brinda la institución. En el año 2019 se evaluó el porcentaje de satisfacción obteniendo como resultado el 84,63% de satisfacción, en el 2020 se implementa una nueva metodología de medición el mismo que determina el índice de satisfacción de la calidad de los servicios obteniendo un total de 77,60% y para el 2021 se cuenta con el 79% de satisfacción.

La Superintendencia con el fin de mejorar la eficiencia en su gestión institucional, a través de sus líneas estratégicas mide el impacto que genera la institución en la sociedad y en sus beneficiarios directos en virtud del crecimiento y fortalecimiento del sector de la Economía Popular

y Solidaria, sus indicadores estratégicos han determinado; el incremento en la cobertura de supervisión y control en un promedio del 97%, se ha reducido el riesgo en los activos de manera significativa es así que del 1,80% se redujo al 0,64% hasta el año 2021, esto se debe a la implementación de herramientas tecnológicas y la actualización constante en metodologías y procedimientos

En cuanto al nivel de cumplimiento normativo de las entidades, se ha logrado verificar que las entidades aplican los estándares normativos de tal forma que el promedio de ejecución es del 97,29% durante el 2019 al 2021.

Las estrategias establecidas en los planes de acción de las ESFPS y OEPS han sido verificadas de tal manera que el promedio de ejecución es del 100%.

Se ha priorizado los bienes y servicios que generen valor agregado a la institución y que aseguren la operatividad en la gestión, es así que los porcentajes de ejecución presupuestaria son hasta el 2021 del 99,15%, lo que significa el financiamiento al gasto corriente.

Adaptándonos a la nueva era virtual se ha logrado medir el grado de satisfacción de los servicios a través de diferentes metodologías, es así que el rango promedio de satisfacción es del 93,53% durante los últimos años.

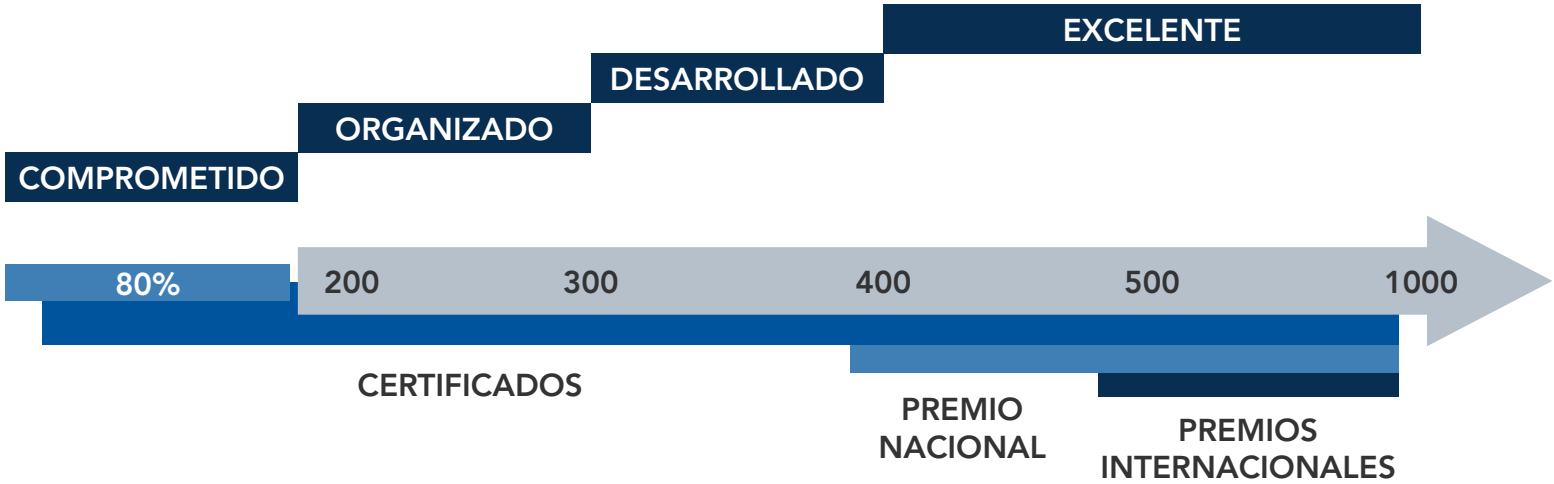
Cabe mencionar que la institución ha priorizado recursos y herramientas para ejecutar las supervisiones y a pesar de la situación actual referente a la pandemia se incrementaron los esfuerzos para la ejecución de los procesos.

8.3.4 MODELO ECUATORIANO DE CALIDAD Y EXCELENCIA (MECE)

El Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia es una adaptación del Modelo CAF (Marco Común de Evaluación o Common Assessment Framework).Este modelo tiene como objetivo brindar los lineamientos para que las instituciones públicas desarrollen e implementen un sistema de gestión integrado, para alcanzar resultados excelentes en el desempeño de la institución, a fin de satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía de acuerdo a resultados cuantificables.

El Modelo establece cuatro niveles de madurez conforme se observa en el gráfico descrito a continuación:

Gráfico 75: Niveles de madurez MECE



Fuente: “Guía Metodológica de Aplicación del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia” -MDT

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) recibe en el 2020 el reconocimiento al Nivel Comprometido por parte del Ministerio del Trabajo y con el objetivo de mejorar continuamente su gestión, la SEPS postula en marzo 2021 al segundo nivel de madurez “Organizado”; Con fecha 13 de abril del 2021, mediante Oficio No. MDT-SCSP-2021-0276-OF el Ministerio del Trabajo comunica la obtención del tercer nivel de madurez “DESARROLLADO” del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia para la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Adicionalmente, con Oficio No. MDT-SCSP-2021-0281-OF de fecha 14 de abril del 2021, el Ministerio del Trabajo otorga la certificación de la Calidad a la SEPS.



MODELO ECUATORIANO DE CALIDAD Y EXCELENCIA

SEPS LOGRA CERTIFICADO DE CALIDAD DENTRO DEL MODELO ECUATORIANO DE CALIDAD Y EXCELENCIA (MECE)

El Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia plantea las directrices que permitan a las instituciones públicas alcanzar niveles de excelencia e impulsar su mejora permanente para satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria a través de la conformación de un equipo de autoevaluadores internos, llevó a cabo el proceso de evaluación que permitió postularnos al segundo nivel de madurez “Organizado”. Gracias al arduo trabajo que se ha venido gestionando en nuestra institución, el Ministerio del Trabajo posterior a la evaluación externa resaltó la gestión realizada, emitiéndonos el reconocimiento al tercer nivel de madurez denominado “Desarrollado”.

La certificación de calidad emitida por parte del Ministerio del Trabajo a esta noble institución es el reflejo del trabajo permanente que hacemos para mejorar día a día a través de la aplicación de buenas prácticas.

Agradecemos el apoyo permanente, compromiso y esfuerzo de todos quienes hacemos la familia SEPS, juntos vamos a lograr el camino a la excelencia institucional.

PROEXCE MODELO ECUATORIANO DE CALIDAD Y EXCELENCIA

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Una vez obtenido el reconocimiento del tercer nivel “DESARROLLADO”, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, comprometida en la mejora continua, se encuentra actualmente trabajando para la obtención del cuarto nivel de madurez “EXCELENTE”.

8.3.5 PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORA (PEM)

El Plan Estratégico de Mejora PEM, busca establecer acciones estratégicas con el objetivo de mejorar la percepción del ambiente laboral por parte de los servidores públicos, a través de 5 estrategias (Liderazgo, Comunicación, Inducción e Integración, Desarrollo, Gestión del Cambio).

A través de la Intendencia General de Desarrollo Organizacional **se realiza el desarrollo, seguimiento y cumplimiento de cada una de las actividades plasmadas en el PEM.**

Con base a los lineamientos emitidos por el ente rector Ministerio del Trabajo, trimestralmente la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria realizó el envío correspondiente de la ejecución de cada una de las actividades contempladas en el PEM-2021, mediante los informes establecidos en la respectiva metodología.

En diciembre del 2021, el Ministerio del Trabajo remite mediante Informe el porcentaje de ejecución del PEM-2021, mismo que se logró obtener **el 100% de cumplimiento del Plan Estratégico de Mejora**, de acuerdo a lo solicitado en la metodología establecida, a través de actividades de sostenibilidad y fortalecimiento del clima laboral.

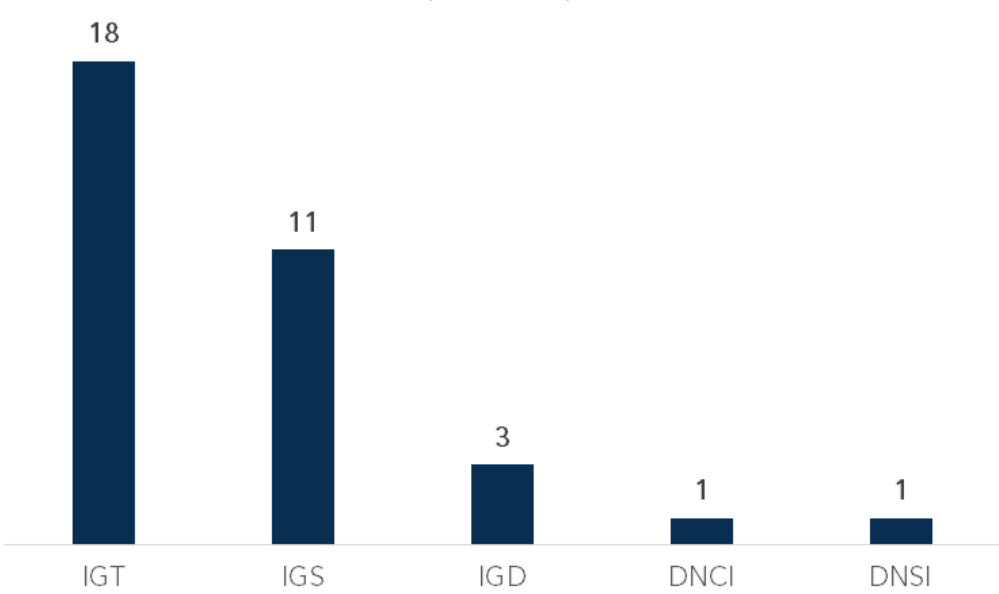
Se puede evidenciar los resultados de las estrategias implementadas a través de la medición del clima laboral que en el 2021 alcanzamos el 81% a nivel institucional.

8.3.6 DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria con el objetivo de brindar a los usuarios internos/externos productos y servicios de calidad, documenta sus procesos de acuerdo a las necesidades institucionales con el apoyo de la Dirección Nacional de Procesos y Calidad; a fin de que los procesos se encuentren estandarizados.

En el 2021 se publicaron un total de 29 documentos de procesos, se documentó 1 documento reservado y se generaron 4 documentos de procesos como insumos para desarrollo tecnológico, los 34 documentos de procesos se distribuyen de la siguiente manera:

Gráfico 76: Documentos de procesos publicados, a diciembre 2021

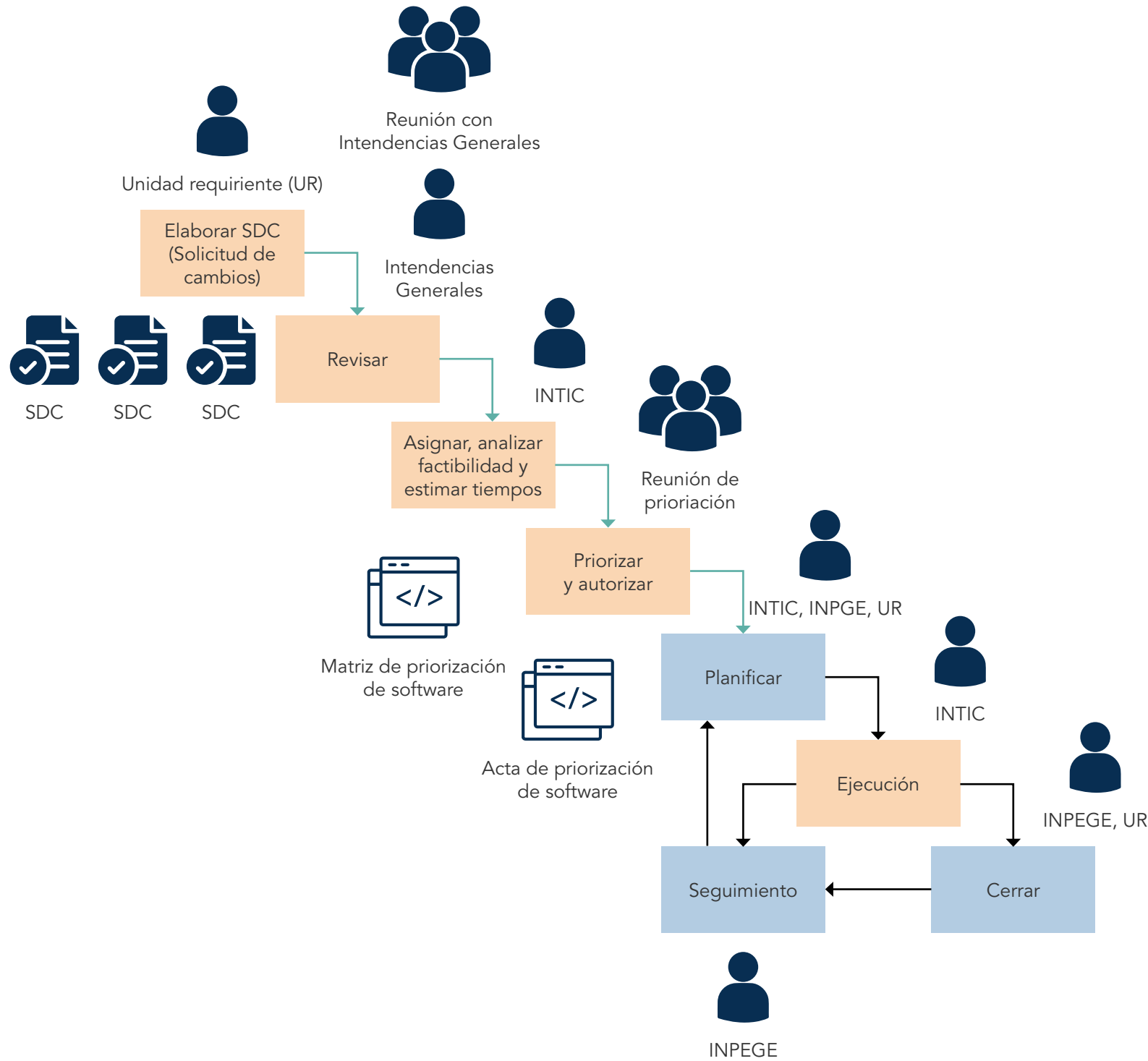


Fuente y elaboración: SEPS

8.4 GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Actualmente las Tecnologías de la Información (TI) han tenido un papel preponderante en el desarrollo de las organizaciones considerando el impacto ocasionado por la pandemia, es así como las TI son parte primordial en la mejora continua del modelo de supervisión y procesos institucionales. Este escenario demandó la implementación de mejores prácticas de gobierno y gestión de TI, siendo el procedimiento de “Gestión de Cambios a Servicios Tecnológicos” uno de los principales instrumentos utilizados para este fin, el cual delega a las principales autoridades de la Superintendencia la alineación, priorización y seguimiento de la gestión tecnológica.

Gráfico 77: Gestión de cambios a servicios tecnológicos

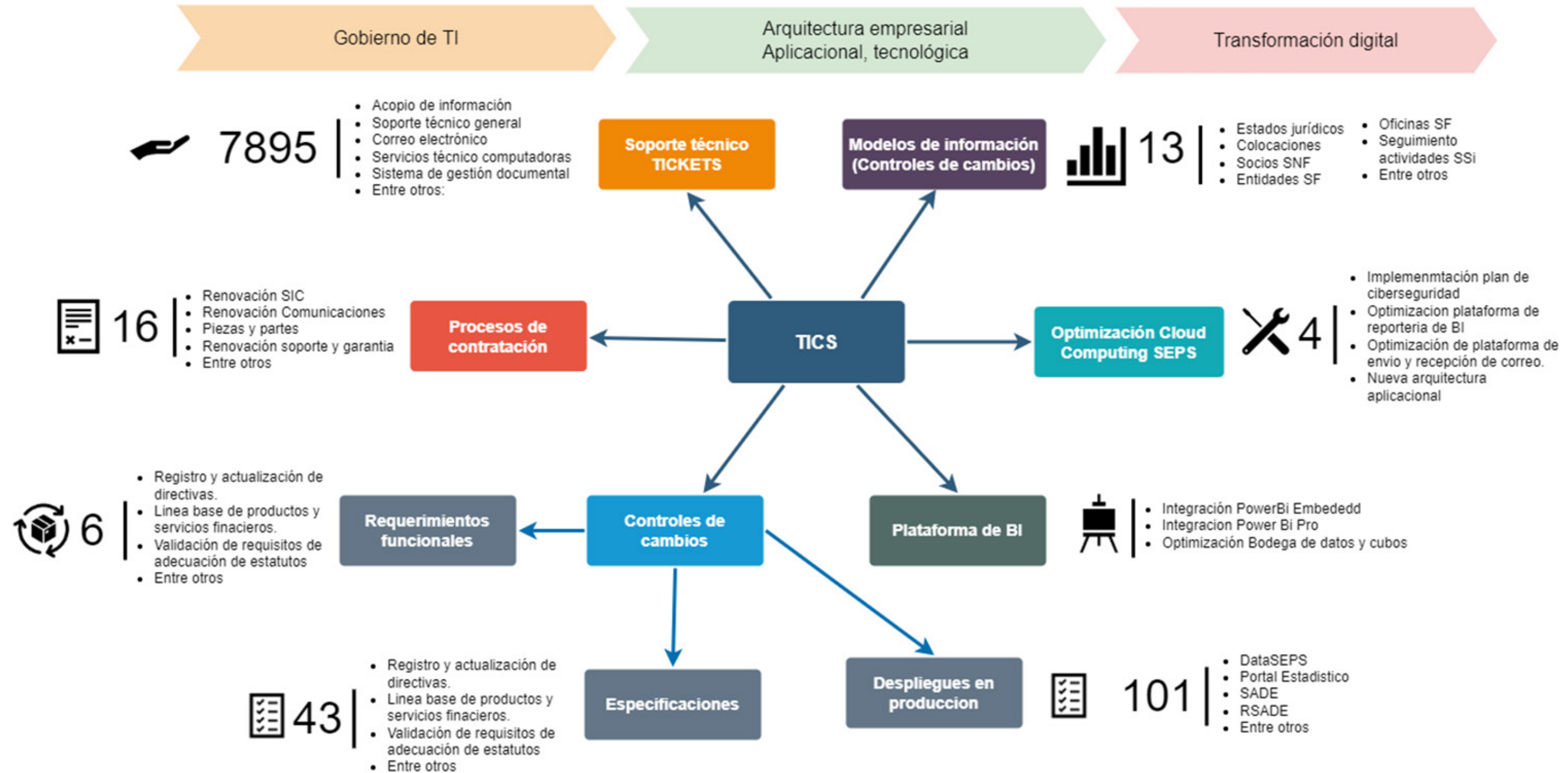


Fuente y elaboración: SEPS



De esta forma las estrategias implementadas en materia de TI permitieron enfocarse en optimizar los recursos y capacidades tecnológicas, identificar servicios innovadores, optimización de costos y ofrecer servicios estables y con enfoque al usuario, resultando en una cobertura considerable en la atención de requerimientos y demandas tecnológicas institucionales y del sector controlado.

Gráfico 78: Estrategias implementadas en tecnologías de la información



Fuente y elaboración: SEPS

Como parte de identificar oportunidades y servicios de calidad para los usuarios se puso en marcha la **implementación de la nueva arquitectura aplicacional** que ha permitido renovar la experiencia de usuario e Incrementar la calidad de los productos de software potenciando el personal y recursos tecnológicos de la Superintendencia.

De esta forma se ajustó el procedimiento de desarrollo de software reduciendo los tiempos de despliegue y certificando los productos mediante el proceso de control y aseguramiento de calidad; lo anterior acompañado de despliegues funcionales iterativos. Es así como la automatización de procedimientos ha permitido a la Institución dirigir los esfuerzos de actividades operativas hacia los procesos que requieren mayor atención dentro del modelo de supervisión de la Superintendencia.

Gráfico 79: Nueva arquitectura aplicacional

- ❑ Equipo de trabajo multidisciplinario.
- ❑ Elaboración de prototipos y especificación de software.
- ❑ Seguimiento de avance de codificación.

Normativa

Procedimiento

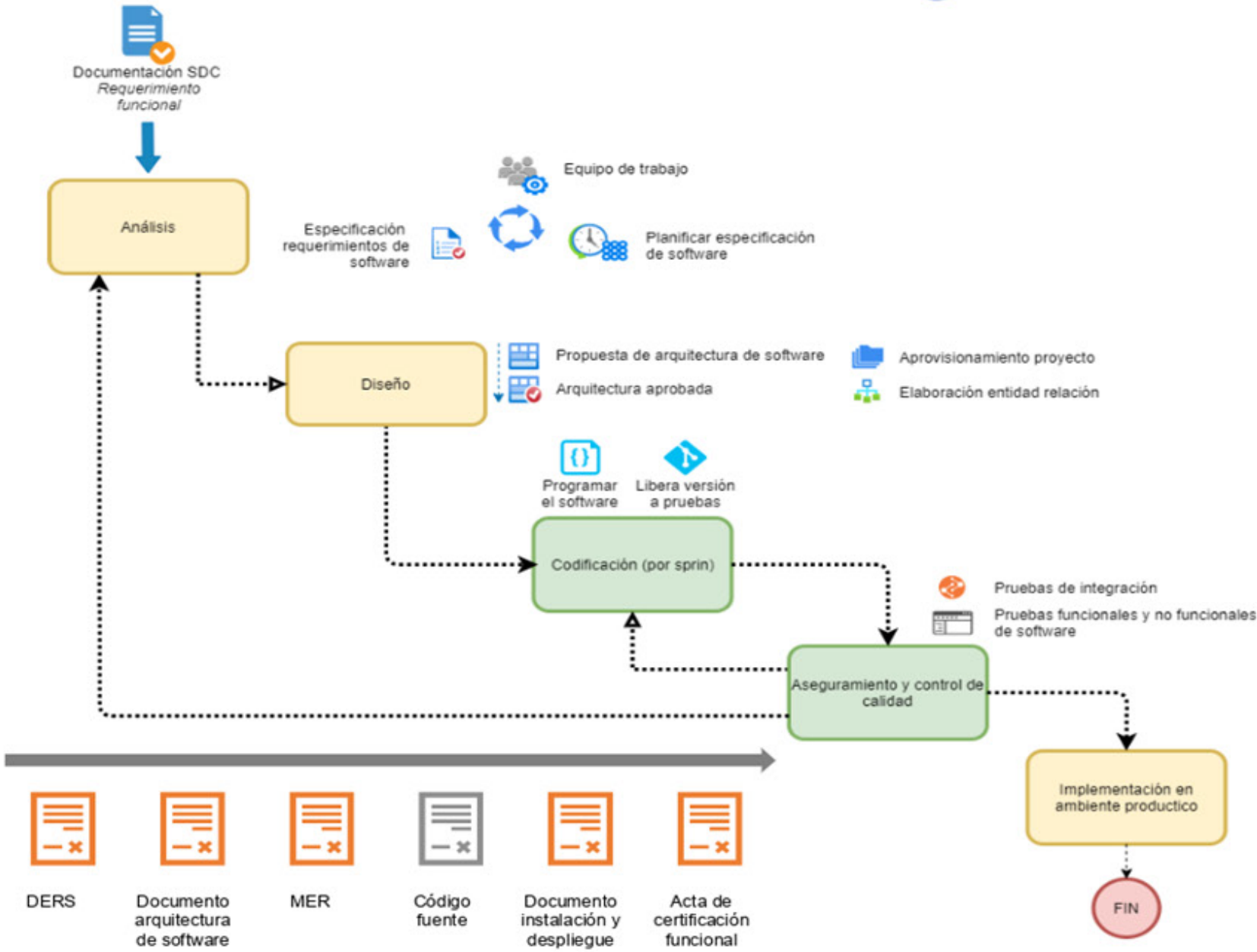
Requerimiento funcional

Especificación de software

Acta de aceptación funcional

Capacitación

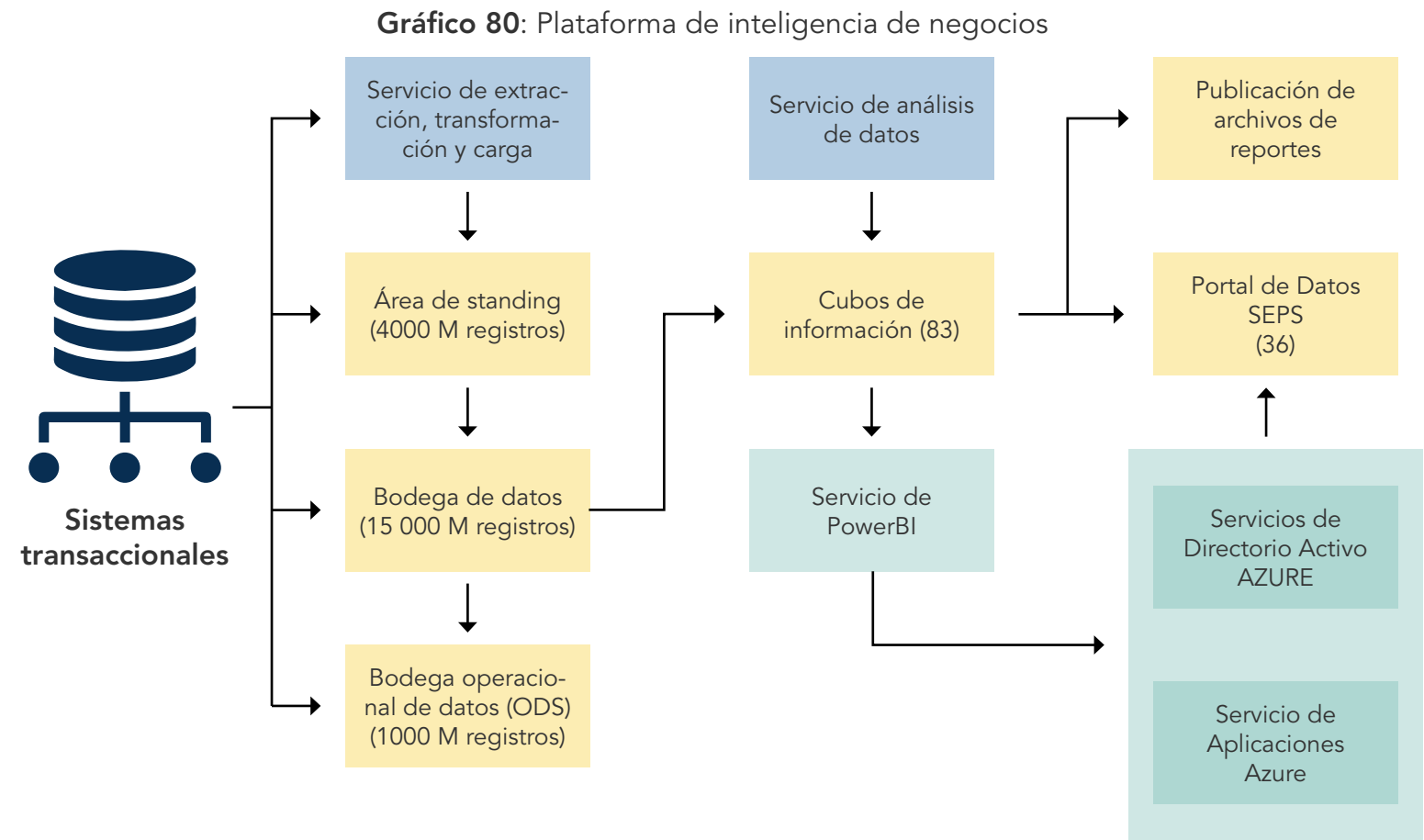
Socialización



Fuente y elaboración: SEPS

De forma paralela a la plataforma transaccional como punto sustancial en la toma de decisiones y mejora continua de los procesos de supervisión, **la Superintendencia cuenta con una plataforma de inteligencia de negocios que permite presentar información e indicadores.** La infraestructura tiene una topología de gestión de datos de extremo a extremo que gestionan los procesos de carga, validación y presentación de datos, procesos que obedecen a los objetivos estratégicos en materia de información de la Economía Popular y Solidaria.

Es así que la plataforma de inteligencia de negocio incluye servicios y repositorios encargados de centralizar y procesar la información de los sistemas transaccionales y de acopio de estructuras, los cuales son insumo para los cubos de información y reportes.



Fuente y elaboración: SEPS

8.5 COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

Durante el año 2021, por causa de la pandemia vivida a nivel mundial desde el año 2020, la comunicación interna y externa se mantuvo a través de medios digitales. Se realizaron actividades y productos comunicacionales que permitieron visibilizar el trabajo que realizó la Superintendencia, tanto en temas internos y externos.

8.5.1 COMUNICACIÓN EXTERNA Y RELACIONES PÚBLICAS

Se mantuvo el acuerdo interinstitucional con el programa “Hablemos de Cooperativismo”, transmitido a nivel nacional por el canal de televisión RTU. Este espacio permite socializar todas las actividades realizadas por la Superintendencia, cada semana, a nivel nacional y está dirigido a ciudadanos vinculados al sector cooperativo.

En cuanto a la generación de contenidos, se realizaron 64 boletines de prensa con la información del trabajo realizado por la Superintendencia, los eventos y capacitaciones virtuales. Las actividades se socializaron a través de medios de comunicación, redes sociales y página web.

En el 2021 se logró una importante exposición en medios de comunicación tanto nacionales y locales, con la publicación de boletines de prensa y agendas de medios para eventos y temas específicos que permitieron visibilizar el trabajo realizado durante todo el año. Adicionalmente se atendieron las solicitudes de información de los medios de comunicación, sobre diversos temas del sector.

Para promocionar las Décimas Jornadas de Supervisión de la Economía Popular y Solidaria se realizó una agenda de medios a nivel nacional y local. Por motivo de la pandemia, el evento se realizó de manera virtual, por lo que, en esta ocasión no se realizó cobertura del evento. Con el envío de boletines de prensa y el desarrollo de entrevistas se obtuvo 11 impactos.

8.5.2 COMUNICACIÓN INTERNA

La comunicación interna se mantuvo adaptada a la modalidad de teletrabajo y se desarrolló a través de medios digitales para difundir la información al público interno. La comunicación interna se centró en proporcionar consejos y recomendaciones para protegerse de la COVID – 19, informar temas institucionales internos y aprovechar las fechas especiales para realizar actividades digitales por el Día de la Mujer, Día de la Madre y Día del Padre.

8.5.3 PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Se realizaron 146 videos. En lo que respecta a comunicación interna, se desarrollaron videos sobre temas institucionales y el informativo **SEPS** que se socializa cada mes, en donde se dieron a conocer todas las actividades internas y externas que se efectuaron durante este año.

En cuanto a los videos externos se destacan los realizados para promocionar el evento Global Money Week, las Décimas Jornadas de Supervisión, la que contó con la participación de expositores nacionales e internacionales y de autoridades de la SEPS. También destacaron los videos relacionados a tutoriales de servicios virtuales, educación financiera, normativa vigente, convenios, cifras obtenidas durante el 2021 y temas informativos sobre el trabajo que realiza la SEPS.

8.5.4 REDES SOCIALES Y PORTAL WEB

El crecimiento mensual de seguidores en Twitter en promedio es de **150 personas**. Actualmente, se cuenta **con 18 600 usuarios que visitan frecuentemente esta red social**. En Facebook, se registran 16 857 seguidores. La cuenta de YouTube tiene **2 270 suscriptores** generando un total de **397 038 visualizaciones**, destacándose el video de Conceptos y Caracterización, que obtuvo 31.4 horas de visualización en el año 2021.

El portal web institucional registró 4 215 454 visitas a diferentes secciones durante el 2020 y se registró la interacción de 581 897 usuarios. Los accesos más visitados por los usuarios fueron:

- 2. Boletines financieros mensuales
- 3. Normativa del Sector Financiero
- 4. Registro SNF
- 5. Solicitudes y trámites
- 6. Productos estadísticos
- 7. Catálogo de Servicios OEPS

El **68% de los usuarios que visitaron el portal web en el año 2021 fueron mujeres** y el rango de edad que más interactuó fue el **de 18 a 24 años con 64 975 visitas**.

Gráfico 79: Evolución de usuarios en el portal web, a diciembre de 2021



Fuente y elaboración: SEPS

8.6 CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en cumplimiento a la normativa legal vigente cumplió con la entrega oportuna de la siguiente información:

Tabla 62: Cumplimiento disposiciones legales, a diciembre de 2021

NORMATIVA	INFORME PRESENTADO	OFICIO / INFORME	FECHA
Art. 12 Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Informe anual de cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información entregado a la Defensoría del Pueblo	Informe No. 1528545743	19 de marzo 2021
Art. 150 Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria	Memoria correspondiente al ejercicio 2020 entregado a la Asamblea Nacional	Oficio Nro. SEPS-SGD-2021-15433-OF	24 de junio 2021

Fuente y elaboración: SEPS



9 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

9.1 CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE FTCS

Actualmente se encuentra en curso el examen a la gestión administrativa financiera en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.

9.2 CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS 2020

Durante la deliberación pública del Informe de Rendición de Cuentas 2020, se recopilaban los aportes ciudadanos, que posteriormente se tornaron en compromisos adquiridos por esta Superintendencia. A continuación se presentan los resultados alcanzados.

Tabla 63: Cumplimiento de compromisos 2020, a diciembre de 2021

APORTE CIUDADANO	COMPROMISOS INSTITUCIONALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO INSTITUCIONAL	CUMPLIMIENTO
Mejor socialización de los servicios que brinda la SEPS y sus requisitos. Incrementar los servicios en línea.	Fortalecer el acceso y atención a los servicios que brinda la Superintendencia, socializar e incluir los formatos para acceder a los servicios que ofrece la SEPS.	- El 29 y 30 de julio de 2021 se desarrolló una capacitación dirigida a las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, para dar a conocer el uso del nuevo proceso automatizado de registro de directivas. En esta capacitación participaron un total de 229 organizaciones. - En el marco del evento anual de 10° Jornadas SEPS, el 20 de octubre de 2021, se desarrolló la Capacitación referente a los servicios que brinda la Superintendencia a las OEPS. Este evento contó con la participación de 162 organizaciones. - Desde agosto de 2021 entró en vigencia la fase 1 del registro automatizado de directivas de las organizaciones EPS, aplicativo a través del cual los representantes legales de las OEPS, mediante el uso de su usuario y clave a los servicios electrónicos de la SEPS, pueden generar de forma automática un formulario virtual, registrar la directiva y generar el respectivo comprobante de registro. El link de acceso al aplicativo automatizado es: https://servicios.seps.gob.ec/sca/seguridades/paginas/accesos/seleccionOrganizacion.jsf - Difusión en redes sociales y en el portal web de la SEPS de información relacionada a medios electrónicos de comunicación; funcionamiento de la herramienta de recepción documental; atención de certificaciones digitales así también para reserva de citas virtuales para atención presencial.	100%
Conocer cómo el sector puede afrontar la reducción de los ingresos de los socios, para gestionar adecuadamente los riesgos	Trabajar en forma conjunta con las entidades financieras a través de sus organismos de integración, permitiendo crear el ambiente apropiado para el análisis y discusión de propuestas técnicas de posibles soluciones para aliviar el impacto de la pandemia, a fin de plantear hacia la Junta de Política y Regulación Financiera, acciones que permitan de una forma pragmática mitigar los efectos de la pandemia del COVID-19.	- La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria remitió las siguientes propuestas de normas a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera con el propósito de mitigar los efectos de la pandemia del COVID-19: - Norma que determina el segmento en el que se ubicarán las fundaciones y corporaciones civiles, que tengan como objeto principal el otorgamiento de créditos, para los fines de lo dispuesto por el Artículo 8 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del Covid 19; - Norma que determina el segmento en el que se ubicarán las fundaciones y corporaciones civiles, que tengan como objeto principal el otorgamiento de créditos, para los fines de lo dispuesto por el Artículo 8 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del Covid 19; - Reforma a la Norma para la constitución de provisiones de activos de riesgo en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda; - Reforma a la Norma para la gestión del riesgo de crédito en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, y; - Reforma a la Norma para la constitución de provisiones de activos de riesgo en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda. - Desde la SEPS se coordinaron varias reuniones con organismos de integración como Red de Instituciones Financieras de Desarrollo (RFD), Red de integración Ecuatoriana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (ICORED), Asociación de Instituciones de Microfinanzas (ASOMIF) y Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Sur (UCACSUR) a fin de generar un intercambio de criterios e información para ajustes normativos.	100%
Ante la delicada situación económica del país y la correspondiente afectación en el cumplimiento de los pagos de las deudas de los socios. ¿Qué medidas va adoptar la Superintendencias, para aliviar la situación a la que se enfrentar las entidades financieras en este contexto?			
Considerar la evolución de la pandemia y la situación financiera del país y de las entidades del sector para emitir nuevas disposiciones o cambios en estas.			
Incrementar capacitación de las normas emitidas para el control de las organizaciones de la economía popular y solidaria.	Incrementar y desarrollar capacitaciones en normas técnicas que aportan al control y funcionamiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria	- Durante el segundo semestre de año se realizaron varios eventos de capacitación referentes a : - Temas normativos y regulatorios (14 eventos con la participación de 490 organizaciones) - Catálogo único de Cuentas (1 evento con la participación de 272 organizaciones) - Control interno (1 evento con la participación de 90 organizaciones) - Educación financiera (11 eventos con la participación de 11 organizaciones) - Desafíos post - covid de las OEPS (1 evento en el marco del desarrollo de las Décimas Jornadas de Supervisión de la EPS)	100%
Realizar varios eventos de capacitación en gobierno cooperativo, Catálogo Único de Cuentas; y, de control interno			
Organizar espacios de vinculación entre las cooperativas con las asociaciones para sus experiencias y conocer los beneficios productivos.	Socializar en las organizaciones de la economía popular y solidaria y las entidades del sector Financiero Popular y Solidario, el desarrollo de las próximas Jornadas de la EPS, que será un espacio para el encuentro entre las EPS y SFPS.	- La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria desarrolló durante todo el mes de octubre de 2021, las Décimas Jornadas “La EPS 3.0: Inclusión Financiera Digital, Transparencia y Gobernanza”, en las cuales a través de paneles, capacitaciones, mesas académicas y stand de servicios se generaron espacios de intercambio de conocimiento y difusión de distintos aspectos que permiten dimensionar de mejor manera, la relevancia del sector, sus oportunidades y retos, con base tanto en las actividades de control y supervisión, como en las políticas y mejores prácticas que impulsan la sostenibilidad, eficiencia y transparencia en la gestión de las entidades y organizaciones. - Los eventos organizados por la Superintendencia de Economía Popular Solidaria son socializados a las organizaciones y entidades de la economía popular y solidaria a través de invitaciones, también se realiza llamadas telefónicas para invitar y confirmar a los eventos. - Se contó con la participación de 4.025 asistentes a los diferentes eventos organizados por la SEPS así como 2.506 visitas a las 22 instituciones públicas y privadas ubicadas en el stand de servicios.	100%

APORTE CIUDADANO	COMPROMISOS INSTITUCIONALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO INSTITUCIONAL	CUMPLIMIENTO
Garantizar la accesibilidad a la página Web	Implementación de herramientas que permitan facilitar la navegación en el sitio web institucional.	- Se implementaron mejoras de forma en el portal web institucional las cuales incluyen un catálogo de servicios para cada sector con iconografía individual, de esta manera se procedió a estructurar cada uno de los servicios con los siguientes campos: a. Nombre del servicio b. Descripción del servicio c. Requisitos para acceder o solicitar el servicio d. Sector e. Procedimiento y enlace para acceder al servicio (en caso de que sea en línea) o proceso para solicitar el servicio. De esta manera el usuario podrá encontrar toda la información con respecto a su trámite en un solo lugar. El link de acceso al catálogo es el siguiente: - Servicio organizaciones EPS: https://www.seps.gob.ec/catatalogo-de-servicios/oeps/ - Servicio sector financiero popular y solidario: https://www.seps.gob.ec/catatalogo-de-servicios/esfps/ Como dato estadístico se puede destacar que en el año 2021 se contabilizan 113.162 accesos a los 2 catálogos de servicios (fuente: Google Analytics). El servicio con más accesos es: Actualización de directivos de las OEPS con 7.745 ingresos.	100%

Fuente y elaboración: SEPS

9.3 RESPUESTAS APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS

En cumplimiento al literal b del artículo 11 del Reglamento de Rendición de Cuentas expedido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el que se establece: **Fase 1 Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas.- (.....) “Habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas”**, se difundió un comunicado en la página web institucional a fin de la ciudadanía pueda proponer temas a ser incluidos previo a la elaboración del informe de Rendición de Cuentas, a través del correo electrónico rendiciondecuentas@seps.gob.ec, ante lo cual se recibieron **2 aportes ciudadanos**.

El equipo de rendición de cuentas designado realizó el respectivo análisis de la pertinencia de la respuesta y la verificación si la información solicitada tiene o no un carácter de reservada y finalmente se encargó de validar el texto a incluir como se detalla en la siguiente tabla:



Tabla 64: Respuestas a aportes ciudadanos recibidos

APORTE CIUDADANO	RESPUESTA
1. <i>“Me gustaría que en la rendición de cuentas de la SEPS, se presente los resultados del impacto que tienen las Cooperativas de Ahorro y Crédito en las provincias más pobres como en la provincia Bolívar sobre el balance social. Cuales han sido las acciones realizadas por esta entidades para sus socios, si existe un equilibrio entre la rentabilidad financiera y lo social”</i> Milton Barragán	De acuerdo a la Encuesta de Condiciones de Vida del año 2014, última información disponible publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, en 10 provincias del Ecuador más del 50% de su población se encuentra en condiciones de pobreza por NBI: Morona Santiago, Napo, Chimborazo, Cotopaxi, Pastaza, Bolívar, Esmeraldas, Orellana, Sucumbíos, Zamora Chinchipe (de mayor a menor). A diciembre de 2021, el 19% (843) de los puntos de atención del sector financiero se encuentran ubicados en las provincias más pobres del Ecuador; de los cuales, 638 corresponde a oficinas, corresponsales solidarios o ventanillas de extensión a través de los cuales se ofrece a la ciudadanía los servicios de apertura de cuentas y solicitudes de préstamos. A través de la intermediación financiera que las cooperativas de ahorro y crédito y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda realizan, se ha logrado canalizar nuevos recursos hacia estas provincias; siendo así que a diciembre de 2021, por cada dólar captado en estos territorios, se mantiene una colocación de USD 1,34. Es así que, a la misma fecha, se registra una captación de USD 2.396 millones y una colocación de créditos por un saldo de USD 3.213 millones, lo que representa, respectivamente, el 14% y 21% del saldo total de depósitos y de los créditos vigentes en el sector financiero popular y solidario. Por lo antes mencionado, el sector ha permitido que a diciembre de 2021, en estas provincias se benefician 1.23 millones de personas por el acceso a una cuenta de depósitos que les permite guardar dinero, recibir y enviar pagos. De igual manera, a la misma fecha, el sector ha permitido que más de 339 mil personas puedan cubrir sus necesidades de consumo, estudiar o financiar sus actividades productivas a través del acceso a crédito. Es así que, el sector financiero popular y solidario aportó durante el año 2021 al desarrollo económico de las poblaciones de los cantones con mayor pobreza en el país. Adicionalmente, como parte de las estrategias de educación e inclusión financiera, que lidera la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en miras del fortalecimiento del sector, a través de la aplicación de la Norma de Control sobre los Principios y Lineamientos de Educación Financiera emitida mediante Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INFMR-INGINT-IGJ-2020-0153; en el año 2020 15 entidades ejecutaron programas o iniciativas de educación financiera en la provincia de Bolívar; y 10 entidades lo efectuaron en el año 2021. De esta manera, se puede visualizar que a partir de la emisión de la norma, las entidades han adquirido una responsabilidad social con sus socios y con la población que los rodea, a fin de lograr un mayor grado de inclusión financiera en esta provincia mejorando las condiciones de vida como resultado de la toma de buenas decisiones financieras.
2. <i>Desde el año 2005 aproximadamente, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la ciudad entró a operar el sistema troncalizado de transporte, para ello creó la Fundación Metrovía, ente encargado del control y operación de las llamadas troncales, constituyéndose la primera troncal METROQUIL.</i> <i>Con estos antecedentes, las operadoras de transporte ubicadas en la zona donde iba a operar esta troncal, tuvieron que realizar ingentes inversiones de tipo económico para la adquisición de buses articulados y convencionales; estos recursos invertidos en las troncales fue el sacrificio de toda la vida, personal y familiar; en nuestro caso particular estas inversiones constan en la Compañía Transurtres S.A., pero los recursos fueron retirados por nuestros socios de mi representada Cooperativa de Ahorro y Crédito Grupo Numero Tres limitada, han transcurrido más de dieciséis (16) años, y el panorama de los llamados consorcios es desalentador por las siguientes razones:</i> a. <i>Quienes realizamos nuestras inversiones a costa del sacrificio de nuestras familias, no estamos recibiendo desde el año 2016 ningún incentivo por nuestra inversiones,</i> b. <i>Las pérdidas acumuladas por estos consorcios son elevadas, perdidas que sin duda absorberán nuestras inversiones,</i> c. <i>Desde el inicio de operaciones de los llamados consorcios no hemos recibido documento alguno que nos garantice el valor de nuestras inversiones,</i> d. <i>No recibimos un detalle pormenorizado del estado de nuestras inversiones, y</i> e. <i>Otros aspectos que pueden ser verificados.</i> <i>Me permito solicitarle se incluya dentro de la rendición de cuentas las gestiones realizadas respecto a estas inversiones que tenemos un sin número de socios de varias organizaciones cooperativas en los tres consorcios que están operativos y uno por entrar a operar en la ciudad y que a nuestro entender están al borde de la quiebra, adicionalmente me veo en la obligación de realizar este requerimiento ya que en las rendiciones de cuentas anteriores no ha existido un pronunciamiento de su parte”</i> Ricardo Onofre	Mediante Memorando No. SEPS-SGD-INSESEF-2022-0223, la Intendencia Nacional de Supervisión a Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario manifiesta lo siguiente: “Con respecto al requerimiento efectuado por parte del señor Ricardo Antonio Onofre González, gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Grupo Número Tres Limitada, sobre incluir dentro de la rendición de cuentas las gestiones que la Superintendencia ha realizado sobre las inversiones que los socios de varias cooperativas tendrían en el Consorcio Metroquil, no se considera procedente, ya que esta Superintendencia es un organismo técnico de supervisión y control del sector financiero popular y solidario, por tanto, no tiene competencia alguna en el ejercicio de gestiones de recuperación de valores que bajo entera responsabilidad de los órganos internos competentes, las entidades deciden desembolsar y para cuyo efecto debieron realizarse análisis técnicos y legales pertinentes a fin de asegurar el objetivo de desembolso o inversión esperada, con la medida del riesgo que cada transacción implica. En el caso en particular, bajo el principio de autogestión, le corresponde a la Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Grupo Número Tres realizar las gestiones necesarias para la recuperación de los valores entregados a la Compañía de Transportes Transurtres S.A”.

Fuente y elaboración: SEPS

Adicionalmente, durante las mesas de deliberación virtuales realizadas el 28 de marzo de 2022, se generaron inquietudes que debido a la limitación del tiempo no fueron respondidas en su momento. Sin embargo, posteriormente las mismas fueron revisadas, analizadas y solventadas por las instancias correspondientes según se detallada a continuación:

• **“¿El administrador de las organizaciones EPS puede ser nombrado más de dos periodos? ¿En una asociación será posible que el representante legal siga siendo la misma persona para todo un siempre?”**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria así como lo determinado en los artículos 22,23,34,43 y 45 de su Reglamento General, el gerente o administrador, en su calidad de representante legal, judicial y extrajudicial de la organización, tendrá una modalidad de contratación de conformidad con el Código Civil, siendo de libre designación y remoción por parte del consejo de administración o junta directiva, en caso de tratarse de Cooperativa o Asociación; en este sentido, el tiempo de duración en el cargo, lo determinará la organización a través al momento de su designación, y deberá estar claramente estipulado en el acta de la organización que lo designo y/o en el contrato.

• **¿Qué implicaciones tiene para nuestras entidades la expedición por parte de la Asamblea Nacional de la Ley Orgánica para defender los derechos de los clientes del sistema financiero nacional y evitar cobros indebidos y servicios no solicitados?**

Las reformas introducidas con la Ley Orgánica en cuestión, tienen importantes implicaciones para todas las entidades del sistema financiero nacional, incluyendo del sector financiero popular y solidario; con la nueva Ley, las entidades deberán implementar políticas y diseñar sistemas tal que, en todo momento, sus clientes conozcan de manera transparente la naturaleza de los servicios y cargos por los que están pagando, así como los derechos que tienen como usuarios de los diferentes servicios financieros, derechos que son irrenunciables. Entre otras obligaciones importantes que la Ley impone a las entidad financieras, están:

- o Proporcionar a los usuarios y/o clientes todas las facilidades físicas o tecnológicas para efectuar los reclamos, y de disponer de un servicio de atención especializado, personal con experiencia y conocimiento adecuados; los servicios de atención al cliente deberán ser prestados de manera gratuita.
- o Atender y responder, de manera favorable o no, las pretensiones del usuario y/o cliente en el término máximo de quince (15) días, tratándose de reclamos originados en el país, y en el término máximo de cuarenta (40) días cuando el reclamo se produzca por opera-

ciones relacionadas con transacciones internacionales, contados desde la presentación de la queja o reclamo.

- o En los casos de reclamos en los que no exista la autorización previa del cliente o usuario para los cargos o cobros, así como en los casos que no hubieran sido respondidos dentro de los términos establecidos para el efecto, devolver, sin más trámite, la totalidad del monto disputado, más los intereses calculados desde la fecha en la que ocurrieron los cargos y cobros objeto del reclamo hasta la fecha de devolución, a la tasa de interés legal publicada por el Banco Central del Ecuador y vigente a la fecha efectiva de pago.
 - o Verificar de oficio la existencia de autorización expresa en todos los cargos o cobros realizados por servicios financieros y no financieros. En aquellos casos en que se verifique la existencia de la autorización, deberán enviar a la dirección electrónica o física señalada por los usuarios y/o clientes los respaldos de la aceptación previa y expresa por la prestación de servicios financieros y no financieros. En caso de no contar con los respaldos antes señalados, deberán restituir de oficio, y aunque no exista un reclamo, los cargos o cobros realizados más los intereses calculados desde la fecha en la que ocurrieron los cargos o cobros, hasta la fecha de devolución, a la tasa de interés legal publicada por el Banco Central del Ecuador y vigente a la fecha de pago, dentro del término máximo de treinta (30) días; proceso que deberán realizar al menos una vez al año.
 - o Cuando un servicio financiero tenga renovación automática, notificar con quince (15) días de anticipación a los medios de contacto registrados por el usuario y/o cliente. No se podrá obligar al usuario y/o cliente a dar por terminado el contrato del servicio de manera presencial, o por un canal, proveedor o intermediario, modalidad y requisitos distintos a los utilizados al momento de contratarlo.
 - o En general, las entidades financieras, incluidas las del sector financiero popular y solidario, están prohibidas de ejecutar acciones o incurrir en omisiones que menoscaben o afecten los derechos de sus usuarios y/o clientes.
- **La Norma de control de Buen Gobierno, Ética y Comportamiento para las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Cajas Centrales y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda que fue emitida por la SEPS en diciembre 2021, señala que debemos elaborar un Reglamento de Buen Gobierno. ¿Este Reglamento debe reconocer todas las disposiciones de la esta norma, o cada entidad en la búsqueda del objetivo de buen gobierno, según su realidad, podrá reconocer otras políticas?**

La Norma de control de Buen Gobierno, Ética y Comportamiento tiene por objeto establecer un marco normativo común para todas las entidades controladas hacia las cuales está dirigida la norma, por lo que están obligadas a reconocer y desarrollar al menos las políticas necesarias que la norma define; esto no implica que no se puedan ampliar políticas, procesos o procedimientos que la entidad considere necesarios para promover un buen gobierno, siempre que esas políticas estén debidamente alineadas con la normativa vigente para el sector.

• **Se habla de 102 Cooperativas en procesos de liquidación, ¿esto puede afectar al sistema cooperativo?**

Se debe efectuar el análisis, considerando que las 102 liquidaciones se refieren tanto a las entidades que han sido liquidadas de forma voluntaria, como a aquellas que han incurrido en una o más de las causales de liquidación forzosa, prevista en la Ley. Es importante señalar, que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria prioriza los procesos de fusión, como medida de protección hacia los socios y depositantes; sin embargo, cuando una entidad no es viable a partir de su estructura económica y financiera, entra en un proceso de liquidación forzosa. Dicho proceso contiene varias etapas, en las cuales se gestiona el pago de los depósitos a través del seguro administrado por la COSEDE, hasta por el nivel de cobertura establecido. Posterior a esto, se establecen acciones de cobro o venta de activos que puedan ser realizados, a fin de pagar aquellas acreencias que tiene la entidad a la fecha de inicio del proceso de liquidación. Todo lo anterior, con el propósito de minimizar el impacto sobre los usuarios financieros, ante el cierre de dichas entidades.

Finalmente, se puede señalar que el nivel de activos, socios o depósitos de estas entidades que han sido liquidadas, es mínimo con respecto al tamaño del sector financiero popular y solidario; lo que implica, que no ha conllevado a una afectación en el mismo.

9.4 APORTES Y COMPROMISOS 2021

Con el propósito de informar a las entidades del sector financiero popular y solidario, organizaciones de la economía popular y solidaria y a la ciudadanía en general, los avances de la gestión realizada por la SEPS; desde el mes de marzo del presente año se encuentran publicados en el portal web www.seps.gob.ec el Informe y Formulario Preliminar de Rendición de Cuentas 2021 de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Dando cumplimiento a la normativa vigente y garantizando el carácter participativo e interactivo de este proceso, se habilitó la cuenta de correo electrónico rendiciondecuentas@seps.gob.ec,

así como el formulario para la recepción de aportes ciudadanos, los mismos que fueron publicados en el página web institucional y difundidos a través de canales oficiales.

Conforme lo establecido en la Resolución No. No. CPCCS- PLE-SG-069-2021-476 y normativa legal vigente, el 28 de marzo de 2022 desde las 16h00, la Dra. Margarita Hernández, Superintendente de Economía Popular y Solidaria presentó el informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2021 en deliberación pública realizada de manera virtual; evento en el cual se presentaron cifras de la situación del sector de la Economía Popular y Solidaria, así también la norma emitida y la gestión del ente de control durante el 2021 para garantizar el correcto funcionamiento de las organizaciones y el derecho de sus socios. El evento contó con la participación de más de 200 representantes de las entidades del sector financiero, organizaciones de la economía popular y solidaria a nivel nacional y ciudadanía en general.

Como se indicó en el apartado anterior, como parte de la deliberación pública, se realizaron mesas de deliberación virtuales por cada sector controlado a fin de atender preguntas y recoger los aportes ciudadanos, así como establecer los siguientes compromisos institucionales que fueron consolidados y serán incorporados en la gestión de la Superintendencia de acuerdo al Plan de Trabajo publicado en la página web institucional:

Tabla 65: Aportes ciudadanos y compromisos institucionales Rendición de Cuentas 2021

APORTE CIUDADANO	COMPROMISO INSTITUCIONAL
Como ciudadano, me gustaría conocer la gestión de la SEPS, respecto a la protección de los socios de las cooperativas y ¿cuál es el mecanismo para poder hacer reclamos o quejas por el mal servicio de la Cooperativa?	Fortalecer el acceso a los servicios de atención al ciudadano mediante la difusión de los diferentes canales disponibles para atención de la ciudadanía.
¿Para solicitar autorización para la prestación de un servicio financiero con cargo diferenciado que no conste en la Norma de servicios financieros de las entidades del sector financiero popular, que pasos se deben seguir?	
¿Cómo podemos aportar las cooperativas para la inclusión financiera que refería la Sra. Superintendente?	Evaluar brindar temas de capacitación sobre procesos y estrategias de inclusión financiera para las entidades del sector financiero
Consulta, sobre la transferencia de certificados de aportación a favor de terceros.	Fortalecer el conocimiento de las organizaciones de la EPS, a través de capacitaciones específicas.
Inquietud si los vocales alternos se pueden reelegir.	
Información y reportes que deben ser entregados a la SEPS.	
Conocer, si se requiere de auditoria externa en caso de ingresos y activos menores a un millón de dólares	
Inquietud, ¿a quién acudir en caso de conflictos internos de la organización?	

Fuente y elaboración: SEPS



10 NOMENCLATURA
UNIDADES SEPS

UNIDAD ADMINISTRATIVA	SIGLAS
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	SEPS
INTENDENCIA GENERAL DE SERVICIOS E INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	IGS
INTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	INSEPS
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS	DNGS
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN RESOLUTIVA DE TRÁMITES	DNGRT
INTENDENCIA NACIONAL DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y NORMATIVA TÉCNICA	INGINT
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	DNGI
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	DNIDI
DIRECCIÓN NACIONAL DE NORMAS	DNN
INTENDENCIA GENERAL TÉCNICA	IGT
INTENDENCIA NACIONAL DE RIESGOS	INR
DIRECCIÓN NACIONAL DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	DNRPLA
DIRECCIÓN NACIONAL DE SUPERVISIÓN EXTRA SITU	DNSES
DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO	DNS
INTENDENCIA NACIONAL DE SUPERVISIÓN A ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	INSESF
DIRECCIÓN NACIONAL LEGAL DEL SECTOR FINANCIERO	DNLSF
DIRECCIÓN NACIONAL DE SUPERVISIÓN A ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO TIPO I	DNSSFI
DIRECCIÓN NACIONAL DE SUPERVISIÓN A ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO TIPO II	DNSSFII
INTENDENCIA NACIONAL DE SUPERVISIÓN A ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	INSOEPS
DIRECCIÓN NACIONAL LEGAL DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	DNLOEPS
DIRECCIÓN NACIONAL DE SUPERVISIÓN A ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA TIPO I	DNSOI
DIRECCIÓN NACIONAL DE SUPERVISIÓN A ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA TIPO II	DNSOII
INTENDENCIA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN	INFMR
DIRECCIÓN NACIONAL DE FORTALECIMIENTO E INCLUSIÓN FINANCIERA	DNFIF
DIRECCIÓN NACIONAL DE LIQUIDACIÓN DE ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO	DNLESF

UNIDAD ADMINISTRATIVA	SIGLAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTERVENCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	DNILO
INTENDENCIA GENERAL JURÍDICA	IGJ
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA	DNAJ
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS	DNRA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCURADURIA JUDICIAL Y COACTIVA	DNPJC
DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	DNCI
DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	DNSI
DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA	DNAI
INTENDENCIA GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	IGD
INTENDENCIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	INPGE
DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	DNPP
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS Y CALIDAD	DNPC
INTENDENCIA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	INTIC
DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y OPERACIONES	DNITO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA DE SOFTWARE	DNIS
INTENDENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	INAF
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	DNATH
DIRECCIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA	DNA
DIRECCIÓN NACIONAL FINANCIERA	DNF
SECRETARÍA GENERAL	SG
DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	DNGDA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	DNAIF
COORDINACIÓN ZONAL 7	CZ7
COORDINACIÓN ZONAL 8	CZ8
COORDINACIÓN ZONAL 3	CZ3



RENDICIÓN DE CUENTAS 2021



www.seps.gob.ec

 @SEPS_Ec  @sepsecuador  Seps_ec  sepsecuador